

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME
DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
sobre la labor realizada
en su noveno período de sesiones**

13 a 26 de mayo de 1981

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 25 (A/36/25)



NACIONES UNIDAS

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 2	1
<u>Capítulo</u>		
I. ASUNTOS QUE EXAMINO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU NOVENO PERIODO DE SESIONES Y QUE REQUIEREN LA ATENCION ESPECIFICA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	3 - 13	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	14 - 31	5
III. DEBATE GENERAL	32 - 174	11
IV. CUESTIONES DE COORDINACION	175 - 188	36
V. CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA	189 - 393	40
A. Proyecto de objetivos, estructura y grado de detalle del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema	190 - 206	40
B. Programa para el medio ambiente, 1980-1983	207 - 342	47
C. Asignaciones presupuestarias	343 - 346	70
D. Aprobación de decisiones	347 - 393	71
VI. FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE	394 - 477	77
A. Ejecución del programa del Fondo	395 - 409	77
B. Gestión del Fondo	410 - 464	80
C. Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al bienio 1978-1979 finalizado el 31 de diciembre de 1979	465 - 469	91
D. Programa de evaluación de proyectos	470 - 477	92
VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS	478 - 506	95
A. Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 y proyecto de presupuesto para el bienio 1982-1983	480 - 498	95

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Informe financiero y estados de cuentas provisionales (no verificados) para el primer año del bienio 1980-1981, terminado el 31 de diciembre de 1980	499 - 504	99
C. Locales de las Naciones Unidas en Nairobi . .	505 - 506	100
VIII. OTROS ASUNTOS	507	100
IX. TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	508 - 510	101
X. TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL PERIODO DE SESIONES DE CARACTER ESPECIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CONMEMORACION DEL DECIMO ANIVERSARIO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO	511 - 512	101
XI. APROBACION DEL INFORME	513 - 536	102
XII. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	537	105
ANEXOS		
I. Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración en su noveno período de sesiones		106
II. Labor en materia de interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo		161
III. Documentos presentados al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones		167

INTRODUCCION

1. El informe sobre el noveno período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, de la Asamblea General.
2. El noveno período de sesiones del Consejo de Administración se celebró en la sede del PNUMA (Nairobi) del 13 al 26 de mayo de 1981. El Consejo aprobó el presente informe en la novena sesión del período de sesiones, celebrada el 26 de mayo de 1981.

CAPITULO I

ASUNTOS QUE EXAMINO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU NOVENO PERIODO DE SESIONES Y QUE REQUIEREN LA ATENCION ESPECIFICA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

3. En su resolución 3345 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General pidió al Secretario General que informara periódicamente al Consejo Económico y Social, adjuntando, cuando procediera, las observaciones del Consejo de Administración del PNUMA, sobre los resultados de las investigaciones multidisciplinarias coordinadas sobre las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo. Tras examinar el segundo informe del Secretario General sobre el tema (E/1981/65), el Consejo, en el párrafo 10 de la sección II de su decisión 9/1 de 26 de mayo de 1981 (véase anexo I del presente informe), señaló a la atención del Consejo Económico y Social sus opiniones sobre el mencionado informe, expresadas en los párrafos 6 a 8 de la decisión. En el párrafo 9 de la misma decisión, el Consejo decidió adjuntar al presente informe el informe del Director Ejecutivo elaborado sobre la base de las recomendaciones de la reunión de un grupo de expertos de alto nivel sobre el tema que había convocado en enero de 1981. Ese informe se adjuntó a la nota del Director Ejecutivo sobre el tema (UNEP/GC.9/2/Add.4) y se reproduce en el anexo II del presente informe. Las opiniones expresadas por las delegaciones que asistieron al noveno período de sesiones del Consejo sobre el informe del Secretario General y la nota del Director Ejecutivo se presentan en los párrafos 67 a 69, 179 y 288 del presente informe.

4. En la sección III de su decisión 9/1 de 26 de mayo de 1981, el Consejo de Administración tomó nota de las intenciones del Director Ejecutivo indicadas en su informe sobre el tema (UNEP/GC.9/2/Add.1), en lo que se refiere a la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 que guardan relación con el PNUMA. En el párrafo 3 de la sección III, el Consejo, en cumplimiento de la resolución 35/219 de 17 de diciembre de 1980 de la Asamblea sobre los servicios lingüísticos en árabe, decidió también enmendar el párrafo 1 del artículo 63 de su reglamento para incluir el árabe entre sus idiomas oficiales y de trabajo.

5. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 35/74 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió convocar en 1982 un período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración, éste, en su decisión 9/2 de 26 de mayo de 1981, habiendo examinado el informe presentado por el Director Ejecutivo en cumplimiento del párrafo 15 de esa resolución (UNEP/GC.9/2/Add.2), recomendó a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución relativo al período de sesiones de carácter especial. El texto del proyecto de resolución se presenta en el párrafo 1 de la decisión (véase anexo I al presente informe). Se señala asimismo a la atención de la Asamblea el párrafo 6 de la decisión, en el que el Consejo invita a la Asamblea a que considere favorablemente las consecuencias financieras de la convocatoria del período de sesiones de carácter especial. Véanse, en los párrafos 84 a 87 del presente informe, las opiniones expresadas por las delegaciones sobre el tema.

6. La Asamblea General podría también tomar nota de que en el párrafo 2 de su decisión 9/4 de 25 de mayo de 1981, sobre el medio ambiente y la carrera de armamentos, el Consejo invita al Comité Preparatorio del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme a que estudie la posibilidad de incluir en el programa provisional del período de sesiones el tema de los efectos de la carrera de armamentos en la naturaleza. Véanse, en los párrafos 81, 82 y 137 a 142 del presente informe, las opiniones expresadas por las delegaciones sobre el tema. La decisión se aprobó por votación nominal, que se reseña en el párrafo 140.

7. En su resolución 3436 (XXX), de 9 de diciembre de 1975, la Asamblea General pidió al Consejo de Administración que la mantuviera informada anualmente sobre cualquier nuevo convenio internacional concluido en la esfera del medio ambiente y sobre la situación de los convenios existentes, con especial referencia a las ratificaciones, las accesiones y las entradas en vigor, así como sobre la declaración por gobiernos, entre períodos de sesiones del Consejo, de su voluntad de convertirse en partes de tales convenios. En consecuencia, en el párrafo 5 de su decisión 9/10 A de 26 de mayo de 1981 (véase anexo I), el Consejo autorizó al Director Ejecutivo a que transmitiera su informe sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente (UNEP/GC.9/5/Add.1), junto con el cuarto suplemento a la lista de tales convenios y protocolos (UNEP/GC/INFORMATION/5/Supplement 4), a la Asamblea en su trigésimo sexto período de sesiones. La Asamblea tendrá ante sí tales informes como documentos separados en ese período de sesiones.

8. En su resolución 34/183 de 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General pidió al Consejo de Administración que le informara en su trigésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los problemas relacionados con la contaminación marina. En el párrafo 6 de su decisión 9/10 A, el Consejo autorizó al Director Ejecutivo a que transmitiera su informe sobre el tema (UNEP/GC.9/5/Add.4), en nombre del Consejo, en cumplimiento de la decisión mencionada. El Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981, y la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, tendrán ante sí el informe como documento separado. Véanse, en los párrafos 295 a 299 del presente informe, las opiniones de las delegaciones sobre la cuestión de la contaminación marina.

9. En su resolución 1980/49 de 23 de julio de 1980, el Consejo Económico y Social instó al PNUMA a que, en cumplimiento de la resolución 34/188 de 18 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, elaborara propuestas concretas y específicas sobre la energía y el medio ambiente encaminadas a aportar una contribución significativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, y que informara al respecto, por conducto del Consejo de Administración, al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981. La Asamblea, en el párrafo 6 de su resolución 35/74 de 5 de diciembre de 1980, destacó la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y pidió al PNUMA que contribuyera activamente a los trabajos preparatorios de la Conferencia y participara en ellos. Por consiguiente, la Asamblea podría tomar nota de que, en cumplimiento de la resolución del Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración, en el párrafo 7 de su decisión 9/10 A, de 26 de mayo de 1981, autorizó al Director Ejecutivo a que presentara su informe sobre el PNUMA y la Conferencia sobre la Energía (UNEP/GC.9/5/Add.4), en nombre del Consejo, al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario

de sesiones de 1981. El Consejo aprobó asimismo decisiones relativas a la Conferencia (decisión 9/7 de 25 de mayo de 1981) y sobre la labor realizada en la esfera de la energía como componente del programa para el medio ambiente (decisión 9/18 de 26 de mayo de 1981). Las opiniones de las delegaciones sobre tales temas se presentan en los párrafos 104, 105 y 312 a 317 del presente informe.

10. En su resolución 34/186, también de 18 de diciembre de 1979, sobre la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados, la Asamblea pidió al Consejo de Administración que le presentara en su trigésimo sexto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución. Habiendo examinado el informe preparado por el Director Ejecutivo como base para el informe del Consejo, (UNEP/GC.9/2/Add.5), el Consejo de Administración, en su decisión 9/19 B de 26 de mayo de 1981 (véase anexo I) determinó que el informe no era suficiente y pidió al Director Ejecutivo que, en consulta con los Gobiernos, preparara, para su examen en el décimo período de sesiones, un informe que tratara exclusivamente de los progresos realizados en la aplicación de la resolución, sin recomendaciones relativas a la identificación o definición de los recursos naturales compartidos. En consecuencia, el informe mencionado se presentará, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones (véase el párrafo 521 del presente informe). Véase, en los párrafos 323, 324 y 374 a 380 del presente informe, la reseña del debate sobre esta cuestión en el Comité I del período de sesiones del Consejo de Administración.

11. En su resolución 35/72 de 5 de diciembre de 1980, la Asamblea General pidió al Consejo de Administración que continuara informándola anualmente, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación en la región sudanoheliana. En consecuencia, en el párrafo 5 de su decisión 9/22 B de 26 de mayo de 1981, el Consejo autorizó al Director Ejecutivo a que presentara su informe sobre la ejecución del Plan de Acción en la región sudanoheliana (UNEP/GC.9/8/Add.1), junto con la decisión, a la Asamblea en su trigésimo sexto período de sesiones. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General tendrán ante sí el informe como documento separado. La Asamblea observará asimismo que el párrafo 3 de la decisión, en el que el Consejo decidió incluir a Benin entre los países que podrán recibir asistencia por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, constituye una respuesta al párrafo 5 de la resolución 35/72. Los debates pertinentes celebrados en el Consejo de Administración se reseñan en los párrafos 99, 251 y 252 del presente informe.

12. En el párrafo 12 de su resolución 35/74, la Asamblea General, refiriéndose a los términos del párrafo 9 de la resolución 1980/49 del Consejo Económico y Social, invitó a los gobiernos a que examinaran las propuestas en virtud de las cuales se podrían utilizar contribuciones adicionales al Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para financiar medidas encaminadas a mitigar graves problemas ambientales en países en desarrollo, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 34/188, de 18 de diciembre de 1979, y pidió al Consejo de Administración que informara al respecto al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981. En consecuencia, el Director Ejecutivo presentó al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones un informe sobre los recursos adicionales necesarios para abordar problemas ambientales en países en desarrollo (UNEP/GC.9/10/Add.2), en el que reseñó una serie de medidas que podrían asegurar la aportación de recursos adicionales al Fondo para el Medio Ambiente, como, por ejemplo, nuevos medios de financiación, el aumento de las contribuciones por los medios financieros establecidos y la

propuesta formulada por Suecia en el octavo período de sesiones del Consejo de Administración 1/, y examinado también por la Segunda Comisión de la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, relativa al establecimiento de una "ventanilla especial" en el Fondo para el Medio Ambiente. Sin embargo, como resultado de los debates celebrados en el Comité II del período de sesiones (véanse los párrafos 438 a 451 del presente informe), el Consejo, en su decisión 9/24, de 26 de mayo de 1981 (véase anexo I), decidió aplazar hasta su décimo período ordinario de sesiones su respuesta a la petición formulada por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

13. En su decisión 9/27 C de 26 de mayo de 1981, el Consejo de Administración pidió a la Asamblea General que diera instrucciones a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que examinara detalladamente los gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente, teniendo en cuenta los debates celebrados por el Consejo de Administración en su décimo período de sesiones. Los debates pertinentes se reseñan en los párrafos 113 y 480 a 498 del presente informe.

1/ Véase, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/35/25) párr. 80.

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

14. En ausencia del Presidente, declaró abierto el período de sesiones el Sr. V.A. Kozlov (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Vicepresidente del Consejo de Administración en su octavo período de sesiones.

B. Asistencia

15. Los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración 1/ estuvieron representados en el período de sesiones:

Alemania, República	Liberia
Federal de	Malasia
Arabia Saudita	Malawi
Argentina	México
Australia	Nueva Zelandia
Bangladesh	Países Bajos
Bélgica	Pakistán
Botswana	Panamá
Brasil	Perú
Bulgaria	Reino Unido de Gran Bretaña
Burundi	e Irlanda del Norte
Chile	República Democrática
China	Alemana
Egipto	República Socialista
Emiratos Arabes Unidos	Soviética de Bielorrusia
Estados Unidos de	República Socialista
América	Soviética de Ucrania
Etiopía	Sri Lanka
Francia	Sudán
Gabón	Suecia
Ghana	Suiza
Guinea	Tailandia
India	Turquía
Indonesia	Uganda
Iraq	Unión de Repúblicas
Islandia	Socialistas Soviéticas
Italia	Uruguay
Jamahiriya Arabe Libia	Venezuela
Japón	Yugoslavia
Kenya	Zaire
Kuwait	

1/ La composición del Consejo de Administración se determinó mediante elecciones realizadas en las sesiones plenarios 85a. y 91a. del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, celebradas el 15 y el 21 de diciembre de 1978, respectivamente, en la 107a. sesión plenaria del trigésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 18 de diciembre de 1979, y en la 84a. sesión plenaria del trigésimo quinto período de sesiones, celebrada el 5 de diciembre de 1980 (decisiones 33/323, 34/320 y 35/313).

16. Estuvieron representados los siguientes Estados no miembros del Consejo de Administración:

Argelia	Israel
Austria	Jamaica
Benin	Kampuchea Democrática
Canadá	Nigeria
Colombia	Noruega
Congo	Omán
Costa de Marfil	Polonia
Checoslovaquia	República de Corea
Chipre	Rwanda
Dinamarca	Santa Sede
España	Somalia
Filipinas	Swazilandia
Finlandia	Túnez
Grecia	Yemen Democrático
Hungría	

17. También estuvieron representados por observadores el African National Congress, la Organización de Liberación de Palestina y el Pan Africanist Congress of Azania.

18. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

19. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas y dependencias de la Secretaría:

- Comisión Económica para Africa (CEPA)
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO)
- Comisión Económica para Europa (CEPE)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana (ONURS)

20. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)

21. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Africano de Desarrollo
Organización de la Liga Arabe para la Educación, la Ciencia y la
Cultura (ALESCO)
Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM)
Comunidad Económica Europea (CEE)
Liga de los Estados Arabes
Organización de la Unidad Africana (OUA)

Además, 37 organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas por observadores.

C. Elección de la Mesa

22. En la sesión de apertura del noveno período de sesiones, celebrada el 13 de mayo de 1981, el Consejo de Administración eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente: Sr. M.J. Magariños de Mello (Uruguay)
Vicepresidentes: Sr. Abdulbar A. Al-Gain (Arabia Saudita)
Sr. Lothar Hertel (República Democrática Alemana)
Sr. John Kofi Offeh (Ghana)
Relator: Sr. F.L. Schlingemann (Países Bajos)

D. Credenciales

23. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración, la Mesa examinó las credenciales de las delegaciones que asistieron al noveno período de sesiones del Consejo. La Mesa determinó que las credenciales estaban en regla e informó de ello al Consejo, que aprobó el informe de la Mesa en la novena sesión del período de sesiones, celebrada el 26 de mayo.

E. Temario

24. Durante el examen del temario provisorial en la sesión de apertura, algunos representantes protestaron por la presencia en el Consejo de Administración de un representante de la denominada "Kampuchea Democrática", un Estado inexistente. El régimen sangriento de Pol Pot había sido derrocado por el pueblo de Kampuchea y no representaba a nadie; era inapropiada la presencia en un período de sesiones del Consejo del representante de un régimen que había exterminado a millones de personas. El único representante legítimo del pueblo de Kampuchea era el Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

25. De conformidad con el artículo 67 del reglamento, el Presidente cedió el uso de la palabra al representante de Kampuchea Democrática, quien deploró que la Unión Soviética y otras delegaciones reiteraran maniobras encaminadas a poner en tela de juicio la participación de su delegación en reuniones de las Naciones Unidas, señalando que la Asamblea General había resuelto la cuestión en su resolución 35/4 A y B, de 13 de octubre y 15 de diciembre de 1980, respectivamente. El Consejo debía condenar esas maniobras, que tenían por finalidad legitimar la guerra agresiva que libraba Viet Nam contra Kampuchea Democrática con el apoyo de la Unión Soviética, e instar a que las tropas vietnamitas se retiraran de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

26. El representante de China señaló que las delegaciones habían acudido al período de sesiones del Consejo con un espíritu de cooperación y comprensión. La declaración del representante de la Unión Soviética perturbaba ese espíritu y constituía una injerencia en los asuntos internos de un Estado miembro independiente y soberano. La resolución 35/4 A y B de la Asamblea General se había aprobado sin someterla a votación, con lo que se reconocía implícitamente al Gobierno de Kampuchea Democrática como representante legítimo del pueblo de Kampuchea. El PNUMA, como miembro del sistema de las Naciones Unidas, debía cumplir las resoluciones de la Asamblea General, por lo cual su delegación estimaba que el Consejo debía volver a ocuparse debidamente de sus asuntos sin tardanza.

27. El Consejo aprobó a continuación el temario provisional del período de sesiones tal como había sido aprobado en su octavo período de sesiones 2/. El temario aprobado fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Temario y organización del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente.
5. Cuestiones de coordinación.
6. Cuestiones relativas al programa.
7. Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.
8. Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Ejecución del programa del Fondo en 1980;
 - b) Gestión del Fondo del PNUMA;
 - c) Informe financiero y estado de cuentas correspondiente al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979;
 - d) Evaluación de proyectos y programas.
9. Cuestiones administrativas y presupuestarias.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/35/25).

10. Temario provisional, fecha y lugar del décimo período de sesiones del Consejo de Administración.
11. Temario provisional, fecha y lugar del período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración, en conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.
12. Otros asuntos.
13. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
14. Clausura del período de sesiones."

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

28. En la sesión inaugural el Consejo de Administración examinó la cuestión de la organización de los trabajos del período de sesiones habida cuenta de las sugerencias formuladas por la secretaría en las anotaciones al temario provisional y del calendario de reuniones sugerido por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.9/1/Add.1 y Corr.1). Se convino en que el punto 4 se examinaría en el marco de un debate general.

29. En la misma sesión el Consejo de Administración decidió establecer dos comités del período de sesiones y asignarles el estudio de temas del programa de la manera siguiente:

Comité I del período de sesiones: puntos 6 y 7 del temario;

Comité II del período de sesiones: puntos 8 a), b), c) y d) y 9 del temario

El Sr. Abdulbar A. Al-Gain (Arabia Saudita) y el Sr. Lothar Hertel (República Democrática Alemana), Vicepresidentes, fueron designados, respectivamente, Presidentes del Comité I y el Comité II del período de sesiones.

G. Labor de los Comités

30. El Comité I celebró 14 sesiones, del 13 al 25 de mayo. En su primera sesión eligió Relator al Sr. Jean-Baptiste Mukuri (Burundi) y aprobó el plan de trabajo y el calendario provisional. El texto del informe del Comité figura en el capítulo V.

31. El Comité II celebró 14 sesiones, del 13 al 25 de mayo. En su primera sesión eligió Relator al Sr. Gilbert Sapathé (Francia) y aprobó un calendario provisional para sus trabajos. El texto del informe del Comité figura en los capítulos VI y VII.

DEBATE GENERAL

32. Al examinar el punto 4 del temario en las sesiones plenarios 2a. a 7a. del período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes: el informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC.9/2), con adiciones relativas a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que guardan relación con las actividades del PNUMA (Add.1), el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración, 1982 (Add.2 y Add.2/Corr.1 y 2), las relaciones con las organizaciones no gubernamentales (Add.3), la labor en materia de interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo (Add.4, con suplemento que contiene el informe que el Secretario General presentó sobre el tema al Consejo Económico y Social), la exposición introductoria del director Ejecutivo (Add.5) y un informe preliminar sobre la lista de sustancias químicas peligrosas (Add.6), así como el informe sobre el estado del medio ambiente: temas seleccionados - 1981 (UNEP/GC.9/3).

33. En su exposición introductoria, formulada en la sesión inaugural, el Director Ejecutivo describió a grandes rasgos los principales acontecimientos ocurridos en la comunidad mundial desde el octavo período de sesiones del Consejo, las disposiciones adoptadas en relación con la celebración del período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración y cuestiones del programa y el Fondo.

34. En la rueda de negociaciones globales previstas para hacer frente a la situación actual de la economía mundial, caracterizada por una inestabilidad y un desequilibrio estructural sin precedentes, el medio ambiente no representaba sino una de las esferas en las que el enfrentamiento debía ser sustituido por la cooperación. Las preocupaciones ambientales podrían parecer menos urgentes en vista de las desconsoladoras condiciones económicas, pero no había que olvidar que la negligencia de tales preocupaciones había contribuido en medida importante a la situación existente. La carrera de armamentos, que actualmente absorbía más de 500.000 millones de dólares al año - recursos que estarían mejor destinados al desarrollo -, continuaba a una escala inquietante, y sus consecuencias nocivas para el medio ambiente eran bien conocidas. Cabía esperar que en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebraría próximamente, se adoptaran medidas para detener la carrera de armamentos y reducir la tirantez internacional.

35. Con posterioridad al octavo período de sesiones del Consejo de Administración la Asamblea General había aprobado la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 35/36), en la que se tomaban debidamente en cuenta las consideraciones ambientales. En la Estrategia se destacaba una serie de problemas ambientales que requerían esfuerzos decididos a fin de asegurar un desarrollo económico sostenible y ecológicamente adecuado. Particular importancia revestían los esfuerzos encaminados a aumentar la producción de alimentos, mejorar las normas de nutrición y racionalizar la producción y el uso de energía. La Asamblea General había instado también a que se intensificara la investigación de las relaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo, a cuyo respecto se habían sometido propuestas al Consejo.

36. El medio ambiente sería una cuestión significativa en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Conferencia sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y la Conferencia sobre los Países Menos Adelantados, que iban a reanudarse o celebrarse en un futuro próximo. El Director Ejecutivo confiaba en que el examen de las cuestiones pertinentes por el Consejo de Administración aclararía las posiciones que habrían de adoptarse en dichas conferencias, y aseguró a los miembros del Consejo que la secretaría del PNUMA aportaría una contribución apropiada.

37. En el actual período de sesiones el Consejo de Administración iba a iniciar el proceso de preparación para el décimo aniversario, que se celebraría en 1982. El período de sesiones, que tendría un carácter especial, habría de combinar la doble hebra del recuento de los logros alcanzados hasta la fecha y de una mirada a las perspectivas hasta fines de siglo y más allá de él. En su informe al Consejo de Administración el Director Ejecutivo enumeraba las diversas actividades que la secretaría había propuesto para celebrar el aniversario.

38. El examen de los principales logros alcanzados en la ejecución del Plan de Acción de Estocolmo, junto con un informe sobre el estado del medio ambiente diez años después de Estocolmo y un examen de las metas del PNUMA para 1982, servirían de base para examinar lo que le había sucedido al medio ambiente durante el último decenio. Esos documentos conducirían a su vez a una serie de monografías orientadas hacia el futuro: el documento de perspectiva, las tendencias para la acción del PNUMA durante el próximo decenio y el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1984-1989. La secretaría se proponía insertar en el proceso de preparación la mayor cantidad posible de vínculos y de posibilidades de influencia recíproca entre las hebras. Había procurado elaborar un calendario común para realizar los preparativos junto con los gobiernos, la comunidad científica, los miembros del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

39. En lo que se refería al documento de perspectiva, las consultas realizadas habían revelado que la definición de un programa de largo plazo para la acción y la fijación de las metas a que debía aspirar la comunidad mundial deberían ser posteriores al logro de un acuerdo respecto de la percepción común de las cuestiones ambientales y deberían basarse en gran medida en los puntos de vista de los gobiernos. En consecuencia, proponía que se preparara para 1982 sólo la primera parte del documento de perspectiva, postergando hasta 1984 la consideración de todo el documento.

40. A fin de asistir al Consejo en su doble tarea de examinar los problemas importantes y de identificar las principales perspectivas para la acción en el próximo decenio, la secretaría proponía que se elaborara un documento único de discusión compuesto de cuatro partes. En la primera se resumirían los cambios en el medio ambiente y en la percepción de éste indicados en el informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1982; en la segunda se resumirían los logros obtenidos en la ejecución del Plan de Acción de Estocolmo; en la tercera se esbozaría la percepción común de las cuestiones ambientales de largo plazo, y en la última se formularían recomendaciones relativas a las principales perspectivas para la acción del PNUMA en el próximo decenio.

41. En su octavo período de sesiones el Consejo había decidido que las metas para 1992 debían formularse a tiempo para el décimo período de sesiones; no obstante, puesto que en el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo

sistema habían de formularse objetivos detallados para 1989 y en 1982 el Consejo había de definir las perspectivas para la acción durante el siguiente decenio; el Consejo podría estudiar la posibilidad de aplazar hasta el 11º período de sesiones el debate sobre las metas para 1992.

42. El Consejo había examinado también en su octavo período de sesiones propuestas relativas a la elaboración de una lista de sustancias peligrosas y a la convocación de un simposio científico. Se había acordado posteriormente que el simposio se celebraría después del período de sesiones de carácter especial. En cuanto a la lista de sustancias peligrosas, el Consejo tenía ante sí una nota en que se solicitaba orientación sobre las medidas concretas que se habían de adoptar.

43. En cuanto a las cuestiones relativas al programa y al Fondo, el Director Ejecutivo señaló que el Consejo tenía ante sí por primera vez un informe sobre la ejecución del programa en el que se reseñaban los progresos realizados en la ejecución de los planes de trabajo y de las decisiones. El Director Ejecutivo agradecería que el Consejo opinara sobre la presentación y el contenido del informe.

44. El plan de mediano plazo, que abarca el período anterior al comienzo del programa de mediano plazo a nivel de todo sistema, el 1º de enero de 1984, se había elaborado a la luz de las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1980. Se invitaba al Consejo a que expresara sus opiniones sobre la presentación y el contenido del plan y a que adoptara una decisión sobre el nivel de recursos financieros necesario para su ejecución. El Consejo tenía también ante sí el proyecto de objetivos del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo sistema, en relación con el cual las orientaciones del Consejo serían de gran ayuda en la negociación del programa con los organismos de cooperación.

45. A pesar de los llamamientos formulados por el Consejo de Administración, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, las promesas totales de contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente ascendían a poco más de 125 millones de dólares, en comparación con el objetivo de 150 millones de dólares fijado para el período 1978-1981. El retraso de ciertos pagos había complicado la situación, y un número considerable de países no habían pagado durante el mismo año las contribuciones que de ellos se esperaban. Este hecho resultaba todavía más lamentable teniendo en cuenta que el medio ambiente constituía con frecuencia un factor unificador entre países vecinos, aun cuando algunos de ellos estuvieran en guerra, como demostraban los arreglos realizados en África occidental y central, el Caribe, la región del Plan de Acción de Kuwait, el Asia meridional y la región de la ANASO, mencionados en los documentos presentados al Consejo. Era necesario aumentar el apoyo financiero al Fondo para el Medio Ambiente, por lo cual el Director Ejecutivo recomendaba al Consejo la fijación de una meta de 120 millones de dólares para las contribuciones durante el bienio 1982-1983. La decisión del Consejo sobre esa meta sería la decisión más importante del período de sesiones.

46. Atendidos los objetivos que el sistema de las Naciones Unidas trataría de alcanzar durante el período de 1984-1989, se exhortaba al Consejo a que proporcionara una indicación de los recursos que en su opinión podría aportar el Fondo para el Medio Ambiente durante ese período de seis años. La base de esa cifra indicativa podría ser la meta del Fondo para 1982-1983. El Consejo podría estudiar también la posibilidad de establecer un sistema en cuya virtud se hicieran promesas de contribuciones para un período de varios años en el marco del plazo de seis años.

47. La proporción de monedas no convertibles en el saldo global del Fondo había descendido a 58,9% en 1980. Aunque el nivel de tales saldos en monedas no convertibles no había influido negativamente en la selección de proyectos, era conveniente que el Consejo reiterara su exhortación a los países a que aportaran por lo menos 25% de sus contribuciones de 1982 en monedas convertibles y a que se aumentara posteriormente esa proporción.

48. En relación con los fondos fiduciarios bajo la responsabilidad del PNUMA, el Director Ejecutivo informó sobre los progresos realizados en la región del Mediterráneo y exhortó a que los pagos se realizaran prontamente a fin de asegurar un calendario previsible de contribuciones y de evitar dificultades en la ejecución de las actividades.

49. Los signatarios del Plan de Acción de Kuwait también habían creado su propia organización regional, y hacia finales del año se relevaría al PNUMA de sus responsabilidades de supervisión de la secretaría y la administración del Fondo Fiduciario del Plan. Se trataba de un claro ejemplo del eficaz papel catalítico el PNUMA y del Fondo para el Medio Ambiente.

50. Se propusieron fondos fiduciarios adicionales para el Africa occidental y central y el Caribe. A la luz de esas nuevas necesidades, disminuiría necesariamente el papel financiero desempeñado por el PNUMA en los programas existentes. El Director Ejecutivo esperaba que el Consejo exhortara a los gobiernos interesados a que aportaran los recursos financieros y técnicos necesarios para la ejecución de tales planes de acción.

51. El Consejo tenía también ante sí el informe sobre los recursos adicionales necesarios para hacer frente a problemas ambientales graves en los países en desarrollo y sobre los arreglos para la financiación del Plan de Acción (UNEP/GC.9/10/Add.2 y Add.3). El Director Ejecutivo esperaba con interés las recomendaciones del Consejo sobre esos temas.

52. Los próximos cuatro años; para los que se le había otorgado el privilegio y el honor de su reelección como Director Ejecutivo, serían un período de grandes pruebas para el medio ambiente y el PNUMA. Para gran parte de la humanidad el desarrollo económico acelerado era una necesidad imperativa, y en ese proceso se había reconocido la importancia del medio ambiente. En la causa del medio ambiente, la adopción de una nueva política de cooperación permitiría eliminar el desperdicio de recursos y las situaciones de privilegio para construir un mundo en el que se conservara y promoviera su recurso más precioso, la cooperación de los pueblos y las naciones, para servir al bien común y velar por los derechos de las generaciones futuras. El fracaso de ese empeño representaría un desperdicio de voluntades y de recursos, así como, en última instancia, del futuro.

53. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dijo que la cooperación del Centro con el PNUMA, a que se había referido en el período de sesiones anterior, había seguido desarrollándose pese a la escasez de recursos.

54. La evaluación de los progresos logrados en la última década por el PNUMA había de enfocarse en el contexto de la profunda relación existente entre el desarrollo de los asentamientos y la necesidad de mantener un medio ambiente físico habitable para la población mundial en rápido crecimiento. El Director Ejecutivo recordó las recomendaciones 1 y 4 de la Conferencia de Estocolmo y dijo que todavía faltaba

mucho para ponerlas en práctica; mientras los pobres no podían satisfacer algunas de las necesidades más fundamentales la minoría rica padecía los efectos secundarios ocasionados por su propia riqueza. Además, muchos de los pobres debían sufrir, especialmente en las grandes ciudades de los países en desarrollo, las consecuencias nocivas de carácter tecnológico provocadas por los ricos.

55. El desarrollo corriente de los asentamientos solía originar un tránsito engorroso y pesado, redes de servicios públicos costosas, contaminación de las aguas y destrucción del medio ambiente. En los países en desarrollo cientos de millones de personas carecían de agua potable, sistemas higiénicos de evacuación y de residuos, habitación adecuada y transporte seguro, eficiente y barato. La infraestructura y los servicios existentes no se habían desarrollado habitualmente con la rapidez necesaria para atender a un número cada vez mayor de habitantes.

56. Los sistemas de transporte inadecuados eran la principal fuente de la contaminación del aire, mientras que la congestión sólo podía reducirse a un costo enorme mediante la construcción de más caminos y lugares de estacionamiento. Un mejoramiento a largo plazo requeriría una planificación más anticipada, el fomento del transporte público y una cuidadosa ordenación del uso de la tierra.

57. La construcción de edificios y de la infraestructura creaba también riesgos ambientales. A medida que aumentaban las expectativas, la demanda se orientaba a los materiales de construcción que utilizaban los países industrializados en desmedro de aquellos que podían obtenerse fácilmente en el país. Sin embargo, incluso la preferencia por las casas de madera podía tener una gran repercusión en los bosques del mundo. Era necesaria una investigación de carácter internacional para analizar todas las consecuencias que tendría para los recursos mundiales la construcción de mil millones de casas en un período de 30 a 50 años.

58. La comunidad internacional tenía plena conciencia de los problemas ambientales de las grandes ciudades, pero los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre abastecimiento de agua y servicios sanitarios sugerían que las condiciones ambientales de la población rural eran incluso peores que las de los pobres de las ciudades. La concentración de la inversión pública en las ciudades y la falta de oportunidades en las regiones rurales hacía casi inevitable el crecimiento continuo de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes precarios. Muchas de las respuestas comunes a los problemas del crecimiento urbano no habían podido dar una solución a largo plazo. Sin embargo, con una planificación adecuada, los asentamientos de ocupantes precarios podrían ser elementos positivos del desarrollo. La remoción de los obstáculos a su mejoramiento permitiría a sus habitantes desarrollar su vigor e iniciativa, demostrados ya en varios países en desarrollo, y entregar un aporte muy útil a la sociedad. En un sentido más amplio, los problemas económicos y ambientales tanto de las ciudades como de las regiones rurales exigían una mayor distribución de la inversión pública para detener el éxodo rural. Al mismo tiempo, todo intento de influir en la distribución de la población debía basarse en una política de desarrollo global aplicada a nivel nacional y local.

59. Un número cada vez mayor de gobiernos que deseaban mejorar sus asentamientos habían comprobado que las técnicas de planificación disponibles no incluían aún sistemas adecuados de contabilidad. Se requerían nuevos medios para dar la debida importancia a los factores ambientales aumentando al mismo tiempo en forma óptima los beneficios netos de carácter económico y social. El nivel de equilibrio de los gastos colectivos y los beneficios colectivos podía considerarse determinante en

lo económico, lo social y lo ambiental. Los costos y beneficios debían considerarse en su totalidad, incluso aquellos que eran difíciles de evaluar, y se debían establecer normas ambientales relacionadas con los objetivos que se deseaba alcanzar. Las normas existentes sobre la durabilidad de las construcciones y la disponibilidad de los servicios de salud pública, así como las nuevas normas que se estaban adoptando en materia de calidad del aire y el agua, debían complementarse, por ejemplo, con normas para el control de la envergadura, el espaciamento y la densidad de las construcciones. Se requerían además mecanismos institucionales que utilizaran efectivamente dichas normas, así como la contabilidad ambiental, al formular las principales decisiones relativas al desarrollo de los asentamientos. En esta materia el enfoque sectorial limitado debería dar paso a un proceso de planificación global para impedir o reducir al mínimo los efectos y consecuencias secundarios indeseables del desarrollo. La toma de conciencia acerca de los factores ambientales debería inspirar y realzar la formulación de las políticas, la planificación y la toma de decisiones.

60. Los planes nacionales que se habían hecho no habían podido tener en cuenta las cuestiones ambientales de carácter regional y local. Se necesitaba, por consiguiente, una planificación subnacional, que muchos países no podían efectuar por falta de instituciones y personal, que sirviera de marco para los proyectos de desarrollo de importancia nacional y local y que diera una orientación adecuada para la adopción de decisiones sobre la ubicación de las industrias, el desarrollo de la infraestructura y el crecimiento de los asentamientos.

61. Mientras tanto, los planes regionales globales deberían determinar los puntos centrales del crecimiento urbano, la distribución de la industria, el trazado de la infraestructura, los medios para la evacuación de residuos, la ubicación de las zonas de esparcimiento y la protección del suelo agrícola. La planificación local global tenía por objetivo la programación de la inversión y su distribución en el espacio. El control de las actividades en cuanto a su ubicación y densidad sentaría las bases para la inserción armónica del medio ambiente construido en el medio ambiente natural.

62. A pesar de las muchas variables desconocidas e incontrolables que estaban en juego, era preferible una planificación multisectorial coordinada antes que una formulación de decisiones de carácter aditivo y fragmentario. El crecimiento de la población, el recargo de los servicios públicos y un medio ambiente en deterioro en los asentamientos humanos y alrededor de éstos obligaba a tratar de reducir los conflictos entre los componentes sectoriales. Se debían utilizar todos los medios, cualquiera fuera su estado de desarrollo, para diseñar, construir y mantener un medio ambiente habitable.

63. Durante el debate general, que se desarrolló de las sesiones plenarias 2a. a 7a. del período de sesiones, muchos oradores rindieron homenaje a los logros alcanzados por el PNUMA y encomiaron la labor realizada por el Director Ejecutivo y el personal.

64. Muchos oradores opinaron que el noveno período de sesiones del Consejo de Administración, el último antes de la celebración del décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo, tenía una importancia particular ya que debía orientar al Director Ejecutivo acerca de los preparativos para el período de sesiones de carácter especial que habría de celebrar el Consejo en 1982 y el décimo período ordinario de sesiones, en los que se establecería el rumbo futuro del Programa.

65. La situación económica general en gran parte del mundo era difícil y las naciones tenían que hacer frente a problemas fundamentales de falta de recursos y abordar las difíciles cuestiones de la inflación y el desempleo. En esta agobiante coyuntura económica, que obligaría a adoptar difíciles opciones y a establecer un orden de prioridades, la necesidad de la protección y conservación del medio ambiente se vería sometida a un riguroso escrutinio. Ahora bien, dejar que flaqueara el compromiso con respecto a la causa ambiental constituiría una falta de previsión. Las dificultades económicas no hacían sino fortalecer los argumentos a favor de una utilización común de los recursos que indudablemente enfrentaban al PNUMA con la necesidad de fortalecer el urgente y vital papel que desempeñaba en la defensa del medio ambiente.

66. A este respecto, muchas delegaciones tomaron nota con apreciación del creciente reconocimiento en todo el mundo de que, para la planificación del desarrollo nacional, las consideraciones ambientales eran tan importantes como los parámetros económicos tradicionales. En consecuencia, celebraron la aprobación por parte de la Asamblea General de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y encomiaron las iniciativas adoptadas por el Director Ejecutivo para asegurar que las consideraciones ambientales quedaran debidamente reflejadas en ella. Se consideró que el PNUMA debería ahora prepararse para dar aplicación práctica a las disposiciones pertinentes de la nueva estrategia a fin de asegurar un desarrollo ambiental sostenible.

67. Varios representantes expresaron su apoyo a las iniciativas del PNUMA en la esfera de las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo y ratificaron el enfoque de estudio de casos concretos, incluidas las prioridades para la adopción de medidas por el PNUMA, sugeridas por el Director Ejecutivo. Algunas delegaciones señalaron que deberían participar en el estudio de la cuestión científica de los países socialistas, con objeto de asegurar que todos los enfoques iban a ser tomados en consideración.

68. El informe del Secretario General sobre interrelaciones (UNEP/GC.9/2/Add.4/Supplement) fue presentado por el Subsecretario General del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, quien hizo notar que las medidas necesarias para modificar las tendencias en materia de población, recursos y medio ambiente no podían posponerse sin renunciar a importantes opciones de desarrollo. Al mismo tiempo, era necesario encuadrar estas medidas en el marco de un enfoque multidisciplinario del desarrollo. En consecuencia, hizo hincapié en la necesidad de complementar los actuales esfuerzos tendientes a movilizar, sintetizar e integrar los conocimientos en materia de interrelaciones, realizando investigaciones empíricas de cuestiones y problemas concretos. Estaba claro que todas las organizaciones e instituciones pertinentes debían participar en estos esfuerzos, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, cuya realización rebasaba la capacidad del sistema.

69. Comentando el informe del Secretario General, una delegación dijo que, aunque figuraban en él muchas conclusiones valiosas, su carácter abstracto lo hacía inadecuado en cuanto a exposición concreta de las actividades continuas del sistema de las Naciones Unidas o conjunto de propuestas concretas para el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. Dado que contenía numerosas propuestas concretas para el programa de trabajo, el informe completo del grupo de expertos a alto nivel convocado por el Director Ejecutivo debería incluirse como anexo al informe del Consejo de Administración sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones.

70. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos del PNUMA para promover una mayor percepción de las cuestiones ambientales y el consenso que se venía formando en los países tanto desarrollados como en desarrollo respecto de la necesidad de lograr un desarrollo ambientalmente racional. Se abrigaba la esperanza de que tal desarrollo se vería reforzado gracias a la celebración del período de sesiones de carácter especial. Algunas delegaciones destacaron, a este respecto, la necesidad de revisar el papel catalítico del PNUMA y quizás volverlo a definir incluyendo la asistencia práctica y la participación directa en la ejecución de los proyectos, con objeto de permitir a la organización producir el impacto que necesitaba y merecía producir en muchos países en desarrollo, especialmente los países africanos.

71. Se apoyaron las propuestas formuladas por el Director Ejecutivo para velar por que en las próximas ruedas de negociaciones globales se tomaran plenamente en cuenta las consideraciones ambientales. Una delegación hizo notar, sin embargo, que la cuestión del medio ambiente no figuraba entre los principales temas del programa de estas negociaciones y opinó que el PNUMA no debería participar en ellas.

72. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que se aplicara rápidamente la Estrategia Mundial para la Conservación, que, en opinión de una delegación, había establecido que el concepto de conservación tenía la misma importancia que el de desarrollo y constituía un factor esencial y complementario con respecto a éste. A este respecto, se mencionó el carácter especial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) como organización constituida por gobiernos y organizaciones no gubernamentales, y se expresó la esperanza de que el PNUMA no suspendería el apoyo orientado hacia los proyectos que prestaba a la organización.

73. Muchas delegaciones hicieron una descripción de los mecanismos dedicados al medio ambiente en sus países y enumeraron las decisiones adoptadas en esos últimos años de importancia para el medio ambiente. Una delegación dijo que el PNUMA podía desempeñar una importante función al dar publicidad a los esfuerzos nacionales encaminados a incorporar la dimensión ambiental al desarrollo y al señalar esta dimensión a la atención de otros, en especial a los países en desarrollo. Se hizo mención de manifestaciones que despiertan la conciencia respecto del medio ambiente, como son los días nacionales de plantación de árboles, una semana consagrada a la erosión del suelo y un mes dedicado a dar publicidad a la protección del medio ambiente. Un representante describió un festival internacional anual dedicado a películas sobre el medio ambiente y sugirió que el festival de 1982 se celebrase bajo los auspicios del PNUMA como contribución a la conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo.

74. Muchos representantes señalaron a la atención de los presentes el aumento de la cooperación internacional en el sector del medio ambiente, citando la adhesión de sus gobiernos a cierto número de convenciones internacionales que tratan de una amplia gama de temas, así como a su participación en conferencias internacionales consagradas al medio ambiente.

75. Se hizo referencia a las actividades de cooperación regional en materia de medio ambiente realizadas tanto en el marco de las Naciones Unidas como al margen de él. Algunos representantes estimaron que el PNUMA debería tratar de fomentar esa clase de actividades y que el Consejo debería discutir en su décimo período de sesiones la posibilidad de crear componentes regionales en el seno del fondo para el Medio Ambiente. Una delegación estimó que el PNUMA debería ir aún más lejos y debería identificar las suoregiones que podrían constituir ejes en torno a los cuales se establecería una programación y se daría apoyo financiero. Una

delegación sugirió que se fortaleciesen las comisiones regionales para discutir problemas que eran esencialmente de ámbito regional, liberando de este modo al PNUMA para concentrarse en actividades de investigación, información y asistencia en la ejecución de programas nacionales. Sin embargo, muchas otras delegaciones estimaban que el PNUMA debía descentralizar sus funciones otorgando mayor competencia a las oficinas regionales en cuanto a la planificación y ejecución de sus proyectos y actividades, de forma tal que la acción global del PNUMA pudiera formularse con eficiencia y agilidad alrededor de las metas y necesidades regionales. Con este objeto, esas delegaciones solicitaron al Director Ejecutivo que reforzara la estructura de las oficinas regionales del PNUMA.

76. Se hicieron numerosas referencias a actividades regionales concretas. Se solicitó la asistencia del PNUMA para la Programa del Asia Meridional de Cooperación en la esfera del Medio Ambiente, el programa regional de la ANASO para el medio ambiente, el Programa de los Mares del Asia Oriental, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, el Programa del Mar Rojo y el Programa del Caribe y Zonas Adyacentes para el medio ambiente. Una delegación instó al Consejo a que volviese sobre la decisión de suprimir el apoyo financiero al fondo fiduciario para el Mediterráneo.

77. Algunas delegaciones observaron que en Europa la reunión de alto nivel de la Comisión Económica para Europa (CEPE) sobre la protección del medio ambiente había abierto nuevas perspectivas para la cooperación internacional, y expresaron la esperanza de que el PNUMA continuaría dando apoyo a las actividades en cumplimiento de la decisión 8/16 A del Consejo, especialmente porque su importancia rebasaba la región europea.

78. Algunos representantes encomiaron la labor del PNUMA en el programa de los mares regionales, y observaron con satisfacción su éxito cada vez mayor en diversas parte del mundo. Un representante citó el programa como buen ejemplo de la función catalítica del PNUMA, mientras que otros consideraron que ésta era una de las actividades más brillantes de la labor del PNUMA. Un representante expresó su agradecimiento por haberse elegido a Atenas como sede de la secretaría del Plan de Acción para el Mediterráneo, en tanto que otro pidió que se hiciesen modificaciones al Programa del Mar Rojo para hacer posible una plena participación de todas las partes interesadas.

79. El Presidente de la Reunión Intergubernamental sobre el Programa del Caribe para el Medio Ambiente, celebrada en Jamaica en abril de 1981, entregó al Consejo un informe detallado de las medidas que se habían adoptado para poner en marcha el programa y expresó la esperanza de que se mantendría la cooperación con el PNUMA.

80. Observando que el deterioro del medio ambiente en ciertas regiones planteaba graves amenazas a la calidad de la vida, y que las soluciones podrían resultar difíciles en razón de la ausencia de voluntad política y de los intereses divergentes de las naciones, un representante exhortó al Consejo de Administración a que adoptase una decisión sobre un "plan de seguridad para el medio ambiente" con el fin de proteger a los países contra los efectos perjudiciales causados por el proceso de desarrollo en los Estados vecinos. Sin embargo, otro representante puntualizó que el problema al que se hacía referencia era un asunto de ámbito bilateral que no convenía plantear ante el Consejo de Administración.

81. Algunos representantes deploraron que se derrocharan en armamentos recursos que se podrían utilizar mejor en proyectos relacionados con el medio ambiente, así como las consecuencias potencialmente perniciosas para el medio ambiente de la carrera de armamentos. Subrayaron que era urgentemente necesario adoptar iniciativas, que el PNUMA no debía mantenerse alejado de los problemas del desarme, la paz y la seguridad, que el Director Ejecutivo debía asegurar la pronta preparación del informe del Secretario general sobre los efectos nocivos de la carrera de armamentos y que el PNUMA debía desempeñar un papel activo en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Sin embargo, una delegación expresó el parecer de que el PNUMA debía dejar que se ocuparan de los problemas del desarme los organismos especializados en la materia.

82. Algunos representantes instaron al PNUMA a que promoviera la aplicación de la resolución 35/8 de la Asamblea General sobre la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, cuestión relacionada también con la carrera de armamentos.

83. Un representante reiteró el llamamiento de su país para que se celebrara una reunión internacional con el fin de examinar el grave problema de los restos materiales de guerra, incluida la indemnización por daños ocasionados por éstos, e instó al PNUMA a que tomase las medidas necesarias para convocar dicha reunión en un futuro próximo. Otro representante deploró la falta de progresos en la aplicación de la resolución 35/71 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980.

84. Se expresó apoyo general a las propuestas del Director Ejecutivo sobre los arreglos para el período de sesiones de carácter especial. Varias delegaciones expresaron el parecer de que por diversas razones, incluidas consideraciones de economía, los períodos de sesiones de 1982 debían celebrarse en Nairobi. El representante de México declaró que su Gobierno no insistiría en su propuesta de que su país fuera sede del período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración en conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo y que brindaría todo su apoyo al Gobierno de Kenya con este motivo. Algunos representantes hicieron hincapié en que el período de sesiones de carácter especial debía ser lo más breve posible, indicando algunos que debía durar seis días hábiles como máximo. Otras delegaciones, sin embargo, consideraron que se necesitaba más tiempo. Varias delegaciones sugirieron que bastarían siete días para el décimo período ordinario de sesiones, especialmente teniendo en cuenta que, como había señalado acertadamente el Director Ejecutivo, no habría necesidad de celebrar un debate general.

85. Se convino en general en que el Consejo de Administración debía aclarar cuanto antes que los países debían estar representados en el período de sesiones de carácter especial a un alto nivel político, preferentemente a nivel ministerial.

86. Varias delegaciones subrayaron que el Consejo debía tratar de evitar cualquier duplicación entre ambos períodos de sesiones; el período de sesiones de carácter especial debería tratar de reavivar el interés por la causa del medio ambiente, así como el compromiso político de los gobiernos a ese respecto. Muchas delegaciones subrayaron que el período de sesiones de carácter especial brindaría una excelente oportunidad de efectuar un examen general de las realizaciones del PNUMA en el primer decenio de su existencia y de esbozar ideas para sus futuras actividades. Los puntos que se propuso que se examinaran en ese período de sesiones fueron un estudio de los efectos ambientales de ciertas actividades militares, sobre la base de un informe de un experto; el examen de las formas y medios de remediar la no

observancia de los principios de Estocolmo o de facilitar su aplicación; y un examen a fondo de la rentabilidad de los fondos del PNUMA utilizados para prestar apoyo a las actividades de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

87. La mayoría de los representantes hicieron suya la propuesta del Director Ejecutivo de que al período de sesiones de carácter especial se presentara un único documento principal. Un representante sugirió que el Consejo considerase la posibilidad de organizar reuniones regionales para armonizar los puntos de vista sobre el documento y que se presentaran al período de sesiones informes nacionales y regionales sobre el medio ambiente. Otro representante instó al Consejo a que encargase un estudio especial de los diversos aspectos de la degradación de los suelos, que constituía la más grave amenaza ecológica para el medio ambiente. Se expresó la esperanza de que los varios informes que se habían pedido se consolidaran a fin de asegurar que el excesivo volumen de documentación no dificultara los trabajos del período de sesiones de carácter especial.

88. Varias delegaciones subrayaron que el informe sobre el estado del medio ambiente diez años después de Estocolmo debía ser útil a las personas encargadas de formular políticas y prepararse en colaboración estrecha con todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Otras delegaciones insistieron en que debían tenerse debidamente en cuenta las realizaciones logradas en los países socialistas y un representante de los países de la Europa oriental debía participar en la preparación del informe definitivo. Se propuso que se examinaran a fondo los temas de los alimentos, la energía y los suelos.

89. Algunas delegaciones propusieron que el documento de perspectiva fuera elaborado por un comité preparatorio intergubernamental establecido por la Asamblea General, ayudado por la comisión de personalidades, y apoyaron la propuesta de que se presentara al período de sesiones de carácter especial solamente la primera parte del documento de perspectiva, esto es, la parte sobre los criterios comunes. Una delegación se opuso a que se realizasen más consultas sobre el documento de perspectiva fuera del Consejo de Administración. Una delegación propuso, con el apoyo de otras, que se creara una comisión independiente compuesta de personalidades, semejante a las comisiones Pearson y Brandt, para que realizara un estudio acerca del estado del medio ambiente hacia el año 2000 y más allá de él. Algunas delegaciones opinaron que debía aplazarse la formulación de las metas del PNUMA para 1992, a fin de mantener la documentación dentro de ciertos límites.

90. Una delegación expresó que el programa de información sugerido por el Director Ejecutivo para los períodos de sesiones de 1982 no indicase detalladamente las aportaciones que se esperaban de otras organizaciones de las Naciones Unidas, ni el papel fundamental que podrían desempeñar las organizaciones no gubernamentales, y pidió al Director Ejecutivo que proporcionase más detalles, en tanto que otra delegación consideró que el programa requería mayor elaboración para que se concentrara en un número limitado de componentes que pudieran tener un impacto importante. Un representante opinó que las actividades nacionales podrían reforzar el impacto del décimo aniversario, y otro estimó que debían concederse premios y medallas como incentivos para la protección del medio ambiente.

91. Varias delegaciones hicieron hincapié en que el PNUMA debía concentrarse en sectores donde las condiciones fueran especialmente favorables para conseguir los objetivos ambientales y debía descartar proyectos excesivamente ambiciosos o de carácter polémico. Algunas delegaciones señalaron que los esfuerzos catalizadores

del Programa y la inyección de "capital de siembra" en agrupaciones intergubernamentales regionales tendrían un efecto multiplicador a través de actividades de autoayuda. Una delegación opinó que el Consejo de Administración debía dictaminar que los programas debían beneficiar a aquellos países que más los necesitaran; varias delegaciones instaron a que la asistencia a los países en desarrollo se distribuyera de una forma más equilibrada, y otras subrayaron que debía asignarse más dinero a proyectos en Africa. Una delegación dijo que en lo sucesivo el PNUMA debería ser más selectivo al establecer prioridades en materia de programas, y otra pidió que se hiciera un análisis a fondo de las razones que impidieron lograr los objetivos fijados para sectores tales como el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA), los programas sobre los océanos y los ecosistemas de tierras áridas y semiáridas.

92. Se expresó satisfacción general por el informe conciso y útil sobre la ejecución del programa presentado por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.9/5 y Corr.1 y 5/Add.5). Una delegación sugirió que el informe debería convertirse en una publicación anual, quizás más analítica en cuanto a su contenido, y otra delegación manifestó que había que conceder más importancia a los temas del control de las plagas y la apreciación de los recursos de pastos.

93. Varias delegaciones manifestaron su satisfacción por el plan de mediano plazo para 1982-1983. Una delegación consideró indispensable asegurar que el plan fuese suficientemente completo para que sirviera de guía al PNUMA, evitara interpretaciones arbitrarias y permitiera las modificaciones que fueren necesarias, y otra manifestó que debían indicarse claramente las relaciones entre los diversos componentes.

94. El informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1981 fue en general acogido con beneplácito, si bien un orador consideró que no se habían tenido suficientemente en cuenta las condiciones socioeconómicas de los países socialistas. Una delegación dijo que no bastaba que el Consejo de Administración tomara simplemente nota del informe: lo que se necesitaba era un compromiso de actuación concreta por parte de los gobiernos. Otra delegación expresó su apoyo a la propuesta del Director Ejecutivo de que los países asignaran un porcentaje de su producto nacional bruto a la lucha contra la contaminación, y propuso que la sección del informe relativa a las aguas freáticas se reelaborara para establecer una distinción entre zonas áridas y zonas húmedas. Una delegación hizo hincapié en la importancia de la economía ambiental como medio de analizar la eficacia de diversas medidas correctivas de protección del medio ambiente y de evaluar los daños causados al medio ambiente por la planificación incorrecta del desarrollo económico.

95. Muchos representantes manifestaron que atribuían especial importancia al programa de Vigilancia Mundial. Se acogió con satisfacción la creciente información resultante del SIMUVIMA, sin embargo, una delegación insistió en que el SIMUVIMA podía desempeñar una función útil solamente si adquiría un carácter verdaderamente mundial, en tanto que otra manifestó que era necesario perfeccionar ulteriormente y coordinar mejor el programa.

96. Se consideró que el programa del Sistema internacional de consulta (INFOTERRA) tenía gran importancia y merecía apoyo; sin embargo, una delegación criticó su excesivo aparato administrativo y el hecho de que proporcionase escasos beneficios a los países.

97. Varios representantes elogiaron la labor realizada por el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT) e instaron al PNUMA a que fortaleciera esas actividades a fin de hacer frente a los riesgos crecientes que planteaba la utilización generalizada de productos químicos tóxicos, y a que velara por que los países en desarrollo no se convirtiesen en vertederos de productos farmacéuticos y químicos peligrosos. Un representante hizo hincapié en la necesidad de restringir la exportación y comercialización de esos productos en los países en desarrollo. Se puntualizó que debía hacerse un esfuerzo coordinado para ampliar la lista del RIPQPT incluyendo en ella algunos de los productos químicos potencialmente tóxicos descubiertos o elaborados después de que se efectuara el último examen. Una delegación recordó la propuesta de que se elaborara una lista de sustancias químicas peligrosas para someterla a la consideración del Consejo de Administración en su décimo período de sesiones, acogió con agrado el primer informe al respecto del Director Ejecutivo y expresó la esperanza de que, al preparar la lista, el Director Ejecutivo recurriría a los expertos de que disponía el RIPQPT y a expertos ajenos a ese organismo cuando procediera.

98. Algunas delegaciones instaron al PNUMA a que intensificara sus esfuerzos para la ejecución del Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima y otras abogaron por un programa internacional sobre el bióxido de carbono. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la elaboración de un convenio para la protección de la capa de ozono. Se propuso que se estableciera un grupo de trabajo encargado de elaborar un primer borrador y que el Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono supervisara todo el proceso.

99. Varios representantes expresaron su grave preocupación por los problemas cada vez mayores de la desertificación y apoyaron la labor de coordinación del PNUMA en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. Se acogió asimismo con satisfacción la cooperación desarrollada entre el PNUMA y el PNUD y por intercambio de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (ONURS), para combatir la desertificación en la región sudanesa, y se pidió que se incluyera a Benin entre los países con derecho a recibir asistencia de la ONURS. El representante de México ofreció estudiar la posibilidad de que su Gobierno fuera el país huésped de una conferencia sobre la vigilancia del proceso de desertificación para países del hemisferio occidental o posiblemente con una participación más amplia.

100. Una delegación opinó que se deberían volver a definir y clarificar las funciones del Grupo Consultivo para el control de la desertificación y otra dijo que se debería fortalecer y revitalizar la Subdivisión de la Desertificación del PNUMA para que pudiera dar prioridad a la evaluación de la ejecución del Plan de Acción mucho antes de la fecha de 1985, fijada como objetivo.

101. Una delegación pidió al Consejo de Administración que se incluyera a Bangladesh en la lista de países que podía recibir asistencia en el marco del Plan de Acción para combatir la desertificación, pero otra delegación dijo que se opondría decididamente a tal inclusión.

102. Se expresó apoyo a las actividades del PNUMA en relación con los bosques tropicales. Una delegación expresó su pesar por el hecho de que no se hubiera realizado aún la segunda reunión de expertos que se había programado e hizo hincapié en que se necesitaba urgentemente un plan de acción mundial. Sin embargo, otra delegación opinó que dicho plan no era necesario y entrañaría una limitación

inaceptable de la soberanía nacional. Una delegación subrayó la necesidad de reunir y difundir información, diseñar estrategias, elaborar técnicas de ordenación y ampliar las actividades de capacitación en materia de bosques tropicales.

103. Se expresó apoyo a los esfuerzos del PNUMA con respecto a la elaboración de una política mundial de suelos y se sugirió que se efectuaran nuevos trabajos sobre la productividad de los suelos. Una delegación opinó que las directrices que estaba preparando el PNUMA sobre la erosión y el entarquinamiento de los suelos serían sumamente útiles. Otra delegación expresó su apoyo a la vigilancia mundial de la degradación de los suelos y otra destacó el informe de la segunda reunión de expertos sobre una política mundial de suelos y subrayó que era necesaria la adopción de nuevas medidas en relación con las recomendaciones del informe en los planos nacional, regional e internacional. Una delegación instó al PNUMA a velar por que se diera prioridad a la solución de los problemas relacionados con la degradación de la tierra, que han sido objeto de atención especial en la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo.

104. Muchas delegaciones pusieron de relieve la crítica situación mundial en materia de energía y su repercusiones en muchos países en desarrollo, particularmente en relación con la presión creciente sobre los recursos forestales como una manera de satisfacer las necesidades nacionales de energía. Algunas delegaciones destacaron los esfuerzos hechos para satisfacer las necesidades internas de combustible recurriendo a fuentes como el biogás, y el mejoramiento de los sistemas de combustión de la madera para hacerlos más eficientes. Se opinó que el PNUMA podía hacer una contribución importante a tales esfuerzos ayudando a los Estados a fortalecer su capacidad en la esfera de la investigación y el desarrollo de otras fuentes de energía, con particular énfasis en esferas como la energía eólica, el biogás, etc.

105. Varias delegaciones hicieron referencia a la importancia, especialmente para los países en desarrollo, de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, haciendo hincapié en que el desarrollo y la utilización de nuevas fuentes de energía y la conservación y protección del medio ambiente eran cuestiones relacionadas entre sí. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que el PNUMA hiciera una contribución sustancial a la Conferencia y participara en la ejecución de sus recomendaciones en la medida que correspondan. Una delegación señaló especialmente a la atención de los presentes la gravedad de la crisis de la leña y, con el apoyo de otras, sugirió que el Consejo hiciera un llamado al respecto al comité preparatorio de la Conferencia. Otro representante ofreció dos estudios sobre cuestiones de energía realizados en su país como contribución a la Conferencia sobre Energía.

106. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la colaboración prevista por el PNUMA a la próxima Conferencia sobre los Países Menos Adelantados. Se puntualizó que la Conferencia debía tener en cuenta la importancia de la energía como factor determinante fundamental de las posibilidades futuras de esos países.

107. Varias delegaciones acogieron con agrado el informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación internacional en materia de recursos naturales compartidos. Una delegación instó al Consejo a que adoptara los principios en materia de recursos naturales compartidos e hizo un llamamiento a los gobiernos para que los respetasen. Otra delegación, sin embargo, subrayó que el PNUMA no podía ir más allá de la decisión de la Asamblea General y en particular, no debía actuar como si los principios hubiesen recibido amplia aceptación.

108. Se consideró que el derecho ambiental era un tema de creciente importancia y se expresó apoyo a las actividades del PNUMA en esa esfera. Una delegación acogió con particular agrado el hecho de que el PNUMA tuviera previsto comenzar los trabajos para una convención mundial sobre la evaluación del impacto ambiental.

109. Diversas delegaciones acogieron con agrado el trabajo preparatorio de la reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental, que había de celebrarse en Montevideo en noviembre de 1981 y que debería establecer un marco y elaborar un programa para el desarrollo a largo plazo del derecho ambiental, teniendo especialmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Una delegación sugirió que se formulara el programa de manera que incluyera los componentes de evaluación, ordenación y medidas de apoyo. Otras delegaciones, aunque acogieron con agrado la celebración de una reunión preparatoria oficiosa en Ottawa en 1980, estimaron que las prioridades enunciadas por los participantes deberían ampliarse para incluir problemas concretos de los países en desarrollo en materia de ordenación, protección y utilización racional de sus recursos naturales. Otra delegación subrayó que el Consejo debería dar al comité preparatorio una orientación clara en cuanto a la elaboración del tema de la reunión ad hoc y expresó su esperanza de que la labor preparatoria redundara en la identificación de cuestiones y temas de discusión que justificaran la participación de su gobierno.

110. Señalando que la educación sobre el medio ambiente era extremadamente importante para la capacitación de personas que habrían de ocuparse posteriormente de la ordenación ambiental, una delegación dijo que era urgentemente necesario establecer un centro de actividad del programa para la educación ambiental y el PNUMA debería redoblar sus esfuerzos por promover el establecimiento de redes de instituciones de formación y capacitación ambientales y debería dar prioridad en el programa a la necesaria asistencia técnica y financiera a los gobiernos. Otra delegación expresó una opinión análoga, elogió al PNUMA por su apoyo al Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA) y acogió con agrado la labor relativa al establecimiento de una red de instituciones de formación ambiental en América Latina y el Caribe.

111. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el papel de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del PNUMA, especialmente en lo referente a la sensibilización de la opinión pública respecto de los problemas ambientales, y se señaló que tales organizaciones podrían contribuir de un modo especial a la celebración del décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo. Una delegación pidió que se hiciera referencia a la UICN en el informe del Director Ejecutivo sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales.

112. Algunas delegaciones consideraron que la meta del Director Ejecutivo de unos 120 millones de dólares para los gastos previstos en el marco del plan de mediano plazo para 1982-1983 era razonable, en tanto que otras la consideraron más bien baja: si se esperaba un crecimiento real de las actividades durante el bienio de 25%, las contribuciones al Fondo deberían fijarse en unos 150 millones de dólares. Otras delegaciones, en cambio, estimaron que la cifra de 120 millones de dólares era poco realista por exceso y manifestaron que el Consejo no debía aprobar un programa para el que no esperaba disponer de fondos suficientes, sino que debía mantener el presupuesto para 1982-1983 al nivel de las contribuciones previsibles. Una delegación dijo además que también podía fijarse una meta conveniente a cuyo logro irían encaminados los esfuerzos. Otra delegación propuso que se presentaran

programas alternos basados en diferentes niveles de contribución, y varias delegaciones señalaron que, si el nivel de las contribuciones parecía incierto, el PNUMA debería revisar sus prioridades. Una delegación sugirió que se realizara un esfuerzo para vincular el proceso de planificación en el PNUMA con la disponibilidad de recursos financieros, y otra dijo que el Consejo de Administración debería gozar de la máxima flexibilidad para modificar o dar por terminados cada año los proyectos según estimara oportuno.

113. Una delegación hizo notar que los gastos administrativos del PNUMA seguían siendo considerables e incluían misiones costosas y no siempre eficaces. Además, persistía la tendencia a transferir al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas el costo de servicios que se habían venido pagando con cargo al Fondo. Remediar esta situación no sólo permitiría mejorar la eficiencia del programa, sino que además promovería la movilización de recursos disponibles.

114. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos desplegados para ampliar la base del Fondo. Varias delegaciones hicieron un llamamiento a los gobiernos para que aumentaran sus contribuciones al Fondo o, por lo menos, las mantuvieran al mismo nivel en términos reales. Un número apreciable de delegaciones anunciaron las contribuciones de sus respectivos gobiernos para el período 1982-1983; en el caso de muchas de ellas las contribuciones anunciadas representaban un incremento con respecto al período anterior.

115. Se lamentó que las contribuciones hubieran sido insuficientes y se expresó preocupación por la tendencia a demorar los pagos al Fondo. Un representante rechazó las sugerencias hechas en los documentos en el sentido de que su gobierno era responsable de retrasos en la ejecución del programa. El PNUMA contaba con inversiones considerables, a las que se habría podido recurrir; además, los retrasos podían haber sido ocasionados por el gran número de vacantes y la rápida rotación del personal, por ejemplo.

116. Muchas delegaciones expreson su apoyo a la propuesta de una "ventanilla especial" que brindara recursos financieros adicionales para hacer frente a problemas ambientales de los países en desarrollo, como había pedido la Asamblea General. Una delegación opinó que la "ventanilla especial" atraería recursos adicionales a los del Fondo y constituiría un mecanismo adecuado para financiar una serie de programas concretos. Otra delegación estimó que la propuesta merecía un examen especial y detenido, y otra aún hizo notar que, si se establecía la "ventanilla especial", sería necesario que los beneficiarios dieran gran prioridad a los problemas ambientales. Un tercer grupo de delegaciones, en cambio, se opuso a la propuesta alegando que el PNUMA no era un organismo de ayuda al desarrollo y que la "ventanilla especial" entraría a competir para atraer unos recursos escasos y haría que aumentaran los gastos generales. Varias delegaciones expresaron reservas acerca de la introducción en el reglamento financiero de enmiendas destinadas a permitir la asignación de fondos a fines concretos, ya que ello afectaría a la naturaleza y el papel del Fondo.

117. Un representante señaló que, como se había puesto de manifiesto durante el debate, los diversos mecanismos propuestos para conseguir recursos adicionales mediante tasas, recargos o impuestos internacionales no eran apropiados ni factibles, y dijo que el PNUMA debía abandonar esa idea.

118. Se expresó preocupación por el nivel de los saldos del Fondo en monedas no convertibles. Hubo decidido apoyo para los esfuerzos desplegados por el Director Ejecutivo a fin de alentar a los países que contribuían en monedas no convertibles a fijar en un 25%, como mínimo, la porción convertible de sus contribuciones en 1982 y a aumentar dicho porcentaje en los años posteriores. Algunas delegaciones señalaron que hacer contribuciones en monedas no convertibles equivalía a condicionar que esas contribuciones fueran utilizadas solamente en el país contribuyente. Otras delegaciones concedieron la máxima importancia al mantenimiento del carácter voluntario del Fondo, sin limitación alguna, y se hizo notar que el incremento de las actividades en los países que contribuían en monedas no convertibles estaba conduciendo a una reducción de los saldos acumulados, y que el informe del Director Ejecutivo revelaba que las dificultades que se alegaban carecían de fundamento.

119. Se celebró la adopción del árabe como idioma de trabajo del Consejo de Administración como un paso adelante. Un representante expresó su confianza en que se adoptarían todas las medidas necesarias para hacer efectiva su introducción.

120. Varias delegaciones celebraron los esfuerzos realizados por el PNUMA para aplicar la decisión 8/4 del Consejo, de 28 de abril de 1980, sobre asistencia al pueblo palestino, y otra delegación pidió información sobre las medidas adoptadas para aplicar las diversas resoluciones acerca de este tema.

121. El representante de la OLP denunció las inhumanas prácticas israelíes tendientes a expulsar al pueblo palestino de su patria. Los acontecimientos recientes a este respecto comprendían nuevas anexiones de tierras, la clausura de lugares sagrados y la aplicación de medidas represivas contra las universidades. Los ataques contra los refugiados palestinos en el Líbano se habían combinado con la injerencia en los asuntos internos de ese país. Por otra parte, el nuevo Gobierno de los Estados Unidos estaba llevando al mundo al borde de la guerra con su política. El representante de la OLP instó al Consejo de Administración a que condenara a Israel, los Estados Unidos de América y sus aliados, que estaban dispuestos a destruir no sólo al medio ambiente, sino también la existencia misma del pueblo palestino.

122. El representante de Israel, haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, deploró el intento del representante de la OLP de utilizar la tribuna del Consejo de Administración para fines ajenos a su mandato. Las condiciones de vida de los árabes palestinos habían experimentado muchas mejoras en los 13 últimos años y la zona disfrutaba de una prosperidad sin precedentes y de una libertad religiosa absoluta. El núcleo del conflicto árabe-israelí seguía siendo la pertinaz negativa de muchos Estados árabes a reconocer el derecho de Israel a la existencia, junto con las actividades terroristas de la nada representativa OLP, cuyo objetivo era la destrucción del Estado de Israel. Israel estaba cooperando con el PNUD en la ejecución de varios proyectos que beneficiaban al pueblo palestino; la concentración y coordinación de la asistencia internacional era la mejor manera de atender a los intereses de la población.

123. La delegación de los Estados Unidos de América, haciendo también uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, deploró la continua utilización por parte de la OLP, de los foros científicos y técnicos para llevar a cabo ataques polémicos y propagandísticos, e indicó que la intervención de la OLP no merecía una respuesta sustantiva.

124. Un representante denunció la guerra agresiva que libraban contra su país las autoridades de Hanoi, respaldadas por la Unión Soviética. Los llamamientos hechos por la Asamblea General para que se pusiera fin a la agresión y se procediera a la retirada de las fuerzas vietnamitas habían sido ignorados y Kampuchea se había convertido en una tierra árida y desolada. En Kampuchea se habían combinado una política de tierra quemada, destinada a crear una situación de hambre, con la utilización de armas químicas, en violación de acuerdos internacionales. Debía enviarse a Kampuchea una comisión de las Naciones Unidas para confirmar la veracidad de los informes recibidos. Otro representante manifestó su pesar por los recientes actos de agresión que habían oostaculizado el desarrollo y afectado adversamente al medio ambiente de Kampuchea y Afganistán.

125. Varias delegaciones celebraron que el Director Ejecutivo hubiera dado cumplimiento a la decisión 8/3 del Consejo, de 28 de abril de 1980, sobre relaciones con Sudáfrica, y una delegación instó al Director Ejecutivo a velar por que todos los países tuvieran conciencia de que la situación en Sudáfrica constituía también un programa ambiental potencialmente muy peligroso. Una delegación dijo que el apartheid constituía una violación flagrante de los principios fundamentales de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y pidió que el Consejo de Administración condenase ese sistema y prestase toda la asistencia posible a las víctimas del apartheid.

126. La representante de la secretaría del Consejo de Asistencia Económica mutua (CAEM) expuso brevemente los logros alcanzados por su organización en la esfera de la cooperación ambiental. Las actividades previstas para 1981-1985 se inscribían en esferas prioritarias, como las tecnologías de desechos escasos o nulos, la utilización racional de los recursos naturales y un sistema de vigilancia mundial, y contribuían a alcanzar los objetivos fijados en la reunión a alto nivel de la CEPE sobre protección ambiental, celebrada en 1979. La representante del CAEM se refirió también a las actividades que se estaban llevando a cabo en el marco del acuerdo de cooperación entre el CAEM y el PNUMA.

127. El Director interino del Programa del Asia Meridional de Cooperación en la esfera del Medio Ambiente (SACEP) dijo que el programa, que reflejaba el profundo interés de los países participantes por las cuestiones ambientales, había sido concebido como un esfuerzo autónomo encaminado a asegurar una gestión de los recursos de la subregión que brindara una base sostenida para el desarrollo. El Director interino del SACEP rindió homenaje al PNUMA y a su Oficina Regional para Asia y el Pacífico por los infatigables esfuerzos que habían desplegado para hacer realidad el programa, e hizo un llamamiento a los organismos donantes para que brindaran una asistencia apropiada.

128. El representante de la Comunidad Económica Europea expresó su satisfacción por la cooperación entre la CEE y el PNUMA, que había dado lugar a una clara convergencia de puntos de vista. Las cuestiones ambientales ocupaban un lugar importante en muchas de las políticas de la Comunidad, entre ellas las relativas a la ayuda al desarrollo y a las actividades reguladoras en el seno de la Comunidad. La CEE estaba especialmente interesada en las actividades del PNUMA relacionadas con el derecho ambiental y los mares regionales y participaba en ellas con entusiasmo.

129. La representante del Centro de Enlace para el Medio Ambiente (CEMA), haciendo uso de la palabra en nombre de varias organizaciones no gubernamentales representadas en el período de sesiones, expresó su preocupación por la disminución

del nivel de compromiso financiero con respecto al PNUMA. Acogió con agrado las propuestas del Director Ejecutivo relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en los períodos de sesiones de 1982, que reactivarían el interés por las cuestiones ambientales, y describió varias actividades previstas en relación con la celebración del décimo aniversario. Las organizaciones no gubernamentales, celebraban que el PNUMA hubiera situado a un alto nivel la responsabilidad por sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales, pero seguían creyendo que estas funciones exigían una dedicación a jornada completa.

130. El Director General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) expresó su reconocimiento al PNUMA por su cooperación y a los gobiernos por su apoyo, mencionó las diversas actividades de su organización en el campo de la conservación para el desarrollo, y destacó la importancia de la Estrategia Mundial para la Conservación - que quizás hubiera contribuido más que ninguna otra acción emprendida desde la Conferencia de Estocolmo a inscribir el problema de la conservación en la lista de las preocupaciones mundiales - como el mejor reflejo del amplio mandato de la UICN en la esfera de la conservación. La UICN había adoptado diversas medidas para contribuir a la aplicación directa de la Estrategia y se congratulaba también de la firma de una nueva serie de proyectos en cooperación con el PNUMA. El Director General de la UICN confiaba en que esta serie de proyectos se ampliaría en breve.

131. El Presidente de la Comisión del Medio Ambiente de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), haciendo uso de la palabra también en nombre del Centro Internacional de Industria y Medio Ambiente, informó que las directrices ambientales para la industria mundial, aprobadas en 1974, se iban a actualizar y revisar. Esbozó las actividades de la CCI y sus órganos subsidiarios actualmente en curso y describió los planes para conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo mediante la celebración de una conferencia industrial. La industria estaba dispuesta a tener en cuenta los problemas ambientales, e incluso a anticiparse a ellos, pero rechazaba toda limitación innecesaria, así como la excesiva simplificación implícita en consignas y lemas tales como "que pague el que contamina" y "contaminación cero". Exhortó a un espíritu de cooperación y comprensión entre gobiernos, industria y conservacionistas, cada cual reconociendo la sinceridad de los demás en la consecución del objetivo común de un mejor medio ambiente.

132. Tras expresar su reconocimiento por las observaciones positivas hechas durante el debate general sobre lo realizado por el Programa, el Director Ejecutivo señaló a la atención de los asistentes algunas esferas en las que se había llegado a un acuerdo. Entre éstas figuraba su propósito de seguir dando aplicación práctica a las consideraciones ambientales que ahora figuraban en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la importancia del medio ambiente en la serie mundial de negociaciones, el enfoque adoptado en el estudio de las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo, el valor del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema como instrumento de coordinación y el contenido y proceso de preparación de la primera sección del documento de perspectiva. Observando que algunos representantes habían hecho preguntas sobre si el PNUMA era capaz de influir en el sistema de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo hizo hincapié en el hecho de que los miembros del sistema de las Naciones Unidas estaban dispensando una acogida muy positiva a las opiniones del PNUMA y subrayó algunas de las dificultades a que había que hacer frente especialmente al tratar con los organismos, una de las cuales, y no la menor, era el hecho de que éstos todavía no poseían un sistema unificado de presupuestación por programas.

133. Observando que parecía haber discrepancias importantes con respecto a la meta del Fondo para el bienio 1982-1983, al instar ciertos gobiernos a que se hiciesen más economías y se lograra una mayor concentración de actividades, el Director Ejecutivo señaló a la atención de los presentes el número de nuevas actividades, así como las solicitudes de fondos que se habían recibido durante el presente período de sesiones. Naturalmente, el Director Ejecutivo se guiaría siempre por los deseos de los gobiernos, pero era necesario que recibiese instrucciones claras y concretas para poder desempeñar con eficacia las responsabilidades del Programa. No obstante, no podía comprender cómo podía considerarse la posibilidad de crear un mecanismo permanente para supervisar la gestión del Fondo y la administración de los proyectos, cuando la resolución de la Asamblea General que dio nacimiento al PNUMA, le confió en su calidad de Director Ejecutivo la administración del Fondo.

134. Con respecto a la duración del período de sesiones de carácter especial y del décimo período ordinario de sesiones, era importante que los gobiernos se diesen cuenta de que había que dar a los representantes tiempo suficiente para que pudiesen participar eficazmente en el período de sesiones. Durante el presente período de sesiones, habían participado unos 68 oradores en el debate general, que había ocupado seis sesiones; en el período de sesiones de carácter especial habría bastantes más oradores. En su décimo período ordinario de sesiones, el Consejo habría de adoptar decisiones relativas al informe sobre el estado del medio ambiente, la periodicidad y duración de los períodos de sesiones del Consejo de Administración, el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el informe relativo a las reuniones conjuntas del PNUMA y del Centro Hábitat, la presencia regional del PNUMA, el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema y el informe sobre la ejecución del programa, la gestión del Fondo y la ejecución de su programa, entre otros temas. Esas necesidades le habían hecho concluir que el período ordinario de sesiones requeriría un mínimo de nueve días, y el período de sesiones de carácter especial no podría completarse en menos de siete días.

135. El Director Ejecutivo manifestó su satisfacción por la sugerencia de que el Consejo presentara una declaración de política a la conferencia sobre la energía. El orador explicó asimismo con cierto detalle el carácter del informe sobre el estado del medio ambiente diez años después de Estocolmo. No se trataba de un documento negociado por los gobiernos, ya que era un informe del Director Ejecutivo. El documento tendría tres versiones, a saber: una versión científica, una versión de divulgación y un resumen de orientación práctica del Director Ejecutivo dirigido a los encargados de la formulación de políticas.

136. En respuesta a las observaciones formuladas por una delegación sobre el saldo del Fondo y sus inversiones bancarias, el Director Ejecutivo explicó que si bien la inversión registrada ascendía a 11,2 millones de dólares a fines de 1980, esta cifra había de examinarse teniendo en cuenta el pasivo. La cifra importante era el saldo del Fondo a fin de año, que ascendía a 10,8 millones de dólares en monedas convertibles, incluida la suma de 6,8 millones de dólares por concepto de promesas de contribuciones que hasta la fecha no habían sido abonadas. Por consiguiente, no le habría sido posible contraer compromisos adicionales con cargo a tales fondos a la espera de información no sólo sobre la fecha de pago de la contribución del Estado en cuestión, sino esencialmente sobre si se recibirían más contribuciones.

Medidas adoptadas por el Consejo de Administración

137. En la octava sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre el medio ambiente y la carrera de armamentos, propuesto por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (UNEP/GC.9/L.6/Rev.2).

138. El representante de China recordó al Consejo la posición de su país respecto de la resolución 35/8 de la Asamblea General, sobre la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras. China había estado siempre en favor de un desarme auténtico, pero consideraba que el Consejo de Administración debía dejar esta cuestión a las conferencias de las Naciones Unidas convocadas expresamente para examinarlo. Por consiguiente, su delegación no participaría en la votación sobre el proyecto de decisión.

139. El representante de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas que también son miembros del Consejo de Administración, dijo que esos países habían indicado su posición con respecto a la resolución 35/8 de la Asamblea General cuando se abstuvieron en la votación de la misma en la Asamblea. El sistema de las Naciones Unidas contaba con otros foros apropiados para debatir las cuestiones relacionadas con el desarme, y era necesario evitar toda duplicación. Los países en cuyo nombre hablaba el representante de los Países Bajos consideraban que el PNUMA no debía destinar valiosos recursos a la consideración concreta de cuestiones que correspondían más apropiadamente a otros órganos. Por esa razón se abstendrían en la votación del proyecto de decisión.

140. El Presidente puso luego a votación el proyecto de decisión. A pedido de la delegación de los Estados Unidos de América, se procedió a votación nominal. El proyecto de decisión fue aprobado por 11 votos contra ninguno y 33 abstenciones (véase el anexo I, decisión 9/4). La votación fue la siguiente:

Votos a favor: Bangladesh, Bulgaria, Etiopía, Ghana, Guinea, Jamahiriya Arabe Libia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela.

141. El representante de Suecia dijo que su país no había podido apoyar la resolución 35/8 de la Asamblea General por no ser suficientemente precisa y por no parecer que pudiera lograr resultados tangibles aparte de los que ya se habían logrado mediante ciertos acuerdos internacionales. La decisión que se acababa de adoptar constituía fundamentalmente una secuela de la resolución 35/8 de la Asamblea General, por lo que la delegación de Suecia no había podido prestarle su

apoyo. Sin embargo, su abstención no debía en modo alguno interpretarse como una falta de apoyo al legítimo papel del PNUMA en el estudio de los aspectos ambientales de la guerra y de los conflictos armados.

142. El representante del Brasil dijo que su delegación se había abstenido en la votación de la resolución 35/8 de la Asamblea General y que también se había abstenido en la votación del proyecto de decisión que el Consejo acababa de adoptar debido a que revestía un carácter semejante. La decisión no destacaba la responsabilidad primordial de los Estados nucleares ni el hecho de que la responsabilidad que recaía sobre los Estados no nucleares no tenía necesariamente el mismo nivel.

143. En la misma sesión el Consejo examinó un proyecto de decisión sobre los restos materiales de guerra, propuesto por el Grupo de Países africanos (UNEP/GC.9/L.8).

144. El representante de la República Federal de Alemania, hablando también en nombre de las delegaciones de Australia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Nueva Zelanda, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, pidió que se votase sobre el proyecto de decisión. Las nueve delegaciones no consideraban que el Consejo fuese un foro apropiado para discutir la cuestión de los restos materiales de guerra, y tampoco consideraban que el volumen de trabajo del PNUMA debiera recargarse innecesariamente con esta cuestión. Cuestiones de esta naturaleza podían ventilarse mejor en discusiones bilaterales. Además, el proyecto de decisión partía de presunciones fundamentales acerca de ciertas cuestiones de derecho internacional general de dudosa validez.

145. El representante de Suiza dijo que, si se hiciese una votación separada sobre el párrafo 1 del proyecto de decisión, se abstendría de votar, y que consideraba que la cuestión requería negociaciones bilaterales. Sin embargo, considerando legítimas las reclamaciones de los países afectados, era necesario encontrar una solución al problema de los restos materiales de guerra, por lo que votaría en favor del proyecto de decisión.

146. El proyecto de decisión fue adoptado por 16 votos contra 8, con 6 abstenciones (véase anexo I, decisión 9/5).

147. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que había votado a favor del proyecto de decisión por las razones ya indicadas por la delegación de su país al votarse la resolución 35/71 de la Asamblea General. El representante de la República Democrática Alemana hizo suyas estas observaciones.

148. En la misma sesión el Consejo adoptó por consenso un proyecto de decisión titulado "Lista de sustancias químicas peligrosas" propuesto por las delegaciones de Indonesia, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Sri Lanka y el Sudán (UNEP/GC.9/L.11) (véase el anexo I, decisión 9/6).

149. El Consejo adoptó luego por consenso un proyecto de decisión sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, presentado por las delegaciones de Bangladesh, Benin, Canadá, China, Dinamarca, Francia y los Países Bajos (UNEP/GC.9/L.13) (véase el anexo I, decisión 9/7).

150. En la novena sesión plenaria, celebrada el 26 de mayo, el Consejo adoptó por consenso un proyecto de decisión sobre política y ejecución del programa sugerido por el Presidente (UNEP/GC.9/L.14 y Corr.1) (véase el anexo I, decisión 9/1).

151. El representante de Kuwait, hablando en nombre del Grupo de Países Arabes, dejó constancia de que, en su opinión, el párrafo 1 de la sección III de la decisión que se acababa de adoptar significaba, entre otras cosas, que el Director Ejecutivo proseguiría sus conversaciones con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con respecto a la finalización del proyecto propuesto de asistencia al pueblo de Palestina, conforme había indicado en su informe introductorio (UNEP/GC.9/2, párrafo 20). Entendían igualmente que esas conversaciones se concluirían cuanto antes y que el proyecto se ejecutaría sin demora, y que el Director Ejecutivo iniciaría nuevas actividades para asegurar la aplicación de la resolución 34/133 de la Asamblea General dentro de la esfera de competencia del Programa.
152. El Consejo de Administración adoptó luego por consenso un proyecto de decisión sobre el período de sesiones de carácter especial de 1982, sugerido por la Mesa del Consejo (UNEP/GC.9/L.9) (véase el anexo I, decisión 9/2).
153. En la misma sesión el Consejo examinó el proyecto de decisión sobre gastos mundiales en armamentos, presentado por el Grupo de Países Africanos (UNEP/GC.9/L.10/Rev.1), así como una serie de enmiendas a dicho proyecto presentadas por el Grupo de Países de Europa Oriental (UNEP/GC.9/L.10/Rev.1/Add.1).
154. El representante de China manifestó que la incorporación de las enmiendas propuestas restaría valor al proyecto de decisión y que en realidad constituían una cortina de humo para ocultar la expansión militar, los preparativos de guerra y una política de agresión. Por lo tanto, su país no participaría en la votación. El representante de Bangladesh hizo suyas estas observaciones.
155. Los representantes de Egipto y Liberia deploraron que no se hubiesen realizado consultas con los patrocinadores del proyecto de decisión respecto de las enmiendas propuestas, que los patrocinadores rechazaban categóricamente.
156. De conformidad con el artículo 53 del reglamento, el Consejo procedió luego a la votación sobre las enmiendas al proyecto de decisión, que fueron rechazadas por 11 votos contra 5 y 25 abstenciones.
157. El Consejo pasó luego a considerar el proyecto de decisión propiamente dicho. El representante de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas que también eran miembros del Consejo, señaló que el sistema de las Naciones Unidas contaba con foros apropiados para discutir las cuestiones relacionadas con el desarme y que debía evitarse toda duplicación. Además, un requisito indispensable para la asignación de parte de los gastos militares a la protección ambiental o al desarrollo sería el establecimiento de instrumentos eficaces y precisos para la medición y comparación de esos gastos en las economías de libre mercado y en las economías de planificación centralizada. A falta de tales procedimientos, cualquier intento de vincular los gastos militares con otros programas estaría sujeto a distorsiones.
158. El representante de Suecia observó que su Gobierno promovía activamente iniciativas respecto del desarme en foros apropiados de las Naciones Unidas y que, además, hacía lo posible por promover la cooperación internacional en el campo del medio ambiente. Sin embargo, la vinculación propuesta en el proyecto de decisión entre los gastos en armamentos y los recursos para mejorar el medio ambiente estaban en desacuerdo con la política de su país.

159. El representante de Arabia Saudita dijo que el PNUMA no era el foro apropiado para discutir cuestiones de desarme. Además, en ausencia de acuerdos internacionales que estableciesen otra cosa, toda financiación del PNUMA debía provenir de contribuciones voluntarias. Finalmente, el proyecto de decisión tal como estaba formulado constituía una violación de la soberanía de los Estados.

160. El representante de Suiza dijo que, aunque su país se oponía invariablemente a la carrera de armamentos y comprendía la preocupación respecto de las posibles consecuencias del empleo de las armas para el medio ambiente, no consideraba que el PNUMA fuese el organismo apropiado para tratar de esas cuestiones, las cuales debían dejarse a otros organismos internacionales. Por lo tanto, se abstendría en la votación del proyecto de decisión.

161. El Presidente puso luego a votación el proyecto de decisión, que fue adoptado por 17 votos contra 2 y 23 abstenciones (véase el anexo I, decisión 9/8).

162. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que se había abstenido en la votación del proyecto de decisión en razón de que su país consideraba que debían obtenerse recursos adicionales para el desarrollo y la protección ambiental con parte de los recursos liberados por la reducción de los gastos militares, conforme se disponía en la resolución 3093 A (XXVIII) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1973. Los representantes de Bulgaria y la República Democrática Alemana hicieron suya esta declaración.

163. La representante de los Estados Unidos de América expresó que deploraba la vinculación que se establecía en la decisión entre el desarme y la protección ambiental. Además, la fijación de un determinado porcentaje no haría sino restringir los esfuerzos que se venían haciendo para proteger el medio ambiente y, en el caso de su país, resultaría ciertamente en una importante reducción de los fondos asignados a esa labor.

164. El Consejo pasó luego a examinar el proyecto de decisión sobre solidaridad con las víctimas del apartheid en el África meridional, presentado por el Grupo de Países Africanos (UNEP/GC.9/L.17).

165. La representante de los Estados Unidos de América señaló que el proyecto de decisión no se había presentado dentro de los plazos establecidos por el artículo 43 del reglamento. Propuso que el Consejo se abstuviese de considerar el proyecto para no sentar un precedente lamentable, y pidió que se votase sobre su propuesta.

166. El Consejo procedió a votar sobre la propuesta de la representante de los Estados Unidos de América, la cual fue rechazada por 25 votos contra 13 y 6 abstenciones.

167. El representante de Argentina dijo que se había abstenido en la votación sobre la cuestión de procedimiento porque, aunque lamentaba que no hubiese habido oportunidad de discutir el proyecto de decisión, no había querido prestar su apoyo a una infracción del reglamento del Consejo.

168. Habiendo el Consejo reanudado su examen del proyecto de decisión, algunos representantes expresaron reservas respecto de algunas de sus disposiciones, las cuales, a su parecer, excedían de la competencia del Consejo. Los patrocinadores del proyecto pidieron luego que se les diera tiempo para hacer nuevas negociaciones sobre el proyecto. El representante del Reino Unido, apoyado por la representante de los Estados Unidos de América, pidió que se procediera inmediatamente a la votación del proyecto. Se opusieron a esta propuesta los representantes de Malasia

y Argentina. El Consejo votó luego sobre la propuesta de que el proyecto de decisión se sometiera a votación inmediatamente. La propuesta fue rechazada por 32 votos contra 12 y 3 abstenciones.

169. El proyecto fue entonces retirado brevemente para que se pudieran efectuar consultas. El representante de Etiopía presentó luego, con el apoyo de la delegación de la India, una versión revisada del proyecto, la cual, según expresó, tomaba en cuenta las críticas que se habían formulado.

170. El representante de los Países Bajos, hablando en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas que también eran miembros del Consejo, dijo que no se debía pedir al Director Ejecutivo que interviniese directamente en cuestiones como la lucha contra el apartheid, que correspondían en realidad a otros foros. Por lo tanto, las delegaciones de esos países, que en repetidas oportunidades habían expresado su oposición al apartheid, votarían en contra del proyecto de decisión. Los representantes de Australia, los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda hicieron suya esta declaración.

171. El representante de Suecia consideró que la propuesta de invitar al Director Ejecutivo a que buscara la forma de prestar apoyo a la tarea de promover la conciencia pública acerca de los impactos ambientales del apartheid era muy dudosa. O si bien el apartheid podría tener consecuencias ambientales, su país consideraba que había que combatir el apartheid propiamente dicho, y que este esfuerzo debía realizarse en otros foros donde estuviese representada toda la comunidad internacional.

172. El representante de Suiza dijo que su Gobierno había insistido siempre en la importancia de no politizar los debates en los organismos especializados de las Naciones Unidas. Suiza condenaba el apartheid, pero en interés de la universalidad de los organismos de las Naciones Unidas votaría en contra del proyecto de decisión.

173. El representante de Argentina expresó que apreciaba las consultas que se habían celebrado y que habían permitido formular un texto aceptable. El proyecto de decisión estaba ahora de acuerdo con el carácter del PNUMA y con las preocupaciones ambientales, y se fundaba en principios universalmente reconocidos.

174. El Consejo votó luego sobre el proyecto de decisión. A pedido del representante de Etiopía, se procedió a votación nominal. El proyecto de decisión fue adoptado por 37 votos contra 12 y 3 abstenciones (véase el anexo I, decisión 9/9). La votación fue la siguiente:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, China, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, México, Pakistán, Panamá, Perú, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Sudán, Tailandia, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

Abstenciones: Chile, Japón, Malawi.

CAPITULO IV

CUESTIONES DE COORDINACION

175. En su examen del punto 5 del temario, en la séptima sesión plenaria del período de sesiones, las delegaciones tuvieron ante sí los documentos UNEP/GC.9/4 y Add. 1 a 3, Add.3/Corr.1, Corr. 1 y Supplement y Add. 4 y 5 y Add.5/Corr.1. Un gran número de delegaciones se había referido al tema de la coordinación durante sus exposiciones en el debate general. Sin embargo, sus opiniones se recogen en el presente capítulo.

176. Muchas delegaciones encomiaron los preparativos hechos por la secretaría para la elaboración de un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1984-1989. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados para recabar la cooperación de otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como la reacción positiva de esas organizaciones a las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Administración, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, como atestigua el informe del Comité Administrativo de Coordinación al Consejo de Administración. Otras delegaciones, no obstante, no estaban plenamente convencidas de que la coordinación y cooperación con otras partes del sistema de las Naciones Unidas fuese tan fructífera y eficaz como debería. Destacaron la necesidad del proceder a una cooperación activa entre el PNUMA y las demás partes del sistema de las Naciones Unidas, e instaron a los gobiernos a que diesen a sus delegaciones en los órganos rectores correspondientes las instrucciones pertinentes. Varias delegaciones, insistiendo en que el programa a nivel de todo el sistema induciría a realizar un serio examen sobre el modo en que el PNUMA cumplía con su función de coordinación y catalización dentro del sistema de las Naciones Unidas, pidieron al Director Ejecutivo que analizase las formas en que otras organizaciones de las Naciones Unidas debían aplicar las disposiciones del programa a nivel de todo el sistema relacionadas con sus propios mandatos, así como la medida en que las decisiones del Consejo de Administración del PNUMA habían influido en los programas de esas organizaciones y que presentase un informe sobre los resultados de esos análisis al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones.

177. Algunas delegaciones, si bien se sumaron a otras para encomiar la estructura y el contenido del programa propuesto a nivel de todo el sistema, estimaron que, habida cuenta de la escasez de los recursos financieros de que se dispondría para llevarlo a cabo, era necesario proceder a una evaluación clara de las prioridades prácticas, junto con una distribución clara de las responsabilidades entre el PNUMA y los demás órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Debía capitalizarse el hecho de que muchas organizaciones del sistema estuviesen incluyendo ya consideraciones ambientales como parte integrante de sus programas.

178. Una delegación señaló que el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema no sería ejecutado con eficacia a menos que se pusiesen a disposición de todo el sistema de las Naciones Unidas los fondos suficientes.

179. Muchas delegaciones destacaron la importancia fundamental del documento de perspectiva. Apoyaron la estructura sugerida por el CAC y el Director Ejecutivo y convinieron en que el PNUMA debía esforzarse por identificar, para el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración, únicamente los enfoques compartidos por la comunidad mundial respecto de los problemas ambientales

del futuro; el documento completo debería estar preparado en 1984. Una delegación calificó al documento de perspectiva de cimiento político natural para el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema y de plataforma principal para introducir las consideraciones ambientales en el examen de la nueva estrategia internacional del desarrollo; al prepararse el documento, debían utilizarse en su totalidad los resultados de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las interrelaciones existentes entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo. Una delegación estimó que la preparación del documento de perspectiva podría contribuir a determinar las tendencias ambientales que habría que abordar en el futuro, y otra delegación hizo hincapié en que dicho documento podría desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de la coordinación de los programas ambientales del sistema de las Naciones Unidas.

180. Varias delegaciones sugirieron modos de llevar a cabo el proceso preparatorio para la elaboración del documento completo de perspectiva con el fin de garantizar la plena participación de los gobiernos, las organizaciones regionales, la comunidad científica y el sistema de las Naciones Unidas; como propuestas específicas se preconizaron la convocación por la Asamblea General de un comité preparatorio intergubernamental y el establecimiento de una comisión independiente de expertos de alto nivel. Sin embargo una delegación se manifestó en contra de un nuevo mecanismo intergubernamental al margen del Consejo de Administración.

181. Varias delegaciones exhortaron enérgicamente al Director Ejecutivo a que tuviese en cuenta la buena labor realizada por las comisiones económicas regionales en el marco de los arreglos actuales, en virtud de los cuales el PNUMA apoyaba dependencias de coordinación ambiental en las secretarías de cuatro de las comisiones, e instaron al Director Ejecutivo a que estudiase la posibilidad de no retirar el apoyo del PNUMA hasta que las comisiones pudiesen bastarse a sí mismas a este respecto. Una delegación destacó que las comisiones regionales estaban en una situación idónea para prestar asistencia a los países en desarrollo en el tratamiento de los problemas de protección del medio ambiente, que en tales países, afectaban en forma muy directa al bienestar de la población. Algunas delegaciones hicieron referencia con satisfacción a la cooperación actual existente entre el PNUMA y la CEPE, particularmente en lo que respecta a las actividades complementarias de las conclusiones de la Reunión de alto nivel sobre la protección del medio ambiente, celebrada en 1979.

182. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por la presentación hecha por el Director Ejecutivo del Centro Hábitat sobre la cooperación entre su organización y el PNUMA, y subrayaron la necesidad de continuar e intensificar esa cooperación. Una delegación hizo hincapié en la necesidad de que tal cooperación se llevase a cabo ante todo en el plano del trabajo concreto, y puso en tela de juicio la viabilidad, desde el punto de vista de la relación costo-beneficio, de las reuniones conjuntas de las mesas, e instó al Director Ejecutivo a que colaborase con el Director Ejecutivo del Centro Hábitat en el estudio de esa cuestión. Otra delegación sugirió que se alentase al PNUMA y al Centro Hábitat a seguir fomentando la investigación teórica y aplicada sobre el enfoque basado en los ecosistemas para el estudio de los asentamientos humanos.

183. El representante de la FAO manifestó que en su organización había un Grupo de trabajo interdepartamental sobre los recursos naturales y el medio ambiente, y destacó algunas de las esferas más importantes de cooperación entre la FAO y otras organizaciones de las Naciones Unidas, entre ellas el PNUMA, en materia de medio ambiente. La FAO seguiría contribuyendo a la labor de armonización de los programas de medio ambiente del sistema de las Naciones Unidas y tenía la intención de desempeñar plenamente su función a este respecto.

184. El representante de la UNESCO, hablando asimismo en nombre de la OIT, destacó la importancia del papel del PNUMA en la coordinación y el estímulo global de las actividades ambientales en el sistema de las Naciones Unidas. Pidió una mayor concentración de los recursos del PNUMA en los proyectos de cooperación con las organizaciones de las Naciones Unidas y manifestó que el PNUMA debía evitar la dispersión de esfuerzos y la competencia con otros organismos. La UNESCO y la OIT estaban dispuestas a contribuir a que se prosiguiese el establecimiento de un programa a nivel de todo el sistema en el que las actividades dedicadas al medio ambiente tuviesen el lugar que les correspondía. La UNESCO estimaba que el papel catalítico del PNUMA había dado resultados indudablemente positivos.

185. Resumiendo las opiniones del Consejo, el Director Ejecutivo puso de relieve que las delegaciones habían valorado positivamente el informe del CAC, y que la mayoría de ellas abrigaban expectativas muy positivas de que la elaboración ulterior del programa a nivel de todo el sistema propiciaría una mayor unificación de los programas en todo el sistema de las Naciones Unidas. En respuesta a las observaciones formuladas por algunas delegaciones de que no era suficiente la influencia del PNUMA en el resto del sistema de las Naciones Unidas, recordó que el PNUMA gozaba del apoyo y la colaboración de otras organizaciones de las Naciones Unidas, expresado al más alto nivel por conducto del CAC, y manifestó que no se habría alcanzado nunca el nivel de cooperación sin una comprensión mutua. A partir de 1984, la mayoría de las organizaciones del sistema iniciarían ciclos comunes de planificación de mediano plazo y presupuestación por programas; facilitando así considerablemente la tarea de armonización de los programas; esperaba que los organismos que cooperaban con el PNUMA en la ejecución del Programa para el medio ambiente podrían anunciar de ese modo sus compromisos para el primer presupuesto bienal del programa de mediano plazo. El PNUMA debería seguir cumpliendo su triple función en el seno de las Naciones Unidas, a saber: cooperar con otras organizaciones de las Naciones Unidas, ejerciendo su influencia mediante los aportes intelectuales y los fondos catalizadores del Fondo para el Medio Ambiente; coordinar, de conformidad con el mandato dado al PNUMA por la Asamblea General; y ejecutar en respuesta a peticiones concretas del Consejo de Administración programas tales como el SIMUVIMA, INFOTERRA y el RIPQPT.

186. El documento de perspectiva había recibido amplio apoyo en el Consejo. Las delegaciones habían aceptado en gran medida las propuestas del Director Ejecutivo sobre la estructura del documento, y su opinión de que se debía presentar al Consejo de Administración en 1982 sólo la primera parte del mismo, es decir, la presentación de los enfoques compartidos de la comunidad mundial sobre los problemas ambientales y los posibles medios de comunicarlos, como parte del documento sobre las tendencias futuras de las actividades internacionales en materia de medio ambiente. Esencialmente, se habían formulado tres propuestas para

el proceso de preparación de las otras dos partes del documento: un proceso intergubernamental con el apoyo de una comisión independiente, un proceso completamente independiente y ninguna elaboración ulterior del documento. Explicó con algún detalle el carácter y el modo de financiar una comisión independiente de expertos, destacando en particular que ésta se costeaba esencialmente mediante contribuciones de distintos gobiernos o instituciones privadas. El orador esperaba que el Consejo formularía recomendaciones concretas antes del fin del período de sesiones, después de sopesar con todo cuidado las repercusiones financieras y administrativas de las diferentes propuestas en estudio.

187. El orador destacó el gran interés manifestado por varias delegaciones por una cooperación continua entre el PNUMA y las comisiones regionales, y aseguró al Consejo que su decisión de seguir apoyando las dependencias de coordinación sobre el medio ambiente que funcionaban en esas comisiones, donde existían tales arreglos, se basaría en una evaluación cabal de los recursos financieros disponibles y de la capacidad de las comisiones de hacerse cargo de las responsabilidades correspondientes.

Medidas adoptadas por el Consejo de Administración

188. En la novena sesión, celebrada el 26 de mayo, el Consejo de Administración adoptó por consenso un proyecto de decisión sobre cuestiones de coordinación presentado por la Mesa (UNEP/GC.9/L.16) (véase el anexo I, decisión 9/3).

CAPITULO V

CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA

189. Los puntos 6 y 7 del temario fueron asignados al Comité I del período de sesiones para su examen. Al examinar estos puntos, el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.9/5 y Corr.1 y Add.1 a 5; UNEP/GC.9/6 y Corr.1 y 2 y Add.1; UNEP/GC.9/7; UNEP/GC.9/8 y Add.1; UNEP/GC.9/INF.1; UNEP/GC/INF.1/Rev.2/Supplement 2; UNEP/GC/INF.5/Supplement 4, y UNEP/GC.9/4/Add.1 y 4. En el párrafo 30 se da cuenta de la organización de los trabajos del Comité.

A. Proyecto de objetivos, estructura y grado de detalle del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema

190. En su exposición, por la que presentó el proyecto de objetivos y estructura del programa y la muestra del programa a nivel de todo el sistema (UNEP/GC.9/7), el Director Ejecutivo Auxiliar hizo hincapié en la estrecha participación de las organizaciones y órganos competentes de las Naciones Unidas en la preparación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema y en el consiguiente carácter cooperativo de éste. El proyecto de programa que se exponía en el documento UNEP/GC.9/7 y sus anexos representaba los objetivos del programa para el medio ambiente a nivel del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, si bien se había procurado no reproducir programas enteros de otras organizaciones. A partir de 1984 se esperaba armonizar los ciclos de programación de los distintos órganos de las Naciones Unidas; no obstante, como sería difícil realizar una planificación inequívoca hasta el horizonte de 1989, el texto debía ocuparse de las cuestiones generales, conservando así su flexibilidad. Una vez que el Consejo de Administración hubiera formulado sus observaciones acerca del proyecto de objetivos, estructura, y grado de detalle del programa a nivel de todo el sistema, la secretaría intensificaría sus consultas con otros miembros del sistema con objeto de elaborar un programa pormenorizado, circunscrito al marco aprobado, y de presentarlo al Consejo en su décimo período de sesiones.

191. Las delegaciones encomiaron los esfuerzos realizados para preparar la estructura y los objetivos del programa a nivel de todo el sistema. Se hizo notar que, dada la estrecha relación existente entre la formulación del programa y las cuestiones de coordinación en la esfera del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo debería examinar el programa en términos de tal coordinación. La preparación del programa constituía una tarea innovativa y estimulante, especialmente porque abarcaba la totalidad del sistema. Cuando fuera aprobado definitivamente, el programa constituiría un instrumento de coordinación entre organismos que permitiría asegurar que las actividades internacionales encaminadas a analizar y mitigar los problemas ambientales tuvieran la máxima repercusión. En particular, el programa debería ejercer influencia y quedar reflejado en forma concreta en los programas de trabajo y presupuestos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Era necesario intensificar la coordinación a este respecto dentro del sistema para remediar una situación en que, por ejemplo, algunas organizaciones no habían brindado información presupuestaria adecuada en relación con diversos subprogramas identificados en el plan de mediano plazo del PNUMA para 1982-1983. También era necesario intensificar la participación de las organizaciones en las consultas de programación conjunta relativas a los distintos programas.

192. Algunas delegaciones preguntaron hasta qué punto era vinculante el programa a nivel de todo el sistema para las organizaciones del mismo. En relación con esto, el Comité tomó nota con aprobación de las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación en el sentido de que "el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema que se estaba concibiendo y elaborando conjuntamente sería de utilidad para la totalidad del sistema de las Naciones Unidas y ... que cada organización tomaría en consideración las disposiciones del programa de conformidad con su propio mandato constitucional y sus procedimientos de programación ... como medio de influir mutuamente en sus procesos de planificación y de programación" (UNEP/GC.9/4/Add.1, párr. 5).

193. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que la coordinación entre organismos se vería sumamente facilitada si los representantes de los gobiernos que participaran en los órganos de administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas expresaran una misma opinión en lo relativo a cuestiones ambientales. Se reconocía universalmente la necesidad de realizar esfuerzos sistemáticos e intensificados para asegurar la coordinación entre los departamentos gubernamentales a este respecto, al igual que la importancia de que el PNUMA estuviera representado a alto nivel en los períodos de sesiones de los órganos de administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuando éstas examinaran sus futuros programas. El Comité hizo notar que, después de su aprobación definitiva por el Consejo de Administración, el programa a nivel de todo el sistema se sometería a los órganos de administración de las organizaciones interesadas de las Naciones Unidas para su examen.

194. Hubo acuerdo general en que el programa no debería abarcar las esferas que incumbieran exclusivamente a los gobiernos. No obstante, podría brindar a éstos directrices para la orientación y ejecución de sus programas ambientales.

195. La estructura del programa a nivel de todo el sistema fue objeto de prolongados debates. Varias delegaciones celebraron el esfuerzo de colaboración entre organismos realizado para presentar un conjunto razonablemente exhaustivo de subprogramas con el propósito de ofrecer una imagen clara de la naturaleza y el alcance de las actividades ambientales previstas por el sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones estimaron, no obstante, que era difícil pronunciarse acerca de los objetivos que les habían sido sometidos dada la falta de información sobre las actividades del programa que habrían de llevarse a cabo en el marco de cada uno de ellos, ya que los objetivos habrían necesariamente de tener un carácter general. En consecuencia, se sugirió que, de ser posible, el PNUMA distribuyera un proyecto del programa completo entre los gobiernos para que éstos formularan sus observaciones al respecto y pudieran así participar de una manera más sustantiva en el proceso de preparación. También se hizo hincapié en que el programa debería reflejar las opiniones de las reuniones y comités intergubernamentales y de expertos sobre las esferas que abarcaran los distintos programas.

196. Algunas delegaciones dijeron que era esencial que se relacionara el programa a nivel de todo el sistema con las metas del PNUMA para 1992 y después y con el documento de perspectiva que se estaba preparando para el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración, que se celebraría en 1982, e hicieron notar la necesidad de examinar el programa, por ejemplo, a intervalos bienales, a la luz de los problemas y novedades que hubieran surgido en la esfera del medio ambiente. Estos exámenes periódicos y los consiguientes perfeccionamientos del programa serían también valiosos en la medida en que la planificación de los subprogramas y las correspondientes asignaciones presupuestarias fueran haciéndose cada vez más específicos. La secretaría aseguró que, aunque los

distintos documentos previstos para 1982 se estaban preparando en forma paralela, no dejarían de mantenerse vínculos sustantivos entre ellos.

197. Se estuvo de acuerdo en que el programa a nivel de todo el sistema no había de abarcar exclusivamente aquellas iniciativas ambientales respecto de las cuales el PNUMA hubiera de desempeñar una función catalítica o de apoyo, ni implicaba que todas y cada una de las actividades a las que hiciera referencia hubieran de ser coordinadas por la secretaría del PNUMA. El programa tenía por objeto brindar un marco global para las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente y mejorar su cohesión y coordinación mediante el apoyo e influencia mutuos, a fin de lograr así una mayor eficacia en relación con los costos y una repercusión máxima.

198. Algunas delegaciones advirtieron de la posibilidad de que un programa para el medio ambiente exhaustivo a nivel de todo el sistema no reflejara claramente el papel específico del PNUMA dentro del sistema. De ahí que, en vez de pretender ser exhaustivo, el programa debería reflejar con precisión las esferas prioritarias para el PNUMA atendidos los logros ya alcanzados por el sistema y concentrarse en colmar las lagunas y en brindar apoyo a las iniciativas ambientales de importancia crucial. Debería concederse especial importancia a los subprogramas de fines múltiples que estuvieran estrechamente relacionados con los problemas de desarrollo nacional, por ejemplo, la gama de cuestiones relacionadas con la ordenación de los suelos, los recursos hídricos y los recursos forestales, y con la detención del proceso de degradación de las tierras. El programa debería también hacer hincapié en la prestación de asistencia a los países en desarrollo para la ejecución de sus actividades ambientales.

199. Algunas delegaciones estimaron que el proyecto de objetivos se concentraba excesivamente en la preparación de estudios, la reunión de datos y las actividades de vigilancia. Era necesario poner mayor énfasis en las actividades orientadas hacia la acción, en la aplicación de los conocimientos, presentes o futuros, en materia de protección y mejora del medio ambiente en el plano nacional - mediante la ejecución de proyectos pilotos, entre otras cosas - y en el fortalecimiento de los centros regionales de investigación y capacitación y de los recursos institucionales nacionales para la formulación, ejecución y vigilancia de programas tendientes a mejorar el medio ambiente. Otras delegaciones, en cambio, consideraron que el énfasis puesto en la evaluación del medio ambiente estaba justificado, ya que el PNUMA tenía la posibilidad de aportar una contribución excepcional y de crucial importancia en esa esfera.

200. Varias delegaciones hicieron notar que, aunque la estructura propuesta parecía abarcar las principales cuestiones ambientales, las directrices o criterios de los que se derivaba no habían sido indicados explícitamente. En vista de que, con frecuencia, las cuestiones ambientales tenían un carácter global y transectorial, tal vez fuera difícil dividir el programa en categorías bien definidas; no obstante, la estructura propuesta podría mejorarse reduciendo al mínimo las duplicaciones entre subprogramas, efectuando los reordenamientos y reagrupamientos que fueran necesarios, poniendo de relieve los vínculos sustantivos entre los subprogramas y disponiendo en forma más coherente la presentación funcional de los objetivos en el marco de cada uno de los subprogramas. Por ejemplo, los elementos de "investigación", "capacitación" y "estudios e instrumentos jurídicos" se mencionaban en relación con algunos subprogramas pero no con otros, aun en casos en que pudieran considerarse pertinentes. Se convino en añadir al programa un breve anexo en el que se enumerasen las distintas esferas transectoriales, indicando mediante referencias aquellos subprogramas que las

efectuaran. Una delegación apoyó el propósito del Director Ejecutivo de elaborar programas de carácter interdisciplinario y global, como el SIMUVIMA, por ejemplo, como partes integrantes del programa a nivel de todo el sistema.

201. Una propuesta concreta fue la de combinar los programas 9 a 13 bajo el encabezamiento "Ordenación de los recursos naturales", los programas 4 y 5 bajo el encabezamiento "Cuestiones ambientales relacionados con los asentamientos humanos", los programas 13 y 14 bajo el encabezamiento "Protección de especies en peligro", los programas 17 a 19 bajo el encabezamiento "El medio marino", los programas 20 a 22 bajo el encabezamiento "Medio ambiente y desarrollo" y los programas 24 a 26 bajo el encabezamiento "Medidas de apoyo". Otra propuesta fue la de agrupar los programas en las siguientes categorías: tierra, agua, aire, océanos, biota, asentamientos humanos, industria, energía, desastres naturales y medidas de apoyo (educación, información, capacitación e investigación). No se llegó a ningún acuerdo sobre estas propuestas.

202. En respuesta a sugerencias formuladas por varias delegaciones en cuanto a la necesidad de elevar al máximo los resultados de las actividades del PNUMA, se mencionó la conveniencia de fusionar los esfuerzos destinados a recursos genéticos, flora y fauna silvestres, y tecnología ambientalmente racional y apropiada con otras pautas pertinentes del programa de ordenación del medio ambiente, incluidos, por ejemplo, la energía, los asentamientos humanos y los ecosistemas terrestres. Sin embargo, varias delegaciones subrayaron la conveniencia de conservar la separación en esferas como mares regionales, industria y medio ambiente. Se indicaron muy diversos grados de importancia respecto de muchas actividades, entre ellas, los ecosistemas de manglares, los ecosistemas de marismas, el medio ambiente y el transporte, la extracción minera de nódulos de los fondos marinos, los vestigios de guerra (especialmente minas), el almacenamiento de alimentos y la prevención contra su pérdida, la contaminación del espacio ultraterrestre, los efectos nocivos de los productos farmacéuticos, las estadísticas sobre el medio ambiente y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones ambientales nacionales. Algunas delegaciones y el representante de la UICN señalaron que el alcance de la Estrategia Mundial para la Conservación era demasiado amplio para limitarse al programa sobre la flora y fauna silvestres y zonas protegidas, y por lo tanto su contenido debería reflejarse en todos los programas pertinentes. Sin embargo, era de apreciar que la responsabilidad de poner en ejecución la estrategia incumbía a los gobiernos.

203. Se formularon las siguientes observaciones específicas respecto del perfeccionamiento del contenido de los distintos programas:

Programa 1: Una delegación estimó que en el punto a) iv) debería incluirse asimismo efectos distintos de los relativos a la acidez. Se sugirió además que se limitara el programa a los efectos sobre el hombre mismo;

Programa 3: Si bien dos delegaciones estimaron que la cuestión era menos prioritaria, otra sugirió que en el punto 3 c) se incluyese la cuestión relativa a "los problemas de salud en el empleo de los trabajadores migrantes";

Programa 4: Se estimó que como el PNUMA debía concentrarse en los aspectos ambientales del abastecimiento de agua potable y del saneamiento, el programa podría redefinirse adecuadamente y combinarse con el programa 9;

- Programa 5: Se destacó la importancia de incluir los aspectos ambientales de la planificación en el plano comunitario. En particular, podría añadirse, después de la expresión "la planificación y la construcción" que figuraba en el párrafo 5 a) i), la expresión "en marcos nacionales, regionales y locales". Se propuso asimismo incluir las actividades de protección del patrimonio cultural, incluidos los monumentos, y la participación del público en la mejora ambiental de los asentamientos;
- Programa 7: Se estimó que los objetivos en lo que respecta a la protección de la capa de ozono (7 a)) eran más bien imprecisos y se sugirió que se agregara un elemento relativo a la creación de un sistema jurídico eficaz aplicable a la protección de la capa de ozono;
- Programa 9: Se propuso que se racionalizara la estructura global de los objetivos incluyendo en el programa 9 el contenido ambiental del programa 4, agregando un componente de capacitación e investigación;
- Programa 11: Se estimó que era necesario que el programa respondiese más sensiblemente a las necesidades de la ejecución de la política mundial de suelos;
- Programa 13: Se propuso que se incluyeran específicamente los "ecosistemas costeros", "ecosistemas de manglares" y "ecosistemas de marismas";
- Programa 17
a 19 Una delegación sugirió que podría elaborarse el sector de la contaminación marinas con arreglo a los criterios de los "mares regionales". Se propuso que en el programa 18 figurasen "estudios oceanográficos" y otros trabajos pertinentes de la UNESCO y otras organizaciones competentes. El representante de la UNESCO sugirió que el programa "mares regionales" para todo el sistema debería no sólo abarcar la labor del programa de mares regionales del PNUMA, sino también reflejar la labor que al respecto se realizaba en el resto del sistema de las Naciones Unidas;
- Programa 20: Una delegación propuso que en el subprograma 20 b) se complementarían las "metodologías para la evaluación de costo-beneficio de las medidas y cambios ambientales" con "o métodos de evaluar la rentabilidad de los gastos destinados a realizar la mejora ambiental deseada, o ambas cosas";
- Programa 21: Una delegación observó que había que prestar atención a la función de los trabajadores migrantes en relación con la degradación de las tierras;
- Programa 22: Se propuso la inclusión de los siguientes subprogramas:
- Efectos para el medio ambiente de las políticas de emplazamiento de las industrias;
 - Tratamiento, eliminación y regeneración de los desechos industriales (con la finalidad de: preparar directrices y manuales para el tratamiento de los desechos de determinadas

industrias, establecer criterios para elaborar y poner en aplicación normas sobre descargas y organizar programas de formación relativos a la eliminación y al tratamiento de desechos industriales);

- Intercambio internacional de información sobre el control industrial en relación con el medio ambiente;
- Fortalecimiento de las instituciones encargadas de controlar el medio ambiente industrial;

Programa 23: Una delegación propuso que se modificase el título de modo que éste fuese "Energía y medio ambiente", y dijo que el actual subprograma 23 a) debería concentrarse en las nuevas tecnologías energéticas. Otra delegación estimó que el subprograma 23 c) no correspondía al campo de aplicación de un programa sobre el medio ambiente, que debería concentrarse en la identificación y promoción de modos ambientalmente racionales de producir y utilizar energía. Otra delegación propuso que se añadiese un elemento relativo a las "metodologías para economizar energía". Una delegación propuso que a la lista de nuevas tecnologías que figuraba en el punto 23 a) ii) se añadiesen los "recursos energéticos de origen biológico", mientras que otra delegación exhortó a que se insistiese en el carácter finito de los recursos energéticos convencionales;

Programa 24: Se convino en restringir el objetivo global añadiendo la frase "dentro de los marcos institucionales existentes". Una delegación sugirió que en el título del subprograma 24 b) se sustituyese la palabra "aplicación" por las palabras "desarrollo y aplicación". Se sugirió que en el subprograma 24 b), línea 2, se añadiese la expresión "y directrices" después de la palabra "convenios" y que en la línea 8, después de la expresión "códigos internacionales de conducta", se añadiese asimismo la expresión "y directrices". Se propuso también que se suprimiera la expresión "un nuevo cuerpo de" y que se sustituyera la expresión "nueva convención sobre el derecho del mar" por la expresión "los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". Se propuso además que en la línea 1 del objetivo 24 c) i), después de la palabra "legislativos" se agregara la expresión "y reglamentarios";

Programa 25: Algunas delegaciones exhortaron a que se hiciese hincapié en la función de las universidades, especialmente en los países en desarrollo, cuya capacidad institucional era necesario fortalecer con el fin de: a) introducir en las disciplinas tradicionales la dimensión relativa al medio ambiente, y b) iniciar nuevos programas de estudios sobre el medio ambiente;

Programa 26: Una delegación sugirió que era necesario que en los diversos planos se cobrase mayor conciencia de la importancia de la ordenación del medio ambiente.

204. El Comité examinó la muestra de un programa elaborado de mediano plazo a nivel de todo el sistema para los recursos energéticos que figuraba en el anexo III del documento UNEP/GC.9/7 desde el punto de vista de la presentación y el grado de

detalle que habría de figurar en la elaboración del resto del programa. Se estimó en general que la presentación y el grado de detalle que aparecían en la muestra eran satisfactorios, si bien cabía mejorarlos con el fin de obtener un cuadro más concreto, coherente y claro a nivel de todo el sistema y de facilitar con ello una mejor aplicación. También podrían abreviarse las observaciones introductorias relativas a la orientación general de los programas y subprogramas: bastaría con hacer referencia a las decisiones y resoluciones pertinentes de los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas.

205. Se estimó que era importante destacar las vinculaciones existentes entre programas y subprogramas, así como entre las funciones de los diversos organismos competentes. En particular, la sección consagrada a la coordinación debería definir con exactitud el carácter y el alcance de la participación de cada organización en las actividades en cuestión, y debería dar una indicación clara de las asignaciones presupuestarias previstas por cada organización para los distintos elementos del subprograma. A la inversa, se sugirió que la estructura y la amplitud de la coordinación podrían concebirse con mayor claridad de manera que en cada subprograma se reflejasen el carácter y la amplitud de la participación de cada organización. Una delegación sugirió que tal información podría presentarse en forma de cuadro. Otra delegación propuso que, de ser posible, el programa elaborado indicará los grupos a los que se dirigían los distintos programas. El representante de la OIT estimó que no correspondía hacer distinción alguna entre objetivos de la secretaría y objetivos intergubernamentales, ya que las organizaciones constituían un todo. Ese tipo de distinciones sólo podían aplicarse a los medios de acción.

206. Los representantes de la CEPA, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS y la OMM expresaron su reconocimiento de los esfuerzos colaborativos que habían intervenido en la preparación del programa a nivel de todo el sistema. Destacaron la importancia de que en la elaboración de ese programa se realizaran nuevas consultas entre organismos en forma bilateral y multilateral a fin de velar por la armonización de las actividades compatibles con los mandatos y los procedimientos de programación de las respectivas organizaciones. Si bien el programa debía reflejar todas las actividades que cada organismo considerara ambientales o que tuvieran particular importancia ambiental, las que constituyeran la principal preocupación de un solo organismo podrían tratarse en forma concisa. El representante de la UNESCO subrayó que la estructura del programa a nivel de todo el sistema debía ser amplia y cohesionada y que, en su formulación detallada, las actividades de evaluación y de ordenación racional de los recursos naturales debían relacionarse con las relativas a su protección. Los representantes dijeron que el enfoque a nivel de todo el sistema debía mantenerse flexible y no había de ser indebidamente ambicioso con el objeto de lograr resultados concretos. Indicaron que sus organizaciones seguirían colaborando estrechamente con el PNUMA en la futura labor de elaboración del programa a nivel de todo el sistema en el contexto de los mecanismos de coordinación general del sistema de las Naciones Unidas.

1. Introducción

207. En su exposición introductoria el Director Ejecutivo Auxiliar dijo que la secretaría acogería con satisfacción los comentarios que se hiciesen sobre la presentación y el contenido de los dos nuevos documentos que la Comisión tenía ante sí, el informe sobre la ejecución del programa (UNEP/GC.9/5 y Corr.1 y Add.5) y el plan de mediano plazo (UNEP/GC.9/6 y Corr.1 a 3), y en especial respecto de las prioridades expuestas en el plan. Destacó además la lista de temas prioritarios para la evaluación del medio ambiente durante los próximos años, expuesta en el examen detallado de la Vigilancia Mundial y que figuraba con más pormenores en el documento UNEP/GC.9/INF.1.

208. Las delegaciones presentes convinieron en que en cuanto al formato y a la presentación, el informe sobre la ejecución del programa y el plan de mediano plazo eran sucintos, informativos y lógicos y constituían una gran mejora respecto de la documentación presentada en años anteriores. Dos delegaciones destacaron que los documentos eran exhaustivos, y una delegación estimó que habría sido útil disponer de más tiempo para debatir su contenido. Otra delegación señaló que había discrepancias entre distintas secciones de ambos documentos, y sugirió que en el futuro los informes relativos al pasado y al futuro del programa se dispusieran en forma consecutiva. También se señaló que en el informe sobre la ejecución del programa deberían desplegarse mayores esfuerzos para hacer que los progresos realizados guardasen relación con los objetivos especificados; que, sin aumentar el volumen de la documentación, deberían disminuirse los informes administrativos de actividades y reuniones y debería hacerse mayor referencia a las realizaciones, a los resultados logrados y a las dificultades con que tropezó con el fin de hacer posible la fijación de prioridades para proseguir la acción; que sería útil disponer de un presupuesto en el que figurasen juntos a la vez el año actual y los pasados, y que debería adjuntarse al documento una lista de las publicaciones del PNUMA aparecidas durante el año anterior con objeto de contribuir a mejorar la escala imagen informativa del programa para el medio ambiente.

209. Respecto del plan de mediano plazo, varias delegaciones estimaron que convendría que en el presupuesto se desglosase cada elemento de las estrategias y se indicase con mayor claridad cuáles deberían ser las partes operativa y financiera de los distintos participantes. Esos detalles servirían para fijar las prioridades de modo que moderasen el entusiasmo programador con el realismo financiero. Otra delegación reiteró que los temas de evaluación deberían escogerse sobre la base de su pertinencia para los problemas mundiales, su urgencia e importancia y en relación con las oportunidades de cooperación y formación regionales que proporcionaban. Por consiguiente las tierras áridas, la desertificación, los bosques y los océanos debían ser esferas prioritarias generales para la Vigilancia Mundial. Una delegación observó que, según el párrafo 4 del plan de mediano plazo, los objetivos ahí indicados eran a veces los aprobados por el Consejo de Administración. En su opinión, el Consejo de Administración había aprobado en efecto una serie de objetivos, estrategias y esferas de concentración para 1982, con el objeto de orientar la labor del programa para el medio ambiente. Por tanto, no resultaba claro por qué se habían introducido nuevos objetivos y estrategias. Los cambios debían haberse sometido a la aprobación del Consejo de Administración.

2. Evaluación del medio ambiente

210. Muchas delegaciones estimaron que la Vigilancia Mundial constituía la piedra de toque del programa para el medio ambiente, ya que no podría haber una ordenación eficaz del medio ambiente sin una evaluación previa y que ningún otro organismo podía llevar a cabo actividades de evaluación del modo en que debía hacerlo el PNUMA. Una delegación al expresar su confianza en que el Consejo aceptaría la sugerencia del Director Ejecutivo (UNEP/GC.9/6, párr. 10) de que la orientación futura del programa debería ser reflejo de la premisa antes enunciada, lo instó a que pudiese a disposición de la Vigilancia Mundial recursos suficientes que le permitiesen desempeñar tal función con eficacia.

211. Dos delegaciones celebraron la creación de un nuevo subrenglón presupuestario consagrado a la investigación y a la evaluación, ya que la existencia de programas eficaces de investigación era indispensable para el éxito de toda actividad de evaluación.

212. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que la Vigilancia Mundial debería evitar la dispersión de sus esfuerzos y recursos y concentrarse en unas pocas actividades que tuvieran probabilidades de producir resultados concretos. Hubo acuerdo general en los temas escogidos para la evaluación del medio ambiente enumerados en el examen etallado de la Vigilancia Mundial, en el párrafo 18 del informe sobre la ejecución del programa, en el informe de mediano plazo y en el documento UNEP/GC.9/INF.1. Algunas delegaciones consideraron que el examen etallado constituía un compendio exhaustivo de las actividades de evaluación que sería útil para estructurar las actividades futuras.

213. Dos delegaciones, señalando que las actividades realizadas dentro de la Vigilancia Mundial atendían en general las necesidades de los países más adelantados, que tenían capacidad para generar, analizar y utilizar la información sobre el medio ambiente, dijeron que los diversos elementos de la Vigilancia Mundial tenían que ser más sensibles a las necesidades y capacidades de los países en desarrollo, quienes quizás al principio tuviesen que dar poca prioridad a la evaluación del medio ambiente por tratarse de una actividad que con frecuencia requería unos conocimientos técnicos y un personal perfeccionados y de elevado costo.

214. Una delegación celebró la cooperación que tenía lugar entre el PNUMA y los organismos especializados dentro del programa de Vigilancia Mundial. Los representantes de la FAO, la UNESCO y la OMM destacaron ese espíritu, haciendo especial referencia a los proyectos conjuntos realizados en el seno del SIMUVIMA (véanse los párrafos 221 y 222).

a) Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA)

215. Las delegaciones expresaron satisfacción general con todos los proyectos clasificados en las principales subdivisiones del SIMUVIMA, a saber, los recursos naturales renovables, la contaminación (incluido el transporte a gran distancia de sustancias contaminantes) y el clima. Una delegación destacó que sin la clase de datos obtenidos por la red de vigilancia del SIMUVIMA, la evaluación del medio ambiente no podría realizarse con eficacia: los indicadores de resultados que se mencionaban en el plan de mediano plazo, por ejemplo, las nuevas metodologías, las evaluaciones de sistemas de vigilancia y la elaboración de informes de evaluación denotaban especialmente la función del SIMUVIMA en la evaluación del medio ambiente.

Dos delegaciones señalaron que sus países habían considerado que la metodología de evaluación de la degradación del suelo, recientemente publicada conjuntamente por el PNUMA, la FAO y la UNESCO, era de gran valor.

216. Una delegación consideró que las actividades realizadas dentro del SIMUVIMA propendían a separarse de las de otras organizaciones; el memorando de entendimiento concertado entre el PNUMA y el CAEM debería traducirse en una mejor coordinación de algunas de las actividades del SIMUVIMA. Otra delegación observó que ciertas actividades conjuntas PNUMA/FAO/OMS deberían aprovechar las experiencias hechas por el Programa de Sustancias Químicas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y que una mayor coordinación entre tales programas tendría gran utilidad. Por el contrario, los representantes de algunos organismos se declararon considerablemente satisfechos con el grado actual de coordinación, y una delegación instó a la secretaría a seguir prestando apoyo en el SIMUVIMA al Programa Europeo PNUMA/CEPE de vigilancia y evaluación.

217. Algunas delegaciones estimaron que los progresos enunciados en el marco del SIMUVIMA se realizaban principalmente en actividades locales y regionales. El próximo simposio internacional sobre la vigilancia integrada (Tbilisi, octubre de 1981) debería dar por resultado la formulación de propuestas encaminadas a afianzar ciertas actividades del SIMUVIMA en un esfuerzo auténticamente mundial basado en cierto número de actividades científicas.

218. Una delegación, con el apoyo de otra, hizo hincapié en la necesidad de incluir en el SIMUVIMA actividades de vigilancia de los océanos, ampliando con ello la vigilancia oceánica con objeto de abarcar problemas que sobrepasaran el ámbito meramente regional. Por ejemplo, la vigilancia de los océanos podría depender del Grupo Mixto sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP), con un grupo de coordinación como el creado para el Programa Mundial de Investigación Atmosférica (GARP).

219. El representante de Kenya declaró que la estación del BAPMON en el Monte Kenya había sido parcialmente equipada y que su Gobierno deseaba vivamente conseguir los recursos necesarios para hacer que entrase plenamente en funciones.

220. El representante de la FAO declaró que se había dado cima al proyecto de vigilancia de la cubierta de los bosques tropicales y que la evaluación de los recursos de los bosques tropicales estaba en prensa. No obstante, esos dos satisfactorios proyectos conjuntos PNUMA/FAO no eran operaciones estáticas y hacían necesarias las actividades complementarias indicadas en el plan de mediano plazo.

221. El representante de la UNESCO expresó la satisfacción de su organización ante la estrecha cooperación existente entre el Centro de Actividades del Programa del SIMUVIMA y los organismos pertinentes en la realización de actividades conjuntas en el campo de los recursos naturales renovables. Observó que el elemento del SIMUVIMA relativo a la vigilancia de la calidad del agua no debería limitarse al agua potable, y convino con un orador precedente en que las actividades de vigilancia de los océanos deberían tomarse en consideración para darles cabida en el SIMUVIMA.

222. El representante de la CEPA destacó que los proyectos del SIMUVIMA en la esfera de los recursos naturales renovables se habían llevado a cabo inicialmente en Africa. A este respecto, una delegación expresó su esperanza de que las actividades de vigilancia de las zonas de pastos se hicieran extensivas a otras regiones.

b) Sistema Internacional de Consulta (INFOTERRA)

223. Se expresó satisfacción amplia ante los progresos realizados por INFOTERRA, cuyas actividades figuraban, en opinión de algunas delegaciones, entre las más importantes del PNUMA. Una delegación se refirió al incremento de la tasa de utilización y otra hizo notar que la red contaba ya con 8.500 fuentes. Otra delegación señaló que la red de INFOTERRA podía adaptarse fácilmente a los diferentes niveles de servicio, y la mayoría de los oradores estuvieron de acuerdo en que debería concederse máxima prioridad a los servicios de información. Una delegación sugirió la necesidad de revisar la lista de descriptores. Otra delegación indagó acerca de la relación costo/eficacia general del sistema, y una tercera sugirió un aumento gradual del número de fuentes y usuarios.

224. El apoyo brindado a las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación fue prácticamente unánime. Algunas delegaciones ratificaron todas las recomendaciones, pero una delegación preguntó si eran todas ellas necesarias. La mayoría de las delegaciones fueron favorables a un mayor desarrollo de los centros de coordinación nacionales, y varias señalaron que los centros de coordinación podrían necesitar la asistencia del Centro de Actividad del Programa para actividades de información o de capacitación del personal. Se formularon algunas reservas acerca de la carga adicional que la puesta en práctica de las recomendaciones impondría a los centros de coordinación nacionales, y una delegación opinó a este respecto que, habida cuenta de las limitaciones financieras, los centros de coordinación no deberían asumir ningún trabajo adicional. Se citaron diversos enfoques de las operaciones de los centros de coordinación nacionales; una delegación anunció que su centro de coordinación se iba a computadorizar en breve, mientras que otra hizo saber que su centro de coordinación había intensificado sus actividades mediante técnicas manuales. Las delegaciones de dos países desarrollados declararon que sus gobiernos no podían seguir subvencionando los costos crecientes de un directorio nacional, mientras que otra delegación comunicó que su centro de coordinación nacional estaba recabando más fondos del gobierno.

225. Varias delegaciones se manifestaron a favor de la prestación de un mayor apoyo al Centro de Actividad del Programa de INFOTERRA para permitirle amoldarse a las recomendaciones del informe de evaluación, en particular, como dijo una delegación, para fortalecer las comunicaciones, facilitar información sustantiva e intensificar los esfuerzos de promoción. La recomendación en el sentido de que INFOTERRA fuera más allá de una mera función de remisión y brindara información sustantiva recibió apoyo general, si bien algunas delegaciones, aun estando de acuerdo, en última instancia, con la utilidad de esa evolución, indicaron que tal vez resultara demasiado costosa. Una delegación advirtió que INFOTERRA no debía convertirse en un sistema de entrega de documentos. Otra sugirió que debía haber una coordinación más estrecha entre el sistema de INFOTERRA y los sistemas existentes de información de las Naciones Unidas. Una tercera delegación sugirió que el centro no debía forzar una expansión del sistema y que debía ajustarse al ritmo de desarrollo de los centros de coordinación nacionales. En relación con las recomendaciones relativas a una mayor financiación, una delegación preguntó hasta qué punto podría considerarse que INFOTERRA seguía valiendo la pena si no dispusiera de fondos adicionales. Otra delegación hizo hincapié en que la estrategia futura debería ser realista.

226. El representante de la UNESCO señaló que, de conformidad con la evaluación hecha en el Sistema Mundial de Información Científica y Tecnológica (UNISIST), la UNESCO estaría dispuesta a realizar, en cooperación con el PNUMA, un estudio para determinar hasta qué punto era realista la posibilidad de que los centros de coordinación nacionales fueran más allá de una mera función de remisión.

227. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que se calculaba que la transición de un servicio de remisión a un servicio de entrega de información exigiría una suma adicional de 400.000 dólares anuales, y que el fortalecimiento de los centros de coordinación nacionales requeriría también más dinero.

c) Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT)

228. El RIPQPT se consideraba un componente importante de Vigilancia Mundial que debería seguir recibiendo recursos suficientes para fortalecer sus actividades de reunión y difusión de información. Muchas delegaciones elogiaron al RIPQPT por los progresos realizados y expresaron su confianza en que el Registro entraría pronto en funcionamiento.

229. Varias delegaciones encomiaron al RIPQPT por las relaciones de trabajo que había establecido con los corresponsales nacionales, y destacaron la necesidad de una mayor capacitación y asistencia para los corresponsales de los países en desarrollo. También se hizo hincapié en la importancia de la asistencia del RIPQPT en el establecimiento de registros nacionales de productos químicos potencialmente tóxicos, y algunas delegaciones opinaron que el RIPQPT tenía un importante papel que desempeñar facilitando información sobre los productos químicos peligrosos que se exportaban a países en desarrollo. Una delegación destacó la necesidad de cooperar con los programas internacionales pertinentes, en particular el Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos (PIPPQ).

230. La idea de establecer redes para la reunión y difusión de datos sobre productos químicos fue considerada importante, y se hizo notar la necesidad de que los gobiernos, las organizaciones internacionales y la industria participara activamente, junto con el RIPQPT, en tales redes.

231. Una delegación felicitó al RIPQPT por el éxito de sus esfuerzos para cumplir la decisión 8/8 del Consejo de Administración, de 29 de abril de 1980, sobre exportación y evacuación de residuos químicos nocivos.

d) Límites extremos

232. Numerosas delegaciones afirmaron que las actividades relacionadas con los cambios climáticos y el bióxido de carbono (CO₂), en curso o propuestas, merecían alta prioridad, y expresaron su esperanza de que se realizaran rápidos progresos en cooperación con las demás organizaciones interesadas. Varias delegaciones y organismos hicieron notar la gran complejidad de los componentes del Programa Mundial sobre el Clima (PMC) y las relaciones entre ellos, y señalaron la necesidad de una estrecha coordinación en las esferas de la planificación y la ejecución a fin de velar por que ningún componente quedara desfasado con respecto a los otros. Una delegación y el representante de la OMM opinaron que la secretaría del PNUMA para el Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima (PMEC) debería ubicarse en Ginebra junto con la secretaría del PMC. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el establecimiento del Comité Asesor en Asuntos Científicos del PMEC y por las actividades específicas previstas en el plan de mediano plazo.

233. Varias delegaciones dijeron que debería darse prioridad en el seno del PNUMA a la cuestión del bióxido de carbono. Una delegación advirtió que la investigación sobre el bióxido de carbono no estaba aún terminada y que todavía no era posible realizar, con un margen de confianza adecuado, pronósticos de los cambios climáticos sobre la base de las proyecciones de los niveles de bióxido de carbono. Se consideró que la cuestión del bióxido de carbono podría dar lugar a divisiones, y una delegación propuso que el PNUMA, la OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIIUC) establecieran un órgano permanente de orientación y coordinación. El representante de Austria dijo que su país se ofrecía como anfitrión para la propuesta conferencia sobre el bióxido de carbono, prevista para el segundo semestre de 1982, o para cualquier otra actividad del PNUMA/OMM/CIUC en la materia.

234. Algunas delegaciones destacaron la relación existente entre el clima y la agricultura. El representante de la UNESCO señaló la estrecha asociación del PMC con las actividades de la FAO y la UNESCO, y observó que el clima afectaba no sólo a la agricultura, sino también a los ecosistemas naturales.

235. Aunque varias delegaciones y el representante de la OMM apoyaron la participación del PNUMA en apoyo de las actividades en materia de modificaciones meteorológicas, no le asignaron gran prioridad. No obstante, una delegación destacó la importancia de las posibilidades que brindaban las modificaciones meteorológicas para mitigar las situaciones de sequía, e instó a que se continuase prestando apoyo al Proyecto de Incremento de las Precipitaciones.

236. Las actividades relativas a la evaluación y protección de la capa de ozono recibieron apoyo general. Las delegaciones encomiaron la cooperación entre los miembros del Comité Coordinador sobre la capa de ozono y la consiguiente coordinación de los esfuerzos internacionales. Una delegación pidió que el Comité intensificara sus actividades, mientras que otra afirmó que los informes del Comité constituían un magnífico ejemplo de evaluación ambiental y felicitó al Director Ejecutivo por la preparación de esos informes.

237. El representante de la Comunidad Económica Europea, recordando las medidas adoptadas para limitar la producción de clorofluorocarburos, destacó la necesidad de adoptar medidas complementarias de la decisión 8/7 B del Consejo de Administración, de 29 de abril de 1980. A este respecto, una delegación expresó su preocupación por el hecho de que los países desarrollados, al mismo tiempo que promulgaban normas reguladoras en el plano nacional, exportaban productos químicos que podían afectar a la capa de ozono.

238. Una delegación dijo que, dada su relativa novedad, la cuestión de los límites extremos sociales sólo debería ser objeto de prioridad si los fondos lo permitieran. El representante de la UNESCO dijo que se trataba de un tema aún mal definido, pero potencialmente importante: al definir un programa claro en esta esfera deberían tenerse en cuenta las actividades de varios organismos, entre ellos la UNESCO.

e) Datos ambientales

239. Varias delegaciones hicieron hincapié en el papel fundamental de la información en materia de medio ambiente, incluidas las estadísticas ambientales en la promoción de un desarrollo óptimo sostenible mediante la inclusión de la evaluación ambiental y la ordenación del medio ambiente. Algunas delegaciones se refirieron a la importancia de los trabajos del PNUMA en apoyo del desarrollo de un marco para las estadísticas ambientales y a la conveniencia de que se mantuviera ese apoyo. El programa en cuestión debía concentrarse especialmente en los aspectos prácticos de la colación e interpretación de los datos, y debería establecerse a un ritmo relativamente más lento una base computadorizada de datos.

240. Una delegación informó sobre el progreso de un estudio piloto por países sobre estadísticas ambientales que se realizaba como empresa conjunta con el PNUMA con la finalidad de incluir la formación de estadísticos.

3. Ordenación del medio ambiente

a) Aspectos ambientales de la planificación de los asentamientos humanos y salud humana e higiene ambiental

i) Aspectos ambientales de la planificación de los asentamientos humanos

241. Aunque destacando la importancia de los asentamientos humanos en el programa para el medio ambiente, algunas delegaciones sugirieron que el PNUMA reevaluase sus compromisos en este sector, en vista de que el Centro Hábitat funcionaba actualmente a pleno rendimiento y debería asumir una función rectora al respecto.

242. No obstante, una delegación sugirió que si volviesen a disminuirse las asignaciones a este sector, dada la parvedad de lo realizado en el año pasado, se podría poner en peligro la capacidad del programa para desempeñar una función fundamental en un campo en que la acción concertada seguía siendo urgente y necesaria, ya que millones de personas seguían viviendo en condiciones degradadas desde el punto de vista ambiental, especialmente en los países en desarrollo.

243. Otras delegaciones destacaron que el Programa debería hacer igual hincapié en los aspectos de ordenación y de planificación de los asentamientos humanos y que debía establecerse un mecanismo más rentable para coordinar las actividades entre el PNUMA y el Centro Hábitat.

244. El representante de la UNESCO dijo que la mayoría de los temas que abarcaba la ordenación ambiental interesaban directamente a la UNESCO y destacó la pertinencia del enfoque basado en los ecosistemas para el estudio de la planificación y ordenación de los sistemas urbanos en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB).

245. El representante del Director Ejecutivo sugirió que sería contradictorio disminuir la asignación presupuestaria a los asentamientos humanos y al mismo tiempo tratar de reforzar las estrechas relaciones de trabajo entre el PNUMA y el Centro Hábitat.

ii) Salud humana e higiene ambiental

246. La mayor parte de las delegaciones apoyó al programa de actividades para el bieno 1982-1983, recalcando que el PNUMA debía seguir desempeñando su papel

coordinador y manteniendo y fortaleciendo sus estrechas relaciones de trabajo con la OMS. Dos delegaciones se manifestaron partidarias de conceder más importancia al abastecimiento de agua en condiciones higiénicas, mientras que algunas convinieron en que, como el papel del PNUMA en esa esfera debería ser estrictamente catalizador, su nombre no debería aparecer en la columna "principales organismos participantes" del plan de mediano plazo.

247. Los participantes defendieron los objetivos del programa de control de plagas y pusieron de relieve la necesidad de evitar una duplicación de actividades. En general, los asistentes convinieron en que no debería disminuirse el presupuesto para este sector y una delegación sugirió que debía ampliarse el campo de aplicación del programa de modo que abarcara más cultivos que los tres emprendidos actualmente.

248. Algunas delegaciones subrayaron la importancia fundamental del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos de la OMS/OIT/PNUMA, que, juntamente con el RIPQPT y el SIMUVIMA, constituyen una parte del programa mundial de evaluación a largo plazo del medio ambiente.

249. El representante de la OMS declaró que durante el año pasado se habían realizado progresos alentadores en el desarrollo del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos (OMS/OIT/PNUMA), que se concentraba en el establecimiento de criterios sanitarios relativos a un grupo prioritario de sustancias químicas industriales de consumo, aspectos metodológicos de su ensayo y evaluación y la formación del personal necesario en todos los aspectos de la toxicología y disciplinas asociadas. El PNUMA y la OMS se preocupaban asimismo y estimaban conveniente colaborar en el Decenio Internacional del Suministro de Agua Potable y del Saneamiento, en esferas tales como la revisión de las directrices internacionales relativas a la calidad del agua potable, dedicando un volumen separado a las necesidades de los países menos adelantados, la planificación en casos de emergencia y la respuesta a los accidentes producidos por sustancias químicas, el control de los desperdicios de sustancias tóxicas, la seguridad frente a las sustancias químicas y la protección de los trabajadores, los aditivos agregados a los alimentos y los pesticidas, la relación entre la ordenación del medio ambiente y la salud y el bienestar humanos, la vigilancia relacionada con la salud y los efectos de la climatización de lugares cerrados en la salud humana. La OMS se congratulaba por el memorando de entendimiento entre el PNUMA, la FAO y la OMS sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades asociadas en el desarrollo agrícola.

250. El representante de la OIT hizo una descripción de las actividades del Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo y del Medio Ambiente, que el PNUMA debería seguir coordinando. La OIT, aunque conservaría su función central junto con la OMS, seguiría colaborando con el PNUMA en la aplicación de las actividades previstas en el plan de mediano plazo. Dos delegaciones dijeron que el papel del PNUMA en las actividades relativas al medio ambiente laboral debía ser meramente catalizador.

b) Ecossistemas terrestres

i) Ecossistemas de tierras áridas y semiáridas, incluida la desertificación

251. El Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS) informó detalladamente sobre los métodos de trabajo de

dicha Oficina, describió los sectores en que se concentraron las actividades en el bienio 1982-1983 y pidió que se intensificase la cooperación entre organismos. Los participantes apoyaron en general la labor realizada por la ONURS y una delegación sugirió que ésta se ampliase para incluir a Benin además de los 18 países comprendidos actualmente.

252. El Comité expresó su reconocimiento por los progresos realizados en las actividades complementarias a las recomendaciones de la Conferencia en las Naciones Unidas sobre la Desertificación y algunas delegaciones describieron las contribuciones bilaterales y multilaterales de sus países a la ejecución del Plan y reiteraron la intención de sus gobiernos de seguir proporcionando tal apoyo. Varias delegaciones encomiaron especialmente el modo en que la ONURS combatía la desertificación en la región sudanosaheliana. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de la cooperación regional en la investigación y formación en materia de lucha contra la desertificación e instaron al PNUMA a que siguiese apoyando tales actividades junto con la ONURS y otras organizaciones de las Naciones Unidas y gobiernos.

253. Una delegación expresó su preocupación ante el ritmo de los esfuerzos desplegados en la lucha contra la desertificación y recalcó la necesidad de tomar medidas oportunas para facilitar los progresos, de tal modo que pudiese detenerse la desertificación antes de que espacase a todo control. Otra delegación declaró que, en espera de que se cubriesen los puestos vacantes en la Subdivisión de la Desertificación, lo que debía hacerse con toda urgencia, debían modificarse las prioridades en materia de actividades, habida cuenta del personal disponible. Dos delegaciones recalcaron la importancia de que la lucha contra la desertificación se realizase en primer lugar en el plano nacional, con apoyo bilateral o multilateral, y muchos hicieron hincapié en la necesidad de movilizar mayores recursos en los países en desarrollo.

254. Una delegación reiteró su oposición a la Cuenta Especial para Combatir la Desertificación, basándose en que todos los recursos disponibles deberían encauzarse a través de los mecanismos de financiación existentes; por el contrario algunas otras delegaciones manifestaron su apoyo a la Cuenta Especial.

255. Una delegación hizo observar que los objetivos del plan de mediano plazo daban una importancia excesiva a la vigilancia, a la cartografía y a la labor de asesoramiento, e instó a que se adoptasen criterios más prácticos. Otra delegación aconsejó que los nuevos sistemas nacionales o regionales de vigilancia de la desertificación se estableciesen únicamente después de la celebración de reuniones regionales con objeto de determinar lo que había que hacer y cuáles eran los indicadores que debían vigilarse. En la esfera de la vigilancia y en la de la protección de la fauna y la flora, el PNUMA debía brindar su apoyo al establecimiento de reservas de biosfera en zonas áridas y semiáridas. Como parte de los esfuerzos encaminados a establecer una metodología internacionalmente aceptada para evaluar la desertificación y levantar mapas de la misma, el proyecto conjunto de metodología cartográfica FAO/PNUMA debería ser objeto de una revisión habida cuenta del costo extremadamente elevado de la actividad preliminar y de la discutible utilidad de levantar un mapa a escala 1:5 millones. Además, debía establecerse, publicarse y mantenerse al día un inventario actualizado de las actividades de lucha contra la desertificación realizadas por los gobiernos. También era necesario brindar apoyo a las actividades de reunión y difusión de datos a nivel regional; a este respecto se mencionó el proyecto de establecimiento de una red de información para los países de clima mediterráneo. El Director Ejecutivo no

debía esperar hasta 1985 para evaluar los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción; esa actividad debía ser objeto de gran prioridad, ya que permitiría a los gobiernos y a las organizaciones internacionales preparar proyectos y asignar el personal necesario de modo más realista.

256. El representante del Director Ejecutivo respondió que estaba previsto preparar mapas de la desertificación a una escala más amplia y que la fecha más temprana posible para hacer inventario era el año 1985, ya que para entonces estarían en marcha todos los elementos del programa de lucha contra la desertificación.

257. El representante de la UNESCO indicó que el programa MAB, un programa interdisciplinario de capacitación e investigación centrado en problemas concretos, se estaba llevando a cabo con éxito y que sería objeto de revisión y desarrollo ulterior en una Conferencia-Exposición que habría de celebrarse en Estocolmo en septiembre de 1981. En lo que se refería a las tierras áridas y la desertificación, la red de proyectos integrados, experimentales y de demostración, organizada en el marco del MAB - incluido el Proyecto Integrado sobre Tierras Áridas en Kenya y en Túnez - constituía una respuesta apropiada a la resolución 35/73 de la Asamblea General, en la que se pedían programas concretos de investigación y capacitación en materia de lucha contra la desertificación, y en consecuencia debía recibir mayor apoyo.

258. El representante de la CEPA dijo que la Comisión había venido desempeñando un papel activo en la lucha contra la desertificación desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. Su programa de trabajo incluía la realización de estudios relativos al levantamiento de mapas de los recursos de aguas subterráneas en zonas áridas y la cooperación con la UNESCO y la FAO en la organización de programas de capacitación para la lucha contra la desertificación.

259. El representante de la Comunidad Económica Europea anunció la próxima aparición de una lista de los proyectos de lucha contra la desertificación que estaban siendo financiados por la Comunidad.

ii) Ecossistemas de bosques y selvas tropicales

260. Las delegaciones hicieron notar el reconocimiento creciente del hecho de que la deforestación tropical constituía el núcleo de un conjunto complejo de problemas humanos inmediatos, a gran escala y de carácter universal. Las inundaciones, las pérdidas de suelos cultivables y la creciente escasez de leña, como consecuencia de pérdidas de la cubierta forestal, entrañaban unos costos sociales y económicos elevados, por lo que era esencial emprender un esfuerzo internacional concertado, con una dotación de recursos financieros considerable, para combatir el problema de la deforestación.

261. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre Bosques Tropicales, celebrada en Nairobi en 1980, y varias otras acogieron con agrado la propuesta de celebrar una segunda reunión. Algunas delegaciones destacaron que las recomendaciones de la primera reunión de expertos, que brindaban una base sólida y exhaustiva para la elaboración de un plan de acción internacional integrado, también hacían hincapié en la necesidad urgente de que los países con selvas tropicales adoptaran prácticas racionales de gestión de los recursos forestales. Se propuso que, con objeto de que pudiera determinar si iban

o no a ser necesarios fondos adicionales, la segunda reunión aprovechara los resultados del estudio UNCTAD/FAO en curso sobre mecanismos financieros internacionales; varias delegaciones sugirieron que, entre otras cosas, la reunión examinara detenidamente el problema de la tala ilegal de árboles y la necesidad de elaborar un modelo de utilización de las tierras que integrara la agricultura y la silvicultura, reduciendo así las presiones excesivas sobre las tierras forestales tropicales.

262. Habida cuenta de la gran dependencia de las poblaciones rurales de la leña como combustible, dos delegaciones destacaron la necesidad de que la población participara en unas medidas de repoblación forestal que deberían aplicarse al nivel local, evitando poner un énfasis indebido en el papel de los gobiernos y de las grandes organizaciones. Estas dos delegaciones destacaron también la importancia de las medidas de conservación y de una ordenación racional de los recursos forestales, así como las ventajas de la repoblación forestal con especies que cumplieran un doble fin, por ejemplo, los árboles frutales o las acacias. Una de estas delegaciones subrayó también la importancia de un sistema de comercialización de los productos forestales secundarios que asegurara a los países productores unos ingresos financieros equitativos a cuenta de sus productos e hizo hincapié en que, en la medida de lo posible, la capacitación en materia de gestión de los recursos forestales tropicales se llevara a cabo en las mismas zonas interesadas. Una delegación pidió que se prestara la debida atención a las selvas tropicales, así como a los bosques de las zonas tropicales húmedas.

263. Una delegación celebró los progresos realizados con relación con el establecimiento del Centro regional de información y documentación científica sobre ecología tropical en Yaoundé y pidió al PNUMA que considerara la posibilidad de establecer un centro análogo para la región del Africa oriental.

264. Dos delegaciones manifestaron que no podían aceptar los objetivos generales del programa de selvas tropicales, ya que no habían sido aprobados por el Consejo de Administración, quien debía decidir los objetivos antes de formular un plan de acción. Además, los elementos de la estrategia sólo podían elaborarse en consulta y en estrecha coordinación con los países interesados. Según había sido formulado, el programa de selvas tropicales tendría efectos sobre la soberanía, las prioridades nacionales y los arreglos regionales, por lo que rebasaba el ámbito de la cooperación científica y técnica. Otras delegaciones señalaron a la atención del Consejo el hecho de que el programa debía tomar en consideración los acuerdos y convenios en vigor sobre esta cuestión y llevarse a cabo de conformidad con ellos y debía reflejar plenamente las necesidades específicas de los países donde existían selvas tropicales.

265. El representante de la FAO dijo que las actividades de su organización tanto las del programa ordinario como los proyectos sobre el terreno, respetaban plenamente los deseos de los Estados interesados. La FAO respetaría este principio cuando cooperara con el PNUMA en las medidas complementarias de la primera Reunión del Grupo de Expertos sobre Bosques Tropicales.

266. El representante de la UNESCO dijo que su organización cooperaría en la segunda reunión de expertos propuesta y manifestó que la red MAB de proyectos integrados experimentales sobre ecosistemas de selvas tropicales, que recibían apoyo del PNUMA, estaba evolucionando satisfactoriamente y debía continuarse y hacerse extensiva a otros países.

267. El representante del Director Ejecutivo aseguró al Comité que las sugerencias concretas que formularan los gobiernos recibirían la máxima atención y que las actividades futuras se llevarían a cabo, al igual que las pasadas, de una manera acorde con los deseos de los países interesados.

iii) Montañas, islas, costas y otros ecosistemas

268. El Comité expresó su apreciación general de los objetivos y estrategias. Muchas delegaciones pidieron al PNUMA que cooperara estrechamente con el programa MAB a este respecto. Otra delegación, haciendo notar las interrelaciones de los elementos del subprograma con otras partes del programa, dijo que era posible evitar duplicaciones y que el PNUMA debía efectuar una reevaluación detenida con miras a ahorrar recursos financieros. Algunas delegaciones dijeron que, aunque apoyaban el nivel de financiación para el período 1982-1983 deseaban hacer constar que algunas actividades del programa de mares regionales y de otros programas interesaban a problemas comprendidos en el subrenglón 1105 del presupuesto y sugirieron que tal vez fuera apropiado revisar las asignaciones pertinentes después de dos o tres años. Otra delegación recomendó concretamente que el PNUMA y la UICN celebraran conversaciones para evitar las duplicaciones de esfuerzos y establecer un plan para una estrategia internacional relativa a las zonas húmedas. Era esencial que se hiciera hincapié en la función y estructura de las zonas húmedas durante el establecimiento de dicho plan.

269. Una delegación se preguntó, a falta de una indicación clara, cuál sería el papel de los gobiernos en la promoción de acuerdos internacionales para el establecimiento y la protección de zonas que constituyeran ecosistemas excepcionales de importancia internacional, y cómo se determinarían estas zonas.

270. El representante de la UNESCO dijo que no debían descuidarse los ecosistemas de montañas, islas y costas, y, en particular que debería prepararse un informe sobre los conocimientos en materia de ecosistemas costeros.

iv) Suelos

271. Muchas delegaciones apoyaron firmemente los esfuerzos realizados por el PNUMA, en cumplimiento de la decisión 8/10 del Consejo de Administración, para elaborar una clasificación de los suelos y una política mundial de suelos internacionalmente aceptables y opinaron que debían proseguirse. Una delegación hizo hincapié en que la transferencia de tecnología a los países en desarrollo dependía de un sistema internacionalmente reconocido de clasificación de los suelos y llamó la atención sobre la necesidad de ampliar e intensificar los esfuerzos tendientes a caracterizar los suelos de las zonas tropicales como base de un sistema de clasificación de tales suelos; las actividades nacionales eran una fuente importante de datos e ideas acerca de los suelos y su gestión, por lo que era necesario que los científicos de los países en desarrollo participaran en todas las actividades relacionadas con la clasificación de los suelos.

272. Otra delegación encomió la intención de la secretaría de promover una gestión y una protección integradas de los suelos y pidió que se realizaran estudios de las cuestiones clave a este respecto. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de un criterio integrado para abordar la gestión de los suelos y los recursos hídricos.

273. El representante de la FAO destacó que su organización había venido participando desde hacía mucho tiempo en la prestación de asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la ordenación de las tierras y los recursos hídricos, incluidos su conservación y los aspectos socioeconómicos y jurídicos, y subrayó la cooperación de su organización con el PNUMA, la UNESCO y otras organizaciones de las Naciones Unidas en actividades relacionadas con los suelos, con especial énfasis por su parte en la elaboración de una política mundial de suelos.

v) Agua

274. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la calidad, además de la cantidad, en materia de suministro de agua y celebraron la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas a este respecto. Una delegación subrayó los esfuerzos realizados por la Comunidad Económica Europea en relación con la calidad de las aguas y pidió que se realizaran unos esfuerzos de cooperación más concertados con carácter bilateral y multilateral, en las actividades relacionadas con el agua. Otra delegación dijo que debería concederse prioridad a la ejecución, en cuencas fluviales seleccionadas, de proyectos de demostración de criterios y métodos integrados para la conservación y utilización de los recursos hídricos; otras delegaciones en cambio, hicieron hincapié en la necesidad de que las actividades relacionadas con el agua brindaran asistencia concreta a los países en desarrollo mediante elementos de programa prácticos y bien escogidos, sugiriéndose como ejemplo la prestación de asistencia para la definición de métodos económicos de desfluoruración de las aguas subterráneas. Se destacó el papel que debían desempeñar las actividades de capacitación en la esfera de la gestión de los recursos hídricos.

275. Una delegación se preguntó si el programa sobre el agua tomaba plenamente en cuenta las conclusiones del informe de 1981 sobre el estado del medio ambiente, en el que se afirmaba que las aguas freáticas "son objeto de frecuentes malentendidos", y consecuentemente expresó ciertas reservas con respecto a las actividades propuestas para 1982-1983.

276. Una delegación aún reconociendo el papel que el PNUMA y otras organizaciones estaban desempeñando en el Decenio Internacional del Suministro de Agua Potable y del Saneamiento, advirtió que los países en desarrollo necesitaban más asistencia para alcanzar hacia el año 1990 la meta del suministro de agua potable para toda la población.

277. El representante de la UNESCO describió la evolución del Programa Hidrológico Internacional hacia actividades de capacitación e investigación centradas en problemas concretos y mencionó la Conferencia internacional sobre hidrología y ordenación racional de los recursos hídricos, que iba a celebrarse en 1981.

278. El representante del Centro de Enlace para el Medio Ambiente manifestó su apoyo al programa sobre el agua. Señaló que no se había difundido suficientemente la información sobre los efectos ambientales de las grandes presas y destacó la existencia de directrices sobre los efectos de los lagos artificiales y de las grandes presas en el medio ambiente.

vi) Recursos genéticos

279. Muchas delegaciones manifestaron su satisfacción por el programa de recursos genéticos, aunque una de ellas, aun apoyando los objetivos, las estrategias y las actividades, destacó la ausencia de actividades de vigilancia genética de la población humana en ambientes contaminados y ofreció para esa labor el apoyo de su

país, que podría aportar científicos y datos. Otra delegación, observando la necesidad de conservar la gran diversidad de recursos genéticos, manifestó su preocupación por el hecho de que los planes futuros de conservación pudieran no ser suficientes a la luz del gran crecimiento de las poblaciones humanas y de sus efectos en el medio ambiente. La delegación reiteró su apoyo a las medidas de conservación de los recursos genéticos forestales y a la intensificación de las investigaciones sobre los métodos de conservación de los recursos genéticos animales y destacó la necesidad de preservar el material genético de plantas de cultivo y promover, por medio de un acuerdo internacional, el acceso a las reservas almacenadas de dicho material. La colaboración entre el PNUMA, la OMS, la OIT, la UNESCO y la FAO debe proponerse como objetivo la seguridad de la manipulación genética y en especial de la recombinación del ADN. La evaluación objetiva de los riesgos de estas técnicas y el establecimiento de un marco internacionalmente garantizado para el desarrollo de estas técnicas en condiciones de seguridad, eran esenciales. El representante de la UNESCO se refirió también al éxito de las actividades desarrolladas en la esfera de la microbiología aplicada con el apoyo del PNUMA.

vii) Flora y fauna silvestres y zonas protegidas

280. Muchas delegaciones encomiaron la labor realizada en la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación, y varias de ellas informaron sobre las actividades realizadas a ese respecto en sus países. Una delegación señaló que, gracias al lanzamiento de la Estrategia, se estaba consiguiendo una amplia aceptación del nuevo concepto de desarrollo sin consecuencias ambientales perniciosas, hizo un llamamiento para que se aplicara prontamente la Estrategia en los planos nacional e internacional e instó al PNUMA a que apoyara los esfuerzos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y del Fondo Mundial para la Naturaleza en ese campo. Otra delegación opinó que la aplicación de la Estrategia proporcionaría un instrumento dinámico para promover un desarrollo equilibrado y su armonización con consideraciones ambientales.

281. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que el PNUMA no hubiera previsto medidas de apoyo financiero a la secretaría provisional del Convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, e indicaron la voluntad de sus respectivos gobiernos de realizar contribuciones a la secretaría, señalando al mismo tiempo la necesidad de que el PNUMA prestara su apoyo durante el período de transición. Algunas delegaciones propusieron que se concediera a la conservación de marismas mayor prioridad que al apoyo a conferencias internacionales sobre parques nacionales y otras zonas protegidas o a publicaciones conexas. Se pidió al PNUMA que siguiera prestando temporalmente su apoyo al fondo especial de la Convención de Washington sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres.

282. El representante de la CEE destacó la importancia de las decisiones adoptadas en la tercera reunión de la Convención de Washington, especialmente de la decisión relativa a las ballenas, en relación con la cual la CEE había adoptado medidas legislativas para imponer, a partir del 1° de enero de 1982, una prohibición de todas las importaciones, con fines comerciales, de los principales productos de la ballena. El orador pidió al PNUMA que desempeñara su papel catalítico adoptando las medidas necesarias para que en las futuras deliberaciones de la Comisión Ballenera Internacional se tuviera en cuenta esa decisión. Al convertirse en parte del Convenio de Bonn sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres, la CEE contribuiría a la conclusión de acuerdos internacionales según lo previsto en el Convenio. No obstante, para asegurar la aplicación de esos y

otros convenios era esencial disponer de medios adecuados de capacitación técnica y de gestión, y la CEE estaba dispuesta a examinar la posibilidad de apoyar proyectos conexos que se le sometieran en busca de asistencia.

283. El representante de la UNESCO manifestó su satisfacción por el aumento de la eficacia del Grupo para la Conservación de los Ecosistemas y subrayó la importancia de seguir ampliando la red de reservas de la biosfera.

c) Medio ambiente y desarrollo

i) Criterio integrado y tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas

284. La mayoría de las delegaciones apoyaron el plan de mediano plazo para el sector de medio ambiente y desarrollo y acogieron con satisfacción los esfuerzos del PNUMA por promover la integración del desarrollo con la ordenación del medio ambiente. Diversas delegaciones, tomando nota de que varios organismos internacionales de desarrollo habían hecho suyas las directrices para la integración adecuada de las consideraciones de ordenación del medio ambiente en la planificación del desarrollo, pidieron al PNUMA que siguiera promoviendo esa iniciativa y supervisara la aplicación de las directrices. Algunas delegaciones manifestaron cierta preocupación por la inclusión en "Medio ambiente y desarrollo" (al que se había asignado un renglón presupuestario) de proyectos relacionados estrechamente (o incluso plenamente integrados) con otros proyectos correspondientes a otras partes del programa, incluidas en renglones presupuestarios relativos a esferas temáticas tales como las de Energía, Océanos, Ecosistemas terrestres y Asentamientos humanos (aspectos ambientales). Existía, pues, cierto peligro de que el PNUMA no maximizara sus esfuerzos en las esferas principales del medio ambiente en las que se estaban promoviendo planes de desarrollo, especialmente en países en desarrollo.

285. Una delegación dijo que en el plan de mediano plazo debían tenerse más en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, varias propusieron que se reorganizaran los objetivos y las estrategias a fin de evitar duplicaciones, y otra sugirió que la evaluación de las necesidades básicas en relación con los límites extremos debía formar parte del criterio integrado. Se propuso asimismo que la capacitación de economistas y planificadores en el marco de la educación y capacitación ambientales se relacionaran con el componente de capacitación del sector de medio ambiente y desarrollo. Una delegación observó que se habían unido los capítulos relativos a medio ambiente y desarrollo y gestión ambiental, elaborándose un nuevo objetivo de carácter más limitado que los aprobados por el Consejo de Administración. También se refirió a la desaparición del concepto de ecodesarrollo que había sido acuñado por el PNUMA, así como a los proyectos sobre ambiente y desarrollo que se ejecutan en Kenya y Venezuela. En su opinión, el plan de mediano plazo 1982-1983 debía contemplar un seguimiento de estas actividades, de carácter prioritario para los países en desarrollo.

286. Algunas delegaciones dijeron que para conseguir un crecimiento económico sostenido no sólo se precisaba una apreciación de los efectos ambientales de los proyectos de desarrollo antes de su aplicación, sino también la evaluación ex post facto de tales efectos, y propusieron que el PNUMA concediera alta prioridad a la realización de estudios de casos en tales evaluaciones ambientales ex post facto.

287. Dos delegaciones manifestaron la opinión de que, teniendo en cuenta el costo de las actividades de análisis de costo-beneficio, no estaba justificado su mantenimiento en el programa.

288. Una delegación manifestó su preocupación por lo inadecuado de la formulación conceptual del documento sobre las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo (UNEP/GC9/2/Add.4): la dificultad residía quizás en que no se reflejaba suficientemente la experiencia de los países con diferentes sistemas económicos, por lo que en el documento se planteaban cuestiones polémicas sin tratarlas en profundidad.

289. Una delegación manifestó su apoyo a las actividades sobre tecnologías ambientales racionales y apropiadas, y propuso que la labor del PNUMA en materia de tecnología de desechos escasos y nulos se incluyera en tales actividades y no en las correspondientes a industria y medio ambiente.

ii) Industria y medio ambiente

290. Hubo acuerdo general en que el programa de industria y medio ambiente era importante y se expresó satisfacción con la labor del PNUMA, respecto de la cual señaló una delegación que había sido eficaz y valiosa para los países en desarrollo. Se sugirió que otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente la ONUDI, deberían realizar gran parte de la labor en esta esfera, y se expresó la opinión de que la industria debería desempeñar un papel mayor en la ejecución del programa. Una delegación dijo que los esfuerzos por resolver los problemas de la contaminación industrial merecían apoyo, y ofreció la asistencia de expertos de su país en la ejecución de los proyectos pertinentes del PNUMA. Otra subrayó la necesidad de considerar a la industria como un factor dinámico del desarrollo y la conveniencia de elaborar directrices para un emplazamiento industrial que tomase en cuenta las necesidades de la distribución de la población.

291. Dos delegaciones dijeron que era esencial impartir directrices ambientales al formular programas industriales. Otra delegación encomió las actividades conjuntas del PNUMA y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, en consulta con la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente, que dieron como resultado la publicación conjunta relativa a la aplicación de productos químicos a los derrames de petróleo, como modelo de cooperación del PNUMA con otros organismos.

292. Se expresó decidido apoyo a la formulación y aplicación de políticas de conservación de recursos con respecto a sectores determinados de la industria. No obstante, se señaló la probabilidad de que los países en desarrollo no pudieran pagar los costos de equipo avanzado de control de la contaminación; por lo tanto, el PNUMA debía fomentar, en cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, el desarrollo del control de la contaminación dando importancia a las tecnologías de desechos nulos o escasos y al reciclaje de los desechos.

293. Una delegación sugirió que eras probable que los programas elaborados en el plano regional o subregional fueran más eficaces que los que se concentraban en una estrategia global. Otra delegación instó a que se aumentaran la investigación, la información y las publicaciones relativas a la industria y el medio ambiente, y destacó el activo papel que desempeñaba su país a ese respecto.

d) Océanos

294. Una delegación dijo que los programas de mares regionales eran fuentes de información y datos que deberían utilizarse para apoyar, y no duplicar, las actividades realizadas en relación con los océanos y recursos biológicos marinos. Otra delegación indicó que la contaminación marina y los recursos biológicos marinos correspondían a la competencia de otros organismos, e instó a que el PNUMA desempeñara sólo un papel catalizador y a que no extendiera sus actividades a esas esferas.

i) Contaminación marina

295. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor realizada por el PNUMA y otros organismos acerca de la evaluación del medio ambiente marino, y destacaron la necesidad de colaboración entre el PNUMA y la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO. Se señaló la necesidad de realizar estudios de base y de adoptar medidas para combatir la contaminación. Una delegación puso de relieve la importante amenaza de contaminación del petróleo que se descargaba premeditadamente de los buques-tanque, en tanto que otra delegación se refirió a las descargas de légamo de los ríos, de DDT y otros productos químicos utilizados en la agricultura, y de emanaciones químicas y biológicas, y otra delegación señaló que la prevención de los derrames de petróleo y del vertimiento de desechos y de otras sustancias peligrosas en el océano debía realizarse de acuerdo con principios establecidos en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

296. Una delegación indicó que la vigilancia del alto océano progresaba más lentamente que otros componentes del programa del medio ambiente. Se necesitaba con urgencia un plan para el estudio sistemático de los contaminantes en el medio ambiente de los océanos como primer paso obligatorio para evaluar sus efectos sobre los ecosistemas oceánicos y costeros. Debía ejecutarse con expedición del programa de vigilancia del alto océano recomendado en una reunión realizada en Monterey, Estados Unidos de América, en septiembre de 1980, al igual que estudios orientados a los procesos en regiones en que la contaminación surtía grandes efectos y un estudio de toda la cuestión del vertimiento de desechos en los mares. Además, debía apoyarse activamente la apreciación continua de las fuentes, las cantidades y los efectos de los contaminantes marinos como componente de la Vigilancia Mundial, y los sistemas de vigilancia debían formar parte de los diversos programas de mares regionales, que ya habían acumulado una base impresionante de datos que podrían incorporarse con provecho en el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente.

297. Otra delegación señaló que era indispensable la intercalibración si los programas de medición y de vigilancia del medio ambiente marino habían de producir resultados comparables.

298. Se destacó la reciente creación del Instituto de Investigación Marina y de Pesquerías de Kenya, y se pidió al PNUMA que ayudara a aumentar su capacidad de investigación.

299. Una delegación dijo que la prevención de la contaminación de los lagos y ríos interiores debía incluirse como cuestión separada del programa.

ii) Recursos biológicos marinos

300. Hubo apoyo en general para las propuestas medidas del PNUMA en relación con la conservación de los mamíferos marinos y se expresó la esperanza de que el programa ambicioso aunque esencial de actividades bosquejado pudiera completarse dentro del período del plan de mediano plazo. Las delegaciones exhortaron a que la primera etapa del plan de acción PNUMA/FAO sobre los mamíferos marinos se ejecutara durante el bienio 1981-1983, y destacaron que todos los organismos participantes debían tomar medidas concertadas, teniendo plenamente en cuenta la idea de diferentes usos que no implicaban consumo de los mamíferos marinos además del criterio tradicional y conservador del rendimiento máximo sostenible.

301. Se instó a que se revisara el plan de acción dado que la definición de "nivel óptimo" que contenía "el mantenimiento de la productividad y de las condiciones sanitarias de los ecosistemas marinos y en la conservación o restauración de los niveles óptimos de sus poblaciones de animales y plantas" no contaba con la aceptación universal de los científicos. A este respecto, el representante de la FAO recordó la creación de un Comité Científico Consultivo con el fin de llegar a un acuerdo respecto de los aspectos científicos del proyecto del plan.

302. Se expresó apoyo a las actividades de la Comisión Ballenera Internacional y a la propuesta de crear un santuario del Océano Indico, así como a la de extender su límite meridional. Una delegación opinó que la única manera eficaz de conservar las ballenas consistía en la prohibición total de la pesca de la ballena. Otras delegaciones instaron a que el PNUMA formulara un plan de acción para la conservación de otras especies marinas en peligro de extinción, como las tortugas marinas, y a que se tomaran medidas adecuadas para la armonización de la legislación en el plano regional a fin de proteger las especies marinas amenazadas, incluidos los dugongs. Se señaló la necesidad de aumentar la conciencia del público acerca de la importancia de la conservación de las especies marinas, y se instó al Director Ejecutivo a que utilizara la extensa red de organizaciones no gubernamentales del PNUMA para la mayor difusión de ese tipo de información.

303. Se esperaba que la coordinación y el papel catalizador del PNUMA constituyeran una fuerza importante para estimular a los gobiernos a concertar acuerdos regionales o bilaterales, o ambos, a fin de proteger poblaciones concretas de recursos biológicos marinos, y se sugirió además que el programa de mares regionales podría constituir un mecanismo eficaz para lograr las metas del programa.

304. Una delegación consideró que la conservación y el uso racional de los recursos biológicos marinos tenían suma importancia debido al valor de éstos como fuente renovable de alimentos.

iii) Programa de mares regionales

305. Las delegaciones expresaron unánimemente su apoyo al programa, que una de ellas describió como mecanismo para enfrentar problemas ambientales singulares en el litoral y como vínculo para abordar de manera más eficaz las cuestiones ambientales del alto océano. Se acogió con beneplácito la inclusión del Africa oriental, del Atlántico sudoccidental y de los mares del Asia sudoriental en el programa, por cuanto le daba un mejor equilibrio mundial, y se instó al PNUMA a que prosiguiera sus esfuerzos en favor de la ejecución de los planes de acción ya aprobados por los organismos a fin de mantener el impulso generado en las regiones interesadas.

306. Se hizo referencia al proyectado seminario CEPA/UNESCO sobre desarrollo de la ciencia y tecnología marinas en Africa, que contribuiría al directorio del PNUMA de los centros de investigación y desarrollo marinos, así como el seminario PNUMA/Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales sobre desarrollo y ordenación de las zonas costeras, que había de tener lugar posteriormente en 1981.

307. Varias delegaciones expresaron su preocupación por que se había de reducir el nivel propuesto de la financiación del programa de mares regionales, ya que ello significaría que el programa no podría cumplir las expectativas que se habían cifrado en él.

308. Varias delegaciones consideraron que debía prestarse más apoyo al programa del Mediterráneo, por cuanto constituía un modelo para los programas de otras regiones, aunque otra delegación dijo que el PNUMA debía velar por que la financiación de planes de acción no se prolongara más tiempo del necesario.

309. Se destacaron los planes de emergencia para los derrames de petróleo y de materiales peligrosos en las islas del Caribe, elaborados como parte del Plan de Acción del Caribe en 1980. Una delegación resumió el programa bilateral y multilateral que se está ejecutando por conducto de la Asociación Regional para el Caribe de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), y destacó la importancia de la planificación y la ejecución de los componentes de investigación, vigilancia y evaluación del medio ambiente marino que contiene el Plan de Acción del Caribe. El Coordinador del Proyecto para el medio ambiente del Caribe expresó su reconocimiento por la cooperación que prestó el sistema de las Naciones Unidas en la formulación del plan de acción.

310. Algunas delegaciones, a la vez que destacaron el valor regional del programa, instaron a que se prestara más atención a los problemas globales relativos a los océanos, y pidieron que el PNUMA aumentara sus actividades en cooperación con la OCMI respecto de esa esfera de interés.

311. El representante de la UNESCO pidió que se reforzaran el estudio mundial y la vigilancia de los océanos en cooperación con la COI y sus programas, como el SGIEO (Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas) y el MARPOLMON (Programa COI/OMM de Vigilancia en la Contaminación Marina). Encomió el desarrollo dinámico del programa de mares regionales, aunque indicó que su amplio ámbito y la falta de mandatos concretos de los órganos rectores de los organismos de cooperación limitaba la participación de éstos.

e) Energía

312. Varias delegaciones destacaron la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, y una de ellas sugirió que se creara un mecanismo de complementación a fin de vigilar los resultados de la Conferencia y que el PNUMA debía participar en la aplicación de las decisiones de la Conferencia. Otra delegación, empero, advirtió que no se debían elaborar nuevas estrategias mientras no se hubieran estudiado detenidamente los resultados de la Conferencia. Una delegación pidió que se aclarara el papel del PNUMA en el desarrollo de fuentes alternativas de energía después de la Conferencia sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, y se hicieron preguntas también acerca de las relaciones del programa con el Comité de Recursos Naturales.

313. Algunas delegaciones reconocieron la obligación del PNUMA de destacar la importancia de las consideraciones ambientales en los debates acerca de las relaciones entre las fuentes alternativas de energía. Se apoyaron los esfuerzos por fomentar el desarrollo efectivo de fuentes alternativas de energía ambientalmente racionales, cuestión que una delegación consideró tan importante como el uso indebido de las actuales fuentes de energía. Otra delegación destacó la importancia de la investigación y el desarrollo de tecnologías que economizaran energía a fin de permitir el uso más eficiente de recursos escasos.

314. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por una posible duplicación de esfuerzos, observando que la comprensión de los efectos ambientales de la producción y el uso de la energía ya se estaba promoviendo tanto en el plano nacional como en el internacional.

315. Una delegación observó que se contaba con escasa información respecto de las fuentes nuevas de energía y consideró dudoso que las estrategias previstas para fomentar la comprensión de los efectos ambientales de la producción y el uso de energía agregaran algo significativo a los conocimientos actuales, ya que, dadas las múltiples diferencias regionales, con frecuencia no era posible extraer conclusiones universalmente válidas de estudios de casos individuales.

316. se expresó cierto grado de preocupación respecto del nivel de la financiación asignada al programa de energía que se consideró inadecuado para una participación satisfactoria del PNUMA. Sin embargo una delegación señaló que, teniendo en cuenta la escasez de fondos y el hecho de que el problema estaba siendo abordado por otras entidades, sería mejor dedicar esos recursos a otras actividades prioritarias.

317. Una delegación pidió que se mencionara en el párrafo 7 del informe del Director Ejecutivo sobre el PNUMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables la reunión del equipo internacional de expertos al que convocó el PNUMA en Munich del 17 al 27 de noviembre de 1980 para examinar el informe sobre la apreciación comparada de los efectos ambientales de diferentes fuentes de energía.

f) Desastres naturales

318. Una delegación encomió el memorando de entendimiento acerca de los desastres naturales, firmado por el Director Ejecutivo y los jefes de otras ocho organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Otra delegación tomó nota con aprobación del mayor alcance del programa esbozado en el plan de mediano plazo, y pidió que se asignara prioridad a las actividades encaminadas a salvar vidas humanas. Otra delegación sostuvo que debían concentrarse esfuerzos en la prevención de catástrofes naturales, y dijo que su gobierno estaba dispuesto a organizar seminarios acerca de la predicción de los terremotos en países en desarrollo. Otras delegaciones sugirieron que, en las actuales circunstancias financieras, el PNUMA debería limitar su participación en las actividades enunciadas en el plan.

319. El representante de la OMM dijo que los progresos alcanzados por esa organización en su labor relativa a los desastres naturales se debía en medida nada escasa a la cooperación, la asistencia y el apoyo recibidos del PNUMA, particularmente en el Asia sudoriental y en el subcontinente indio, pero también en el Caribe y otras zonas. Pidió que se mantuviera el apoyo del PNUMA en la realización del Experimento Operacional Tifón y en otras actividades conexas de la OMM mencionadas en el plan de mediano plazo, así como en las esferas de la difusión de la educación y la capacitación.

g) Derecho ambiental

320. Varias delegaciones acogieron con agrado las conclusiones del Grupo de Expertos sobre el derecho ambiental acerca de los aspectos jurídicos concernientes al medio ambiente en relación con las actividades de minería y de perforación frente a las costas realizadas dentro de los límites de la jurisdicción nacional, y opinaron que tales conclusiones contribuirían de una manera importante a prevenir la contaminación resultante de la exploración y explotación de hidrocarburos y otros minerales frente a las costas. Una delegación sugirió que se podría recomendar a los Estados Miembros que tuviesen en cuenta las conclusiones como criterios mínimos para la realización de actividades dentro de los límites de su jurisdicción nacional; otra delegación agregó que se debían estudiar cuidadosamente

las conclusiones antes de incorporarlas a la legislación nacional, y otra señaló que sólo deberían adoptarse una vez que se hubieran distribuido a los gobiernos para que formularan observaciones. Otra delegación expresó sus reservas respecto de las conclusiones de la reunión por cuanto en ellas no se tenía en cuenta la responsabilidad de los Estados por los daños ecológicos.

321. Una delegación expresó sus reservas en cuanto al valor que tendría para el PNUMA la proposición de celebrar dos veces por año reuniones de expertos en derecho ambiental para examinar la necesidad de nuevos programas de investigación, y opinó además que no había problemas en aplazar el seminario propuesto para las universidades que enseñaban derecho ambiental, mientras que otra delegación instó a que se mejorara la capacitación en derecho ambiental.

322. Una delegación hizo notar la adopción de una resolución de la CEPA sobre "fortalecimiento de las capacidades nacionales en cuanto a las leyes, la evaluación y la ordenación del medio ambiente como estrategia del desarrollo" en la que se hacía un llamado a esos Estados a que revisaran su legislación relativa a los sectores de desarrollo más importantes de la región.

323. Otra delegación recordó que en el octavo período de sesiones del Consejo de Administración esa delegación había objetado el programa de trabajo propuesto por el Director Ejecutivo debido a que excedía del mandato conferido por la Asamblea General, por consiguiente, la delegación consideró inaceptables tanto el informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados como el programa de trabajo presentado ahora al Comité. Algunas delegaciones expresaron su inquietud por la formulación por parte del PNUMA de principios jurídicos para orientar a los Estados. Una delegación hizo hincapié en que el PNUMA debía limitarse a formular directrices y no principios; la responsabilidad de identificar los recursos naturales compartidos seguía siendo de los Estados, por lo cual el PNUMA debía limitarse a celebrar consultas con los gobiernos e informar a la Asamblea General. Otras delegaciones, sin embargo, acogieron con agrado el proyecto de principios de conducta en el campo del medio ambiente para orientar a los Estados en la conservación y la utilización armoniosas de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados, e instaron a que dichos principios se adoptaran lo antes posible.

324. Se señaló a la atención del Consejo la obligación del PNUMA de informar al respecto a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones y se sugirió que bastaría un informe breve, en la inteligencia de que las recomendaciones del Director Ejecutivo sobre nuevas medidas se omitirían y se examinarían en el marco apropiado.

325. Una delegación dijo que la referencia a la reunión consultiva oficiosa celebrada en Ottawa en noviembre de 1980 que figuraba en el informe sobre la ejecución del programa era inexacta, por cuanto los participantes no habían examinado ni comentado el proyecto de examen detallado del derecho ambiental; de hecho, el proyecto no se había examinado en forma oficial y tampoco había habido exámenes oficiosos importantes. Se señaló además que la reunión no había estado en situación de "convenir" en que la contaminación marina, el agotamiento de la capa de ozono y la eliminación de desechos peligrosos merecían atención prioritaria en la próxima reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en Derecho ambiental.

326. Una delegación tomó nota con aprobación de los temas previstos para el debate de la reunión ad hoc y pidió que se incluyera un nuevo tema sobre "desarrollo del derecho ambiental en materia de protección de los recursos nacionales". Otra delegación dijo que el pleno reconocimiento de los esfuerzos de los países en desarrollo por conciliar las consideraciones sobre el medio ambiente con sus prioridades de desarrollo socioeconómico debería ser la consideración básica que inspirara el desarrollo del derecho ambiental en todos los planos, mundial, regional o nacional, y que, sobre esa base, la reunión ad hoc debería identificar esferas prioritarias que figuraran en el capítulo correspondiente al derecho ambiental del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, velando al mismo tiempo por que el capítulo reflejara prioridades aceptables tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo.

327. Una delegación destacó al respecto la importancia que revestían la formulación de directrices y la prestación de asistencia para la elaboración de leyes y reglamentos nacionales sobre el medio ambiente y de procedimientos de evaluación ambiental que, si se consagraran en un instrumento jurídico de aceptación mundial, con enfoques diferentes a los distintos niveles de preocupación y particularmente a las necesidades prácticas de los países en desarrollo, constituirían un importante paso adelante en el desarrollo progresivo del derecho ambiental.

328. Una delegación expresó la opinión de que el PNUMA era la organización más adecuada para coordinar el control mundial de la contaminación marina procedente de fuentes terrestres.

329. Se destacó la importancia de que el PNUMA velara por que los objetivos y las estrategias concretas del plan de mediano plazo fueran compatibles con los propósitos del objetivo general del programa. Una delegación expresó sus reservas con respecto a varios elementos de la estrategia del plan, por ejemplo, la referencia a la aplicación de convenios que todavía no estaban en vigor, y en lo que respecta al derecho del mar, la promoción de la aplicación ambientalmente racional de un tratado que todavía no se había adoptado. El derecho ambiental debía ser propiamente sólo un aspecto de la política ambiental y no se debía considerar que constituía un tema separado. Otra delegación dijo que no se deberían impartir directrices jurídicas en tanto no se estableciera primero una base científica nacional que las sustentara.

4. Medidas de apoyo

a) Educación y capacitación ambientales

330. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a los objetivos, planes y actividades en materia de educación y capacitación ambientales, los cuales, a su juicio, correspondían particularmente a la función catalizadora del PNUMA. Sin embargo, algunas delegaciones expresaron su preocupación por que no se hubiesen tomado suficientemente en cuenta las necesidades regionales en la formulación de los programas de educación y capacitación ambientales, en tanto que otras consideraron necesaria una mayor integración de los programas de capacitación y educación con otras partes del programa.

331. Una delegación manifestó que debía darse alta prioridad a los objetivos 2, 3, 5 y 7 de la educación ambiental y a los objetivos 1, 2, 3 y 4 de la capacitación ambiental. Otra dudó de las razones que se dieron para justificar la conferencia internacional sobre capacitación ambiental propuesta en el plan de mediano plazo.

332. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a los programas conjuntos PNUMA/UNESCO de capacitación ambiental, y una delegación indicó que la cooperación entre las dos organizaciones había logrado buenos resultados en varios países, especialmente en el sentido de que los países habían comenzado a reconocer la importancia de las cuestiones ambientales. Sin embargo, los países menos adelantados en particular seguían afectados por la escasez del personal calificado que se requiere para planificar y lograr un desarrollo a plazos mediano y largo ambientalmente racional. Dos delegaciones anunciaron que sus gobiernos estaban organizando cursos de capacitación para posgraduados en muchas materias importantes relacionadas con el medio ambiente para estudiantes de países en desarrollo.

333. Una delegación, apoyada por otras delegaciones francófonas, expresó su preocupación por el hecho de que la Oficina Regional para Africa no realizara actividades de cooperación, información y capacitación sobre el medio ambiente, e instó a la Oficina a que intensificara la cooperación y las actividades en esa esfera.

334. Una delegación hizo hincapié en la necesidad de educar a los niños en cuestiones ambientales, especialmente en relación con la presencia de sustancias químicas peligrosas en el medio humano y con sus características. Otra expresó su preocupación respecto de la escasez de materiales de capacitación en idioma español.

335. Una delegación consideró insuficientes los fondos asignados a la capacitación ambiental y señaló que su gobierno había establecido un centro de capacitación ambiental y que acogería complacido el apoyo financiero del PNUMA.

336. El representante de la UNESCO dijo que, si bien eran satisfactorias las realizaciones logradas hasta ahora en el campo de la educación y la capacitación ambientales, quedaba mucho por hacer, especialmente en el plano de las medidas prácticas. La nueva fase del programa debía orientarse especialmente hacia actividades prácticas sobre el terreno y a la producción de materiales didácticos en diferentes idiomas adecuados a las condiciones y necesidades de cada lugar. El Programa MAB haría una contribución valiosa en ese sentido. Expresó también su apoyo a un mayor desarrollo de la educación ambiental de los ingenieros y economistas, en cooperación con el PNUMA. Mucho se estaba haciendo en cuanto a capacitación, pero era indispensable seguir apoyando a la capacitación de especialistas en ordenación integrada de los recursos ambientales, y, ciertamente, era más importante que la propuesta conferencia sobre capacitación ambiental.

337. El representante de la CEPA se refirió al elemento de capacitación del Plan de Acción de Lagos, cuyo objeto era fortalecer los conocimientos especializados en materia de capacitación ambiental de instituciones nacionales competentes encargadas de la evaluación ambiental, la recopilación de datos sobre el medio ambiente y la ordenación del medio ambiente.

b) Asistencia técnica

338. Varias delegaciones expresaron su apoyo a los programas de asistencia técnica proyectados. Sin embargo, una delegación hizo hincapié en que la asistencia no debía limitarse solamente a un apoyo legislativo y administrativo: debía también suministrarse a expertos de los países en desarrollo fondos para viajes de estudio, becas, etc. Otra delegación se refirió a la necesidad de los países en desarrollo de contar con conocimientos especializados del exterior para la formulación y la elaboración de sus respectivas legislaciones nacionales en materia de medio ambiente, y dijo que se debían integrar las actividades relativas al derecho ambiental con las actividades conexas.

339. El representante de la CEPA señaló a la atención de los presentes una resolución aprobada por la Comisión en su séptima Conferencia de Ministros en la que se definió el mandato en cuestiones ambientales del recientemente establecido Comité regional intergubernamental sobre los asentamientos humanos y el medio ambiente, que examinaría, entre otras cosas, las actividades de asistencia técnica y de cooperación regional en relación con el programa para el medio ambiente que se realizan en Africa.

c) Información

340. Se consideró que el aumento de la conciencia respecto de las cuestiones ambientales constituía una tarea urgente, especialmente en los países en desarrollo densamente poblados. Una delegación reiteró su opinión de que el PNUMA debía mejorar su capacidad de preparar y difundir listas actualizadas de sus publicaciones en materia de medio ambiente, entre otras cosas, como un medio de informar a los gobiernos acerca de las actividades que se habían realizado o se estaban realizando dentro del PNUMA. Otra delegación dijo que esas listas debían incluir información sobre publicaciones relativas al medio ambiente de otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

341. Una delegación dijo que su gobierno prestaba apoyo activamente a las actividades del PNUMA en materia de información ambiental para el público en general, y que actualmente estaba difundiendo información ambiental de carácter científico y popular en los idiomas locales del país. El PNUMA debería realizar más actividades en ese campo y, en particular, debería producir más publicaciones científicas destinadas al público en general.

5. Conclusión del debate

342. Los representantes del Director Ejecutivo expresaron su reconocimiento por las muchas sugerencias útiles formuladas por las delegaciones. Confirmaron que los objetivos y las estrategias aprobados se modificarían sólo por decisión expresa del Consejo de Administración; en el presente período de sesiones sólo se proponían cambios en el programa de evaluación de las necesidades humanas básicas en relación con los límites extremos.

C. Asignaciones presupuestarias

343. Después de que el Presidente del Comité II del período de sesiones hubo comunicado por carta al Presidente del Comité I las opiniones del Comité II sobre la meta y las cifras previstas del Fondo para el Medio Ambiente, muchas delegaciones dijeron que era difícil decidir cómo proceder en relación con el establecimiento de las prioridades del programa, así como en lo relativo a las asignaciones propuestas para los renglones presupuestarios de dos dígitos presentados en el anexo I al plan de mediano plazo. Dos delegaciones propusieron que las prioridades y asignaciones se establecieran sobre la base de los renglones presupuestarios de cuatro dígitos.

344. Varias delegaciones señalaron que si no se conseguía la cifra establecida como meta de 120 millones de dólares, no sería aceptable desde el punto de vista de los países en desarrollo la reducción general en porcentaje de los recursos asignados a cada renglón presupuestario. Se propuso que, en esa eventualidad, se dejaran prácticamente al mismo nivel los renglones presupuestarios de dos dígitos correspondientes a asentamientos humanos y salud humana, medio ambiente y desarrollo, ecosistemas terrestres y tierras áridas y semiáridas, incluida la desertificación, y se redujeran en compensación los otros renglones presupuestarios.

345. Otras muchas delegaciones, sin embargo, opinaron que sería prácticamente imposible para el Comité, en un estado tan avanzado de sus trabajos, llegar a un acuerdo sobre las asignaciones y prioridades definitivas; por consiguiente, sería aceptable la distribución porcentual general de fondos indicada en el anexo I. Se señaló asimismo que la distribución actual era el resultado de profundos debates y una larga experiencia.

346. El Director Ejecutivo Adjunto dijo que el PNUMA estaría dispuesto, de permitirlo el tiempo disponible, a entrar en un examen más detallado de los elementos de estrategia del plan de mediano plazo. No obstante, había que tener en cuenta que, si bien la función del Consejo de Administración era la de establecer directrices generales de política para el PNUMA a ese respecto, incumbía al Director Ejecutivo la responsabilidad de mantener al Consejo plenamente informado sobre los progresos del programa. En consecuencia, sugirió que por el momento se podían aprobar las asignaciones para los renglones presupuestarios de dos dígitos propuestas en el anexo I al plan y las recomendaciones formuladas en la carta del Presidente del Comité II. Como ha venido haciendo en el pasado, el Director Ejecutivo informaría al Consejo en su próximo período de sesiones sobre las novedades ocurridas y sobre la asignación efectiva de los recursos, con miras a la posible revisión de las prioridades y las asignaciones.

D. Aprobación de decisiones

347. Al terminar sus debates, el Comité aprobó para su adopción por el Consejo de Administración proyectos de decisiones sobre los temas siguientes. Los textos de las decisiones aprobadas figuran en el anexo I infra. Los números de las decisiones adoptadas se indican en los párrafos siguientes. Véanse en el capítulo XI las medidas adoptadas por el Consejo respecto de estas decisiones.

Cuestiones relativas al programa

348. El Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, un proyecto de decisión presentado por el Presidente (decisión 9/10).

349. Después de considerables debates, en el curso de los cuales se convocó un pequeño grupo oficioso de redacción que preparó un texto revisado, el Comité recomendó para su aprobación, en la forma revisada, un proyecto de decisión presentado por el Grupo de Países Asiáticos titulado "El programa para el medio ambiente: cuestiones de largo plazo" (decisión 9/11).

350. El Comité examinó también un proyecto de decisión sobre prioridades relativas a los problemas ambientales graves de los países en desarrollo, presentado por el Grupo de Países Africanos. Tras un largo debate se convocó un pequeño grupo oficioso de redacción, pero éste no pudo llegar a un acuerdo sobre un texto revisado. En un esfuerzo por evitar someterlo a votación, el representante de Australia propuso enmiendas que fueron aceptadas por los patrocinadores y el Comité convino en recomendar el texto enmendado al Consejo de Administración para su adopción (decisión 9/12).

Límites extremos

351. El Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara un proyecto de decisión sobre el Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima presentado por Austria, Bélgica y Estados Unidos de América (decisión 9/13 A). La secretaría señaló que la decisión podría aplicarse sin exceder los recursos existentes.

352. El Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación en la forma enmendada por la delegación de la República Democrática Alemana, un proyecto de decisión sobre la protección de la capa de ozono presentado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabè Libiá, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Uruguay (decisión 9/13 B).

353. En nombre de los patrocinadores, se explicó que las palabras "expertos ... técnicos" que figuraban en el párrafo 2 de la parte dispositiva debían interpretarse en sentido lato, incluyendo a los expertos en todas las esferas científicas y técnicas pertinentes.

354. Dos delegaciones dijeron que, habida cuenta de que se precisaban mayores conocimientos científicos acerca de la capa de ozono y sus interacciones con otros componentes de la atmósfera, era prematuro iniciar trabajos encaminados a la elaboración de un convenio, aun cuando se tratara de un convenio marco. Por ello, hubieran preferido que en el texto de la decisión se hubiera hablado de "directrices" y se reservaban el derecho a hacer uso de la palabra sobre este tema en sesión plenaria.

355. La secretaría indicó que, en vista del generoso ofrecimiento del Gobierno de Suecia para albergar la primera reunión del grupo de trabajo ad hoc que habría de establecerse en virtud de las disposiciones de la decisión, los únicos gastos adicionales para el PNUMA serían los gastos de viaje del personal que hubiera de prestar sus servicios a la reunión, y éstos podrían sufragarse con los recursos existentes. La secretaría dijo también que entendía que, cuando en el apartado a) del párrafo 3 de la parte dispositiva se hablaba de "otras organizaciones", se hacía referencia a organizaciones internacionales como la OCDE, el CAEM y la Comisión de las Comunidades Europeas.

Asentamientos humanos

356. El Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara un proyecto de decisión sobre la planificación ambiental local y la ordenación de los asentamientos humanos, presentado por Benin, Colombia y Uruguay.

357. Una delegación dijo que, si bien estaba de acuerdo con la decisión en cuanto a su fondo, estimaba que era importante que el PNUMA evitase tomar medidas unilaterales en las esferas de competencia de otros organismos de las Naciones Unidas.

358. La secretaría señaló que la decisión podría aplicarse sin exceder los recursos disponibles.

Ecosistemas terrestres

359. El Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, un proyecto de decisión sobre ecosistemas de tierras áridas y semiáridas presentado por el Grupo de Países Africanos (decisión 9/15 A).

360. La secretaría indicó que no era posible cuantificar por el momento el costo de los proyectos a los que se hacía referencia en el proyecto de decisión y afirmó que se realizarían todos los esfuerzos posibles, dentro de los límites de los recursos disponibles, para poner en efecto la decisión.

361. El Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara un proyecto de decisión sobre política mundial de suelos (decisión 9/15 B) presentado por Arabia Saudita, Benin, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Estados Unidos de América, Etiopía, Kenya, Nigeria, Noruega, Panamá, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

362. La secretaría indicó que el informe que se pedía en el párrafo 6 de la parte dispositiva figuraría en la sección correspondiente del informe sobre la ejecución del programa que sería presentado al Consejo en su décimo período de sesiones, y que las disposiciones restantes de la decisión no tendrían repercusiones financieras adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente.

Medio ambiente y desarrollo

363. El Comité examinó un proyecto de decisión presentado por las delegaciones de Kenya y Venezuela.

364. La delegación de la Unión Soviética señaló que, al igual que en varios otros proyectos de decisión que se sometían al Consejo, se pedía a las delegaciones que respondieran positivamente al contenido de documentos que no habían tenido la oportunidad de examinar.

365. La secretaría hizo notar que los resultados de los proyectos sobre medio ambiente y desarrollo sólo podían aplicarse cuando hubieran sido evaluados positivamente, y aún entonces únicamente dentro de los límites de los recursos disponibles. En la fase actual, es decir, un año antes de la presentación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema al Consejo de Administración para su aprobación, sería prematuro adoptar una decisión definitiva con respecto a los aumentos en el futuro de la asignación presupuestaria al renglón dedicado a medio ambiente y desarrollo.

366. Los patrocinadores revisaron el proyecto de decisión a la luz de las observaciones formuladas y el Comité recomendó el texto revisado al Consejo para su aprobación (decisión 9/16).

Océanos

367. El Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, dos proyectos de decisión sobre mares regionales presentados por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Bélgica, Colombia, Costa de Marfil, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Túnez, Turquía, Venezuela y Yugoslavia y por la delegación de Kenya, respectivamente (decisiones 9/17 A y B).

368. En relación con el primer proyecto de decisión, la secretaría señaló a la atención de los participantes las disposiciones de la decisión 7/8 del Consejo de Administración - a las que se hacía referencia en el proyecto -, por las que se pedía al Director Ejecutivo que considerara, como parte del plan de mediano plazo, el mantenimiento de la participación del PNUMA en los gastos del programa del Plan de Acción para el Mediterráneo, con sujeción a la disponibilidad de recursos. Parecía evidente que los recursos totales que se pedían en el plan de mediano plazo - incluidos unos 9 millones de dólares para el programa de mares regionales - probablemente no llegarían a recaudarse, por lo que los gastos efectivos en relación con aquella disposición dependerían también de la disponibilidad de recursos.

369. Dos de los patrocinadores del proyecto de decisión señalaron que en éste ya se hablaba de que la ejecución había de proceder "en el marco del presupuesto".

370. Otra delegación advirtió que la disposición en virtud de la cual podrían destinarse recursos de todos los renglones presupuestarios pertinentes a las actividades emprendidas en el marco del programa de mares regionales que estuvieran relacionadas con los objetivos y estrategias de esos renglones podría constituir, si no se procedía con la suficiente cautela, un peligroso precedente para la transferencia a otras actividades de los recursos de ciertas actividades - ya de por sí insuficientemente dotadas - de gran interés para los países en desarrollo.

Energía

371. El Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación, en la forma enmendada por los representantes de Australia y Francia, un proyecto de decisión presentado por Kenya (decisión 9/18).

Derecho ambiental

372. El Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara un proyecto de decisión sobre la reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental presentado por Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Botswana, Canadá, Colombia, Emiratos Arabes Unidos, Indonesia, Kenya, Malasia, México, Nueva Zelandia, Nigeria, Países Bajos, Sudán, Suecia, Uruguay y Yugoslavia (decisión 9/19).

373. Dos delegaciones dejaron constancia de sus reservas respecto de tres esferas concretas de las que se habrá de ocupar la reunión ad hoc.

374. La secretaría subrayó la necesidad de que se le diera orientación en cuanto al número de participantes. Probablemente el costo de la reunión se elevaría a unos 300.000 dólares, 200.000 de los cuales tendrían que costearse con cargo a la reserva del programa del Fondo.

375. El Comité examinó y aprobó un proyecto de decisión sobre la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

376. Después de la aprobación inicial del proyecto de decisión, el Director Ejecutivo Auxiliar señaló a la atención del Comité un error técnico en la redacción de un párrafo que había sido propuesto verbalmente en el Comité y sugirió un texto revisado que subsanaba ese error, con los consiguientes cambios en el párrafo único de la parte dispositiva para reflejar con mayor claridad las opiniones del Comité.

377. El representante del Brasil dijo que, aunque comprendía perfectamente las razones alegadas, a su delegación le era sumamente difícil aceptar la reapertura del debate sobre un texto ya aprobado. No obstante, no impugnaría la decisión del Presidente sobre este punto, ya que lo que entrañaba era sólo una aclaración de la redacción, coherente con los argumentos expuestos por su delegación en el debate anterior. Con todo, deseaba dejar en claro que la acción del Comité no debía constituir en modo alguno un precedente para la reapertura de cuestiones concluidas. Por último, propuso que, en el nuevo párrafo de la parte dispositiva que se proponía, se eliminaran las palabras "en su trigésimo séptimo período de sesiones".

378. El Presidente ratificó que sería impropio reabrir el debate sobre cuestiones sustantivas ya resueltas. Por eso, la acción del Comité en relación con una cuestión puramente técnica de redacción no podía constituir de ninguna manera un precedente.

379. El representante de Venezuela estuvo de acuerdo en que la acción del Comité no debía constituir en forma alguna un precedente y opinó que hubiera sido más apropiado introducir la corrección en una sesión plenaria. El representante de los Estados Unidos de América dijo que compartía plenamente las opiniones de los representantes del Brasil y Venezuela. No obstante, como patrocinador del texto original, su delegación aceptaba los cambios sugeridos por la secretaría a condición de que se entendiera sólo como correcciones de orden técnico.

380. El Comité convino en recomendar al Consejo de Administración, para su aprobación, el texto revisado del proyecto de decisión, en su forma enmendada por el representante del Brasil.

Educación y capacitación ambientales

381. El Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobase el proyecto de decisión sobre la universidad y el medio ambiente presentado por Arabia Saudita, Canadá, Colombia, Chile y Uruguay (decisión 9/20 A).

382. La secretaría hizo hincapié en la necesidad de que, antes de poder tomar medidas, se dispusiese de una oferta en firme de apoyo concreto a los centros regionales, como había ocurrido en el caso del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA).

383. El Comité también recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, tres proyectos de decisión presentados por el Grupo de Países Latinoamericanos, el Grupo de Países Asiáticos y el Grupo de Países Africanos (decisiones 9/20 B, C y D, respectivamente).

384. La secretaría señaló que el método más eficaz para abordar las actividades de educación y capacitación ambientales al nivel de las regiones era el que ya se había aplicado en la región de América Latina, donde un gobierno (en otras regiones podría ser una organización) había aceptado por anticipado hacerse cargo de una parte importante de los gastos. Los gastos del CIFCA durante un período de cuatro años habían sido de 9,5 millones de dólares; de ellos, 8,4 millones habían sido aportados por el Gobierno de España. Los fondos para las actividades que se pedían en los proyectos de decisión presentados por los Grupos de Países Africanos y de Países Asiáticos no estaban incluidos en el plan de mediano plazo. En lo que se refería al proyecto de decisión presentado por el Grupo de Países Africanos, la secretaría entendía que la actuación que se pedía al Director Ejecutivo en el párrafo 2 de la parte dispositiva únicamente se podría emprender como respuesta a peticiones concretas de los gobiernos. En cuanto al proyecto de decisión

presentado por el Grupo de Países Asiáticos, debía señalarse que la experiencia indicaba que el método para abordar la educación y capacitación ambientales consistente en establecer un centro de actividad del programa era menos eficaz que el método tipo CIFCA; la secretaría procuraría brindar, dentro de los límites de los recursos disponibles, asistencia preliminar al Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico, con miras al establecimiento de una red de instituciones de capacitación en la región.

385. El representante de la UNESCO subrayó que los programas de educación y capacitación ambientales debían ejecutarse en plena cooperación con los organismos especializados competentes.

386. A la luz de las observaciones formuladas por la secretaría, los representantes de los Grupos de Países Africanos y de Países Asiáticos introdujeron enmiendas en sus respectivos proyectos de decisión. La interpretación del párrafo 2 de la parte dispositiva del texto del Grupo de Países Africanos hecha por la secretaría fue confirmada.

Programas regionales y apoyo al programa

387. El Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, un proyecto de decisión presentado por los Grupos de Países Asiáticos y de Países Latinoamericanos (decisión 9/21).

388. La secretaría dijo que era prematuro recomendar para su aprobación un proyecto de decisión sobre la presencia del PNUMA en las regiones, puesto que la cuestión habría de ser examinada a fondo por el Consejo en su décimo período de sesiones. Ya que, dadas las previsibles limitaciones presupuestarias, probablemente no sería posible aumentar las asignaciones destinadas a apoyar esa presencia, sería preferible suprimir la referencia al fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales.

389. En nombre de los patrocinadores, los representantes de la India y Malasia dijeron que la intención del proyecto de decisión no era necesariamente la de brindar más recursos a las oficinas regionales, sino la de fortalecer sus capacidades y mejorar su eficacia.

Medidas para combatir la desertificación

390. El Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara un proyecto de decisión sobre la coordinación y las actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, presentado por el Presidente (decisión 9/22 A).

391. Con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva, la secretaría observó que podría prestarse asistencia siempre que se dispusiese de los recursos financieros necesarios.

392. Una delegación pidió que constase en acta su preferencia por la inclusión de la palabra "impedir" junto con la palabra "combatir" cada vez que en el texto se hiciese referencia a la lucha contra la desertificación.

393. El Comité también recomendó al Consejo de Administración que aprobara un proyecto de decisión sobre la ejecución, en la región sudanosaheliana, del Plan de Acción para combatir la desertificación, presentado por el Grupo de Países Africanos (decisión 9/22 B).

FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE

394. Se asignó el punto 8 del temario al Comité II del período de sesiones para su examen. Véase el resumen de la labor del Comité en el párrafo 31.

A. Ejecución del programa del Fondo

395. En su consideración del punto 8 a) el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.9/9 y Add.1.

396. El Director Ejecutivo Auxiliar interino (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración), al presentar el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo (UNEP/GC.9/9 y Add.1) señaló a la atención del Comité que el programa había sido retenido debido a la preocupación que tenía el Director Ejecutivo por la liquidez del Fondo ante la incertidumbre sobre el pago de las contribuciones durante la segunda mitad de 1980. A pesar de ello, hacia finales de año se había comprometido 89% de las asignaciones de 1980. Señaló asimismo que los gastos eran superiores a los de cualquier año anterior tanto en términos de porcentaje de compromisos (83,5%) como de asignación (74%), y que debido a la inflación y por ser el programa del Fondo en general más reducido, estaba aumentando la proporción del gasto total destinado a los proyectos internos mientras que disminuía la correspondiente a los proyectos ejecutados por los organismos de cooperación en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Además, la proporción de los proyectos regionales e interregionales estaba aumentando en comparación con los proyectos mundiales y en 1980 se había comprometido un total de 8,5 millones de dólares que el Director Ejecutivo se proponía arrastrar a 1981. En 1978 y los años precedentes los ingresos habían sido superiores a los gastos, pero en cambio en 1979 y los años posteriores los gastos habían excedido de los ingresos. Este mayor gasto había podido hacerse utilizando el saldo líquido acumulado. En 1981, sin embargo, se esperaba que el gasto excediera en 10 millones del ingreso, por lo cual a comienzos de 1982 el Fondo no tendría ya más que un saldo líquido convertible de nivel mínimo.

397. Con respecto a la decisión del Director Ejecutivo de retener el programa en 1980, varias delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que la programación tuviera carácter intermitente, fenómeno que no se limitaba a 1980. En opinión de esas delegaciones, no había problemas de liquidez; el PNUMA tenía inversiones considerables de las que habría podido disponer para obtener la liquidez necesaria. Una delegación sugirió que cuando se previera un problema de liquidez las reducciones deberían efectuarse en el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa antes que en las actividades del programa del Fondo. Otra delegación sugirió que la reserva del programa del Fondo se incrementase en dos millones de dólares para que hubiera recursos prontamente disponibles en caso de haber problemas de liquidez. Se subrayó la necesidad de que la programación de proyectos fuera a largo plazo y que tuviera por objeto satisfacer las necesidades del programa sin estar tan vinculada al pago de las contribuciones. Una delegación expresó su preocupación por el grado de deslizamiento del programa de 1980. Otra delegación dijo que la práctica de comprometer una proporción tan grande de los recursos del Fondo para cualquier año a comienzos de ese año significaba que no se mantenía la necesaria flexibilidad del programa.

398. Diversas delegaciones expresaron su agrado ante la respuesta del Director Ejecutivo a la decisión 7/3, relativa a la reducción y la eliminación paulatina del apoyo a proyectos que hubiesen estado en ejecución durante cuatro o más años.

399. Con respecto a las instituciones de ejecución de proyectos (cuadro 6 del documento UNEP/GC/9/9), una delegación preguntó cuál era la política de la secretaría con respecto a la proporción de proyectos ejecutados por organismos de cooperación y por organizaciones de apoyo. Otra delegación preguntó si la declaración hecha en la sesión inaugural por el Director Ejecutivo en cuanto a que las monedas no convertibles no habían influido negativamente en el programa no era incompatible con el hecho de que la proporción de proyectos ejecutados por organizaciones de apoyo hubiese aumentado en comparación con los proyectos ejecutados por organismos de cooperación como resultado, en gran parte, del aumento de los proyectos en monedas no convertibles ejecutados por las organizaciones de apoyo. Preguntó, además, si la reducción de la proporción de proyectos de organismos de cooperación se debía a dificultades administrativas propias de tales proyectos que suscitaban en los organismos de cooperación una reticencia a ejecutarlos. Otra delegación preguntó cuál era la proporción de los fondos que se gastaban en proyectos de organizaciones de apoyo en comparación con los gastados en proyectos de organismos de cooperación y qué repercusiones financieras tendría en esta proporción el programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema. Varias delegaciones hicieron observaciones sobre el aumento del número de proyectos internos, que contradecía las decisiones adoptadas en períodos de sesiones anteriores por el Consejo de Administración y era además inconveniente.

400. En cuanto a la cuestión de la distribución geográfica de las actividades del programa del Fondo (cuadro 7), una delegación preguntó por qué era tan bajo el porcentaje de América Latina. Otra delegación elogió los esfuerzos de la secretaría y tomó nota con agrado del aumento del porcentaje de actividades realizadas en Asia, tendencia que esperaba que continuase. Se consultó acerca de los criterios seguidos para definir los proyectos mundiales, interregionales y regionales. Varias delegaciones señalaron esferas concretas de programas que merecían especial atención debido a su importancia o al progreso alcanzado hasta ahora: océanos, desertificación, medio ambiente y desarrollo y energía. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y preguntaron acerca del gasto de las actividades conjuntas PNUMA/Centro Hábitat.

401. Varias delegaciones dijeron que se podría mejorar la presentación del documento. Se criticó la forma en que se utilizaban los términos definidos en el glosario; los términos "compromisos", "gastos" y "actividades del programa del Fondo" no estaban claramente diferenciados en los cuadros. Una delegación sugirió que se suministrara un cuadro único en el que figuraran los créditos, las asignaciones, los compromisos, los gastos y los ingresos para todos los años correspondientes así como todos los renglones presupuestarios.

402. En respuesta a las preguntas planteadas por las delegaciones, el Director Ejecutivo Auxiliar interino se refirió primero a la programación intermitente. El Director Ejecutivo era extremadamente cuidadoso en cuanto a la necesidad de mantener la liquidez del Fondo en todo momento; había considerado por lo tanto que una administración financiera adecuada lo obligaba a suspender la aprobación de nuevos proyectos en moneda convertible. Convenía, sin embargo, en que debían buscarse otros mecanismos para evitar los problemas de liquidez. Por lo que respecta a la sugerencia de que se incrementa la reserva del programa del Fondo para utilizarla en épocas de poca liquidez, el Director Ejecutivo Auxiliar interino

señaló que había normas concretas para la utilización de la reserva del programa del Fondo, que debía servir para ejecutar las decisiones del Consejo de Administración y para realizar otras actividades imprevistas; no era un tipo de fondo de reserva que pudiese servir de apoyo al programa regular. En caso de problemas de liquidez sería difícil reducir los gastos del programa y de apoyo al programa en vez de reducir las propias actividades del programa del Fondo, ya que entre dichos gastos figuraban compromisos a largo plazo, como los contratos del personal.

403. En lo tocante a la política relativa a la utilización de los organismos de cooperación o de las organizaciones de apoyo para la ejecución de proyectos, era necesario mantener un programa equilibrado y coherente. Había un mandato general en cuanto a recurrir lo más posible a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del programa a fin de subrayar la función catalítica del PNUMA, y el Consejo de Administración decidía sobre la iniciación de proyectos internos. Aunque con toda seguridad el programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema haría aumentar el número de proyectos ejecutados por organismos de cooperación no se sabía aún cuáles serían las consecuencias de carácter financiero.

404. Tres organismos de cooperación habían manifestado interés por cooperar con el PNUMA con respecto a proyectos en monedas no convertibles. La UNESCO estaba ya ejecutando para el PNUMA el proyecto de capacitación en administración (FP/1102-78-01) en Dresden, República Democrática Alemana, y si otros seguían su ejemplo, la proporción de proyectos ejecutados por organismos de cooperación disminuiría en relación con los ejecutados por las organizaciones de apoyo. La declaración de que las monedas no convertibles no habían influido negativamente en el programa seguía siendo válida.

405. El aumento del número de proyectos internos era el resultado de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su octavo período de sesiones, que el PNUMA debía cumplir: reuniones sobre derecho ambiental, deforestación tropical, política de suelos y análisis de costo-beneficio. También la secretaría estaba preocupada por la situación e intentaba remediarla.

406. El Director Ejecutivo estaba plenamente consciente de la importancia política de la distribución geográfica y procuraba mantener una distribución regional equilibrada de actividades a largo plazo. Debido al carácter cíclico de las actividades era posible, sin embargo, que una región tuviese más proyectos que otra en un momento determinado. El ámbito geográfico de un proyecto estaba determinado por la zona que obtenía más beneficios directos del proyecto: un proyecto regional era el que beneficiaba directamente a una región; un proyecto interregional beneficiaba a varias regiones, como la mayoría de los países en desarrollo, pero no tenía un efecto global; tal era el caso, por ejemplo, de los proyectos de capacitación en monedas no convertibles para países en desarrollo y un proyecto global entrañaba la realización de una investigación o una evaluación de carácter mundial cuyos resultados fueran generalmente aplicables. Se esperaba que un proyecto nacional o regional tuviera resultados que pudieran extrapolarse y utilizarse en un contexto general, pero mientras ello no sucediera seguía clasificado como proyecto nacional o regional. Próximamente se publicaría el compendio de proyectos, que incluía una sección especial sobre distribución geográfica y proyectos mundiales.

407. En el futuro se seguiría proporcionando un cuadro con los créditos, las asignaciones, los compromisos, los gastos y los ingresos para todos los años correspondientes así como todos los renglones presupuestarios, cuadro que figuraría en una adición al documento principal debido a que las cuentas del PNUMA no estaban listas a la fecha de la preparación del documento principal.

408. La cooperación con el Centro Hábitat se regía por un memorando de entendimiento. El gasto total de las actividades conjuntas ascendió a 247.892 dólares en 1979 y a 176.242 dólares en 1980, mientras que los compromisos para 1981 totalizaban actualmente 233.485 dólares.

409. Al concluir su examen, el Comité tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1980.

B. Gestión del Fondo

410. En su examen del punto 8 b) del temario el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.9/10 y Corr.1 y 2 y Add.1 a 9.

1. Contribuciones

411. El Director Ejecutivo Auxiliar interino (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración), al presentar el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión del Fondo y la nota del Director Ejecutivo sobre la evolución del Fondo entre el 1° de enero y el 30 de abril de 1981 (UNEP/GC.9/10 y Corr.1 y 2 y UNEP/GC.9/10/Add.5), señaló especialmente a la atención del Comité la incertidumbre acerca de los recursos con que podía contar el Fondo. Debido a la inflación y a la disminución del valor real de las contribuciones hechas al Fondo desde 1978 el valor efectivo del Fondo se había reducido, lo que había tenido un efecto importante sobre el nivel de las actividades del programa del Fondo. Las fluctuaciones del tipo de cambio de las monedas nacionales, entre ellas el dólar, había tenido también efectos sobre las contribuciones hechas al Fondo y había generado incertidumbre en la estimación de los recursos con que contaba. Se había hecho todo lo posible por aumentar el nivel de las contribuciones y la convertibilidad de las contribuciones en monedas no convertibles, pero los resultados habían sido sólo limitados. De hecho, dos países habían reducido sus contribuciones en 1980 y uno no había hecho contribución alguna. A diferencia de años anteriores, los saldos en efectivo se habían reducido en 1980, y hacia fines de 1981 los saldos acumulados en el Fondo habrían alcanzado un nivel mínimo operacional y dependerían totalmente de las contribuciones actuales, al menos respecto del programa en monedas convertibles. En esas circunstancias, sería muy difícil reforzar la función catalítica y de coordinación del Fondo a menos que aumentaran en medida importante las contribuciones voluntarias en el bienio 1982-1983.

412. A fin de hacer frente a la situación, el Director Ejecutivo había formulado dos solicitudes al Consejo de Administración, a saber, que examinara, evaluara y aprobara el plan de mediano plazo para 1982-1983 en la forma que figuraba en el documento UNEP/GC.9/6, el programa de actividades, cuya ejecución requeriría una suma total de unos 120 millones de dólares, y, si el nivel de actividades propuesto no era aceptable, que se le informara acerca de las actividades y los elementos del programa que se habían de eliminar o reducir y en cuánto.

413. La cifra de 120 millones de dólares se basaba en un grupo central de actividades recomendadas por el Consejo de Administración en forma prioritaria en diferentes épocas desde su primer período de sesiones, solicitudes de proyectos cooperativos hechas por los órganos de las Naciones Unidas como parte del programa para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, y las necesidades de las organizaciones de apoyo. Se basaba además en una evaluación de lo que podría considerarse un nivel mínimo de programas nuevos, que reflejaba las tasas actuales de inflación y una moderada tasa de crecimiento real de un 5%. La aprobación del objetivo de 120 millones de dólares no significaría un aumento automático de las contribuciones de los donantes tradicionales; la suma de 120 millones de dólares era una meta que el Director Ejecutivo procuraría alcanzar.

414. Muchas delegaciones apoyaron la propuesta del Director Ejecutivo. Otras estimaron que la cifra que había citado como objetivo era demasiado moderada; unas pocas delegaciones sugirieron que se previera una tasa de crecimiento de 25%, lo que significaría un objetivo de entre 145 y 150 millones de dólares. Otras delegaciones, si bien concordaban en que la suma de 120 millones de dólares era más bien baja en relación con las necesidades globales del medio ambiente, estimaban que las contribuciones requeridas para llegar a una meta de 145 millones de dólares no se materializarían, por lo cual apoyaban la propuesta del Director Ejecutivo. Varias delegaciones expresaron la opinión de que las necesidades del Programa habían de regir la fijación del objetivo para 1982-1983 en lugar de que se rigieran por las contribuciones que probablemente se recibieran. Cuatro delegaciones anunciaron probables aumentos de las contribuciones de sus gobiernos al Fondo. Otras delegaciones informaron al Comité que sus gobiernos no proyectaban aumentar sus contribuciones.

415. Una de las delegaciones que se había mencionado porque había reducido su contribución en 1980 dijo que su contribución de 1979 había sido excepcional y que la reducción aparente se debía sólo a un regreso a su pauta habitual de contribución. Otra delegación señaló que las fluctuaciones del tipo de cambio habían significado de hecho que las contribuciones de los gobiernos les costaran más en moneda nacional para mantenerlas en el mismo nivel.

416. Varias otras delegaciones consideraron que la propuesta del Director Ejecutivo no era realista. Se indicó que a fin de cumplir la tasa de crecimiento propuesta de 5% y de prever una inflación de un 14%, se debían doblar las contribuciones que el Fondo recibía en la actualidad. Se recordó la opinión abrumadora expresada en las consultas officiosas de diciembre de 1980 en el sentido de que debía mantenerse en cero la tasa de crecimiento, y el Comité pidió que se proporcionaran cifras sobre la base tanto de una tasa de crecimiento cero como de una tasa de crecimiento de 2,5%. Se hicieron preguntas acerca de la cifra de 14% de inflación; se señaló a ese respecto que el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) había recomendado una tasa de 12% y que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos había aceptado recientemente una tasa de 11%.

417. Algunas delegaciones consideraron que debía reducirse el programa a fin de ajustarlo a los fondos disponibles y apoyaron un programa de entre 65 y 67 millones de dólares. Dos delegaciones sugirieron que con ello podría lograrse un mejor resultado de los programas por cuanto se eliminarían proyectos de menor eficacia y se estimularían mejores métodos de gestión. Una delegación sugirió que se calculara el total del presupuesto por programas mediante la aplicación de la tasa de inflación de 12% indicada por el CCCA al total de 1980-1981, lo que daría como resultado un programa de 75 millones de dólares.

418. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el nivel relativamente elevado de los gastos del programa y de apoyo al programa en comparación con el nivel de las actividades del programa del Fondo, y sugirieron que si resultaba necesario hacer reducciones, se hicieran más bien en aquellos que en éstas.

419. Una delegación subrayó que una gestión ambiental adecuada y racional era necesaria para una economía sana tanto como debía ser parte integrante de cualquier programa de desarrollo, y señaló la incongruencia de hacer que un programa para el medio ambiente se redujera en épocas de depresión económica. Si bien reconocía que esa era la situación actual, instó a los gobiernos a que cambiaran la tendencia e hicieran contribuciones más generosas al Fondo. Otra delegación apoyó ese llamamiento, observando que si los gobiernos contribuyeran al Fondo sólo una milésima parte de su presupuesto de defensa, los recursos aumentarían en 5 millones de dólares anuales.

420. El Director Ejecutivo Auxiliar interino señaló a la atención del Comité un documento que se había distribuido a petición de varias delegaciones, en el que figuraban alternativas al programa de 1982-1983 con una tasa de crecimiento cero, una tasa de crecimiento de 2,5% y una tasa de crecimiento de 5%, y que incorporaba una tasa de inflación de 12% y de 14%. Dijo que había muchas opciones para decidir la meta y que el Director Ejecutivo seguiría, desde luego, las directrices del Consejo de Administración. No obstante, se pediría al Consejo que fijara las prioridades. El Director Ejecutivo había propuesto un programa que consideraba el mejor posible en una época de restricciones económicas, y debía recordarse que, cualquiera que fuera la cifra, en la ejecución de las actividades del programa del Fondo había que tener en cuenta algunos elementos fundamentales, a saber, el nivel efectivo de las contribuciones recibidas, la estructura de las contribuciones (es decir, la cantidad recibida por concepto de contribuciones en monedas convertibles y no convertibles), la liquidez del Fondo y su distribución entre las actividades prioritarias.

421. Durante el debate pormenorizado de la cifra objetivo, los miembros de delegaciones del Grupo de Países Asiáticos difirieron de la opinión mayoritaria del Comité en el sentido de que la carta que dirigió su Presidente al Presidente del Comité I del período de sesiones respecto de la meta del Fondo para el bienio 1982-1983 debía mencionar que no era probable que las contribuciones esperadas excedieran de 77 millones de dólares, por cuanto ello reduciría las posibilidades de alcanzar el objetivo de 120 millones de dólares. Sin embargo, tras celebrar deliberaciones oficiosas, accedieron a que se hiciera esa mención, que otras delegaciones consideraban una proyección realista, basada en la experiencia de los años anteriores, y que una delegación señaló que concordaba con la evaluación que hacía de la situación el propio Director Ejecutivo.

422. El Comité decidió ulteriormente transmitir al Presidente del Comité I del período de sesiones sus opiniones con respecto al Objetivo del Fondo para el bienio 1982-1983 reflejadas en la decisión 9/23, párrafos 11 a 13.

423. En respuesta a una observación de la secretaria, una delegación destacó la necesidad de un informe en que se suministrara información sobre la ejecución del programa y sobre proyectos y actividades según su clasificación globales, regionales, interregionales, subregionales y nacionales, y en los que se indicaran los compromisos contraídos y los gastos en que se hubiera incurrido, pero concordó en que dicha información podría suministrarse por conducto del Informe a los gobiernos si el informe que se requería del Director Ejecutivo contaba con las referencias adecuadas.

424. Al concluir su examen, el Comité recomendó al Consejo de Administración que adoptara un proyecto de decisión. Véase el texto de la decisión aprobada por el Consejo de Administración en el anexo I, decisión 9/23.

425. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante del Reino Unido, hablando en nombre de las delegaciones de la República Federal de Alemania, Bélgica, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, los Países Bajos y Suiza, expresó su preocupación por el modo en que el Consejo de Administración se había visto obligado a llevar adelante sus trabajos en el presente período de sesiones. Esas delegaciones consideraban inaceptable el procedimiento de solicitar del Comité una cifra presupuestaria que excedía con mucho a la suma que parecía posible obtener mediante las contribuciones. Si bien comprendían perfectamente la conveniencia de disponer de una cifra elevada de consignaciones que sirviese de incentivo para el aumento de las contribuciones, opinaban que si la cifra era muy superior a las estimaciones actuales de los ingresos totales, era preciso, para una gestión financiera racional, que se diese al Consejo de Administración la oportunidad de estudiar un programa realista. Las citadas delegaciones estimaban que el Director Ejecutivo debía presentar al Consejo de Administración un análisis que permitiese a éste formarse una opinión sensata sobre la asignación de las consignaciones, adoptando diferentes supuestos sobre el monto de las contribuciones globales, y le exhortó a que presentara al Consejo un análisis de ese tipo de plantearse en el futuro una situación análoga. Los representantes de Australia y el Japón hicieron suyas esas opiniones.

2. Monedas no convertibles

426. El Director Ejecutivo Auxiliar interino, Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración, al presentar el informe del Director Ejecutivo acerca de los efectos de los saldos de monedas no convertibles en la selección y ejecución de proyectos del Fondo (UNEP/GC.9/10/Add.1), que había sido preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 de la decisión 8/18 del Consejo de Administración, recordó al Comité la forma en que se había agudizado en 1979 el problema de las monedas no convertibles al ascender éstas el 62% de los recursos del Fondo. La Junta de Auditores Externos y el Consejo de Administración habían pedido que se tomaran medidas para remediar la situación. En 1980, como resultado de los esfuerzos conjuntos del Director Ejecutivo y los gobiernos de los países cuyas contribuciones se efectuaban en monedas no convertibles, los gastos en esas monedas excedieron de los ingresos, alcanzando un total de 5,8 millones de dólares. Los proyectos en monedas no convertibles formaban ahora parte del programa total si bien incidían básicamente en la esfera de la capacitación. Las conclusiones del Director Ejecutivo figuraban en el párrafo 20 del informe; según él, el nivel del presente saldo de monedas no convertibles en el Fondo para el Medio Ambiente no influía indebidamente en la elección de proyectos. Entre las medidas sugeridas por el Director Ejecutivo que se podrían adoptar para remediar la situación, se podría pedir a los gobiernos de los países cuyas contribuciones se

efectuaban en monedas no convertibles que pagaran una proporción mayor de sus contribuciones en monedas convertibles, y se podría fijar un límite de 20% del programa total para los proyectos en monedas no convertibles. Estas medidas eran necesarias para mantener un programa equilibrado.

427. En general, el informe del Director Ejecutivo fue acogido con beneplácito aun cuando se destacaron algunas conclusiones inquietantes, como el mayor costo de la ejecución de los proyectos en monedas no convertibles, los mayores plazos y apoyo administrativo requeridos y la distorsión del programa, aunque sólo fuera en cuanto a la distribución geográfica de su ejecución. Una delegación observó que las normas sobre selección de proyectos parecían ser menos rigurosas para los proyectos en monedas no convertibles, y otra dijo que todos los proyectos debían regirse por las mismas normas. Otras delegaciones puntualizaron que el carácter mismo de las monedas no convertibles, restringía su utilización, e instaron a los países que contribuían en monedas no convertibles a que hicieran mayores esfuerzos por pagar sus contribuciones en monedas convertibles, ya que era necesaria la mayor flexibilidad posible en la utilización de los escasos recursos del Fondo. Se subrayó la necesidad de que los recursos pudieran utilizarse en todas partes, por cualquier parte y en beneficio de todos, particularmente de los países en desarrollo, y se señaló que muchos países cuyas monedas nacionales no eran convertibles lograban de todos modos pagar sus contribuciones en monedas convertibles. Se señaló, además, que una parte de los gastos de los proyectos en monedas no convertibles había de efectuarse en monedas convertibles; por consiguiente, el PNUMA no debía gastar las monedas no convertibles por el solo hecho de que dispusiera de ellas, ya que se mermaba paralelamente el total de recursos en monedas convertibles: lo que disponía el programa del Fondo.

428. Una delegación preguntó cuáles eran los rublos "convertibles" y las "circunstancias señaladas" que hacían que pudieran convertirse; por qué los saldos de algunas monedas no convertibles aumentaban en circunstancias que no parecía que se efectuaran contribuciones en dichas monedas; si algunas de las monedas no convertibles eran más fácilmente convertibles que otras; si había contribuciones en monedas no convertibles distintas de las que figuraban en el cuadro del informe (UNEP/GC.9/10/Add.1, párr. 6) y que eran convertibles dentro de las Naciones Unidas; por qué los cursos de capacitación financiados con cargo a las monedas no convertibles eran más largos y costosos que otros y si había una tendencia a que aumentara o disminuyera el número de contribuyentes en monedas no convertibles. Otra delegación sugirió que como la mayoría de los países donantes en monedas convertibles tenían gastos en los países donantes en monedas no convertibles debido, por ejemplo, a la existencia de embajadas, parte de las monedas no convertibles acumuladas en el PNUMA, podría ser cambiada con ellos por monedas convertibles, beneficiando así a las tres partes interesadas.

429. En respuesta a las preguntas anteriores, el Jefe de la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo dijo que hasta un 25% de la contribución de la URSS podía convertirse mediante el reembolso en dólares de los gastos efectuados al emplear a nacionales de la URSS como miembros del personal o consultores, el gasto en pasajes adquiridos para viajar por la línea aérea nacional Aeroflot, el gasto en la adquisición de suministros y equipo utilizados en proyectos ejecutados en la URSS y los gastos efectuados para el transporte y la instalación de equipo adquirido en la URSS para su utilización en proyectos ejecutados fuera de ese país. La parte correspondiente a los rublos convertibles no se había utilizado proporcionalmente tanto como la parte correspondiente a los rublos no convertibles debido a las restricciones de su uso. El incremento de algunas monedas no

convertibles que no respondía a un aumento de las contribuciones obedecía a las fluctuaciones de los tipos de cambio. Algunas de las monedas no convertibles podían utilizarse más que otras debido a que los proyectos se ejecutaban en el país que efectuaba la contribución; por ejemplo, los marcos de la República Democrática Alemana se utilizaban en gran parte en el curso de capacitación en administración impartido en Dresden. Por otra parte, algunos países, como la India, contribuían en su moneda nacional pero su contribución podía cambiarse por monedas convertibles dentro del sistema de las Naciones Unidas. La proporción entre las contribuciones en monedas no convertibles y las contribuciones en monedas convertibles se había mantenido en forma relativamente constante.

430. Varias delegaciones apoyaron en principio las medidas sugeridas por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.9/10/Add.1, anexo II), y algunas estimaron que se debería modificar la regla 203.4 del reglamento financiero del Fondo para evitar restricciones en la ejecución del programa.

431. Varias delegaciones se opusieron a las medidas sugeridas; consideraron que no había problemas en la contribución o en la utilización de monedas no convertibles, pues los proyectos que se ejecutaban con esos fondos iban en beneficio de los países menos adelantados. Se hizo hincapié en el carácter voluntario de las contribuciones al Fondo; consiguientemente, no debería ponerse restricciones a los gobiernos respecto del tipo o forma de sus contribuciones. De cualquier modo, como los gastos en monedas no convertibles habían excedido de las contribuciones en esas monedas en una suma equivalente a alrededor de 1.500.000 dólares en 1980, parecía estar resuelto el problema de la acumulación de monedas no convertibles. Algunas delegaciones consideraron que de la acumulación de monedas no convertibles se había hecho artificialmente un problema. Los proyectos en monedas no convertibles estaban totalmente en armonía con el programa del PNUMA y constituían una parte indispensable del mismo, a la vez que estimulaban una amplia cooperación entre los países. Varias delegaciones consideraron que una enmienda a la regla 203.4 anularía el carácter voluntario de las contribuciones. Además, esas delegaciones impugnaron las atribuciones jurídicas del Consejo de Administración para enmendar el reglamento del Fondo.

432. Respondiendo a la pregunta en cuanto a si el Consejo de Administración tenía competencia para enmendar el reglamento financiero, el Jefe de la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo dijo que, como el propio Consejo de Administración había elaborado el reglamento financiero del Fondo para su ulterior aprobación por la Asamblea General, no había en principio razón alguna para que no pudiera proponer enmiendas a dicho reglamento, sujetas a una aprobación similar.

433. Una delegación señaló que las monedas no convertibles tenían una ventaja sobre las convertibles en el sentido de que no sufrían los efectos de la inflación ni estaban sujetas a fluctuaciones. Otra delegación dijo que era mejor utilizar monedas no convertibles en un proyecto antes que abandonar enteramente las actividades respectivas. Otras señalaron que las monedas no convertibles se contribuían con un fin determinado, y se sugirió que los donantes podrían indicar al PNUMA la forma más conveniente de utilizar esas monedas en beneficio del Programa. Otra delegación observó que el efecto de dicha práctica sería que cada país decidiese la actividad para la cual se utilizaría su contribución, con lo cual no tendría sentido que el Consejo de Administración no tendría por qué decidir sobre la asignación de los recursos del Fondo.

434. Respondiendo a una pregunta relativa a la palabra "límite" en el apartado c) del anexo II del documento, el Director Ejecutivo Auxiliar interino dijo que se había propuesto un límite del 20% de la parte del programa que había de cumplirse en monedas no convertibles solamente para mantener el equilibrio del programa. El Comité podría, desde luego, recomendar cualquier otro límite que estimara conveniente. Con los recursos del fondo para 1982-1983, que se calculan en 30 millones de dólares en monedas convertibles, y en un equivalente de 16 millones de dólares en monedas no convertibles, el Director Ejecutivo consideró que convendría fijar algún límite, dentro del programa propuesto, a la ejecución de proyectos en monedas no convertibles. No había propósito alguno de alterar el carácter voluntario de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. Con respecto a la posible distorsión del programa debido a la utilización de monedas no convertibles, no había ocurrido ninguna distorsión importante, pero se había creado cierto desequilibrio en la ubicación geográfica de los proyectos. En los párrafos 4 y 5 del proyecto de decisión se recomendaba al Consejo de Administración (UNEP/GC.9/10, anexo) que reiterase los llamamientos hechos por éste en su octavo período de sesiones, que estaban de acuerdo con las disposiciones de la regla 203.4 del reglamento financiero del Fondo en cuya virtud las contribuciones debían aceptarse en monedas que el Fondo pudiera utilizar fácilmente.

435. Refiriéndose a la fijación de un límite a los compromisos en monedas no convertibles que se había sugerido, una delegación dijo que sería útil que el Director Ejecutivo contase con el apoyo del Consejo de Administración para evitar una distorsión del programa. Otras delegaciones no consideraron necesario fijar un tope, pues no había prueba alguna de que hubiese distorsión importante. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de contar con contribuciones fácilmente utilizables y con más monedas convertibles, lo cual sería de mayor beneficio para los países en desarrollo.

436. Varias delegaciones consideraron que las medidas sugeridas tenían consecuencias jurídicas y que requerirían una enmienda del reglamento financiero del Fondo; no eran partidarias de mencionar porcentaje alguno respecto de la proporción de monedas convertibles en las contribuciones hechas en monedas no convertibles, ni de que se fijase un límite a los compromisos en esas monedas. A este respecto, una delegación consideró que las medidas sugeridas constituían una violación de la soberanía de los Estados. La contribución de su gobierno en monedas no convertibles se había hecho en interés de los países en desarrollo.

437. Al concluir su debate sobre el tema, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión. Véase el texto de la decisión aprobada por el Consejo de Administración en el anexo I, decisión 9/23.

3. Recursos adicionales para los problemas ambientales de los países en desarrollo

438. El Director Ejecutivo Auxiliar interino, Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración, presentando el informe del Director Ejecutivo sobre recursos adicionales para los problemas ambientales de los países en desarrollo (UNEP/GC.9/10/Add.2), que se preparó en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 1980/49 del Consejo Económico y Social, dijo que se recababa el parecer del Consejo de Administración respecto de los nuevos medios de obtener recursos adicionales para el Fondo con el fin de hacer frente a graves problemas ambientales de los países en desarrollo. De los cuatro nuevos medios propuestos, el de la "ventanilla especial" merecía especial atención por ser el más viable.

439. El informe, y sobre todo el concepto de "ventanilla especial", fue acogido con satisfacción por muchas delegaciones. Una de ellas, refiriéndose al pedido que el Director Ejecutivo había hecho al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones de que informase sobre los acontecimientos ocurridos entre los períodos de sesiones, preguntó qué novedades había respecto de la cuestión de la "ventanilla especial". Otras delegaciones subrayaron el hecho de que el enfoque de la "ventanilla especial" se adaptaba muy convenientemente a las necesidades ambientales de los países en desarrollo, por lo que apoyaron decididamente la propuesta, especialmente en vista de los escasos recursos del Fondo. Sin embargo, algunas delegaciones, si bien celebraron la idea a que respondía la propuesta, destacaron la complejidad de la cuestión e indicaron que requería consideración detenida. Señalaron estas delegaciones que al destinar a fines concretos los fondos contribuidos al PNUMA se podría reducir la flexibilidad del programa general, introducir un elemento de asistencia técnica que sería contrario al papel coordinador y catalizador del PNUMA, tener el efecto de sancionar contribuciones condicionales, aspecto éste que se había objetado en el caso de las monedas no convertibles, y que podría inducir a que se contribuyesen fondos a la "ventanilla especial" en lugar de hacerlo al programa general, con lo cual se comprometería el volumen de los recursos del Fondo en contravención de la regla 203.4 del reglamento financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

440. Se pidió aclaración acerca de la forma en que se asignarían los fondos recibidos por conducto de la "ventanilla especial". Una delegación preguntó si un fondo fiduciario no cumpliría la misma finalidad, y otra si no se podría lograr el mismo objetivo procediéndose a una nueva asignación de prioridades en el Comité I del período de sesiones.

441. La delegación de Suecia, que había propuesto originalmente el concepto de "ventanilla especial", explicó que se podrían asignar los fondos a programas identificados por el Consejo de Administración como orientados hacia los problemas ambientales más graves de los países en desarrollo, y el Director Ejecutivo identificaría luego, dentro de esos programas, los proyectos y actividades que habían de realizarse, y en cada período de sesiones se presentaría al Consejo de Administración un informe sobre dichos proyectos y actividades. El enfoque de "ventanilla especial" no estaba orientado al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ya que ciertas actividades de desarrollo tenían parámetros ambientales fuera de los casos corrientes de ayuda internacional para el desarrollo o ayuda bilateral; por ejemplo, la selección ambientalmente apropiada de especies en una plantación de árboles. Además, el programa del PNUMA contenía ya aspectos de desarrollo, por ejemplo, en los sectores de medio ambiente y desarrollo. Se había propuesto el enfoque de "ventanilla especial" para aprovechar las mayores posibilidades que ofrecían las ayudas internacional y bilateral que generalmente se destinaban a proyectos de desarrollo.

442. Algunas delegaciones expresaron preocupación de que se pudiera introducir en el Programa un excesivo elemento nacional en detrimento del elemento global o regional como lo requería el mandato del PNUMA. Otras delegaciones consideraron que el desarrollo del enfoque de "ventanilla especial" acrecentaría los beneficios regionales que los países menos adelantados derivaban de los donantes multilaterales.

443. El Director Ejecutivo Auxiliar interino dijo que se distribuiría la lista completa de reacciones a las propuestas del Director Ejecutivo. Debido a la tasa de un 13% por gastos administrativos que el Director Ejecutivo debía imponer con respecto a los fondos fiduciarios, el Gobierno de Suecia, en consulta con el PNUMA, concibió la idea de la "ventanilla especial". Con arreglo a este enfoque, el PNUMA podría recibir los fondos sin sufrir pérdidas por concepto de gastos administrativos. Dos categorías de proyectos se beneficiarían de los fondos de la "ventanilla especial": aquellos que velaban por obtener declaraciones adecuadas sobre evaluación y efectos ambientales antes de iniciarse un proyecto importante de desarrollo, y aquéllos vinculados con actividades de dimensión global que requiriesen fondos importantes para asegurar una adecuada coordinación y programación, por ejemplo, la desertificación y la deforestación. Compartía la preocupación de que algunos donantes pudieran contribuir a la "ventanilla especial" a expensas del programa ordinario, pero no se podían dar seguridades a este respecto, pues era prerrogativa de cada gobierno hacer la donación que quisiera y las contribuciones habían de ser enteramente voluntarias. El Director Ejecutivo consideraba que la "ventanilla especial" constituía un hecho alentador en la búsqueda de fuentes adicionales de financiación de los programas dirigidos a los principales problemas ambientales de los países en desarrollo.

444. Más adelante, en el curso de las deliberaciones, las delegaciones que apoyaban la propuesta de la "ventanilla especial" plantearon cuestiones adicionales, y se destacó el hecho de que su objetivo principal era acrecentar las actividades ambientales en los países en desarrollo en vista de que las actividades del PNUMA habían tenido hasta el momento efectos limitados en esos países. A este respecto se consideró que, disponiendo el PNUMA de muy limitados recursos, no debían rechazarse fondos adicionales a causa de dificultades técnicas derivadas del reglamento financiero; algunas delegaciones consideraron que si el reglamento financiero, como estaba formulado, impedía el establecimiento de la "ventanilla especial", lo que correspondía era modificarlo para obviar la dificultad. Las delegaciones que eran partidarias de enmendar el reglamento consideraron que la enmienda no alteraría el carácter del Fondo; los países podrían contribuir tanto a la "ventanilla especial" como al Fondo. Una delegación anunció la intención de su gobierno de contribuir a la "ventanilla especial" en caso de que se creara.

445. Otras delegaciones consideraron que la enmienda del reglamento financiero crearía un precedente peligroso y que, de hecho, resultaría en una alteración de la estructura y los fines del Fondo. Una delegación señaló que su gobierno tendría que reconsiderar sus contribuciones en caso de que se enmendara el reglamento en la forma sugerida. Varias delegaciones reiteraron su preocupación de que disminuyesen las contribuciones al Fondo y de que se diese una tendencia entre los donantes a destinar sus contribuciones a fines determinados.

446. Algunas delegaciones dijeron que, aunque no se oponían decididamente al establecimiento de la "ventanilla especial", sus gobiernos no tenían intención de contribuir a ella; por tanto, existía un riesgo evidente de que la "ventanilla especial" sirviese de muy poco para crear recursos. Sin embargo, una delegación consideró que, aun cuando fuesen pocas las contribuciones iniciales, éstas podrían aumentar luego. Sugirió que se estableciese la "ventanilla especial" a condición de reconsiderarla al cabo de seis o siete años.

447. El Comité decidió posteriormente recomendar al Consejo de Administración que aprobara la decisión. Véase el texto de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en el anexo I, decisión 9/24.

4. Financiación de los planes de acción

448. Al presentar el informe del Director Ejecutivo sobre la financiación de los planes de acción (UNEP/GC.9/10/Add.3), preparado en cumplimiento de la sección VII de la decisión 8/1 del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo Auxiliar interino (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración) indicó que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el propio Consejo de Administración del PNUMA habían aprobado con frecuencia planes de acción sin asegurar los recursos financieros para su aplicación. En el párrafo 12 del informe se citaban cinco mecanismos financieros que el Director Ejecutivo consideraba viables y en los párrafos 19 a 29 figuraban las conclusiones y recomendaciones respecto de las cuales se solicitaba la opinión del Comité.

449. Varias delegaciones encomiaron el informe por considerar que brindaba una perspectiva valiosa de las soluciones al problema, pero se expresó cierta preocupación por la conexión entre las conclusiones y recomendaciones y la propuesta que se hacía en el anexo al documento en el sentido de que el Consejo de Administración meramente tomara nota del informe y aprobara las recomendaciones. Una delegación dijo que era importante que el PNUMA no retirara demasiado pronto el apoyo técnico y financiero que estuviera brindando a un proyecto con un plan de acción aprobado y sugirió que se incluyera en las medidas propuestas una frase a este tenor. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta. Otra delegación pidió que se aclarara la afirmación, contenida en el párrafo 23, de que la responsabilidad primordial de la financiación de actividades regionales debía encomendarse a los Estados miembros de la región; como quizás resultara difícil para los países menos adelantados brindar apoyo a actividades comprendidas en planes de acción, la delegación en cuestión se preguntaba qué ocurriría entonces.

450. El Director Ejecutivo Auxiliar interino respondió que, aunque la financiación inicial de la aplicación de los planes de acción regionales era primordialmente una responsabilidad nacional, la comunidad internacional debería estar dispuesta a ayudar donde pudiera. El párrafo 23 podía quedar aclarado de esta manera.

451. Después de concluir el debate, el Comité recomendó al Consejo de Administración que adoptara un proyecto de decisión. Véase el texto de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en el anexo I, decisión 9/25.

5. Revisión de los procedimientos generales que rigen las operaciones del Fondo para el Medio Ambiente

452. El Jefe de la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo, en su presentación de la nota del Director Ejecutivo sobre el texto revisado de los procedimientos generales que habían de regir las operaciones del Fondo para el Medio Ambiente (UNEP/GC.9/10/Add.4), informó al Comité de que, como el formato final del programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema afectaría a los procedimientos, el Director Ejecutivo estimaba que, por el momento, sería prematuro adoptar una revisión definitiva. En el décimo período de sesiones del Consejo de Administración se someterían propuestas, y todo lo que por ahora se pedía al Comité era que tomase nota del documento.

453. Una delegación preguntó qué diferencia había entre los procedimientos que regían las operaciones del Fondo y su reglamento financiero, y pidió que se le garantizase que los procedimientos revisados que se proponían no afectarían en modo alguno al reglamento financiero.

454. En respuesta a las preguntas, el Jefe de la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo dijo que el reglamento financiero regía las operaciones financieras del Fondo, mientras que los procedimientos generales se referían a las disposiciones relativas a la actividad cotidiana del Fondo. El programa de plazo medio a nivel de todo el sistema, interesaba a todo el sistema de las Naciones Unidas, estaba estrechamente relacionado con los arreglos de trabajo cotidiano y era, pues, importante poner totalmente en claro las relaciones de trabajo con las organizaciones de las Naciones Unidas en el marco del programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema antes de adoptar una decisión final sobre cómo modificar los procedimientos generales. No era probable que los procedimientos revisados afectasen en modo alguno al reglamento financiero.

455. El Comité tomó nota de la nota del Director Ejecutivo sobre el texto revisado de los procedimientos generales que habían de regir las operaciones del Fondo para el Medio Ambiente.

6. Gestión de los fondos fiduciarios

456. El Jefe de la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo, en su presentación de la nota del Director Ejecutivo sobre la gestión de los fondos fiduciarios, se disculpó por la distribución tardía del documento, que no había podido evitarse porque la mayor parte de las reuniones sobre los fondos fiduciarios no se habían celebrado hasta marzo o abril de 1981. Señaló a la atención del Comité los documentos UNEP/GC.9/9/Background 4 y UNEP/GC.9/9, párrafos 20 a 27, que también guardaban relación con el debate. Haciendo referencia al Fondo Fiduciario para los cursos prácticos regionales de formación sobre la ordenación del medio ambiente, señaló que el establecimiento de un fondo fiduciario había sido el único mecanismo mediante el cual podían aceptarse los fondos ofrecidos por el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (SIDA) para costear los cursos prácticos regionales de formación en materia de ordenación del medio ambiente. El cargo del 13% al que se hacía referencia en el párrafo 2 de la nota se imponía por petición del Secretario General al Director Ejecutivo, al igual que a los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

457. Una delegación preguntó si era necesario prorrogar el Fondo Fiduciario de Kuwait hasta el 31 de diciembre de 1981, teniendo en cuenta que la secretaría provisional iba a transferirse a la Organización Regional a partir del 1° de julio. Otras delegaciones hicieron preguntas acerca de los mecanismos necesarios para establecer un fondo fiduciario y el modo en que se aplicaba un programa de fondos fiduciarios. Otra delegación preguntó si el mecanismo empleado en relación con los cursos prácticos de formación para la industria de la pulpa y del papel se haría extensivo a otros cursos prácticos de formación.

458. En respuesta a la primera pregunta, el Jefe de la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo explicó que el Fondo Fiduciario de Kuwait iba a prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 1981, con el fin de saldar todas las obligaciones pendientes; una vez saldadas, el Fondo Fiduciario se cancelaría. El Fondo Fiduciario del SIDA era resultado de una iniciativa nacional concreta; el orador no tenía conocimiento de que hubiese intención alguna de hacerlo extensivo a otros sectores.

459. El Director Ejecutivo Auxiliar interino, haciendo referencia al procedimiento de constitución de un fondo fiduciario, dijo que el proceso era largo y conllevaba la celebración de reuniones entre las partes interesadas a diversos niveles con objeto de ponerse de acuerdo sobre un plan de acción y sobre la financiación. Cuando las partes acordaban solicitar el establecimiento de un fondo fiduciario, el proyecto se sometía al Consejo de Administración para su aprobación.

460. El Director Ejecutivo Auxiliar interino, (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración), al presentar la nota del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un fondo fiduciario regional para la región del Asia Oriental (UNEP/GC/9/10/Add.9), dijo que la petición de que se ocupaba el Comité se había recibido una vez iniciado el actual período de sesiones del Consejo de Administración, por lo cual no se había incluido en el temario aprobado.

461. El Comité tomó nota de la nota del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un fondo fiduciario regional con miras a la aplicación del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio ambiente marino y de las zonas costeras de la región del Asia Oriental y aprobó la sugerencia de que el Director Ejecutivo recabara el consentimiento del Secretario General para el establecimiento del fondo fiduciario en cuestión (véase la decisión 9/26).

462. El Director Ejecutivo Auxiliar interino señaló a la atención del Comité la nota del Director Ejecutivo relativa a una comunicación recibida de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) (UNEP/GC.9/10/Add.7), que no requería mayor explicación.

463. El Comité tomó nota de la nota del Director Ejecutivo acerca de los arreglos permanentes de secretaría y de los arreglos interinos para el Convenio de Ramsar.

464. Tras su examen de los fondos fiduciarios, el Comité recomendó al Consejo de Administración que adoptara un proyecto de decisión. Véase el texto de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en el anexo I, decisión 9/26.

C. Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al bienio 1978-1979 finalizado el 31 de diciembre de 1979

465. Al considerar el punto 8 c) del temario el Comité tuvo ante sí el documento UNEP/GC.9/L.1.

466. El Director Ejecutivo Auxiliar interino (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración) al presentar la nota del Director Ejecutivo sobre el informe financiero y los estados de cuentas correspondientes al bienio 1978-1979 (UNEP/GC.9/L.1), dijo que se pedía al Comité que tomara nota de las observaciones de la Junta de Auditores Externos y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), así como de los comentarios del Director Ejecutivo al respecto. El Director Ejecutivo había adoptado las medidas pedidas por la Junta de Auditores Externos y la CCAAP.

467. Se hicieron preguntas acerca de los progresos realizados en relación con la mejora del control sobre la utilización de los fondos para consultores y la contratación de expertos externos, acerca de los principios por los que había de regirse la contratación de servicios profesionales externos, aprobados por la Asamblea General, que el PNUMA no había cumplido, y acerca de los progresos realizados en cuanto a cubrir vacantes en la Sección de Finanzas. Una delegación pidió que se preparara un organigrama actualizado que mostrara la distribución de los puestos cubiertos y las vacantes.

468. El Jefe de la Sección de Finanzas dio lectura al texto completo de los comentarios de la Junta de Auditores Externos y dijo que, con objeto de mejorar la situación, se habían reducido de seis a cuatro las dependencias de la Sección de Finanzas, se había designado a un Jefe Adjunto de la Sección de Finanzas, se estaba preparando para uso del PNUMA una adaptación del manual de contabilidad de la sede que quedaría ultimada una vez que el manual de las Naciones Unidas hubiera sido revisado, se había mejorado la situación en materia de vacantes en la Sección de Finanzas, pudiendo ya considerarse normal, y se había mejorado, en aquellos casos en los que se extendían contratos y se efectuaban pagos por servicios profesionales externos sin la debida certificación, la coordinación entre los interventores de gastos, los funcionarios que hacían la solicitud y la Sección de Finanzas. Se había cursado una instrucción administrativa a este respecto.

469. El Comité tomó nota de la nota del Director Ejecutivo sobre el informe financiero y los estados de cuentas correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979.

D. Programa de evaluación de proyectos

470. En su examen del punto 8 a) del temario el Comité tuvo ante sí el documento UNEP/GC.9/11.

471. El Director Ejecutivo Auxiliar interino (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración) al presentar el informe del Director Ejecutivo sobre el programa de evaluación de proyectos (UNEP/GC.9/11), dijo que se había prestado mayor atención al desarrollo de la metodología de evaluación en el PNUMA. Se había cobrado conciencia de que la evaluación no constituía la única respuesta a las dificultades de programación; se había reconocido la necesidad de mejorar el diseño de los proyectos como prerequisite para una evaluación significativa de los proyectos y se estaba prestando mayor atención a este aspecto. El Director Ejecutivo sugería dos cambios en el formato de la serie de documentos que con la signatura UNEP/FUND/PROJECTS/C. se distribuye en el Informe a los Gobiernos, a saber, que se sustituyera la sección titulada "Impacto" por una sección en la que se compararan los resultados efectivos de los proyectos con los resultados previstos, y que se dejara de brindar información acerca de todos y cada uno de los proyectos completados, para concentrarse, en cambio, en una información más completa acerca de los proyectos más representativos o importantes.

472. En relación con la evaluación de la cooperación del PNUMA con las comisiones regionales, varias delegaciones dijeron que confiaban en que la posible intensificación del apoyo prestado por el PNUMA no se realizara a expensas de las oficinas regionales del PNUMA, cuya responsabilidad como agentes de enlace con los gobiernos en relación con las cuestiones propias del PNUMA no debería disminuirse de ninguna manera.

473. Varias delegaciones expresaron su preocupación por las dificultades de programación y las limitaciones del programa de evaluación que se mencionaban en el informe. Haciendo notar que ya se habían señalado dificultades análogas en informes anteriores, una delegación pidió que se atendieran con urgencia esas cuestiones. Otra delegación preguntó en qué medida los resultados de la evaluación se habían tomado en cuenta al formular el plan de mediano plazo para 1982-1983 y se tomarían en cuenta en relación con el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. También se mencionó la necesidad de dar una difusión más amplia a los resultados de los proyectos, lo que podría conseguirse mediante una mayor cooperación entre la Oficina del Programa y el Servicio de Información.

474. Las nuevas orientaciones propuestas para el programa de evaluación contaron con aprobación general. Se recabó información acerca de los criterios seguidos para realizar las evaluaciones a fondo, a las que habría de darse mayor énfasis. Se hizo hincapié en la importancia de determinar el impacto de las actividades del PNUMA y se expresó la esperanza de que se seguiría haciendo. Una delegación opinó que, si la secretaría no informaba en Informe a los Gobiernos acerca de todos los proyectos completados, se dispondría de menos información acerca de los proyectos del PNUMA. Otra delegación señaló el desfase entre la aparición del Informe a los Gobiernos en lengua inglesa y en otros idiomas. Aunque apoyaba las nuevas orientaciones propuestas, una delegación destacó la necesidad de mantener contactos activos con las dependencias de evaluación de otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sugirió que se incluyera específicamente esta cuestión en las nuevas orientaciones. Además, se formularon algunas preguntas acerca de las razones por las que se sugería que se diera escasa prioridad a los análisis sectoriales y a la evaluación de procesos.

475. En respuesta a las observaciones sobre la cooperación del PNUMA con las comisiones regionales, el Director Ejecutivo Auxiliar interino dijo que la evaluación de esa cooperación se había realizado debido a los problemas financieros con que se enfrentaban las operaciones del PNUMA y que había sido necesario buscar la mejor manera de que el PNUMA operara a nivel regional. El tema se había examinado oficiosamente con los Representantes Permanentes ante el PNUMA y se presentarían propuestas al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones.

476. Respondiendo a otras cuestiones suscitadas durante el debate, el Jefe de la Sección de Políticas y Evaluación del Fondo dijo que los análisis sectoriales habían resultado menos útiles de lo previsto debido a que, con frecuencia, los proyectos correspondientes a un renglón presupuestario tenían caracteres muy diferentes y no era posible formular conclusiones generales. No era que se estuvieran eliminando los análisis sectoriales del programa, sino que se estaba concediendo mayor prioridad a actividades más fructíferas, como la evaluación a fondo de grupos de proyectos estrechamente relacionados ya sugerida con anterioridad por el Consejo de Administración. Las evaluaciones a fondo sólo se efectuaban cuando se estimaba que otras medidas menos costosas, como los exámenes internos de la gestión, resultaban insuficientes para dar lugar a mejoras significativas en el programa. Podrían efectuarse evaluaciones a fondo, por ejemplo, cuando se diera a los programas una nueva orientación y los proyectos tuvieran que ser modificados, cuando se hubieran de confirmar las premisas de un proyecto o programa, o bien para poner a prueba proyectos pilotos o experimentales y para proyectos a largo plazo. Las evaluaciones de procesos se consideraban demasiado costosas en relación con los resultados que podían esperarse de ellas y sus posibilidades en cuanto a la mejora de un programa parecían inferiores a las del examen de partes sustantivas del mismo. La apreciación del impacto de las actividades del PNUMA era importante; se seguiría intentando documentar el impacto de los proyectos, especialmente sobre los programas del PNUMA y los de los organismos de ejecución. No obstante, parecía más realista concentrarse en los resultados de los proyectos al informar sobre éstos poco después de su terminación. El volumen de la serie de documentos UNEP/FUND/PROJECT/C. publicada en el Informe a los Gobiernos había aumentado; la secretaría podría seguir publicando un informe sobre cada uno de los proyectos completados, si el Consejo de Administración así lo deseaba. También continuaría sus esfuerzos encaminados a definir mejor los objetivos de los proyectos; una valoración de las posibilidades de evaluación previa a la aprobación de los proyectos resultaba particularmente

importante a este respecto. La distinción entre las funciones de evaluación y de gestión era a veces imprecisa, y se prestaba especial atención a la evitación de posibles duplicaciones entre dependencias. La subutilización de los resultados de los proyectos seguía constituyendo un problema, pero la serie de documentos UNEP/FUND/PROJECT/C. brindaba un mecanismo adicional de comprobación para asegurar su utilización efectiva. Se reconoció la necesidad de mayor información acerca de los resultados de los proyectos; esta cuestión sería objeto de mayor atención y la secretaría acogería con agrado las observaciones y comentarios de los gobiernos sobre los resultados de los proyectos, según figuraban en el Informe a los Gobiernos. Los resultados de la evaluación no sólo eran importantes en relación con los principales ejercicios de programación, como el plan de mediano plazo; la retroinformación debía ser continua y los resultados de la evaluación también debían incorporarse al programa en otros momentos. La vinculación entre los proyectos y el programa era una característica particularmente importante de los programas del PNUMA, ya que el apoyo únicamente podía justificarse si los proyectos contribuían al logro de las metas del programa del PNUMA. En consecuencia, era esencial que el PNUMA verificara la contribución específica de cada proyecto al programa al que pertenecía.

477. Al concluir el debate, el Comité tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre el programa de evaluación de proyectos destacando la necesidad de fortalecer la cooperación entre el PNUMA y las dependencias de evaluación de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

478. El punto 9 del temario se asignó para su examen al Comité II ^{del} período de sesiones. En el párrafo 31 se da cuenta de los trabajos del Comité.

479. En el examen del punto 9 del Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.9/12 y Corr.1, UNEP/GC.9/13 y Corr.1 a 3, Add.1 y Corr.1 y Add.2, UNEP/GC.9/14 y Add.1, UNEP/GC.9/L.2 y 3 y UNEP/GC.9/BACKGROUND/3, 4 y Corr.1.

A. Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 y proyecto de presupuesto para el bienio 1982-1983

480. El Director Ejecutivo Auxiliar interino (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración) al presentar el informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 (UNEP/GC.9/12 y Corr.1) y el proyecto de presupuesto para el bienio 1982-1983 (UNEP/GC.9/13 y Corr.1 a 3, Add.1, Add.1/Corr.1 y 2), con los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (UNEP/GC.9/L.2 y L.3) dijo que los recursos adicionales solicitados en el informe sobre la ejecución (UNEP/GC.9/12 y Corr.1) se calculaban en 1.215.100 dólares, lo que constituía una suma neta tras los ajustes correspondientes a la inflación y a las fluctuaciones de tipo de cambio. A este último respecto, se había economizado la suma de 655.000 dólares como consecuencia de la devaluación del chelín keniano el 2 de febrero de 1981, lo que había dado como resultado un nuevo tipo de cambio operacional de 8 chelines kenianos por dólar de los Estados Unidos, en comparación con el tipo de cambio de 7,43 chelines kenianos por dólar utilizado para los cálculos del presupuesto correspondiente a 1980-1981.

481. El Director Ejecutivo solicitaba la suma de 1.475.700 dólares con los siguientes propósitos: la creación de un puesto de D-1, uno de P-5, uno de P-4, tres de P-3 y seis puestos de apoyo de contratación local (790.200 dólares) y un proyecto conjunto PNUMA/PNUD de apoyo institucional a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (685.500 dólares), financiado actualmente con cargo al presupuesto de actividades del programa del Fondo. Otras propuestas se referían a la conversión en puestos permanentes de dos puestos provisionales de P-4 en la Subdivisión de la Desertificación, la conversión en puestos de plantilla de 13 puestos de contratación local, financiados con cargo a los fondos para personal supernumerario, y la consignación de una suma adicional de 25.000 dólares para una reunión de un grupo de expertos ad hoc con el objeto de considerar un proyecto de informe sobre financiación adicional para ejecutar el Plan de Acción para combatir la desertificación, para lo cual no se había previsto ningún crédito en el presupuesto para 1980-1981.

482. Con respecto al proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1982-1983 (UNEP/GC.9/13 Add.1 y 2), el Director Ejecutivo tenía mucho interés en que hubiera una tasa de crecimiento positiva por cuanto el crecimiento real de 1980-1981 había sido negativo. Las principales necesidades adicionales en el proyecto de presupuesto de gastos para el programa y de apoyo al

programa para 1982-1983 eran: la creación de dos puestos de P-1/P-2 en el servicio administrativo; la creación de un puesto de contratación local en el programa de dirección y gestión ejecutivas, de tres puestos de contratación local en el programa para el medio ambiente, de un puesto de contratación local en la Oficina Regional para Europa y de un puesto de contratación local en el programa de servicios de conferencias; la reclasificación de dos puestos de P-3 a P-4 en el programa de servicios administrativos y de un puesto de P-3 a P-4 en el programa de dirección y gestión ejecutivas; la provisión de un puesto de auditor interno de P-4, junto con un puesto de secretaría y gastos para viajes, todos los cuales habría de compartir con el CNUAH en las proporciones de 75% y 25% bajo el rubro de gastos de "Becas, subsidios y contribuciones", por cuanto la parte del PNUMA debía reembolsarse a las Naciones Unidas.

483. Muchas delegaciones consideraron que los cálculos del informe sobre la ejecución del presupuesto para 1980-1981 y el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1982-1983 eran demasiado elevados. Señalaron a este respecto el informe de la CCAAP acerca del informe sobre la ejecución 1980-1981 (UNEP/GC.9/L.2), en que recomendaba al Consejo de Administración que pidiera al Director Ejecutivo que redujera los gastos con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1980-1981. Una delegación consideró que los cálculos revisados para 1980-1981 debían reducirse en 1.215.000 dólares, es decir, que debían mantenerse en el nivel aprobado inicialmente. Se hicieron sugerencias en el sentido de que los dos puestos de P-4 de la Subdivisión de la Desertificación no debían convertirse en puestos permanentes, que se transfiriera de las actividades del programa del Fondo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa solamente la mitad de la suma de 685.500 dólares para apoyo institucional a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS), que no se aprobara la conversión en puestos de plantilla de 13 puestos de contratación local financiados con cargo a personal supernumerario, y que se eliminara la asistencia provisional prestada a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de la Comisión Económica para América Latina en Ciudad de México. En apoyo de esas sugerencias, una delegación propuso que se revisaran los cálculos del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1980-1981 hasta llegar a la cifra de 19.800.000 dólares; varias delegaciones apoyaron esa propuesta.

484. Varias delegaciones, señalando el problema cada vez mayor de la desertificación, dijeron que se oponían a que se hiciera reducción alguna que obstaculizara la labor de la Subdivisión de la Desertificación e insistieron en la conversión en puestos permanentes de los dos puestos provisionales de P-4 de esa Subdivisión.

485. Respondiendo a las preguntas de una delegación, el representante de la secretaría dijo que la cifra de los gastos por debajo de lo presupuestado como consecuencia de la mayor tasa de vacancias de puestos del cuadro orgánico financiados con apoyo del Fondo era de 1.884.000 dólares y no de 0,5 millones de dólares como figuraba en el informe de la CCAAP sobre el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1980-1981 (UNEP/GC.9/L.2, párrafo 7). El hecho de que, en el párrafo 20 del informe sobre la ejecución, los ahorros netos se cifraran sólo en 409.000 dólares era debido a que las variaciones entre las estimaciones de gastos normales por concepto de sueldos utilizadas para fines presupuestarios y los pagos efectivamente realizados en 1980 y las nuevas estimaciones utilizadas en 1981 equivalían a un gasto adicional de 1,3 millones de dólares, aproximadamente. Las variaciones relativas a los puestos del cuadro

orgánico oscilaban entre 1,2% y 9,8% respecto de las diferentes categorías, y las relativas a los puestos de servicios generales, alrededor de 25,9%. Respecto de los puestos de servicios generales solamente, la discrepancia entre los gastos normales presupuestados y los gastos efectivos en 1980 y los nuevos gastos para 1981 ascendían a unos 900.000 dólares.

486. Respecto de las demás cuestiones planteadas, dijo que una reducción del personal supernumerario en general obstaculizaría grandemente el funcionamiento normal del PNUMA, y especialmente en épocas de carga máxima de trabajo. Además había dos proyectos dentro de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, uno que tenía carácter de programa y uno de apoyo institucional. El Director Ejecutivo consideraba que el proyecto institucional debía transferirse en conjunto de las actividades del programa del Fondo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, y que sería inadecuado transferir sólo la mitad, como se había sugerido.

487. Durante el debate que siguió, algunas delegaciones opinaron que no debía accederse a la solicitud de un crédito adicional para una reunión de un grupo de expertos ad hoc. Se debatió extensamente la propuesta de convertir en puestos de plantilla 13 puestos de servicios generales de contratación local financiados con cargo a personal supernumerario; algunas delegaciones consideraron que, al contratarse personal con cargo a personal supernumerario por un largo período de tiempo, la conversión de esos puestos en puestos de plantilla equivalía a presentar al Consejo de Administración un hecho consumado. Otras delegaciones destacaron el problema humano; un funcionario que hubiera desempeñado durante largos años un puesto financiado con cargo al personal supernumerario tendría una expectativa legítima de empleo continuado.

488. El representante de la secretaría señaló que se había informado al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones que habría nuevas conversiones en puestos de plantilla de puestos financiados con cargo a personal supernumerario.

489. Al concluir su debate relativo al informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1980-1981, el Comité recomendó al Consejo de Administración que adoptara un proyecto de decisión. Véase el texto de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en el anexo I, decisiones 9/27 A y C.

490. En lo que respecta al proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1982-1983 (UNEP/GC.9/13 y Corr.1 y 3, Add.1 y Corr.1 y Add.2), una delegación, apoyada por varias otras, dijo que ninguna de las proposiciones del Director Ejecutivo era aceptable. Otra delegación hizo referencia al informe de la CCAAP sobre el proyecto de presupuesto (UNEP/GC.9/L.3) y preguntó si el Director Ejecutivo tenía observaciones que formular al respecto. Sobre la base del informe de la CCAAP, una delegación expresó reservas respecto del informe del Director Ejecutivo, especialmente en cuanto a la conversión de puestos y al gran incremento de algunos créditos.

491. El representante de la secretaría dijo que se había estudiado detenidamente el informe de la CCAAP. En cuanto a las observaciones formuladas en el párrafo 10 del informe con respecto a la reclasificación de puestos sin una descripción de funciones, cabía señalar que como no había cambios en las funciones de los puestos de que se trataba había sólo una descripción de funciones para cada puesto, que figuraba en un documento de base que estaba a la disposición de la Comisión. En

cuanto a las observaciones del párrafo 11 relativas a los grupos de expertos ad hoc, el Director Ejecutivo había informado a la CCAAP que se requerían actividades preparatorias y complementarias debido a que el bienio 1982-1983 era un bienio excepcional por la celebración de un período de sesiones de carácter especial en 1982 para evaluar el decenio posterior a la Conferencia de Estocolmo. Por otra parte, la Asamblea General y el Consejo de Administración imponían al PNUMA cada vez más tareas, las que, a menudo, hacían necesaria la celebración de tales reuniones. En cuanto a la observación hecha en el párrafo 12 por la CCAAP referente a la estimación relativa a consultores, cabía recordar que la secretaría necesitaba frecuentemente la asistencia de consultores de muy alto nivel para abordar cuestiones de política y que, al contrario de lo que sucedía en Nueva York, se debía prever una cantidad considerable para viajes al contratar a consultores para Nairobi.

492. Varias delegaciones estimaron que el procedimiento seguido para examinar los diversos documentos sobre cuestiones presupuestarias que el Comité tenía ante sí, no era el más adecuado. Lamentaron, en particular, la falta de tiempo para debatir los informes de la CCAAP. Sugirieron que en el futuro se examinaran en primer lugar los informes de la CCAAP y que la decisión sobre los informes del Director Ejecutivo se adoptase teniendo en cuenta las recomendaciones de la CCAAP. Por estas razones, una delegación expresó una reserva general acerca de los proyectos de decisión relativos al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa y dijo que si se los hubiera sometido a voto habría votado en contra.

493. Contestando a una observación sobre el 10% de inflación estimada para 1982 y 1983, el representante de la secretaría dijo que la cifra de 10% de inflación figuraba en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto ordinario pero que el Director Ejecutivo había señalado en el presupuesto de gastos del programa y de apoyo del programa que esa cifra parecía demasiado moderada. En cuanto a la pregunta sobre las dos reuniones ad hoc a que se refería el párrafo 31 del documento UNEP/GC.9/13, dijo que las reuniones estaban previstas para celebrarse en la región africana y que su composición todavía no estaba decidida, pero que había el propósito de que participara en ellas la mayor cantidad de expertos africanos que fuera posible. Los resultados de las reuniones se comunicarían a los gobiernos de todos los países de la región.

494. Una delegación puntualizó que cuanto mayor fuera el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa habría menos recursos disponibles para las actividades del programa del Fondo. Los gastos del programa y de apoyo al programa propuestos representarían el 21,6% de la meta de 120 millones de dólares señalada para 1982-1983, pero la proporción sería de un tercio sobre una cifra de 77 millones de dólares. Sugirió que se aprobara una consignación de 26 millones de dólares y que se aprobaran también los nuevos puestos, a condición de que los gastos del programa y de apoyo al programa no excedieran del 25% de los recursos efectivamente disponibles. Varias delegaciones apoyaron esa sugerencia.

495. El Director Ejecutivo Auxiliar interino, Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración, observó que la CCAAP había planteado el problema de la relación entre los gastos del programa y de apoyo al programa y las actividades del programa del Fondo. El Director Ejecutivo estaba consciente del problema y convenía en que los requerimientos efectivos para 1982-1983 debían establecerse como contribuciones y no como cifras fijadas como objetivo. La Comisión Consultiva había convenido, por lo tanto, en que el Consejo de Administración debía revisar la cuestión en su período de sesiones de 1982, a la luz de una información más actualizada sobre las contribuciones y las promesas firmes de contribuciones.

496. Una delegación propuso que las consignaciones para 1982-1983 se cifraron en 25.500.000 dólares, a condición de que los gastos del programa y de apoyo al programa no excedieran del 33% de las contribuciones recibidas efectivamente en cada uno de los dos años. Se debería pedir al Director Ejecutivo que informara sobre esta materia al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones. Otra delegación puntualizó, sin embargo, que el hecho de señalar un porcentaje haría que la cuantía del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1982-1983 dependiera de los fondos de que se dispusiera realmente, y que era por lo tanto prematuro aprobar una cifra fija respecto del presupuesto para 1982-1983.

497. El Director Ejecutivo Auxiliar interino dijo que el Director Ejecutivo no deseaba que se destinara un porcentaje elevado y creciente al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa. Sin embargo, reservaba su posición con respecto a la determinación de cuáles eran gastos administrativos y cuáles gastos del programa. El Director Ejecutivo se ceñirá a los porcentajes recomendados, pero deseaba dejar constancia de una dificultad técnica, a saber, que no sabría si no a finales del año cuáles contribuciones se recibirían efectivamente. Por consiguiente, el trabajo relativo a los gastos administrativos tendría que hacerse sobre la base de cifras desconocidas.

498. Al término de su debate, el Comité recomendó al Consejo de Administración que adoptara un proyecto de decisión sobre el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1982-1983. Véase el texto de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en el anexo I, decisión 9/27 B.

B. Informe financiero y estados de cuentas provisionales
(no verificados) para el primer año del bienio 1980-1981,
terminado el 31 de diciembre de 1980

499. El Director Ejecutivo Auxiliar interino presentó el informe financiero y los estados de cuentas provisionales (no verificados) para el primer año del bienio 1980-1981, terminado el 31 de diciembre de 1980 (UNEP/GC.9/L.4 y Corr.1).

500. Una delegación planteó la cuestión del problema de la liquidez que, según se había afirmado, se debía a que "el principal contribuyente al Fondo", había dejado de hacer oportunamente su contribución completa, lo que había hecho que el Director Ejecutivo suspendiese la ejecución de los proyectos a partir de agosto de 1980. En su opinión, la causa del problema debía buscarse en otra parte; el problema de la liquidez se mencionaba por segundo año consecutivo, pero en el cuadro 3.1 del documento se indicaba que el PNUMA tenía inversiones por un monto aproximado de 11.200.000 dólares al 31 de diciembre de 1980, cantidad que producía un interés anual de 2 millones de dólares. Si había problemas de liquidez, nada justificaba que el PNUMA no hubiera recurrido a alguna de sus inversiones. Se reconocía la necesidad de contar con un fondo para capital de operaciones, pero no en una cuantía aproximada a la tercera parte del valor del programa. No se debía retrasar la ejecución del programa para proteger el fondo para capital de operaciones; ese fondo existía para proteger el programa.

501. El Jefe de la Subdivisión de Administración del Programa del Fondo explicó que el programa de inversiones debía considerarse dentro del contexto del balance general del Fondo en su conjunto. Ese programa de inversiones constituía una parte importante del total del activo del Fondo, pero, como podía verse por el balance general, existían muchas cuentas del pasivo que se debían sufragar con esos fondos del activo. Lo que más importaba era la cifra de 25.500.000 dólares que figuraba al pie del balance del Fondo, de los cuales 14.700.000 dólares estaban representados por monedas no convertibles y 10.800.000 dólares por monedas convertibles. Del saldo de monedas convertibles, 6.800.000 dólares no se habían aportado aún al 31 de diciembre de 1980.

502. El Director Ejecutivo Auxiliar interino dijo que una forma de abordar el problema de la liquidez consistiría en elevar la reserva financiera en un determinado porcentaje cada año y revisar en 1984 el límite global de la reserva financiera.

503. Una delegación dijo que, en vista de la falta de tiempo en el presente período de sesiones, pediría que se preparara un documento de discusión para el décimo período de sesiones y que en éste se adoptara una decisión sobre el tema.

504. El Comité tomó nota del informe financiero y los estados de cuentas provisionales (no verificados) para el primer año del bienio 1980-1981, terminado el 31 de diciembre de 1980.

C. Locales de las Naciones Unidas en Nairobi

505. El Director Ejecutivo Auxiliar interino (Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración), al presentar los informes del Director Ejecutivo sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi (UNEP/GC.9/14 y Add.1), informó al Comité que la Asamblea General había adoptado todas las decisiones pertinentes al respecto en su trigésimo quinto período de sesiones.

506. El Comité tomó nota de los informes del Director Ejecutivo sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi.

CAPITULO VIII

OTROS ASUNTOS

507. No se propuso el examen de ningún asunto en relación con el punto 12 del temario.

CAPITULO IX

TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

508. En la octava sesión del período de sesiones, celebrada el 25 de mayo, el Consejo, por recomendación de la Mesa, se pronunció sobre el temario provisional, la fecha y el lugar de celebración del décimo período de sesiones y aprobó el temario provisional para el período de sesiones (véase el anexo I, "Otras decisiones").

509. El Director Ejecutivo señaló que el informe que había de presentar en relación con el punto 4 abarcaría, entre otros temas, la periodicidad y la duración de los períodos de sesiones del Consejo (de conformidad con una decisión aprobada por el Consejo en su séptimo período de sesiones), los temas propuestos para el informe sobre estado del medio ambiente, 1983, y la presencia regional del PNUMA. Además, en el punto 6 se incluiría una evaluación de los progresos realizados hacia la consecuencia de las metas para 1982.

510. En la misma sesión, también por recomendación de la Mesa, el Consejo decidió la fecha y el lugar de celebración de las consultas oficiosas con los gobiernos entre períodos de sesiones que se celebrarán entre los períodos de sesiones noveno y décimo (véase el anexo I, "Otras decisiones").

CAPITULO X

TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL PERIODO DE SESIONES DE CARACTER ESPECIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CONMEMORACION DEL DECIMO ANIVERSARIO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO

511. El punto 11 del temario se examinó en el contexto del debate general (véase el capítulo III).

512. En la novena sesión del período de sesiones, celebrada el 26 de mayo, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión presentado por la Mesa, titulado "Período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración en 1982" (véase el anexo I, decisión 9/2).

APROBACION DEL INFORME

513. El Consejo de Administración examinó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones en las sesiones octava y novena del período de sesiones, celebradas el 25 y el 26 de mayo, respectivamente.

514. El representante del Japón señaló que el Consejo había adoptado en su noveno período de sesiones varias decisiones políticas. Su delegación, gravemente preocupada por la creciente tendencia a la intrusión de cuestiones políticas en la labor del PNUMA, se había abstenido en las votaciones sobre todas esas decisiones. Esa tendencia amenazaba con trastornar las actividades del Consejo y distraer al PNUMA de las tareas para las que se había establecido originariamente el Programa.

515. El representante del Reino Unido dijo que, en sus futuros períodos de sesiones, el Consejo habría de reducir y simplificar la documentación que producía y asegurar que los oradores se ciferan a los puntos en debate. Además, los proyectos de decisión habían de presentarse a tiempo y había que hacer un esfuerzo por alcanzar un consenso fuera de las salas de las reuniones oficiales, a fin de no malgastar el tiempo del Consejo en el proceso de negociación. Finalmente, señaló que si los Estados miembros deseaban un PNUMA realmente eficaz que tratara genuinos problemas ambientales debían evitar los largos discursos y las decisiones irrelevantes y abstenerse de atacar a países que estaban en condiciones de contribuir a la solución de los problemas ambientales.

516. El representante de Ghana, apoyado por muchos otros, expresó serias objeciones a la declaración del orador anterior. El Consejo de Administración era un foro internacional en el que se esperaba de los Estados miembros que ejercieran la plena soberanía a que tenían derecho. Podían existir considerables divergencias de opinión sobre lo que era pertinente, pero no cabía duda de que todos los que habían tomado la palabra lo habían hecho con la sincera intención de contribuir a la consecución de los objetivos del PNUMA. Era intolerable que alguien tratara de dictar a los miembros lo que debían o no debían decir o sugiriera que la posible clasificación de los países entre donantes y receptores debía determinar las posiciones adoptadas por las delegaciones.

517. El representante de Arabia Saudita observó que las divergencias de opinión que habían surgido durante el período de sesiones era un reflejo de la naturaleza compleja de los problemas ambientales. Manifestó la esperanza de que no se permitiría que tales divergencias enturbiaran el clima de cooperación que se había construido hasta el momento.

518. En su novena sesión, celebrada el 26 de mayo, el Consejo tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones (véase el capítulo V), revisado oralmente por el Relator del Comité, y aprobó los proyectos de decisión recomendados por el Comité (decisiones 9/10 a 9/22). Véanse los textos de las decisiones aprobadas en el anexo I.

519. Una delegación recordó que durante los debates del Comité I del período de sesiones y en el pleno había expresado importantes reservas sobre el proyecto de plan de mediano plazo para el bienio 1982-1983. En consecuencia, se reservaba su posición en relación con el párrafo 9 de la decisión sobre el programa para el medio ambiente, 1980-1983 (decisión 9/10 A).

520 En relación con la decisión sobre tierras áridas y semiáridas (decisión 9/15 A), el Director Ejecutivo dijo que suponía que la petición de apoyo a proyectos estaba sujeta a la condición habitual de que no habían de excederse "los recursos disponibles".

521. El Director Ejecutivo entendía que el párrafo 1 de la decisión relativo a la reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental (decisión 9/19 A) significaba que el Grupo de Expertos sobre Derecho Ambiental, en su capacidad de Comité preparatorio de la reunión, aumentaría el número de sus miembros, sin exceder las consecuencias financieras consignadas al informe del Comité del período de sesiones (véase el párrafo 374), para incluir a representantes de algunos de los países en desarrollo que manifestaron su interés por la reunión ad hoc. Además, el Director Ejecutivo entendía que, aunque el párrafo 4 a) se refería presumiblemente a los Estados que habían manifestado tal interés en respuesta a la decisión 8/15, de 29 de abril de 1980, del Consejo de Administración, el Consejo estaría dispuesto a aplazar la fecha límite de 30 de septiembre de 1980 fijada en la decisión, y aceptaría, por consiguiente, la participación de los países que habían indicado su interés. El Director Ejecutivo dio también por supuesto que la reunión mencionada en el párrafo 4 b) se celebraría en los dos días inmediatamente anteriores a la reunión del Comité preparatorio. Finalmente, observando que se había recibido, aunque no confirmado todavía, una oferta de apoyo, instó a los países donantes que estudiaran la posibilidad de prestar su apoyo a la serie de tres reuniones.

522. EL Director Ejecutivo señaló que en la decisión relativa a la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados (decisión 9/19 B) no se especificaba cuándo se había de presentar a la Asamblea el informe del Consejo sobre los progresos en la aplicación de la resolución 34/186 de la Asamblea General. Por consiguiente, el Director Ejecutivo procedería a preparar el material para ese informe sobre la base del supuesto de que éste se presentaría en el trigésimo séptimo período de sesiones.

523. Observando que en la decisión sobre educación y capacitación ambiental en la región de Asia y el Pacífico (decisión 9/20 C) se mencionaban en los párrafos 1 d) y 2) un centro de actividad del programa, el Director Ejecutivo recordó que en el informe de evaluación del centro similar establecido para Africa con carácter experimental, que se había transmitido a los gobiernos, se consignaba la opinión de los evaluadores, del PNUMA y de la UNESCO de que el centro no había cumplido su cometido y, por consiguiente, en el futuro convendría más establecer redes regionales de instituciones para la educación y la capacitación.

524. Sobre la decisión relativa a programas regionales y apoyo a los programas (decisión 9/21), el Director Ejecutivo señaló que, puesto que la cuestión de la presencia regional del PNUMA había de examinarse en el décimo período de sesiones del Consejo, no podía adoptarse medida alguna para fortalecer las oficinas regionales hasta que el Consejo adoptara una decisión al respecto en el mencionado período de sesiones.

525. El representante de Argentina dijo que en principio todas las decisiones del Consejo de Administración debían aplicarse inmediatamente, sin esperar que el Consejo las confirmara en un período de sesiones posterior. No existía ninguna contradicción entre una decisión en que se pedía que se fortaleciera la capacidad de las oficinas regionales y otra en que se preveía que la cuestión general de la presencia regional del programa se examinara en otra ocasión, y el Director Ejecutivo debía cumplir las responsabilidades que le había asignado el Consejo en la decisión 9/21.

526. La representante de los Estados Unidos de América dijo que, al margen del asunto en discusión, su delegación esperaba que el Consejo pudiera confiar en que el Director Ejecutivo adoptaría las medidas necesarias para aplicar sus decisiones. En el caso en debate, no existía contradicción entre la presente decisión concreta y un examen general del tema en 1982.

527. El Director Ejecutivo explicó que resultaría difícil aplicar inmediatamente la decisión si ésta se interpretaba como una exhortación a aumentar el personal de las oficinas regionales. El aumento del apoyo a las actividades de éstas por medio de consultores, fondos para viajes y otras partidas no plantearía ningún problema.

528. El representante de la Argentina dijo que lo que interesaba a los países en desarrollo era promover soluciones regionales basadas en actividades multilaterales. Confiaba en que el Director Ejecutivo, dentro de las posibilidades a su alcance, haría todo lo posible por fortalecer la capacidad de las oficinas regionales para asesorar y prestar asistencia a los países de sus regiones. De probarse la necesidad de personal adicional, éste podría solicitarse en el décimo período de sesiones del Consejo.

529. En la novena sesión, celebrada el 26 de mayo de 1981, el Consejo tomó nota del informe del Comité II del período de sesiones (capítulo VI y VII), oralmente revisado por el Relator del Comité, y aprobó los proyectos de decisión recomendados por el Comité (decisión 9/23 a 9/27).

530. EL representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, hablando también en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la República Socialista Soviética de Ucrania, dijo que el volumen y las monedas de las contribuciones de tales gobiernos al Fondo para el Medio Ambiente eran un asunto que incumbía a la jurisdicción soberana de cada Estado, de conformidad con el espíritu y la letra de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General y con la regla 203.4 del reglamento financiero del Fondo. Por consiguiente, cualquier intento de imponer proporciones y monedas concretas constituía una violación del principio de voluntariedad en que se basaba las operaciones del Fondo para el Medio Ambiente. Tales delegaciones consideraban que en la decisión sobre las monedas no convertibles no había nada que pudiera interpretarse como enmienda al principio y las normas que regían las operaciones del Fondo.

531. Una delegación dijo que en el noveno período de sesiones se había celebrado un debate quizás más animado que en ningún otro período de sesiones anterior sobre el nivel de gastos propuestos por el Director Ejecutivo para el próximo bienio, y, por consiguiente, resultaba muy satisfactorio que se hubiera llegado a un consenso, aunque con reservas por parte de algunas delegaciones. Parecía haberse llegado a una encrucijada; existían temores fundamentados de que los recursos que podían obtenerse mediante contribuciones voluntarias, especialmente de los Estados que estaban en condiciones de contribuir más, no fueran suficientes para financiar el nivel de participación del PNUMA que se consideraba deseable. Había que instar al Director Ejecutivo a que realizara las máximas economías compatibles con la eficacia, especialmente a la luz de la actual situación económica mundial. Finalmente, se encomió el discernimiento mostrado por el Director Ejecutivo al iniciar medidas para establecer el fondo fiduciario para la región del Asia oriental.

532. En relación con la decisión 9/23, el Director Ejecutivo dijo que entendía que el informe solicitado en el párrafo 9 sería una actualización del informe presentado al Consejo de Administración en su presente período de sesiones y no un nuevo informe, y que el informe sobre la marcha de los trabajos solicitados en el párrafo 13 no repetiría la información detallada contenida en el Informe a los Gobiernos, sino que contendría las referencias necesarias a éste. En relación con la última frase del párrafo 425 del capítulo VI, dijo que en su opinión había proporcionado al Consejo de Administración el tipo de detalles que permitirían a éste adoptar una posición fundamentada; se había previsto un crecimiento modesto y el Director Ejecutivo había formulado sus opiniones sobre las prioridades.

533. El representante de la Argentina dijo que lo que deseaba el Consejo de Administración era que la información mencionada en el párrafo 13 de la decisión se transmitiera a los gobiernos en todos los idiomas de trabajo y oficiales seis semanas antes del comienzo del período de sesiones, a fin de que se pudiera hacer un análisis de la situación y se pudieran formar opiniones bien fundadas. El Director Ejecutivo señaló que, con la excepción de un documento en un idioma, que había salido con una semana de retraso, toda la documentación relativa al Fondo y a cuestiones administrativas que no se había producido después de la expiración del plazo se había distribuido de conformidad con la regla de las seis semanas, y aseguró al Consejo que la secretaría seguiría garantizando a ese respecto resultados equivalentes o mejores en años futuros.

534. En relación con la decisión 9/25, el Director Ejecutivo dijo que entendía que las disposiciones estaban relacionadas con los nuevos planes de acción que se aprobarían y no con los planes de acción que ya se estaban aplicando, que la obligación de mantener el apoyo técnico y financiero a los planes de acción no significaba necesariamente que se hubiera de mantener al mismo nivel, sino al nivel que permitieran los recursos disponibles, y que el Consejo de Administración habría de adoptar su decisión sobre la base de la recomendación del Director Ejecutivo y tendría en cuenta la decisión adoptada por el Consejo en su séptimo período de sesiones sobre la gradual supresión de las actividades del programa que tendían a comprometer al Fondo a largo plazo (decisión 7/3, párr. 6).

535. Respecto del proyecto de decisión 9/27 C, el Director Ejecutivo señaló que el Consejo no podía dirigir una petición a la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto. A continuación, a propuesta del representante del Reino Unido, la redacción de la decisión se enmendó tal como se presenta en el anexo I infra.

536. El Consejo de Administración aprobó el presente informe en la novena sesión del período de sesiones, celebrada el 26 de mayo, con la incorporación de las enmiendas aprobadas en las sesiones octava y novena.

CAPITULO XII

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

537. Tras el acostumbrado intercambio de cortesía, el Presidente declaró clausurado el noveno período de sesiones del Consejo de Administración

Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración
en su noveno período de sesiones

INDICE

<u>No. de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
9/1	Política y ejecución del programa	26 mayo 1981	109
9/2	Período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración de 1982	26 mayo 1981	113
9/3	Cuestiones de coordinación	26 mayo 1981	117
9/4	El medio ambiente y la carrera de armamentos	25 mayo 1981	121
9/5	Restos materiales de guerra	25 mayo 1981	122
9/6	Lista de sustancias químicas peligrosas	25 mayo 1981	122
9/7	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables	25 mayo 1981	123
9/8	Gastos mundiales en armamentos	26 mayo 1981	124
9/9	Solidaridad con las víctimas del <u>apartheid</u> en el Africa meridional	26 mayo 1981	124
9/10	Cuestiones relativas al programa	26 mayo 1981	125
	A. El programa para el medio ambiente, 1980-1983	26 mayo 1981	125
	B. Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema	26 mayo 1981	127
	C. Derecho ambiental	26 mayo 1981	127
	D. Sistema Internacional de Consulta (INFOTERRA)	26 mayo 1981	128
9/11	El programa para el medio ambiente: cuestiones de largo plazo	26 mayo 1981	128
9/12	Prioridades relativas a los problemas ambientales graves de los países en desarrollo	26 mayo 1981	130
9/13	Límites extremos	26 mayo 1981	131
	A. Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima	26 mayo 1981	131
	B. Protección de la capa de ozono	26 mayo 1981	132

INDICE (continuación)

<u>No. de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
9/14	Planificación ambiental local y ordenación de los asentamientos humanos	26 mayo 1981	134
9/15	Ecosistemas terrestres	26 mayo 1981	135
	A. Ecosistemas de tierras áridas y semiáridas	26 mayo 1981	135
	B. Política mundial de suelos	26 mayo 1981	135
9/16	Medio ambiente y desarrollo	26 mayo 1981	137
9/17	Océanos: mares regionales	26 mayo 1981	138
	A. Aplicación de las decisiones del Consejo de Administración 7/8, de 3 de mayo de 1979, y 8/13 B, de 29 de abril de 1980	26 mayo 1981	138
	B. Aplicación de la decisión 8/13 C del Consejo de Administración, de 29 de abril de 1980	26 mayo 1981	139
9/18	Energía	26 mayo 1981	139
9/19	Derecho ambiental	26 mayo 1981	140
	A. Reunión <u>ad hoc</u> de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental	26 mayo 1981	140
	B. Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados	26 mayo 1981	142
9/20	Educación y capacitación ambientales	26 mayo 1981	142
	A. La universidad y el medio ambiente	26 mayo 1981	142
	B. Educación y capacitación ambientales en América Latina y el Caribe	26 mayo 1981	143
	C. Educación y capacitación ambientales en la región de Asia y el Pacífico	26 mayo 1981	144
	D. Programas de educación y capacitación ambientales y fortalecimiento de instituciones nacionales en Africa	26 mayo 1981	146

INDICE (continuación)

<u>No. de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
9/21	Programas regionales y apoyo a los programas	26 mayo 1981	147
9/22	Medidas para combatir la desertificación	26 mayo 1981	147
	A. Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación	26 mayo 1981	147
	B. Apliación de la resolución 35/72 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, relativa a la ejecución, en la región sudanosaheliana, del Plan de Acción para combatir la desertificación	26 mayo 1981	149
9/23	Gestión del Fondo para el Medio Ambiente	26 mayo 1981	150
9/24	Recursos adicionales para los problemas ambientales de los países en desarrollo	26 mayo 1981	153
9/25	Financiación de planes de acción	26 mayo 1981	154
9/26	Gestión de fondos fiduciarios	26 mayo 1981	154
9/27	Gastos del programa y de apoyo al programa	26 mayo 1981	156
	A. Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981	26 mayo 1981	156
	B. Presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1982-1983	26 mayo 1981	157
	C. Examen del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	26 mayo 1981	158

Otras decisiones

Temario provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período de sesiones del Consejo de Administración	159
Consultas officiosas con los gobiernos entre períodos de sesiones	160

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta la resolución 35/74 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, sobre la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente, así como las resoluciones de la Asamblea General 35/71, de 5 de diciembre de 1980, sobre el problema de los restos materiales de guerra; 35/7, de 30 de octubre de 1980, sobre el proyecto de carta mundial de la naturaleza; 35/8, de 30 de octubre de 1980, sobre la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras; 35/12, de 3 de noviembre de 1980, sobre los efectos de las radiaciones atómicas; 35/204, de 16 de diciembre de 1980, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables; 35/205, de 16 de diciembre de 1980, acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; 35/18, de 10 de noviembre de 1980, sobre la proclamación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental; 35/56, de 5 de diciembre de 1980, sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 35/186, de 15 de diciembre de 1980, acerca del intercambio de información sobre productos químicos nocivos y productos farmacéuticos peligrosos que han sido proscritos; 35/111, de 5 de diciembre de 1980, sobre la asistencia al pueblo palestino; 35/203, de 16 de diciembre de 1980, sobre la aplicación de la sección VIII del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas; 35/219, de 17 de diciembre de 1980, sobre los servicios en idioma árabe; 35/202, de 16 de diciembre de 1980, sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo; 35/117, de 10 de diciembre de 1980, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana; 35/9, de 3 de noviembre de 1980, sobre el plan de mediano plazo para el período 1980-1983, y 35/210, de 17 de diciembre de 1980, sobre cuestiones relativas al personal, así como otras resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981,

Habiendo examinado:

- a) El informe introductorio del Director Ejecutivo 1/,
- b) La exposición introductoria del Director Ejecutivo 2/,
- c) El informe del Director Ejecutivo sobre las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 que guardan relación con las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 3/,

1/ UNEP/GC.9/2.

2/ UNEP/GC.9/2/Add.5.

3/ UNEP/GC.9/2/Add.1.

d) las notas del Director Ejecutivo sobre la labor en materia de inter-relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo 4/ y sobre el informe del Secretario General acerca del mismo tema 5/, junto con dicho informe 6/,

e) El informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente - 1981 7/,

Tomando en consideración las opiniones expresadas por las delegaciones en el curso del noveno período de sesiones del Consejo de Administración sobre las cuestiones relativas a la política y a la ejecución del programa,

I

Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Preparación de la serie de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo y conferencias internacionales

1. Toma nota con reconocimiento de la incorporación de consideraciones ambientales en el texto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 8/;

2. Afirma la importancia de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeñe su papel en la aplicación de la Estrategia, con arreglo a las condiciones fijadas por la Asamblea General;

3. Subraya la necesidad de que todos los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas que participen en conferencias o negociaciones patrocinadas por las Naciones Unidas sobre temas distintos de los relativos al medio ambiente tengan plenamente en cuenta las consideraciones ambientales, y reitera su llamamiento al Director Ejecutivo para que siga dando aplicación práctica a las disposiciones pertinentes contenidas en la Estrategia y preste asistencia en los preparativos de la serie de negociaciones globales, en la forma que corresponda;

4/ UNEP/GC.9/2/Add.4.

5/ UNEP/GC.9/2/Add.4/Supplement.

6/ E/1981/65.

7/ UNEP/GC.9/3.

8/ Resolución 35/56 de la Asamblea General, anexo.

Interrelaciones entre población, recursos,
medio ambiente y desarrollo

1. Acoge complacido que la Asamblea General, en su resolución 35/74, de 5 de diciembre de 1980, haya hecho suyas las recomendaciones del Consejo de Administración sobre los trabajos del sistema de las Naciones Unidas en materia de interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo y haya pedido al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar esas recomendaciones;
2. Expresa la esperanza de que la aplicación de las recomendaciones se pondrá en marcha prontamente;
3. Concuerda con las proposiciones que al respecto formuló el Grupo de expertos de alto nivel, en la forma en que el Director Ejecutivo las transmitió al Consejo de Administración, y en particular con las sugerencias del Director Ejecutivo 9/ sobre los estudios de casos a los cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente deberá conferir prioridad para la adopción de medidas;
4. Invita al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a que consideren favorablemente la aplicación de las propuestas formuladas por el Grupo de expertos respecto del programa de trabajo;
5. Toma nota del informe del Secretario General sobre las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y de desarrollo;
6. Reconoce la pertinencia de las opiniones expresadas en los párrafos 16, 20 a 26, 36 a 39, 41, 51, 56 y 57, 59 y 60 y 62 a 64 del informe del Secretario General en el sentido de que establecen el marco para los futuros informes al respecto;
7. Considera que esos informes futuros deberán centrarse principalmente en asesorar en forma concreta a los gobiernos sobre los resultados de los estudios pertinentes de modo que dichos resultados puedan tenerse en cuenta en las actividades realizadas en los planos nacional, regional y mundial, y que esos informes deben constituir el principal medio de informar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General respecto de la ejecución del programa de trabajo sobre las interrelaciones, solicitado por la Asamblea General en su resolución 35/74, la que debe considerarse que establece el marco para esos informes;
8. Considera asimismo que, si bien podría atribuirse importancia a la mayor elaboración de los conceptos, es necesario que en el futuro inmediato se haga hincapié en la aplicación práctica de los conceptos ya elaborados mediante la ejecución de proyectos y estudios de casos pertinentes, cuyos resultados constituirían una base válida para el perfeccionamiento conceptual y demostrarían la validez del enfoque de las interrelaciones para permitir un desarrollo racional, sostenible y acelerado;

9/ Véase anexo II, párr. 4.

9. Decide anexas a su informe sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones el informe del Director Ejecutivo acerca de las interrelaciones, preparado a base de las recomendaciones del Grupo de expertos de alto nivel sobre la materia que el Director Ejecutivo convocó en enero de 1981 10/;

10. Invita al Consejo Económico y Social a que considere las opiniones expresadas en los párrafos 6 a 8 supra;

III

Aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980

1. Toma nota de los propósitos del Director Ejecutivo respecto de la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 que guardan relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

2. Recuerda que la Asamblea General decidió en su resolución 35/219 de 17 de diciembre de 1980 incluir el árabe entre los idiomas de trabajo de sus órganos subsidiarios, entre los cuales figura el Consejo de Administración, a más tardar el 1° de enero de 1982;

3. Decide enmendar el párrafo 1 del artículo 63 de su reglamento con el fin de incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo del Consejo de Administración.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/2. Período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración de 1982

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración de 1982 11/,

1. Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando los párrafos 13 a 15 de su resolución 35/74 de 5 de diciembre de 1980, relativa a la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente,

Preocupada por la necesidad de reactivar el sentimiento de urgencia y compromiso de los gobiernos en las actividades nacionales e internacionales de cooperación para proteger y mejorar el medio ambiente que tuvo su expresión en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972 12/,

Considerando que los cambios fundamentales que se han manifestado desde la celebración de esa conferencia en la actitud hacia el medio ambiente y los problemas ambientales hacen necesaria la formulación por la comunidad mundial de una respuesta adecuada que tenga en cuenta las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo,

1. Decide que el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se celebre en Nairobi entre el 10 y el 18 de mayo de 1982;

2. Recomienda que se fije un límite de 15 minutos a las declaraciones formuladas por los jefes de delegaciones ante el plenario;

3. Aprueba el proyecto de temario provisional que se reproduce en la sección I del anexo de la presente resolución;

4. Decide además que el reglamento del Consejo de Administración se aplicará al período de sesiones de carácter especial, con las modificaciones los artículos 17, 18, 19, 31 y 67 recomendadas por el Consejo de Administración y reproducidas en la sección II del anexo de la presente resolución;

5. Reitera su invitación a los gobiernos a que participen en el período de sesiones de carácter especial en el más alto nivel político posible, e invita específicamente a que participen a los ministros encargados de las cuestiones relativas al medio ambiente;

11/ UNEP/GC.9/2/Add.2.

12/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), capítulo II.

6. Concuerda en que se ejecute un programa especial de información pública semejante en líneas generales al señalado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

7. Estimula la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período de sesiones de carácter especial, con arreglo a las prácticas que sigue normalmente el Consejo de Administración;

8. Expresa la esperanza de que en 1982 se anuncie el establecimiento de un nuevo premio internacional y de varias medallas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como incentivo para una mejor ordenación y protección del medio ambiente.

ANEXO

Período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 1982

I. Proyecto de temario provisional del período de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Temario y organización de los trabajos.
3. Credenciales de los representantes.
4. Examen de los principales logros en la ejecución del Plan de Acción para el Medio Humano.
5. Principales tendencias ambientales de que deberá ocuparse el PNUMA durante los próximos diez años.
6. Aprobación del informe del período de sesiones.
7. Clausura del período de sesiones.

II. Enmiendas al reglamento del Consejo de Administración para el período de sesiones

Artículo 17 (Representación y credenciales). Teniendo en cuenta el mayor número de participantes previsto para el período de sesiones de carácter especial, el Consejo podría estimar oportuno, de conformidad con el artículo 28 del reglamento de la Asamblea General, establecer una Comisión de Verificación de Poderes de nueve miembros de composición idéntica a la Comisión de Verificación de Poderes del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Si esta propuesta se considera aceptable, se suspenderá mientras dure el período de sesiones el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración.

Artículo 18 (Elecciones)

a) El párrafo 1 del artículo 18 debe enmendarse en la forma siguiente:

"Al comienzo de la primera sesión del período de sesiones de carácter especial, el Consejo de Administración elegirá entre sus miembros, por la duración del período de sesiones, un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator, que integrarán la Mesa del Consejo de Administración. La Mesa ayudará al Presidente a dirigir en general los debates del Consejo de Administración. Se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los presidentes de los comités o grupos de trabajo que se establecieron de conformidad con el artículo 60;"

b) No debe modificarse el párrafo 2 del artículo 18;

c) El párrafo 3 del artículo 18 debe suspenderse durante el período de sesiones.

El Artículo 19 (Duración del mandato) debe suspenderse durante el período de sesiones de carácter especial a fin de que pueda elegirse una nueva Mesa para éste. De no suspenderse el artículo 19, la Mesa del noveno período de sesiones del Consejo permanecerá en funciones durante el período de sesiones de carácter especial hasta la primera sesión del décimo período ordinario de sesiones.

Artículo 31 (Quórum). Teniendo en cuenta el mayor número de participantes previsto para el período de sesiones de carácter especial, convendría enmendar este artículo para armonizarlo con el artículo 67 del reglamento de la Asamblea General, relativo al quórum. El artículo enmendado diría lo siguiente:

"El Presidente podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente un tercio por lo menos de los miembros del Consejo de Administración en su período de sesiones de carácter especial. Se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión."

Artículo 67 (Participación de Estados que no sean miembros del Consejo de Administración). Puesto que la Asamblea General ha decidido que el período de sesiones de carácter especial quede abierto a la participación de todos los Estados, este artículo debe suspenderse durante el período de sesiones."

2. Decide que en un solo documento se pueden presentar a la vez la necesaria aportación de la secretaría a la descripción de las principales tendencias ambientales de que tendría que ocuparse el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante los próximos 10 años, que se examinará en el período de sesiones de carácter especial, y los primeros elementos necesarios del documento de perspectiva definidos en el párrafo 1 de la sección III de la decisión 9/3 del Consejo de Administración, de 26 de mayo de 1981, incluidos las formas y los medios de elaboración futura del documento a fin de terminarlo para 1984, y que no es necesario presentar documentos separados sobre orientaciones de programas;

3. Decide además que el documento mencionado se elaborará de conformidad con el procedimiento y el calendario establecidos en el párrafo 5 de la nota del Director Ejecutivo sobre la preparación del documento del programa en perspectiva 13/, haciendo especialmente hincapié en la necesidad de que los representantes de los gobiernos examinen detalladamente el proyecto de documento durante las consultas oficiosas con los gobiernos entre períodos de sesiones, que se celebrarán del 16 al 20 de noviembre de 1981;

4. Hace suyas las recomendaciones restantes del Director Ejecutivo en lo que respecta a la documentación para el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración;

5. Pide al Director Ejecutivo que vele por que se señalen a la atención de la Asamblea General los gastos propuestos respecto del período de sesiones de carácter especial;

6. Invita a la Asamblea General a que considere favorablemente las consecuencias financieras de la convocación del período de sesiones de carácter especial;

7. Autoriza al Director Ejecutivo a recurrir a la reserva del programa del Fondo a fin de financiar los preparativos del período de sesiones de carácter especial, en la inteligencia de que se reembolsará a la reserva con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas cuando la Asamblea General adopte una decisión respecto de las recomendaciones del Consejo de Administración.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/3. Cuestiones de coordinación

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado:

- a) El informe del Director Ejecutivo sobre cuestiones de coordinación 14/,
- b) El informe anual del Comité Administrativo de Coordinación al Consejo de Administración 15/,
- c) El informe del Director Ejecutivo sobre la preparación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema 16/,
- d) La nota del Director Ejecutivo sobre la elaboración del documento del programa en perspectiva 17/,
- e) El informe del Director Ejecutivo sobre la tercera reunión conjunta del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa del Consejo de Administración 18/,
- f) El informe del Director Ejecutivo sobre la cooperación con las comisiones regionales 19/,
- g) La exposición introductoria del Director Ejecutivo 20/,

Teniendo en cuenta las opiniones sobre las cuestiones de coordinación expresadas por las delegaciones que asistieron al noveno período de sesiones del Consejo de Administración,

14/ UNEP/GC.9/4.

15/ UNEP/GC.9/4/Add.1.

16/ UNEP/GC.9/4/Add.4.

17/ UNEP/GC.9/4/Add.5.

18/ UNEP/GC.9/4/Add.2.

19/ UNEP/GC.9/4/Add.3.

20/ UNEP/GC.9/2/Add.5.

Informe anual del Comité Administrativo de Coordinación

1. Observa con reconocimiento el informe del Comité Administrativo de Coordinación al Consejo de Administración y, en particular, la voluntad de los miembros del Comité, manifestada en el informe, de seguir cooperando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la elaboración del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema y del documento del programa en perspectiva, las observaciones hechas con respecto a la evolución futura de esos trabajos, así como la identificación de las actividades a las que se debía otorgar prioridad en la esfera del control de la desertificación, la enumeración de las medidas que se precisarían para hacer frente a las necesidades de los próximos años, y la exhortación hecha a los organismos de las Naciones Unidas a que prestaran particular atención a los problemas de la desertificación en cualesquiera programas de desarrollo relacionados con las regiones áridas y semiáridas que pudieran contribuir a la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación y a que promovieran el apoyo financiero a tales actividades y programas;

2. Expresa satisfacción por la forma en que se elaboran los informes anuales del Comité Administrativo que se someten a la consideración del Comité, bajo la responsabilidad del Director Ejecutivo y mediante la celebración de consultas con los funcionarios encargados de cuestiones ambientales designados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y por el examen de cuestiones relativas al medio ambiente y la desertificación hecho por los miembros del Comité Administrativo en el contexto de la aprobación de los informes anuales, a su propio nivel, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 33/86 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1978;

3. Pide al Director Ejecutivo que siga participando plenamente en las reuniones del Comité Administrativo de Coordinación y que informe periódicamente sobre las decisiones del Comité pertinentes al Consejo de Administración en lo concerniente a sus responsabilidades respecto del Fondo para el Medio Ambiente y a sus responsabilidades financieras y administrativas respecto de la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente;

II

Preparación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema

1. Encomia las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre la preparación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema;

2. Acoge con satisfacción el hecho de que el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema proporcione al Consejo de Administración y a todos los demás órganos intergubernamentales interesados del sistema de las Naciones Unidas un cuadro completo de las actividades relacionadas con el medio ambiente que se realizan dentro del sistema, incluidos los programas emprendidos por los organismos a petición de sus respectivos órganos rectores y en los que no participa directamente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

3. Reconoce que el programa a nivel de todo el sistema ha de tener en cuenta las necesidades de los organismos y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus preocupaciones legítimas, y en este sentido:

a) Expresa reconocimiento por los esfuerzos de los organismos y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de los objetivos del programa a nivel de todo el sistema examinados por el Consejo de Administración en su actual período de sesiones;

b) Insta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a los organismos y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan cooperando estrechamente en la preparación futura del programa a nivel de todo el sistema;

c) Hace un llamamiento a los Estados Miembros a que sigan apoyando la preparación y la ejecución futuras del programa a nivel de todo el sistema y a que adopten las decisiones necesarias en los órganos rectores competentes;

4. Pide al Director Ejecutivo que prepare el proyecto definitivo del programa a nivel de todo el sistema teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3 supra, así como las opiniones expresadas y las decisiones adoptadas sobre los objetivos, la estructura y el nivel de detalle del programa, y que presente el proyecto al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones;

III

Documento del programa en perspectiva

1. Hace suya la opinión del Comité Administrativo de Coordinación de que en un documento del programa en perspectiva se han de tratar de definir los enfoques comunes de las cuestiones ambientales a largo plazo y de los esfuerzos necesarios para abordar con éxito los problemas de la protección y mejora del medio ambiente, se ha de ayudar a definir un plan de trabajo a largo plazo para los próximos decenios y se han de fijar metas ideales para la comunidad mundial;

2. Autoriza al Director Ejecutivo a que, en relación con las diversas opciones que han sido propuestas para su examen ulterior, realice consultas con los gobiernos y las organizaciones internacionales acerca de la conveniencia, la viabilidad y el modo de financiación de:

a) Una Comisión independiente de personalidades destacadas que representen a todas las regiones, encargada de estudiar las perspectivas del medio ambiente mundial hasta el año 2000 y más allá de esa fecha y de informar al respecto;

b) Un proceso intergubernamental apropiado, en el que participen todos los Estados Miembros, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad científica mundial, para la elaboración y terminación del documento del programa en perspectiva;

c) Otras posibles opciones;

3. Decide someter estas cuestiones a examen ulterior en su décimo período de sesiones, a la luz del informe del Director Ejecutivo y de las conclusiones del período de sesiones de carácter especial;

IV

Cooperación con el Centro de las Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos (Hábitat)

1. Expresa satisfacción por la cooperación continuada entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) tal como se refleja en el informe del Director Ejecutivo 21/ sobre la tercera reunión conjunta del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa del Consejo de Administración de éste;

2. Pide al Director Ejecutivo que coopere con el Director Ejecutivo del Centro para los Asentamientos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo pedido por la Comisión de Asentamientos Humanos, en su cuarto período de sesiones, en cuanto a:

a) Estudiar los medios de fortalecer su cooperación a fin de darle mayor eficiencia;

b) Examinar las exigencias que plantean a su personal y a sus recursos presupuestarios la preparación de las reuniones conjuntas de las Mesas y la prestación de servicios a dichas reuniones, teniendo en cuenta las recomendaciones relativas a la interpretación hechas en la tercera reunión conjunta de las Mesas;

3. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones sobre la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2 supra;

V

Cooperación con las comisiones regionales

1. Recuerda que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1979/56, de 2 de agosto de 1979, hizo suyas las disposiciones de la decisión 7/1 del Consejo de Administración, de 3 de mayo de 1979, en cuanto a que las comisiones regionales que no lo hubieran hecho establecieran comités regionales intergubernamentales en materia de medio ambiente;

2. Expresa satisfacción por la fructífera cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y algunas de las comisiones regionales en la esfera del medio ambiente, y recomienda que se mejore la cooperación con la Comisión Económica para África;

3. Decide abordar en su décimo período de sesiones el tema de la presencia regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

9a. sesion
26 de mayo de 1981

El Consejo de Administración,

Refiriéndose a las resoluciones de la Asamblea General 35/8, de 30 de octubre de 1980, relativa a la responsabilidad histórica de los Estados por la preservación de la naturaleza para las generaciones presentes y futuras, y 35/47, de 3 de diciembre de 1980, relativa a los preparativos para el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme,

Recordando el principio 26 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 22/, en el que se declaraba que era preciso librar al hombre y a su medio de los efectos de las armas nucleares y de todos los demás medios de destrucción en masa, y que los Estados debían esforzarse por llegar pronto a un acuerdo sobre la destrucción completa de tales armas,

Recordando asimismo el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 23/, así como la resolución 4 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, de 9 de septiembre de 1977 24/, relativa a los efectos de las armas de destrucción masiva sobre los ecosistemas,

Tomando nota de que la continuación de la carrera de armamentos en el mundo, incluida la de armamentos nucleares, distrae esfuerzos y recursos materiales que la humanidad necesita para resolver problemas socioeconómicos y ambientales,

Consciente de que esas circunstancias aumentan notablemente el peligro de conflicto nuclear mundial, con consecuencias inevitables y catastróficas para el medio ambiente natural de la humanidad y para la vida misma sobre la Tierra,

1. Pide al Director Ejecutivo que incluya en su presentación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema el análisis periódico de los efectos de la carrera de armamentos sobre la naturaleza;

2. Invita al Comité Preparatorio para el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme a que considere la posibilidad de incluir en el proyecto de programa de ese período de sesiones un tema titulado "Los efectos de la carrera de armamentos sobre la naturaleza";

3. Invita al Secretario General a que presente al segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme el informe especial, preparado con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con arreglo a lo dispuesto en la resolución 35/8 de la Asamblea General, de 30 de octubre de 1980, acerca de los efectos nefastos de la carrera de armamentos sobre la naturaleza;

22/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

23/ Resolución S-10/2 de la Asamblea General, de 30 de junio de 1978.

24/ Véase A/CONF.74/36, cap. II.

4. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su 11° período de sesiones respecto de las conclusiones fundamentales y de las proposiciones principales del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme acerca del tema mencionado.

8a. sesión
25 de mayo de 1981

9/5. Restos materiales de guerra

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 80 (IV), de 9 de abril de 1976, y 101 (V), de 25 de mayo de 1977,

Teniendo en cuenta las resoluciones conexas de la Asamblea General 3435 (XXX), de 9 de diciembre de 1975, 31/111, de 16 de diciembre de 1976, y 35/71, de 5 de diciembre de 1980, en las que se apoya la petición legítima de los países afectados por los restos de guerra, tales como, por ejemplo, los campos minados, de que los países que plantaron esas minas les indemnicen adecuadamente,

1. Reitera la responsabilidad de los países que plantaron minas por los extensos daños sufridos por los países afectados como resultado de las minas plantadas en sus territorios;

2. Hace un llamamiento a los países responsables para que tomen las medidas necesarias con el fin de proveer a los países afectados de mapas y de cualquier otra información disponible sobre la ubicación de los campos minados y que, al mismo tiempo, dispongan el pago de una indemnización adecuada;

3. Pide al Director Ejecutivo que siga cooperando con el Secretario General en sus consultas con los países interesados sobre la posibilidad de convocar una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de adoptar medidas para una solución inmediata y definitiva de esta cuestión.

8a. sesión
25 de mayo de 1981

9/6. Lista de sustancias químicas peligrosas

El Consejo de Administración,

Habiendo considerado el informe preliminar del Director Ejecutivo sobre la lista de sustancias químicas peligrosas 25/,

Reconociendo que la presentación y la revisión periódica de dicha lista podrían ayudar a los gobiernos en la elaboración de sus políticas y contribuir a sensibilizar al público sobre los posibles peligros que plantean para el medio ambiente determinadas sustancias químicas,

25/ UNEP/GC.9/2/Add.6.

Pide al Director Ejecutivo que continúe su labor de preparación de una breve lista de sustancias químicas peligrosas para el medio ambiente a escala mundial a las que habría que prestar particular atención en las políticas ambientales, utilizando, cuando se estime oportuno y sin exceder los recursos disponibles, servicios de expertos externos, a fin de que se pueda presentar la lista al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones.

8a. sesión
25 de mayo de 1981

9/7. Conferencia de las Naciones Unidas sobre
Fuentes de Energía nuevas y Renovables

El Consejo de Administración,

Hondamente preocupado por las consecuencias ecológicas desastrosas que podría producir en el futuro próximo la utilización excesiva de leña como única fuente de energía para la gran mayoría de la población de muchos países en desarrollo,

1. Hace un llamamiento urgente al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables a fin de que, al redactar el programa provisional de la conferencia y preparar el proyecto de plan de acción que se ha de presentar para su aprobación, destaque suficientemente y conceda gran prioridad al aprovechamiento de fuentes nuevas y renovables de energía que permitirían mitigar el importante problema de la leña;

2. Pide al Director Ejecutivo que se asegure de que se transmita esa exhortación al Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones.

8a. sesión
25 de mayo de 1981

9/8. Gastos mundiales en armamentos

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 34/188 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, en la que se recalca la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aumentara los recursos disponibles para sus proyectos en los países en desarrollo,

Tomando nota con preocupación de la insuficiencia actual de las asignaciones mundiales de fondos para programas ambientales,

Tomando nota además con desaliento de que los gastos mundiales en armamentos ascienden casi a 500.000 millones de dólares de los EE.UU. por año,

Reconociendo el efecto destructivo de las guerras y de la utilización de los armamentos de guerra sobre el desarrollo y el medio ambiente,

Consciente de que 0,001% de la cifra de 500.000 millones de dólares representaría un monto adicional de 5 millones de dólares que podría utilizarse eficazmente en la ordenación del medio ambiente,

Exhorta a los gobiernos a que detengan la carrera de armamentos y a que, mientras se logre el desarme, asignen por lo menos 0,001% de los gastos en armamentos a proyectos de desarrollo y a la protección del medio ambiente.

9a. sesión

26 de mayo de 1981

9/9. Solidaridad con las víctimas del apartheid en el Africa meridional

El Consejo de Administración,

Refiriéndose al principio 1 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 26/, relativo al derecho fundamental del hombre a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas,

Tomando en consideración la violación sistemática y flagrante de los derechos de los pueblos de Sudáfrica y Namibia por parte del régimen racista de Sudáfrica,

Tomando nota con reconocimiento de la aplicación de la decisión 8/3 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 28 de abril de 1980, en la que se instaba al Director Ejecutivo a que pusiera término a toda forma de cooperación con el Gobierno de Sudáfrica,

Observando con gran preocupación y aprensión que el régimen racista de Sudáfrica se opone a la aplicación de las decisiones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la supresión del apartheid y de toda otra forma de opresión y ultraje de los pueblos de Sudáfrica y de Namibia,

26/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

Teniendo en cuenta que el apartheid constituye una grave amenaza a la paz mundial y a la comprensión internacional entre pueblos y países del mundo,

Consciente de que es obligación moral de la comunidad mundial poner pronto término a esta injusticia histórica,

1. Reafirma su apoyo decidido al término de toda forma de cooperación entre le Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Gobierno de Sudáfrica;
2. Pide al Director Ejecutivo que interponga sus buenos oficios para sensibilizar a la comunidad mundial acerca del peligro que supone el apartheid para el medio ambiente, especialmente la política de bantustanización;
3. Invita al Director Ejecutivo a que busque medios y arbitrios de prestar apoyo a la labor de despertar la conciencia pública acerca de las consecuencias ambientales del apartheid;
4. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones acerca de los efectos del apartheid sobre el medio ambiente;
5. Exhorta a los gobiernos a que adopten medidas resueltas contra la política de apartheid en razón de las graves consecuencias de esta política para las víctimas del apartheid.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/10. Cuestiones relativas al programa

A

El programa para el medio ambiente, 1980-1983

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado la documentación relacionada con el programa que ha tenido ante sí en su noveno período de sesiones,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa y del plan de mediano plazo para 1982-1983 27/;
2. Insta al Director Ejecutivo a que siga mejorando los aspectos relativos a la evaluación en los futuros informes sobre la ejecución del Programa;
3. Pide al Director Ejecutivo que prosiga las actividades de evaluación identificadas en el informe sobre la ejecución del Programa 28/;

27/ UNEP/GC.9/5 y Add.1 a 5 y UNEP/GC.9/6 y Add. 1.

28/ UNEP/GC.9/5, párr. 18.

4. Aprueba los objetivos y estrategias revisados para la evaluación de las necesidades humanas fundamentales en relación con los límites extremos;

5. Toma nota del informe sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente 29/ y autoriza al Director Ejecutivo a transmitirlo, junto con el cuarto suplemento a la lista de dichos convenios y protocolos 30/, a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, de conformidad con la resolución 3436 (XXX), de 9 de diciembre de 1975;

6. Autoriza al Director Ejecutivo a que presente el informe sobre la contaminación marina 31/, en su nombre, a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 34/183, de 18 de diciembre de 1979, de la Asamblea General;

7. Autoriza también al Director Ejecutivo a que presente el informe sobre el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables 32/, en su nombre, al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981, de conformidad con la resolución 1980/49, de 23 de julio de 1980, del Consejo;

8. Toma nota de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con objeto de preparar un plan de acción sobre los mamíferos marinos y pide al Director Ejecutivo que continúe la preparación del plan con miras a presentarlo al Consejo de Administración en su undécimo período de sesiones;

9. Aprueba las actividades propuestas en el plan de mediano plazo para 1982-1983;

10. Invita al Director Ejecutivo a que presente en el plan de mediano plazo indicaciones presupuestarias más precisas sobre cada uno de los elementos de la estrategia.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

29/ UNEP/GC.9/5/Add.1.

30/ UNEP/GC/INFORMATION/5/Supplement 4.

31/ UNEP/GC.5/Add.3.

32/ UNEP/GC.9/5/Add.4.

Programa de mediano plazo para el medio ambiente
a nivel de todo el sistema

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado la nota del Director Ejecutivo sobre el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema 33/,

1. Aprueba, con carácter provisional, la estructura y los objetivos del Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema e insta al Director Ejecutivo a que tomando en consideración las opiniones expresadas por las delegaciones durante el noveno período de sesiones del Consejo y en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, prosiga la elaboración del programa a nivel de todo el sistema para presentarlo al Consejo en su décimo período de sesiones;
2. Toma nota de la muestra de presentación detallada, utilizando como ejemplo el programa de recursos genéticos, de un sector programático concreto del programa a nivel de todo el sistema.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

Derecho ambiental

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción del resultado obtenido por el Grupo de Expertos sobre Derecho Ambiental, según el informe del Grupo acerca de la labor realizada en su octavo período de sesiones,

Deseando ayudar a los gobiernos en la promoción de la protección jurídica del medio ambiente contra la contaminación marina causada por la minería y las perforaciones que se llevan a cabo frente a las costas dentro de los límites de la jurisdicción nacional,

Teniendo presente su responsabilidad de promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y de recomendar políticas a tal efecto, según proceda,

1. Toma nota de las conclusiones del estudio, y de las directrices que en él figuran, sobre la minería y las perforaciones que se llevan a cabo frente a las costas dentro de los límites de la jurisdicción nacional, anexo al informe del Grupo de Expertos sobre Derecho Ambiental acerca de la labor realizada en su octavo período de sesiones 34/;

33/ UNEP/GC.9/7.

34/ Véase UNEP/GC.9/5/Add.5, anexo III.

2. Pide al Director Ejecutivo que distribuya el texto de las conclusiones a todos los gobiernos a fin de que formulen observaciones;

3. Recomienda que los Estados utilicen las directrices al formular su legislación nacional o al realizar negociaciones para concertar acuerdos internacionales con el objeto de prevenir la contaminación del medio marino causada por la minería y las perforaciones que se llevan a cabo frente a las costas dentro de los límites de la jurisdicción nacional;

4. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones acerca de estas cuestiones.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

D

Sistema Internacional de Consulta (INFOTERRA)

El Consejo de Administración

1. Toma nota con satisfacción de la conclusión del informe sobre la evaluación del Sistema Internacional de Consulta (INFOTERRA), copatrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el sentido de que INFOTERRA ha cumplido el mandato que le había otorgado el Consejo de Administración;

2. Hace suyas las recomendaciones del informe de evaluación, en especial las que piden a los centros de coordinación nacionales que presten otros servicios además de los de remisión informativa, cuando proceda, con el fin de acelerar el proceso de respuesta a las consultas y que sigan fomentando la utilización del sistema;

3. Pide a los gobiernos que pongan a disposición de sus respectivos centros de coordinación nacionales los recursos que necesiten para ampliar sus actividades según se recomienda en el informe sobre la evaluación;

4. Pide al Director Ejecutivo que, si se dispone de recursos, dé cumplimiento a las recomendaciones del informe sobre la evaluación que facilitarán la expansión escalonada de INFOTERRA según se prevé en el informe.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/11. El programa para el medio ambiente: cuestiones de largo plazo

El Consejo de Administración,

Recordando el claro consenso alcanzado en su octavo período de sesiones:

a) Sobre los progresos satisfactorios hechos hasta entonces por los países en cuanto a la ordenación racional del medio ambiente en los planos nacional y regional,

b) Sobre la comprensión que se ha logrado de los problemas ambientales de largo plazo y la relación ineludible entre el desarrollo económico sostenible y la ordenación racional del medio ambiente,

c) En el sentido de que la situación financiera y económica en deterioro de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, al hacer que se prestara cada vez mayor atención y mayores recursos a las cuestiones de la balanza de pagos, el desempleo, la inflación y la recesión, podría dar como resultado que se relegaran a segundo plano las cuestiones ambientales,

d) Sobre la necesidad consiguiente de redoblar los esfuerzos por promover la comprensión más plena posible del carácter complementario de los objetivos paralelos de la protección ambiental y el desarrollo económico y de elaborar las metodologías necesarias para la integración práctica de las políticas ambientales en las estrategias de desarrollo,

Recordando que entre las actividades que recibieron más atención y apoyo de las delegaciones en el octavo período de sesiones del Consejo se contaron las relativas al medio ambiente y desarrollo, especialmente las directrices para la incorporación de las consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo y el análisis de costo/beneficio,

1. Subraya enérgicamente la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas realice esfuerzos redoblados y concretos en las esferas de:

a) La planificación ambiental y el desarrollo económico, incluida la evaluación integrada ambiental y económica de costo/beneficio;

b) La ordenación del medio ambiente para hallar soluciones de largo plazo al problema de la energía;

c) La integración regional de las dimensiones ambientales en la programación de la asistencia técnica en el plano nacional;

d) La educación popular y la difusión de información sobre las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo por los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales;

2. Pide al Director Ejecutivo que las cuestiones de largo plazo que se recuerdan en el preámbulo de la presente decisión se reflejen en la documentación que se ha de preparar para el período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración que tendrá lugar en 1982;

3. Insta a la comunidad mundial a que al abordar los problemas ambientales de los países en desarrollo trate de hacer frente a las grandes crisis potenciales que amenazan con manifestarse en el decenio de 1980.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/12. Prioridades relativas a los problemas ambientales graves de los países en desarrollo

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 34/188 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, en la que se destacó la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aumentara los recursos disponibles para sus proyectos en los países en desarrollo, con arreglo a las necesidades y prioridades de éstos,

Tomando nota con satisfacción de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el objeto de abordar los problemas ambientales más graves de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de fijar prioridades para abordar los problemas ambientales más graves de los países en desarrollo,

1. Decide identificar las prioridades siguientes de los países en desarrollo:
 - a) Medio ambiente y desarrollo, especialmente elaboración de metodologías para una ordenación racional del medio ambiente;
 - b) Ecosistemas terrestres, por ejemplo ecosistemas de bosques tropicales higrofíticos y ordenación de los suelos;
 - c) Medidas de apoyo, especialmente en materia de educación y capacitación ambientales y de asistencia técnica;
 - d) Asentamientos humanos y salud pública, especialmente abastecimiento de agua por tuberías a las zonas rurales y eliminación y aprovechamiento de desechos, incluido el control de las sustancias tóxicas;
 - e) Tierras áridas y semiáridas, especialmente la desertificación y la ordenación de los pastos;
 - f) Desastres naturales;
 - g) Energía, especialmente políticas nacionales de energía;
 - h) Océanos, especialmente conservación de los recursos biológicos marinos y sus ecosistemas mediante el apoyo a los programas de mares regionales;
2. Decide además que las prioridades identificadas supra se reflejen en el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema;
3. Exhorta al Director Ejecutivo a que informe al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones sobre la aplicación de los párrafos 1 y 2 de la presente decisión.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

A

Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 7/4 D, de 3 de mayo de 1979, en la que pedía al Director Ejecutivo que señalase a la atención de la Organización Meteorológica Mundial que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente estaba dispuesto a colaborar con la citada organización y con otras organizaciones interesadas en la ejecución del elemento relativo a los estudios del impacto del clima del Programa Mundial sobre el Clima,

Observando que la oferta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente fue aceptada con reconocimiento por la Organización Meteorológica Mundial,

Tomando nota de la primera reunión del Comité Científico Asesor del Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima, que fue coronada por el éxito, y, en particular, de las siguientes recomendaciones del Comité:

- a) Sobre la conveniencia de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en cooperación con la Organización Meteorológica Mundial y el Consejo Internacional de Uniones Científicas, organizase una conferencia internacional de estudio de los efectos socioeconómicos de los cambios climáticos provocados por el hombre,
 - b) Sobre la necesidad de una estrecha coordinación de la planificación y ejecución del Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima con otros elementos del Programa Mundial sobre el Clima,
 - c) Sobre la necesidad de un servicio de secretaría eficaz y permanente para la planificación, la ejecución y la supervisión del Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima,
 - d) Sobre la necesidad de una estrecha coordinación de ciertas esferas importantes de estudio, tales como el dióxido de carbono, los alimentos, la energía y el agua, que están relacionadas con todos los componentes del Programa Mundial sobre el Clima,
1. Conviene en que la estrecha relación recíproca entre todos los elementos del Programa Mundial sobre el Clima, cuando se abordan esferas temáticas concretas, exige la relación de trabajo más estrecha posible entre el personal de apoyo a estos programas;
 2. Toma nota de que la Oficina del Programa Mundial sobre el Clima, establecida en la Organización Meteorológica Mundial, está coordinando eficazmente las actividades de los organismos y organizaciones participantes en lo relativo a los componentes de investigación, aplicaciones y datos del Programa Mundial Sobre el Clima;

3. Toma nota con reconocimiento de la oferta de la Organización Meteorológica Mundial de prestar apoyo logístico con el fin de instalar también en sus locales al personal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que trabaje en el Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima;

4. Recomienda al Director Ejecutivo que, en el sentido de las recomendaciones del Comité Científico Asesor, establezca una relación y un enlace lo más estrechos posibles con la Oficina del Programa Mundial sobre el Clima que está al servicio de otros programas componentes del Programa Mundial sobre el Clima;

5. Pide al Director Ejecutivo que consulte con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial para llegar a un acuerdo pormenorizado sobre los requisitos y las modalidades de esa coordinación;

6. Exhorta al Director Ejecutivo a avanzar lo más rápidamente posible en la ejecución del Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima en colaboración con las organizaciones internacionales participantes y teniendo presente la necesidad de una estrecha cooperación con otros elementos del Programa Mundial sobre el Clima.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

B

Protección de la capa de ozono

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 84 C (V), de 25 de mayo de 1977, sobre el establecimiento del Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono y el Plan Mundial de Acción sobre la Capa de Ozono,

Recordando además su decisión 8/7 B, de 29 de abril de 1980, sobre medidas relacionadas con la protección de la capa de ozono,

Tomando nota de que en la decisión 8/7 B se recomendaba que se lograsen reducciones importantes del uso de los clorofluorocarburos F-11 y F-12 y que no se aumentase la capacidad de producción de los mismos,

Tomando nota además de la importancia de que se obtenga información detallada sobre el cumplimiento de esa decisión,

Reconociendo la conveniencia a estos efectos de iniciar trabajos encaminados a la elaboración de un convenio que sirva de marco mundial y abarque la vigilancia, la investigación científica y la aplicación de las mejores tecnologías disponibles y económicamente viables para limitar y reducir gradualmente las descargas de sustancias que agotan la capa de ozono, así como la formulación de estrategias y políticas apropiadas,

Reconociendo además el papel y las atribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en lo que respecta a la protección y mejoramiento del medio ambiente en el mundo,

Tomando nota con reconocimiento de la labor del Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono,

1. Decide iniciar trabajos encaminados a la elaboración de un convenio que sirva de marco mundial para la protección de la capa de ozono;
2. Decide además establecer un grupo de trabajo ad hoc constituido por expertos jurídicos y técnicos designados por los gobiernos interesados y las organizaciones intergubernamentales competentes, el cual deberá informar al Consejo de Administración, por intermedio del Director Ejecutivo, sobre la marcha de sus trabajos;
3. Pide al Director Ejecutivo que:
 - a) Vele porque en esos trabajos se tomen en cuenta toda la información pertinente y todos los trabajos afines que se estén realizando en otras organizaciones, así como los resultados de los debates que sobre esta materia tengan lugar en la reunión ad hoc de funcionarios gubernamentales de alto nivel expertos en derecho ambiental;
 - b) Invite al Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono a que, como parte de las actividades comprendidas en sus atribuciones:
 - i) Contribuya a los trabajos del grupo de trabajo ad hoc;
 - ii) Compile toda la información pertinente, incluido datos estadísticos y técnicos, sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en la decisión 8/7 B, de 29 de abril de 1980, en particular las que se refieren a la reducción del uso de los clorofluorocarburos F-11 y F-12 y a la capacidad de producción de los mismos, sobre la base de una definición convenida;
 - c) Asista y apoye al grupo de trabajo ad hoc en su labor preparatoria;
 - d) Presente al Consejo de Administración, en su décimo período de sesiones, junto con sus propias observaciones, el primer informe sobre la marcha de los trabajos del grupo de trabajo ad hoc;
4. Acoge complacido el ofrecimiento del Gobierno de Suecia para que se realice en ese país la primera reunión del grupo de trabajo ad hoc.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

El Consejo de Administración,

Recordando los principios 13, 14, 15 y 17 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 35/, así como las recomendaciones 1, 2, 4 y 7 del Plan de Acción para el Medio Humano 36/,

Teniendo presente la importancia de incorporar las preocupaciones ambientales y de asentamientos humanos en los planes de desarrollo nacional, así como de la participación de las comunidades urbanas y rurales en la formulación y ejecución de dichos planes,

Reconociendo la necesidad consiguiente de promover la adopción de políticas de planificación ambiental local, entre otras cosas, mediante la acción coordinada del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otros órganos y organizaciones interesados de las Naciones Unidas,

Reconociendo además que la ordenación de grandes zonas urbanas, que con frecuencia aumentan muy rápidamente mediante la migración, constituye un problema grave desde un punto de vista ambiental y social,

1. Invita a los Estados a considerar la conveniencia de adoptar políticas de planificación ambiental local y de ordenación del medio ambiente de los asentamientos humanos;

2. Pide al Director Ejecutivo que colabore con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otros órganos y organizaciones interesados de las Naciones Unidas en la incorporación del aspecto ambiental a las políticas de planificación local y ordenación mediante:

a) La elaboración de modelos y metodologías de planificación integrada en el plano de la comunidad local que abarquen cuestiones ambientales y otras cuestiones de asentamientos humanos;

b) El estímulo de los estudios y la difusión de información al respecto;

c) El estímulo al sistema de las Naciones Unidas para que responda a las solicitudes de asistencia para la formulación de políticas locales de planificación ambiental;

d) El apoyo, a solicitud de los gobiernos, a programas de capacitación para funcionarios locales en temas relativos a la planificación y ordenación de los asentamientos, con la colaboración de universidades e institutos de administración pública.

9a. sesión

26 de mayo de 1981

35/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

36/ Ibid., cap. II.

A

Ecosistemas de tierras áridas y semiáridas

El Consejo de Administración,

Tomando nota con reconocimiento de la respuesta del Director Ejecutivo a su decisión 86 A (V), de 25 de mayo de 1977, en la que le pidió que examinase la posibilidad de extender a las regiones del Sahel y del Norte de Africa el proyecto integrado sobre tierras áridas,

Considerando que la extensión de la desertificación sigue siendo una amenaza grave a la fertilidad y la capacidad de desarrollo sostenible de esas regiones,

Considerando la necesidad de un enfoque interdisciplinario y orientado a los problemas para definir principios de ordenación que reduzcan el proceso de desertificación y permitan el desarrollo racional de las zonas amenazadas,

Reconociendo los esfuerzos que realizan el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los organismos colaboradores para la promoción de proyectos integrados sobre tierras áridas en las regiones del Sahel y del norte de Africa,

Pide al Director Ejecutivo que, en consulta con todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, considere la posibilidad de elaborar y apoyar en 1982 y 1983 nuevos proyectos piloto integrados sobre tierras áridas en las regiones del Sahel y del norte de Africa, así como de continuar los proyectos en curso.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

B

Política mundial de suelos

El Consejo de Administración,

Recordando:

a) Las resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 3326 y 3337 (XXIX), de 16 y 17 de diciembre de 1974, respectivamente, 31/108, de 16 de diciembre de 1976, y 32/172, de 19 de diciembre de 1977,

b) Los principios 2 y 3 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y las recomendaciones 52, 53, 54 y 55 del Plan de Acción para el Medio Humano 37/,

37/ Ibid., cap. I, pág. 4 y cap. II, págs. 20 y 21.

c) Las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación,

d) Las decisiones del Consejo de Administración 1 (I), de 22 de junio de 1973, 6/5 C, de 24 de mayo de 1978, 7/6 B, de 3 de mayo de 1979, y 8/10, de 29 de abril de 1980,

Teniendo presentes las recomendaciones de la Reunión de expertos de alto nivel sobre una política mundial de suelos, celebrada en Roma del 23 al 27 de febrero de 1981,

1. Toma nota del informe de situación del Director Ejecutivo 38/ y de las recomendaciones que en él figuran al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre la política mundial de suelos en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 8/10 del Consejo de Administración, de 29 de abril de 1980;

2. Pide al Director Ejecutivo que transmita las mencionadas recomendaciones a los jefes ejecutivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial, los centros internacionales de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, la Sociedad Internacional de Ciencias del Suelo y otros organismos competentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de obtener en el plazo de tres meses una apreciación de los objetivos y lineamientos generales de un plan de acción para la aplicación de una política mundial de suelos;

3. Toma nota con satisfacción del propósito del Director Ejecutivo de transmitir a los gobiernos de los Estados miembros su informe sobre la marcha de los trabajos de la Reunión de expertos de alto nivel sobre una política mundial de suelos, así como las directrices que se propone elaborar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para la formulación de políticas nacionales de suelos;

4. Invita a los gobiernos de los países afectados por la erosión y la degradación de los suelos a que inicien la formulación de políticas nacionales de suelos como aspecto básico de sus planes de desarrollo y a que otorguen la necesaria prioridad a la ejecución de las políticas formuladas en sus solicitudes de apoyo financiero multilateral y bilateral;

5. Pide al Director Ejecutivo que coopere con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de que se preste a los Estados miembros asistencia técnica para la planificación y la ejecución de sus políticas nacionales de suelos, y que continúe e intensifique el apoyo a la investigación y la capacitación en el plano nacional, especialmente en esferas como la conservación de suelos, la apreciación y el control de la erosión en los trópicos y en las regiones montañosas, la definición de criterios para una clasificación internacional de

suelos y el establecimiento de sistemas de vigilancia, los estudios sobre la capacidad productiva de los suelos y la identificación de los obstáculos jurídicos y sociales que dificultan la ordenación y la conservación adecuadas de los suelos;

6. Pide al Director Ejecutivo que informe sobre los progresos realizados en la materia al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/16. Medio ambiente y desarrollo

El Consejo de Administración,

Reconociendo la importancia de incorporar los factores ambientales a la planificación y adopción de decisiones para el desarrollo a todos los niveles,

Reconociendo la función clave del concepto de medio ambiente y desarrollo en el programa global para el medio ambiente, y la consiguiente necesidad de que esa importancia se refleje en el plano de las actividades de programa y en el presupuesto,

Tomando nota con preocupación de la existencia de cierto retraso en la formulación, el desarrollo y la ejecución de proyectos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo, y de los niveles relativamente bajos de asignación de recursos financieros en el renglón presupuestario de dos dígitos,

Tomando nota además de los progresos realizados en los estudios sobre medio ambiente y desarrollo emprendidos en algunos países en desarrollo, especialmente en Kenya y Venezuela, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Reconociendo la necesidad de velar porque no se produzcan retrasos entre las fases de estudio y de ejecución del proyecto,

Recordando los comentarios formulados por las delegaciones en su octavo período de sesiones respecto de la necesidad de prestar apoyo 39/, a la fase de ejecución del proyecto sobre medio ambiente y desarrollo,

Reconociendo plenamente la necesidad de iniciar proyectos similares en otros países en desarrollo,

1. Pide al Director Ejecutivo que en los próximos años se preste más atención al renglón presupuestario de medio ambiente y desarrollo tanto en el contexto del programa como en el del presupuesto;

39/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/35/25), párr. 312

2. Exhorta al Director Ejecutivo a que adopte medidas para apoyar, en otros países en desarrollo, proyectos sobre medio ambiente y desarrollo similares a los ya emprendidos en Kenya y Venezuela;

3. Insta al Director Ejecutivo a que, a la luz de los resultados de tales proyectos, examine la posibilidad de prestar, con los recursos disponibles del Fondo para el Medio Ambiente, apoyo catalítico a la aplicación de sus conclusiones;

4. Pide al Director Ejecutivo que se ponga en contacto con otros organismos internacionales e intergubernamentales con el fin de conseguir su apoyo, sobre una base de cooperación entre organismos, para aplicar los resultados de los proyectos sobre medio ambiente y desarrollo;

5. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esta decisión.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/17. Océanos: mares regionales

A

Aplicación de las decisiones del Consejo de Administración 7/8 de
3 de mayo de 1979, y 8/13 B, de 29 de abril de 1980

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 7/8, de 3 de mayo de 1979, y 8/13 B, de 29 de abril de 1980,

Reconociendo una vez más el gran ámbito geográfico y el carácter multidisciplinario de los programas de mares regionales aplicados bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que contribuyen eficazmente a la protección del medio ambiente marino en todo el mundo,

Destacando los resultados muy positivos logrados en la ejecución de los diversos programas de mares regionales que ya se están realizando,

Acogiendo con agrado la ejecución de los nuevos programas de mares regionales aprobados desde el anterior período de sesiones del Consejo de Administración,

Reconociendo además la importancia fundamental de tales programas para la protección de los ecosistemas marinos y costeros amenazados,

1. Pide al Director Ejecutivo:

a) Que aplique las disposiciones de la decisión 7/8 del Consejo de Administración, de 3 de mayo de 1979, especialmente la relativa al bienio 1980-1981;

b) Que aplique la decisión 8/13 B del Consejo de Administración, de 29 de abril de 1980, en especial las disposiciones en que se pide al Director Ejecutivo que, cuando lo estime oportuno, destine recursos de todos los renglones presupuestarios pertinentes a las actividades realizadas en el marco del programa de mares regionales que estén relacionadas concretamente con el plan de trabajo aprobado en relación con esos renglones;

2. Decide que en la ejecución del plan de mediano plazo, y en el marco del presupuesto, se preste mayor atención a los capítulos relativos a los mares regionales a fin de alcanzar los objetivos definidos en los diversos programas de mares regionales, incluida la aplicación de los aprobados recientemente.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

B

Aplicación de la decisión 8/13 C del Consejo de Administración,
de 29 de abril de 1980

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 8/13 C, de 29 de abril de 1980, sobre la extensión del programa de mares regionales,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de esa decisión,

1. Expresa su satisfacción por los progresos realizados hasta el momento en la aplicación de su decisión 8/13 C, de 29 de abril de 1980;
2. Pide al Director Ejecutivo que concluya los proyectos de plan de acción que se están elaborando a ese respecto para su examen por los gobiernos en la fecha más temprana posible;
3. Insta a los gobiernos de cada región a que brinden toda cooperación al Director Ejecutivo para aplicar esa decisión.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/18 Energía

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 7/9, de 3 de mayo de 1979, así como sus decisiones anteriores sobre el tema de la energía,

Destacando nuevamente sus opiniones acerca de la importancia de la energía para la economía mundial y las estrechas relaciones existentes entre los problemas energéticos y los problemas en las esferas del medio ambiente y de los asentamientos humanos,

Preocupado por la falta de arreglos institucionales adecuados para abordar los problemas del desarrollo y la utilización apropiada de la energía a nivel mundial y consciente de la necesidad de remediar esa situación,

Hondamente preocupado por la escasa prioridad otorgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a esta esfera tan importante, como demuestra la asignación de recursos a esta esfera en los presupuestos bienales pasados,

1. Insta al Director Ejecutivo a que recabe la colaboración del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fin de aunar esfuerzos en los preparativos para la Conferencia sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables; v

2. Decide, a la espera de los resultados de la Conferencia, seguir asignando recursos financieros importantes, con cargo al renglón presupuestario correspondiente a la energía, para acelerar el desarrollo de este aspecto del programa.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/19. Derecho ambiental

A

Reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 8/15 de 29 de abril de 1980, relativa a la convocatoria, antes del décimo período de sesiones del Consejo de Administración, de una reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental,

Reconociendo que los resultados de la reunión ad hoc constituirán una contribución de primer orden al desarrollo y la ejecución del componente relativo al derecho ambiental del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema,

Reconociendo además que el desarrollo del derecho ambiental debe enmarcarse en el contexto general del fomento de la cooperación internacional,

1. Decide que, en cumplimiento de la resolución 35/74 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General, la reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental se celebrará en Montevideo en noviembre de 1981, y que el Grupo de Expertos sobre Derecho Ambiental, en calidad de comité preparatorio de la reunión ad hoc, se reunirá en Ginebra durante dos semanas a principios de septiembre de 1981;

2. Decide además que el mandato de la reunión ad hoc será el siguiente:

a) Establecer un marco y métodos para la elaboración y el examen periódico del derecho ambiental, prestando particular atención a los siguientes elementos:

- i) La identificación de las esferas temáticas principales, tales como la contaminación marina desde fuentes terrestres, la protección de la capa de ozono y la eliminación de desechos peligrosos, en las que convenga intensificar la coordinación y cooperación mundiales y regionales en la elaboración de derecho ambiental, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo;
- ii) La formulación de directrices o, cuando se estime oportuno, de principios jurídicos, o la conclusión de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales en relación con tales esferas temáticas;
- iii) La identificación de otras esferas temáticas en las que quepa elaborar tales directrices, principios o acuerdos;
- iv) La identificación de las esferas temáticas adecuadas para elaborar medidas preventivas y otros mecanismos para la aplicación del derecho ambiental, incluida la mejora de los recursos a que tienen acceso las víctimas de la contaminación;
- v) Los medios de fomentar y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en materia de derecho ambiental;
- vi) La identificación de los medios que permitirían fomentar la creciente inclusión del derecho ambiental en los planes de estudios;

b) Formular un programa que conlleve el despliegue de esfuerzos a escala mundial, regional y nacional para la promoción de los elementos mencionados;

3. Decide asimismo examinar el informe de la reunión ad hoc en su décimo período de sesiones;

4. Pide al Director Ejecutivo:

a) Que invite a la reunión ad hoc a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados o del Organismo internacional de Energía Atómica que han expresado interés por participar, y a los organismos y órganos interesados de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

b) Que convoque, al mismo tiempo que el comité preparatorio, una reunión encargada de identificar los intereses y las preocupaciones concretos de los países en desarrollo a la luz del mandato definido supra;

c) Que prepare toda la documentación pertinente y la remita con suficiente antelación a las reuniones del comité preparatorio, a los Estados, a los organismos y órganos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de
recursos naturales compartidos por dos o más Estados

El Consejo de Administración,

Recordando que en la resolución 34/186, de 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados, establecido en virtud de la decisión 44 (III) del Consejo de Administración, de 25 de abril de 1975, de conformidad con la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1973, y de los proyectos de principios preparados por el Grupo de Trabajo,

Recordando además que la Asamblea General pidió a todos los Estados que utilizaran los principios como directrices y recomendaciones en la formulación de convenciones relativas a dichos recursos naturales, y que también pidió al Consejo de Administración que le informase en su trigésimo sexto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de esa resolución,

Habiendo determinado que el informe presentado por el Director Ejecutivo sobre la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados 40/ no es suficiente para servir de base a un informe del Consejo a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones,

Pide al Director Ejecutivo que, en consulta con los gobiernos, prepare para su examen por el Consejo de Administración en su décimo período de sesiones un informe, que se habrá de presentar por conducto del Consejo Económico y Social a la Asamblea General, relativo exclusivamente a los progresos realizados en la aplicación de la resolución 34/186 de la Asamblea General, sin hacer recomendaciones sobre la identificación o definición de recursos naturales compartidos.

9a. sesión

2o de mayo de 1981

9/20. Educación y capacitación ambientales

A

La universidad y el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando los principios 18 a 20 y 24 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente 41/, las recomendaciones 7, 8 y 94 del Plan de Acción para el Medio Humano 42/ y las recomendaciones de la Conferencia Intergubernamental sobre educación ambiental,

40/ UNEP/GC.9/2/Add.5.

41/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

42/ Ibid., cap. II.

Teniendo en cuenta que el plan de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 1982-1983 procura catalizar la incorporación de la educación ambiental en todos los niveles del sistema educacional,

Considerando que, a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, se han intensificado el interés y la conveniencia de que la universidad moderna adapte su estructura y sus funciones a las exigencias que le plantea la necesidad de proteger y rehabilitar el medio ambiente,

Pide al Director Ejecutivo que vele por que en la ejecución del plan de mediano plazo para 1982-1983, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Universidad de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Universidad de las Naciones Unidas y los demás organismos internacionales y regionales competentes, y con el apoyo de universidades estatales o privadas, estimule y promueva, dando importancia especial a las necesidades de los países en desarrollo:

a) La incorporación de los aspectos ambientales en el programa de las carreras universitarias tradicionales, particularmente en las escuelas o facultades de derecho, economía, medicina, ingeniería en todas sus ramas, arquitectura y urbanismo, educación, agronomía y ciencias biológicas, así como en los estudios de las ciencias humanas y naturales;

b) La capacitación en las profesiones que se requieren para la protección, rehabilitación y ordenación del medio ambiente, dando importancia inmediata y especial a la ejecución en el plano nacional, regional e internacional de los programas que figuran en el plan de mediano plazo para 1982-1983;

c) La realización de programas experimentales de investigación y de seminarios nacionales y regionales sobre el tema la universidad moderna y el medio ambiente; y la preparación, en colaboración con determinadas universidades, de metodologías y materiales docentes;

d) La realización de programas de formación del personal docente universitario en la esfera del medio ambiente;

e) La utilización de las universidades nacionales y de los centros regionales de educación ambiental existentes para la capacitación de personal en educación y ordenación del medio ambiente.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

B

Educación y capacitación ambientales en
América Latina y el Caribe

El Consejo de Administración,

Considerando la alta prioridad que tiene en América Latina y el Caribe la capacitación ambiental para la solución de los problemas del medio ambiente,

Teniendo presente que en América Latina y el Caribe existen diversas instituciones dedicadas a algunos de los aspectos de la capacitación ambiental,

Recordando las decisiones 7/10 A y B, de 3 de mayo de 1979 y 8/14, de 29 de abril de 1980, del Consejo de Administración, relativas a la educación y la capacitación ambientales,

Recordando además los resultados de la reunión regional de programación conjunta organizada por la Oficina Regional para América Latina, así como el establecimiento de un grupo regional de trabajo entre organismos que está cooperando en la preparación de un inventario de centros de investigación y capacitación ambientales en América Latina,

1. Expresa su beneplácito por la realización y los resultados de la Reunión ad hoc de representantes de países de América Latina, el Caribe y España sobre educación y capacitación ambientales, celebrada en Montevideo del 19 al 21 de noviembre de 1980, en la que se acordó iniciar en breve el establecimiento de una red de instituciones encargadas de impartir capacitación ambiental en América Latina y el Caribe;
2. Acoge con satisfacción el establecimiento de una Dependencia de Coordinación en la Oficina Regional para América Latina a fin de que emprenda los estudios iniciales y formule las directrices para el establecimiento de una red de instituciones de capacitación ambiental en la región que habrá de entrar en funcionamiento lo antes posible;
3. Pide al Director Ejecutivo que incluya esta actividad en el plan de mediano plazo para 1982-1983 y apoye la futura red de instituciones, así como el funcionamiento de la Dependencia de Coordinación, puesto que ésta constituirá inicialmente, el principal mecanismo para asegurar la iniciación y el funcionamiento óptimo de los programas de capacitación que habrá de ejecutar la red;
4. Expresa al Director Ejecutivo su deseo de que mientras se concluyen los estudios de viabilidad sobre el establecimiento de la red, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente brinde su apoyo catalítico para el inicio de algunas actividades que respondan a las necesidades urgentes que en materia de capacitación ambiental existen en la región;
5. Insta a los Gobiernos de los países de América Latina y el Caribe a que hagan todo lo posible por facilitar los estudios que habrán de realizarse, suministrando puntualmente la información que se les solicite y estableciendo los mecanismos institucionales necesarios para apoyar la labor de la Dependencia de Coordinación.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

C

Educación y capacitación ambientales en la región de
Asia y el Pacífico

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 90 (V), de 25 de mayo de 1977, en la que pidió al Director Ejecutivo que considerara la posibilidad de crear cuanto antes un centro de actividad del programa para la educación y la capacitación ambientales en la región de Asia y el Pacífico,

Reconociendo la existencia de universidades e instituciones de alto nivel académico en esa región orientadas a la formulación de programas integrados de educación y capacitación ambientales de nivel universitario y de postgrado,

Tomando nota del informe de la misión de un grupo de expertos realizada por la Oficina Regional para Asia y el Pacífico en 1978 en cumplimiento de la decisión 90 (V), que examinó los medios con que contaban esas universidades y formuló recomendaciones concretas respecto del establecimiento de una red de instituciones de nivel universitario para realizar programas de capacitación,

Consciente de la labor bien establecida y reconocida que realiza en la esfera de la capacitación el Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (anteriormente el Instituto de Desarrollo, de Asia y el Pacífico),

Teniendo presente las decisiones del Consejo de Administración 6/10, de 24 de mayo de 1978, 7/12, de 3 de mayo de 1979 y 8/16 B, de 29 de abril de 1980, en que instó, entre otras cosas, a que se financiáran y apoyaran programas regionales en forma adecuada,

1. Pide al Director Ejecutivo que, con los recursos disponibles:

a) Renueve el apoyo financiero al Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico por un nuevo bienio sobre la base de un plan de trabajo convenido;

b) Adopte medidas urgentes a fin de proporcionar los recursos necesarios para establecer la propuesta red de universidades e institutos de la región para realizar cursos de postgrado en educación y capacitación ambientales integradas;

c) Preste asistencia a la red, en su debido momento, a fin de que se multiplique la capacidad a ese respecto en todos los países de la región;

d) Establezca un centro de actividad del programa o un órgano equivalente para la educación y la capacitación en la región, recurriendo a los medios y la experiencia de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, con el objeto de ayudar a velar por la disponibilidad de los recursos necesarios a esos efectos;

2. Insta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que otorgue apoyo y asistencia al centro de actividad del programa o al órgano equivalente, en la mayor medida posible, con cargo al programa conjunto de educación ambiental o de alguna otra forma.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

Programas de educación y capacitación ambientales y fortalecimiento
de instituciones nacionales en Africa

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 6/10, de 24 de mayo de 1978, 7/12, de 3 de mayo de 1979, y 8/16, de 29 de abril 1980, en las que se indicaba la necesidad de brindar financiación y apoyo adecuados a los programas regionales, y la sección II 3 c) de la decisión 8 (II) A, de 22 de marzo 1974, sobre el fortalecimiento de instituciones nacionales,

Consciente de la existencia en otras regiones de instituciones que imparten capacitación ambiental con el apoyo del Fondo para el medio ambiente,

Tomando nota de la urgente necesidad de capacitación ambiental en la región de Africa,

Deplorando la insuficiencia de medios institucionales específicos para prestar servicios en la región,

Teniendo en cuenta además la importancia de la ordenación del medio ambiente para el desarrollo de la región,

Tomando nota de la necesidad de fortalecer las instituciones nacionales de protección y ordenación del medio ambiente,

1. Pide al Director Ejecutivo que explore, conjuntamente con la Comisión Económica para Africa, las posibilidades de establecer una institución regional para la educación y la capacitación ambientales en la región de Africa;
2. Pide también al Director Ejecutivo que busque formas y medios de prestar apoyo a las instituciones nacionales de protección y ordenación del medio ambiente;
3. Exhorta al Director Ejecutivo a que informe al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/21. Programas regionales y apoyo a los programas

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 8/16 B, de 29 de abril de 1980, en la que pedía apoyo para la ejecución de programas regionales en Asia,

Tomando nota a este respecto del establecimiento ulterior del Programa Subregional para el Medio Ambiente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y del Programa del Asia Meridional de Cooperación en la esfera del Medio Ambiente, así como de los diversos subprogramas regionales en América Latina,

Consciente de la función sostenida y esencial que han de seguir realizando las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo de esos programas regionales,

Consciente además de las graves limitaciones en cuanto a la capacidad material que pueden reducir la capacidad de las oficinas regionales para seguir desempeñando esas obligaciones,

1. Pide al Director Ejecutivo que apoye las iniciativas y actividades de los programas subregionales para el medio ambiente en el bienio 1982-1983 para fortalecer la capacidad de las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de formular y ejecutar programas;

2. Exhorta a los países donantes y a los órganos rectores de las instituciones multilaterales de financiación a que apoyen eficazmente y en la medida necesaria los programas mencionados en el apartado a) del párrafo 1 supra;

3. Hace un llamamiento a los países en desarrollo para que cumplan eficazmente sus responsabilidades, por ejemplo, haciendo sus propias contribuciones a sus programas y actividades comunes.

9a. sesión

26 de mayo de 1981

9/22. Medidas para combatir la desertificación

A

Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones 32/172 de 19 de diciembre de 1977, 33/89 de 15 de diciembre de 1978, 34/184 de 18 de diciembre de 1979 y 35/73 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General,

Recordando asimismo el firme llamamiento hecho por la Asamblea General a instituciones financieras internacionales, las instituciones financieras multilaterales y los gobiernos de los países industrializados, así como los de los países en desarrollo que dispongan de los medios necesarios, para que presten su apoyo financiero y contribuyan generosamente a la Cuenta Especial,

Recordando además sus decisiones 6/11, de 24 de mayo de 1978, 7/13, de 3 de mayo de 1979 y 8/17, de 29 de abril de 1980,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 43/,

1. Toma nota de las medidas adoptadas por los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar el Plan de Acción para combatir la desertificación 44/ y de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para aplicar la resolución 35/73 de 5 de diciembre de 1980 de la Asamblea General;

2. Insta a los gobiernos, a los organismos, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a todas las demás organizaciones internacionales a que intensifiquen sus esfuerzos para combatir la desertificación a fin de realizar avances en la ejecución del Plan de Acción antes de 1984;

3. Pide al Director Ejecutivo que preste asistencia, si así se le solicita y si se dispone de recursos financieros, a los países actualmente afectados por problemas de desertificación en las zonas húmedas en sus esfuerzos por combatir la desertificación;

4. Apoya el propósito del Director Ejecutivo de presentar un informe comprensivo sobre la ejecución del Plan de Acción al Consejo de Administración, a fin de que el Consejo pueda realizar una primera evaluación general de los progresos realizados en la ejecución del Plan, y le insta a hacerlo de ser posible antes de la fecha fijada como meta, el año 1985;

5. Toma nota de los preparativos para el tercer período de sesiones del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación y exhorta al Grupo Consultivo a que mantenga e intensifique sus esfuerzos por movilizar fondos para la ejecución de proyectos de control de la desertificación;

6. Apoya los esfuerzos del Director Ejecutivo para elaborar estudios sobre las medidas adicionales encaminadas a financiar el Plan de Acción y también las medidas adoptadas para iniciar los programas específicos de investigación y formación que se piden en la resolución 35/73 de la Asamblea General.

9a. sesión

26 de mayo de 1981

43/ UNEP/GC.9/8.

44/ A/CONF.74/36, cap. I.

Aplicación de la resolución 35/72 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, relativa a la ejecución, en la región sudanosaheliana, del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 32/170, de 19 de diciembre de 1977, 33/88, de 15 de diciembre de 1978, 34/187, de 18 de diciembre de 1979, y 35/72 y 35/88, de 5 de diciembre de 1980,

Recordando además sus decisiones 6/11, de 24 de mayo de 1978, 7/13, de 3 de mayo de 1979, y 8/17, de 29 de abril de 1980,

Destacando la gravedad de la desertificación y sus efectos negativos sobre los pueblos de los países que afecta, particularmente en la región sudanosaheliana, y la necesidad de intensificar las medidas de control de la desertificación,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre la ejecución, en la región sudanosaheliana, del Plan de Acción para combatir la desertificación y sobre las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 que guardan relación con las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 45/,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución, en la región sudanosaheliana, del Plan de Acción para combatir la desertificación, así como de las medidas adoptadas por los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular las adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
2. Toma nota además de que se está asignando prioridad a las actividades para combatir la desertificación en los 18 países de la región sudanosaheliana, así como en los países menos adelantados de entre los países en desarrollo situados fuera de dicha región;
3. Decide incluir a Benin en los países que pueden recibir asistencia por medio de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana en la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación;
4. Autoriza al Director Ejecutivo a que siga aportando a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, tras celebrar consultas con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la parte que corresponde al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en los gastos

45/ UNEP/GC.9/8/Add.1 y UNEP/GC.9/2/Add.1, respectivamente.

administrativos y operacionales de las actividades conjuntas para el bienio 1982-1983, sobre la base del plan de trabajo que ha de ser aprobado por el Director Ejecutivo;

5. Autoriza además al Director Ejecutivo a que presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, en nombre del Consejo de Administración, su informe y la presente decisión del Consejo sobre este asunto.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/23. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración

1. Expresa su satisfacción a los gobiernos que han aportado por vez primera su contribución al Fondo para el Medio Ambiente y a los que aumentaron sus contribuciones respecto de los niveles anteriores;
2. Exhorta a todos los gobiernos a que mantengan el valor real de su contribución en relación con el poder adquisitivo que tenía el dólar de los Estados Unidos en 1978 y a que, sobre esa base, anuncien antes de fines de 1981 sus promesas en firme de contribuciones al Fondo para los años 1982-1983;
3. Exhorta también a los gobiernos que todavía no han aportado contribuciones al Fondo a que prometan una contribución para 1982-1983, y a los que siguen haciendo contribuciones inferiores a sus posibilidades, a que las aumenten para el período 1982-1983;
4. Toma nota del informe del Director Ejecutivo acerca de los efectos de los saldos de monedas no convertibles en la selección y ejecución de proyectos del Fondo 46/;
5. Expresa su satisfacción por los constantes esfuerzos del Director Ejecutivo para utilizar eficazmente las contribuciones necnas en moneda no convertible;
6. Pide al Director Ejecutivo que utilice en la forma más eficaz posible las monedas no convertibles teniendo presentes la necesidad de seleccionar los proyectos de un modo equilibrado y las conclusiones que figuran en el informe del Director Ejecutivo 47/;
7. Observa una vez más la conveniencia de que todos los países apliquen plenamente las disposiciones de la regla 203.4 del Reglamento Financiero del Fondo, aunque sin comprometer el volumen de los recursos del Fondo;

46/ UNEP/GC.9/10/Add.1.

47/ Ibid., párr. 20.

8. Renueva su exhortación a los gobiernos que todavía no pueden pagar en moneda convertible la totalidad de su contribución al Fondo para el Medio Ambiente a que en 1981 aporten una parte de su contribución en moneda convertible y vayan aumentando esa proporción cada año;

9. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones sobre la influencia de los saldos de monedas no convertibles en la selección y ejecución de proyectos del Fondo, incluida toda influencia indebida del nivel de los saldos de monedas no convertibles en el Fondo;

10. Confirma la consignación de recursos para las actividades del programa del Fondo para todo el bienio 1980-1981 y la distribución de los mismos;

11. Acepta la conveniencia de fijar como objetivo una cifra de 120 millones de dólares, de los cuales 93 millones se distribuirán entre las actividades del programa del Fondo en 1982-1983;

12. Considera que quizás no se llegue a disponer de los recursos necesarios para ejecutar totalmente el programa y que el Fondo no dispondrá de más de 77 millones de dólares, y encarga en consecuencia al Director Ejecutivo que, en la ejecución del programa:

- a) Vele por la integridad y la liquidez adecuadas del Fondo en todo momento;
- b) Asigne los recursos disponibles entre los renglones presupuestarios de dos dígitos, sirviéndose como guía del desglose porcentual establecido a tal efecto;
- c) Asigne los recursos disponibles dentro de cada renglón presupuestario de dos dígitos de conformidad con las prioridades establecidas;

13. Encarga también al Director Ejecutivo que informe al Consejo en su décimo período de sesiones sobre los progresos realizados en la ejecución del programa teniendo en cuenta los incisos a), b) y c) supra y haga las recomendaciones oportunas en ese momento en lo que respecta a la continuación o a la modificación de este método a la luz de los progresos realizados en la ejecución del programa y de los recursos de que se espera disponer. El informe deberá dar información sobre la ejecución del programa, sobre los proyectos y sobre las actividades, según su carácter mundial, regional, interregional, subregional o nacional, e indicar asimismo los compromisos contraídos y los gastos realizados, así como las decisiones del Consejo de Administración en las que se basan los proyectos y las actividades;

14. Decide distribuir la asignación para actividades del programa del Fondo en 1982-1983 de la manera siguiente:

<u>Actividades del programa del Fondo</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>Total</u> <u>1982-1983</u>	<u>Porcentaje</u>
	<u>(Millones de dólares)</u>			
01 Asentamientos humanos y salud humana	4,5	5,5	10,0	11
03 Apoyo	7,9	9,2	17,1	18
04 Medio ambiente y desarrollo	2,7	3,3	6,0	6
05 Océanos	4,7	5,8	10,5	11
07 Energía	1,0	1,1	2,1	2
10 Ordenación del medio ambiente y derecho ambiental	1,1	1,4	2,5	3
11 Ecosistemas terrestres	7,5	9,3	16,8	18
12 Desastres naturales	0,3	0,3	0,6	1
13 Vigilancia mundial	7,5	9,4	16,9	18
16 Datos ambientales	0,8	0,7	1,5	2
17 Tierras áridas y semiáridas incluida la desertificación	4,0	5,0	9,0	10
Total de las actividades del programa del Fondo	42,0	51,0	93,0	100

15. Reafirma la facultad del Director Ejecutivo de ajustar la distribución de los créditos en un 20% en cada renglón presupuestario, dentro de la consignación global para las actividades del programa del Fondo en 1982-1983;

16. Subraya la necesidad de mantener la liquidez del Fondo en todo momento;

17. Decide que la reserva del programa del Fondo se fijará en un millón de dólares en cada uno de los años 1982-1983;

18. Autoriza al Director Ejecutivo a que acepte compromisos futuros hasta una suma de 16 millones de dólares para los años 1984-1985;

19. Aprueba la cuantía de la reserva financiera para 1981 en 4,4 millones de dólares, para 1982 en 4,4 millones de dólares y para 1983 en 5,2 millones de dólares y autoriza al Director Ejecutivo a que ajuste la reserva financiera cada año en una cuantía aproximadamente igual al 8% del programa aprobado;

20. Toma nota del informe financiero y los estados de cuentas verificados del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979, así como del informe financiero y los estados de cuentas provisionales no verificados del Fondo para el Medio Ambiente correspondientes al primer año del bienio 1980-1981;

21. Expresa su apoyo a la continuación del programa de evaluación, subrayando la necesidad de fortalecer la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las dependencias de evaluación de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/24. Recursos adicionales para los problemas ambientales de los países en desarrollo

El Consejo de Administración,

Destacando la necesidad de poner a disposición del Fondo para el Medio Ambiente recursos adicionales en beneficio de los países en desarrollo para hacer frente a sus problemas ambientales más graves, como la degradación de los suelos y la deforestación, ejemplos de deterioro muy graves de los recursos naturales que requieren particular atención,

Expresando la esperanza de que sea posible poner estos recursos financieros adicionales a disposición del Fondo para el Medio Ambiente, que los aplicará a los fines mencionados supra,

1. Decide aplazar hasta el próximo período ordinario de sesiones del Consejo de Administración su respuesta al párrafo 9 de la resolución 1980/49 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 1980, y al párrafo 12 de la resolución 35/74 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, relativos a los recursos adicionales para abordar problemas ambientales en los países en desarrollo;

2. Pide al Director Ejecutivo que informe de ello al Consejo Económico y Social;

3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que prosiga sus consultas con los gobiernos y vuelva a plantear la cuestión en el décimo período de sesiones del Consejo de Administración, tomando en consideración las opiniones expresadas durante el noveno período de sesiones, especialmente en lo que atañe a la "ventanilla especial";

4. Pide al Director Ejecutivo que informe sobre esta cuestión al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

El Consejo de Administración,

Habiendo tomado nota del informe del Director Ejecutivo 48/,

1. Decide que el Director Ejecutivo, a fin de asegurar el pleno ejercicio del papel catalítico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con los planes de acción que el Programa está actualmente elaborando, solo o en cooperación con otras entidades:

a) consultará en primer lugar a los gobiernos, que habrán de indicar prontamente qué enfoque consideran que debería adoptar el Programa en la formulación de un plan de financiación para el plan de acción de que se trate;

b) formulará, en cooperación con los gobiernos, planes detallados de financiación en los que se consignen concretamente los compromisos de los diferentes gobiernos y del Programa;

2. Decide asimismo que, una vez que se haya aprobado un plan de acción de conformidad con el procedimiento mencionado, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de asegurar la aplicación eficaz del plan, mantendrá su apoyo técnico y financiero mientras el Consejo de Administración no decida lo contrario.

9a. sesión

26 de mayo de 1981

9/26. Gestión de fondos fiduciarios

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 6/13 C, 7/14 D y 7/14 E, por las que se aprobó el establecimiento de fondos fiduciarios para la protección y el desarrollo del medio ambiente marino y las zonas costeras de Arabia Saudita, Banrein, los Emiratos Arabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait, Omán y Qatar, para la protección del Mediterráneo contra la contaminación y para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, respectivamente,

Reconociendo que todos los fondos fiduciarios establecidos por el Secretario General cuya administración se ha delegado en el Director Ejecutivo se administran de conformidad con el Reglamento Financiero del Fondo para el Medio Ambiente y que, cuando una cuestión no esté específicamente prevista, el Reglamento Financiero, se regirá mutatis mutandis de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas 49/ y el Boletín del Secretario General sobre el establecimiento y la gestión de fondos fiduciarios 50/,

48/ UNEP/GC.9/10/Add.3

49/ ST/SGB/Financial Rules/1/Rev.2.

50/ ST/SGB/145/Rev.1.

Tomando nota de la solicitud de los Gobiernos de Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait, Omán y Qatar de traspasar la responsabilidad de la administración del Fondo Fiduciario Regional al Secretario Ejecutivo de la Organización Regional para la protección del Medio Ambiente Marino y la propuesta del Director Ejecutivo a este respecto,

Tomando nota asimismo de la recomendación de la Segunda Reunión de las partes contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación en el sentido de que se liquide el Fondo Fiduciario regional del Mediterráneo a más tardar el 31 de diciembre de 1982,

Observando la petición de la Tercera Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres en el sentido de que, a fin de dar apoyo financiero a los objetivos de la Convención, se prorrogue la vigencia del Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 1983,

Observando asimismo la resolución adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la cooperación en la protección y el desarrollo del medio ambiente marino y costero en la región occidental y central de Africa y, en particular, las disposiciones institucionales y financieras propuestas,

Tomando nota además del acuerdo concertado por los ministros encargados del medio ambiente de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental en el sentido de financiar la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio ambiente marino y las zonas costeras de la región del Asia oriental mediante el mecanismo de un fondo fiduciario,

Tomando nota también del establecimiento del Fondo Fiduciario para los cursos prácticos regionales de formación en materia de ordenación del medio ambiente,

Acogiendo con satisfacción las promesas de contribuciones a la financiación de los fondos fiduciarios existentes y nuevos hechas por las partes contratantes en las correspondientes convenciones,

1. Aprueba de conformidad con el artículo V del capítulo II de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y a reserva del consentimiento del Secretario General:

a) La continuación del Fondo Fiduciario para la protección y el desarrollo del medio ambiente marino y las zonas costeras de Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait, Omán y Qatar hasta el 31 de diciembre de 1981;

b) La continuación del Fondo Fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación hasta el 31 de diciembre de 1982 a más tardar;

c) La continuación del Fondo Fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres hasta el 31 de diciembre de 1983;

d) El establecimiento de un fondo fiduciario para la protección y el desarrollo del medio ambiente marino y las zonas costeras de la región occidental y

central de Africa por un período inicial de dos años, hasta el 31 de diciembre de 1983;

e) El establecimiento de un fondo fiduciario para la ejecución del Plan de Acción para el programa del Medio Ambiente del Caribe por un período inicial de dos años, hasta el 31 de diciembre de 1983;

f) El establecimiento de un fondo fiduciario para la ejecución del Plan de Acción para los mares del Asia oriental por un período inicial de dos años, hasta el 31 de diciembre de 1983;

2. Concuerta, a reserva del consentimiento del Secretario General, con el propósito del Director Ejecutivo de encargarse de administrar estos fondos fiduciarios por el tiempo que se le solicite;

3. Insta a los Estados a que paguen con prontitud sus contribuciones a los fondos fiduciarios al comienzo del año civil al que corresponda la contribución.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

9/27. Gastos del programa y de apoyo al programa

A

Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 51/;

2. Toma nota del contenido de los párrafos 10 a 12 del informe sobre la ejecución del presupuesto, presentado para dar cumplimiento a la petición del Consejo de Administración contenida en el párrafo 6 de su decisión 7/14 G, de 3 de mayo de 1979;

3. Aprueba la inclusión en el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981 de fondos adicionales por un total de 790.200 dólares para un puesto de D-1, un puesto de P-5, un puesto de P-4, tres puestos de P-3 y seis puestos de contratación local que no han sido transferidos a la sección 18 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

4. Aprueba la transferencia del presupuesto de actividades del programa del Fondo (renglón 1700) al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, a partir del 1° de enero de 1980, de la suma de 685.500 dólares en gastos de apoyo institucional del Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 1980-1981 a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana;

51/ UNEP/GC.9/12 y UNEP/GC.9/L.2, respectivamente.

5. Aprueba la conversión de puestos supernumerarios a puestos de plantilla de dos puestos de P-4 de la Subdivisión de la Desertificación;

6. Aprueba la inclusión en el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa de una consignación de 25.000 dólares para una reunión de un grupo de expertos ad hoc con cargo al programa de desertificación;

7. Aprueba la conversión de puestos supernumerarios a puestos de plantilla de 10 puestos de contratación local del cuadro de servicios generales correspondientes a programas para el medio ambiente, administración y servicios comunes y enlace y representación regional a partir del 1° de julio de 1981;

8. Aprueba un nivel revisado de las consignaciones de 19.800.000 dólares con la distribución por programas y rubros de gasto propuesta por el Director Ejecutivo.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

B

Presupuesto de gastos del programa y de apoyo
al programa para el bienio 1982-1983

El Consejo de Administración,

Habiendo considerado el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa presentado por el Director Ejecutivo para el bienio 1982-1983 y el informe conexo 52/ de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. Aprueba el reembolso a las Naciones Unidas de 75% del costo de un puesto de oficial de primera (P-4) de auditor interno y de un puesto de contratación de apoyo, en la inteligencia de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos se hará cargo del 25% restante;

2. Aprueba la creación de un puesto de oficial adjunto (P-2) de programador en el programa de administración y servicios comunes, la creación de un puesto de oficial adjunto (P-2) de Jefe Adjunto de la Dependencia de Documentos y Reproducción en el programa de servicios de conferencias, la creación de un puesto de contratación local en el programa de servicios de conferencias, de tres puestos de contratación local en los programas para el medio ambiente, de un puesto de contratación local en el programa de dirección y gestión ejecutivas y de un puesto de contratación local en el programa de enlace y representación regional;

3. Aprueba la reclasificación de un puesto de oficial de segunda (P-3) a un puesto de oficial de primera (P-4) en el programa de dirección y gestión ejecutivas y la reclasificación de dos puestos de oficial de segunda (P-3) a puestos de oficial de primera (P-4) en el programa de administración y servicios comunes;

52/ UNEP/GC.9/13 y Add.1, 2 y UNEP/GC.9/L.3, respectivamente.

4. Aprueba además una consignación de 25.500.000 dólares para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1982-1983, con arreglo a la pauta propuesta por subprogramas y rubros de gasto;

5. Pide al Director Ejecutivo que administre la consignación para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1982-1983 con el máximo de economía y sobriedad compatible con la ejecución eficaz del programa, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y que, en todo caso, procure que no exceda del 33% del total de las contribuciones recibidas efectivamente en cada año del bienio;

6. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su 11° período de sesiones sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa durante el primer año del bienio 1982-1983.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

C

Examen del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Consejo de Administración

Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que haga un examen a fondo de los gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente teniendo en cuenta el debate sobre la materia efectuado por el Consejo de Administración en su noveno período de sesiones y que informe al respecto al Consejo en su décimo período de sesiones.

9a. sesión
26 de mayo de 1981

Otras decisiones

Temario provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período de sesiones del Consejo de Administración

En su octava sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1981, el Consejo de Administración decidió, de conformidad con los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, que su décimo período de sesiones se celebraría en Nairobi del 20 de mayo al 2 de junio de 1982, previas consultas oficiosas que se celebrarían el 19 de mayo de 1982. En la misma sesión el Consejo aprobó el siguiente temario provisional para su décimo período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Informe introductorio del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente.
5. Cuestiones de coordinación.
6. Cuestiones relativas al programa.
7. Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.
8. El Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Ejecución del programa del Fondo en 1981;
 - b) Gestión del Fondo para el Medio Ambiente;
 - c) Informe financiero y estados de cuentas provisionales (no verificados) para el bienio 1980-1981, terminado el 31 de diciembre de 1981;
 - d) Evaluación de proyectos y programas.
9. Cuestiones administrativas y presupuestarias.
10. Temario provisional, fecha y lugar de celebración del 11.º período de sesiones del Consejo de Administración.
11. Otros asuntos.
12. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
13. Clausura del período de sesiones.

Consultas oficiosas con los gobiernos
entre períodos de sesiones

En la octava sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1981, el Consejo de Administración, recordando sus decisiones 23 (III), de 2 de mayo de 1975, y 104 (V), de 24 de mayo de 1977, decidió que las consultas oficiosas con los gobiernos entre los períodos de sesiones noveno y décimo del Consejo de Administración se celebrarían en Nairobi del 16 al 20 de noviembre de 1981 a fin de intercambiar opiniones sobre el contenido y la presentación del programa y cuestiones de política y de examinar cualesquiera otros temas sobre los que el Director Ejecutivo considerase oportuno informar.

Labor en materia de interrelaciones entre población, recursos,
medio ambiente y desarrollo

1. En su decisión 8/1, de 29 de abril de 1980, el Consejo de Administración convino con las propuestas del Grupo de Expertos convocado por el Director Ejecutivo (GC.8/2/Add.3) sobre la labor futura del sistema de las Naciones Unidas y del PNUMA en materia de interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, e invitó al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a que considerasen favorablemente la aceptación de las propuestas hechas por el Grupo de Expertos. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1980/49, de 23 de julio de 1980, recomendó a la Asamblea General que examinase la decisión del Consejo de Administración del PNUMA y subrayó que en los modelos para estudiar dichas interrelaciones habría que incluir la elaboración de un programa de trabajo sobre las interrelaciones estrechamente vinculado con la programación y planificación integradas entre organismos a nivel de todo el sistema y puesto bajo la dirección del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, quien debería asumir la responsabilidad general de la coordinación de las actividades a nivel del sistema. La Asamblea General, en su resolución 35/74, de 5 de diciembre de 1980, hizo suyas las recomendaciones del Consejo de Administración y del Consejo Económico y Social y pidió al Secretario General que adoptase las medidas necesarias para su ejecución. Una de las propuestas del Grupo de Expertos, con la que convino el Consejo de Administración, se refería al establecimiento de un fondo voluntario al que se pudiera recurrir para encomendar la realización de actividades concretas con miras a la realización del programa de trabajo.

2. En la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 35/56, de 5 de diciembre de 1980, se señala que las interrelaciones entre medio ambiente, población, recursos y desarrollo deben ser tenidas en cuenta en el proceso de desarrollo, que se deben intensificar las investigaciones sobre esas interrelaciones, y que los donantes bilaterales y multilaterales proporcionarán asistencia, inclusive en la esfera de la capacitación, con el fin de desarrollar la capacidad endógena de los países en desarrollo para aplicar métodos que tomen debidamente en cuenta los conocimientos existentes sobre las interrelaciones.

3. El Director Ejecutivo, en cumplimiento de la decisión 8/1 del Consejo de Administración, convocó en enero de 1981 a un segundo período de sesiones del Grupo de Expertos de alto nivel para que lo asesorase sobre los elementos que habían de incluirse en el programa de trabajo de las Naciones Unidas, orientado hacia medidas prácticas, relativo a las interrelaciones y sobre el papel del PNUMA en la labor que había de emprender el sistema de las Naciones Unidas con respecto a dichas interrelaciones.

4. Se adjunta a esta nota un resumen de las recomendaciones del Grupo de Expertos de alto nivel. El Director Ejecutivo recomienda al Consejo que examine ese apéndice y sugiere que el Consejo tal vez estime conveniente dar prioridad en la acción del PNUMA a los estudios de casos indicados en los incisos a), b) e i) del párrafo 10 del apéndice.

Resumen de las recomendaciones del Grupo de Expertos de alto nivel
relativas a las interrelaciones entre población, recursos, medio
ambiente y desarrollo

**I. RESUMEN DE LA BASE CONCEPTUAL Y AMBITO DEL PROGRAMA
DE TRABAJO SOBRE LAS INTERRELACIONES**

1. El Grupo de Expertos destacó la urgencia de elaborar un programa de trabajo de las Naciones Unidas orientado hacia la adopción de medidas prácticas sobre las interrelaciones.
2. En las sociedades rurales tradicionales, la toma de decisiones de índole socioeconómica está basada en una comprensión profunda de las complejas interacciones entre los factores sociales, económicos, demográficos y físicos, conocimiento adquirido a través de la experiencia de generaciones y que abarca todas las facetas de la vida social: estructuras y procesos socioeconómicos, cultura, tradiciones, religiones y mitos. La ordenación del medio ambiente, elaborada en forma pragmática a lo largo de generaciones, se aplica de este modo sobre una base empírica, teniendo en cuenta reacciones y ponderando impactos secundarios y terciarios en la toma de decisiones. Resultaba claro que una generación no debía favorecerse a sí misma a expensas de las generaciones futuras, y que la población se mantenía en equilibrio con la capacidad de sostenimiento de la tierra que habitaba. Las poblaciones ordenaban los recursos en forma eficiente y racional colaborando estrechamente entre sí.
3. En el acelerado proceso de modernización es frecuente que se descuide ese conocimiento empírico de las interrelaciones. A consecuencia de ello, la interacción entre el hombre y el medio ambiente suele tener importantes secuelas perturbadoras y no buscadas (en pobreza, desocupación, crecimiento explosivo de barrios de tugurios en las ciudades, degradación ambiental y ordenación irracional de los recursos naturales) que, en gran medida, debe sufrir la gente que no está en condiciones de influir sobre las decisiones socioeconómicas que las motivan, confirman y refuerzan.
4. Es necesario restablecer el equilibrio y arbitrar los medios para que el sistema tenga las máximas consecuencias positivas. Las interrelaciones que refuerzan efectos negativos deben ser contrarrestadas mediante una acción de política coordinada en que intervengan los sectores pertinentes. Es necesario identificar puntos de apoyo para aplicar apropiadamente políticas y programas integrados que inicien ciclos de impactos positivos capaces de promover un desarrollo sostenible. En relación con esto, el Grupo destacó la importancia de la capacidad colectiva y nacional de valerse por sí mismos y de la mayor participación popular en el proceso de toma de decisiones.
5. El Grupo subrayó la validez de las opiniones sobre el marco conceptual para los estudios de interrelaciones expresadas en el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1979 (E/1979/75), y confirmó la importancia que el Consejo había atribuido en su primera reunión a los sistemas alimentarios, la ordenación de los suelos, los sistemas energéticos y a la ordenación de los bosques y del agua como sectores en que el estudio de las interrelaciones estaba llamado a rendir resultados positivos y en que se requería urgentemente asesoramiento para la aplicación de políticas y programas coordinados.

6. El Grupo destacó que las interrelaciones diferían en forma e intensidad de uno a otro sector y de uno a otro país, e incluso de una a otra esfera dentro de la mayoría de los países, en razón, entre otras cosas, de diferencias en el nivel de desarrollo y de consideraciones sociales y culturales. Por ello, los problemas de evaluación de las interacciones y de definición de políticas y programas integrados para un impacto positivo del sistema se debían abordar en gran parte considerando países o regiones por separado.

7. En el estudio sobre recursos de tierras para las poblaciones del futuro, realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) en cooperación con el PNUMA y el Instituto Internacional de Análisis Aplicado de Sistemas (IIASA), se elaboró una metodología clara para examinar interrelaciones entre potencial de aprovechamiento de la tierra, sistemas alimentarios, riesgos de degradación, posibilidades diversas de ordenación de los suelos y del agua y presión demográfica. Las conclusiones de su evaluación mundial indicaban, entre otras cosas, que Africa perdería 70 millones de hectáreas de sus recursos de suelo y que el resto sufriría un deterioro cualitativo de un 35% hacia el año 2000. El Grupo señalaba que los estudios en el plano de los países podrían, de estar formulados en términos más concretos, constituir una base objetiva para la ejecución práctica de estrategias mundiales y regionales de desarrollo, así como aportar instrumentos importantes para una planificación nacional e integrada del desarrollo encaminada a promover la capacidad de valerse por sí mismos y la independencia en la producción de alimentos.

8. El examen hecho por el Grupo de la ecología rural y el desarrollo demostró la importancia de formular modelos que ayuden a responder a planteamientos concretos. Se destacaron, como condición indispensable para la formulación de modelos, los trabajos empíricos sobre determinadas variables y las relaciones existentes entre ellas y la disponibilidad de datos fidedignos. El Grupo hizo hincapié en que había que establecer un equilibrio entre el riesgo de recargar los modelos con un número excesivo de variables y la importancia de reflejar la complejidad del mundo real. Entre los criterios para la selección de variables, el Grupo destacó la necesidad de tener en cuenta perspectivas tanto de largo como de corto plazo, así como de considerar incertidumbres y riesgos y mecanismos de retroalimentación, así como los efectos secundarios y terciarios de las decisiones socioeconómicas.

9. El Grupo llegó a la conclusión de que, para obtener más información sobre las interrelaciones entre desarrollo, población, medio ambiente y recursos, había que configurar esas interrelaciones mediante una serie de estudios de casos en diferentes regiones y países, debiéndose para ello asignar prioridad a casos en que se requiere esa información para analizar procesos negativos de extrema gravedad que hubiesen ya llegado a una etapa avanzada, por ejemplo, la deforestación y la desertificación. Entre otras esferas que se deberían incluir en un programa de trabajo figuraban aquellas en que tuviera gran importancia conocer las interrelaciones a fin de identificar puntos de apoyo para una acción coordinada de política por parte de los gobiernos, como energía, cuencias fluviales e islas.

II. PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

10. Sobre la base de sus consideraciones, el Grupo propuso que se incluyeran en el programa de trabajo sobre las interrelaciones para el sistema de las Naciones Unidas los siguientes estudios de casos y proyectos, debiendo inicialmente darse la máxima prioridad a los dos primeros:

a) Deforestación de las estribaciones del Himalaya: Factores interrelacionados de carácter social, económico y material, con efectos que se refuerzan recíprocamente, han dado lugar a una deforestación que llega a las laderas más altas y escarpadas, daños causados por torrentes, sequías, reducciones del potencial de riego, reducciones del período de utilidad de las represas hidroeléctricas y mayor dispendio de esfuerzos por parte de los habitantes de las aldeas situadas en los lugares más elevados para la recolección de leña, restándoles capacidad de trabajo para las labores de cultivo, las cosechas y otros fines constructivos. No es posible tomar contramedidas eficaces a menos que se rompa el ciclo mediante políticas integradas y una programación basada en el conocimiento de las interrelaciones entre esos factores. Para que se puedan instituir esas políticas, es preciso en primer lugar evaluar cabalmente la magnitud del problema mediante un estudio de las interrelaciones. Todas las actividades en el plano nacional deberán estar a cargo de instituciones nacionales designadas por los gobiernos interesados;

b) Pastoreo excesivo en la región sudanosaheliana: La agricultura de secano que llega hasta tierras marginales, las variaciones climáticas y el pastoreo excesivo mediante el aumento del ganado han dado lugar a serios problemas de desertificación en las zonas áridas y semiáridas. Aquí también se trata de un proceso cíclico: por ejemplo, las tormentas de polvo que se levantan cuando se agotan las aguas freáticas a causa de la pérdida de la cobertura vegetal ocasionan daños adicionales a la vegetación restante, y a medida que se extiende la desertificación, las poblaciones nómadas se desplazan cada vez más hacia el sur, acrecentando la presión sobre zonas que anteriormente disfrutaban de una vegetación normal. Solamente un programa general de desarrollo que incluya la acción coordinada en las esferas pertinentes y basado en conocimientos específicos y concretos de las interrelaciones entre los diversos factores intervinientes - incluidas las preferencias dietéticas, las existencias alimentarias, las características del suelo, la disponibilidad de agua, el clima, la población y los elementos culturales - puede resultar eficaz para contrarrestar este proceso. Las instituciones nacionales designadas por los gobiernos deben realizar la mayor parte de esa labor. Deben prestar asistencia a organizaciones internacionales que tengan en la región programas en curso o programas en proyecto. Entre ellas figuran el PNUMA, la UNESCO y la FAO;

c) Bosques tropicales: Los esfuerzos por explotar los recursos de bosques tropicales han indicado que, si se toman medidas sin un conocimiento adecuado de las interacciones entre las decisiones económicas, la población que vive en los bosques, y los factores ambientales como plantas, animales, suelos, agua y clima, pueden ocurrir en el ecosistema modificaciones rápidas y a menudo irreversibles. Este conocimiento puede ayudar a identificar puntos de apoyo que permitan adoptar medidas políticas coordinadas capaces de surtir efectos acumulativos y positivos en el sistema que aseguren una ordenación racional de los recursos de bosques tropicales, incluidos los ricos recursos genéticos;

d) Recursos de tierras para la población del futuro: Con el continuo crecimiento de la población mundial ha habido en los últimos años un enorme aumento de la necesidad que tiene el hombre de extraer alimentos de los recursos finitos de tierras con capacidad limitada de producción. Fijan los límites de producción las condiciones de suelo y de clima y las técnicas de utilización y ordenación que se aplican. El Grupo recomendó que el proyecto descrito en el párrafo 7 *supra*, que reviste gran importancia para el programa de trabajo sobre las interrelaciones a nivel de todo el sistema, se siga aplicando sobre una base más amplia, abarcando

una gama más extensa de interrelaciones e incluyendo una serie de estudios por países. Habrá que contar luego con las contribuciones de otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la UNCTAD, la OIT, la UNESCO, la OMS, el Banco Mundial y la OMM, así como de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales;

e) Ecología rural y desarrollo: Los programas de desarrollo rural han dado lugar, en el mejor de los casos, a tasas lentas de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural. Además, el descuido de las interrelaciones ha tenido diversos efectos nocivos, pues los cambios en un componente del ecosistema rural necesariamente afectan a otros componentes, a menudo en forma negativa. Se necesitan estudios de casos en diferentes condiciones ecológicas, e incluso la formulación de modelos, para acrecentar el conocimiento de las interrelaciones y utilizarlo en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo rural;

f) Planificación nacional en materia de energía: Los estudios de casos en apoyo de la planificación nacional en materia de energía podrían incluir una evaluación general de la utilización total de la energía en el país, un esbozo de las posibilidades programáticas para contrarrestar la degradación ambiental relacionada con la producción de energía y un análisis de costos-beneficios, así como una evaluación de los riesgos que suponen las opciones de política. Se podrían estudiar las interrelaciones separando la oferta y la demanda en sus partes componentes: tipo de recursos, tecnología, intensidad de utilización y población, de forma que se puedan examinar las consecuencias del agotamiento de recursos, las variables demográficas y sociales, las tecnologías de innovación y la eficiencia de la ingeniería;

g) Cuencas fluviales: Frecuentemente han fracasado la construcción de represas y otros proyectos de inversión de capital relacionados con la ordenación de las cuencas fluviales. La ordenación de las aguas comprende actividades en muchos sectores, lo que hace destacar la necesidad de una acción política coordinada tomando en cuenta las interrelaciones. Los estudios acerca de las interrelaciones de la ordenación de las aguas en las cuencas fluviales deben dirigirse hacia la identificación de puntos de apoyo que permitan que una acción coordinada dé lugar a efectos positivos y acumulativos en todo el sistema;

h) Ecosistemas insulares: Se podrían seguir dos criterios básicos de estudios de casos, el primero centrado en alternativas de la estrategia de desarrollo que puedan ponerse en ejecución en Estados insulares en desarrollo, y el segundo concentrado en las situaciones de islas exteriores más pequeñas, en que el carácter relativamente cerrado del sistema y la facilidad con que se puedan identificar y cuantificar los "factores externos" faciliten la aplicación de un criterio de análisis de sistemas utilizando técnicas cuantitativas de modelación. La CEPAL, la CESPAP, el PNUMA, el FNUAP y la UNESCO participan en estudios de interrelaciones de islas. La labor de las Naciones Unidas, la UNCTAD y el PNUD en relación con los países menos adelantados podrían aportar contribuciones a una serie de estudios de casos de islas, siguiendo el criterio de las interrelaciones;

i) Determinación de metodologías e instrumentos para la planificación y ordenación integradas del desarrollo: Para formular esta parte del programa se debe recurrir, entre otras cosas, a la experiencia derivada del estudio Kenya/PNUMA/PNUD sobre interrelaciones en un contexto de planificación nacional, y de la planificación ambiental realizada en Venezuela. Se debe incluir la formulación de metodologías para evaluar los efectos generales en el medio ambiente de factores interrelacionados, así como para evaluar riesgos;

j) Evaluación de la experiencia anterior y actual: Es necesario analizar la experiencia anterior y algunas actividades que se están ejecutando y que ilustran claramente las interrelaciones, de modo que se puedan identificar interrelaciones concretas y específicas y formular directrices para la adopción de medidas encaminadas a evitar efectos negativos en el sistema. Los casos deben ser representativos de las diferentes localidades geográficas y diferentes materias: el Grupo surgió como ejemplo el empleo de pesticidas en América Central y el rápido crecimiento económico que está ocurriendo en la región del Golfo.

11. De la formulación de las metas y de las medidas de política de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo se desprende que el criterio de las interrelaciones debe orientar el proceso de planificación y programación para la aplicación de la Estrategia en los planos mundial, regional y nacional.

12. Las actividades de planificación conjunta entre organismos que se vienen realizando con los auspicios del Comité Consultivo del CAC sobre Cuestiones Sustantivas (Programa) deberían reforzarse con la aplicación de un criterio de análisis de sistemas dentro de un marco de interrelaciones. Esto requerirá que se fortalezca la capacidad de análisis dentro del sistema de las Naciones Unidas, utilizando conocimientos especializados ajenos al sistema con el apoyo del programa de trabajo sobre interrelaciones y por conducto de un mecanismo interinstitucional apropiado. El programa de trabajo sobre interrelaciones podría también prestar apoyo a actividades complementarias de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de las comisiones regionales, así como a la labor del grupo de trabajo interinstitucional sobre objetivos a largo plazo del desarrollo.

13. Estudios ajenos al sistema de las Naciones Unidas: Directamente pertinente al criterio de interrelaciones que se está elaborando dentro del sistema de las Naciones Unidas existe un volumen importante de trabajo que se efectúa fuera del sistema en el plano nacional y en las actividades de instituciones académicas y de otras instituciones de investigación. Se podrían utilizar las diferentes actividades para precisar y afinar aún más la elaboración del criterio de interrelaciones en la planificación del desarrollo y la formulación de políticas. Es lógico y necesario que el sistema de las Naciones Unidas analice y recurra a estudios de interrelaciones mundiales realizadas fuera del sistema, y un examen de la metodología que se ha seguido y de las conclusiones a que se ha llegado ayudaría a formular y ejecutar el programa de trabajo esbozado por el Grupo de Expertos.

ANEXO III

Documentos presentados al Consejo de Administración
en su noveno período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.9/1	Temario provisional
UNEP/GC.9/1/Add.1 y Corr.1 y Add.2	Temario provisional anotado y organización de los trabajos del período de sesiones
UNEP/GC.9/2	Informe introductorio del Director Ejecutivo
UNEP/GC.9/2/Add.1	Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980 que guardan relación con las actividades del PNUMA
UNEP/GC.9/2/Add.2 y Corr.1 y 2 y Supplement	Período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración, 1982
UNEP/GC.9/2/Add.3	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
UNEP/GC.9/Add.4	Labor en materia de interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo
UNEP/GC.9/2/Add.4/ Supplement	Informe del Secretario General sobre las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo
UNEP/GC.9/2/Add.5	Exposición introductoria del Director Ejecutivo
UNEP/GC.9/2/Add.6	Informe preliminar sobre la lista de sustancias químicas peligrosas
UNEP/GC.9/3	El estado del medio ambiente: temas seleccionados - 1981
UNEP/GC.9/4 y Add.1 y 2	Cuestiones de coordinación
UNEP/GC.9/4/Add.3 y Corr.1	Cooperación con las comisiones regionales
UNEP/GC.9/4/Add.3/ Supplement	Presencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el plano regional
UNEP/GC.9/4/Add.4	Preparación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema
UNEP/GC.9/4/Add.5	Elaboración del documento del programa en perspectiva

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.9/5 y Corr.1	El programa para el medio ambiente: informe sobre la ejecución del programa
UNEP/GC.9/5/Add.1	Convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC.9/5/Add.2	La cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados
UNEP/GC.9/5/Add.3	Contaminación marina
UNEP/GC.9/5/Add.4	El PNUMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables
UNEP/GC.9/5/Add.5	El programa para el medio ambiente: informe sobre la ejecución del programa de enero a abril de 1981
UNEP/GC.9/6 y Corr.1 y 2 y Add.1	El programa para el medio ambiente - Plan de mediano plazo para 1982-1983
UNEP/GC.9/7	El programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema
UNEP/GC.9/8	Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación
UNEP/GC.9/8/Add.1	Ejecución, en la región sudanosaheliana, del Plan de Acción para combatir la desertificación
UNEP/GC.9/9	Ejecución del programa del Fondo en 1980
UNEP/GC.9/9/Add.1	La ejecución del programa del Fondo en 1980 y en 1981
UNEP/GC.9/10 y Corr. 1 y 2	Gestión del Fondo del PNUMA
UNEP/GC.9/10/Add.1	Los efectos de los saldos de monedas no convertibles en la selección y ejecución de proyectos del Fondo
UNEP/GC.9/10/Add.2	Recursos adicionales para problemas ambientales de los países en desarrollo
UNEP/GC.9/10/Add.3	Financiación de los planes de acción
UNEP/GC.9/10/Add.4	Texto revisado de los procedimientos generales que han de regir las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.9/10/Add.5	Gestión del Fondo del PNUMA
UNEP/GC.9/10/Add.6	Gestión de los fondos fiduciarios
UNEP/GC.9/10/Add.7	Establecimiento de arreglos permanentes de secretaría y arreglos provisionales para el Convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar)
UNEP/GC.9/10/Add.8	La "ventanilla especial" propuesta para el Fondo para el Medio Ambiente
UNEP/GC.9/10/Add.9	Establecimiento de un fondo fiduciario con miras a la aplicación del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio ambiente marino y de las regiones costeras de la región del Asia oriental
UNEP/GC.9/11	Programa de evaluación de proyectos
UNEP/GC.9/12 y Corr.1 (inglés solamente)	Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981
UNEP/GC.9/13 y Corr.1 y Corr.2 (francés solamente) y Corr.3 y Add.1 y Corr.1 y Add.2	Proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 1982-1983.
UNEP/GC.9/14/Add.1	Locales de las Naciones Unidas en Nairobi
UNEP/GC/INFORMATION/1/ Rev.1/Supplement 2	Compendio de objetivos y estrategias, esferas de concentración y metas para 1982 acordadas para el programa para el medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/5/ Supplement 4	Registro de los protocolos y convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/6/ Add.6	Memorando de entendimiento relativo a la colaboración entre la OMS, la FAO y el PNUMA para la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades conexas en las actividades de aprovechamiento de los recursos hídricos para fines agrícolas
UNEP/GC.9/INF.1	Plan de evaluación ambiental
UNEP/GC.9/INF.2	Lista de participantes

Signatura

Título

UNEP/GC.9/L.1

Informe financiero y estados de cuentas verificados del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979

UNEP/GC.9/L.2

Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1980-1981

UNEP/GC.9/L.3

Proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 1982-1983

UNEP/GC.9/L.4 y Corr.1
(inglés solamente)

Fondo para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas (no verificados) correspondientes al primer año del bienio 1980-1981, finalizado el 31 de diciembre de 1980